

1972 - a Spbre 1980

LA MINERVA EXTREMEÑA
MANUEL BARRENA

I
M
P
R
E
N
T
A

P
A
P
E
L
E
R
I
A

del 3.12.71 a ...
LIBRO

DE

ACTAS

PLENO. CORPORACION

PLAZA DE ESPAÑA, 12 - TELÉFONO 11659

BADAJOS

LIBRO DE ACTAS

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Herreria del Duque
TERMINO MUNICIPAL DE Talarrubias

AÑO DE 1971

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno de la Corporación

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de la Corporación ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Grupo I núm. 66-A

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Talarrubias a Tres de Diciembre
de mil novecientos setenta y uno

El Secretario refil

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de esta Corporación y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Talarrubias a tres de Diciembre de mil novecientos setenta y uno

V.º B.º
El Alcalde



en sus propios intereses se mantenga por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina el convenio establecido con la Excmo Diputación Provincial para la ejecución de los arbolados de fuste; entendiéndose se entenderán las obligaciones señaladas en la citada cláusula adicional primera a ser el mencionado convenio, de lo cual se fue remitido al Banco con los meses de anticipación. La Corporación queda obligada igualmente a enviar al Banco copia literal y certificada del expresado convenio.

CLÁUSULA FISA.- El contenido de las cláusulas anteriormente transcritas así de aplicación en el convenio se opone a las disposiciones del Decreto Ley de 20 de julio de 1962 (B.O del Estado de 24 de los mismos mes y año), sobre nacionalización y organización del Banco, singularmente el artículo 3º, en cuanto pueda afectar a las cláusulas 3º, 5º, 6º y 7º.

Aprobación Proyecto Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 2.150.000 ptas

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó que el objeto de la presente sesión extraordinaria, era entre otros, la aprobación del proyecto de Contrato de Préstamo entre este Ayuntamiento de Talavera de la Reina y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de DOS MILLONES CIENTO CINCHENTA MIL PESETAS (2.150.000 ptas) con destino a financiar la ejecución de los proyectos técnicos de saneamiento y distribución de agua a domicilio en este Municipio.

Definidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, expuso que el referido Proyecto de Contrato de Préstamo se nos había remitido por el Banco de Crédito Local de España en copia simple fechada el 29 de Octubre del corriente año adaptado al contrato tipo aprobado por Orden de 11 de Mayo de

de 1945 (B.O. del Estado de 4) debidamente conformado a la legislación vigente y disposiciones posteriores. La continuación por el Secretario de la Corporación se leyó en alta voz la integridad del Proyecto de Contrato de Préstamo con el consentimiento adicional de Tesorería; y después de lo cual de conformidad con lo que dispone el art. 983 de la vigente Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido por decreto de 24 de junio de 1955 y previo informe del Secretario Intendente, por lo que se refiere al consentimiento adicional de Tesorería, fue refundidamente se tiene que, habiendo de procederse, si así se consideraba por la Corporación a la debida aprobación del Proyecto de Contrato de Préstamo y del consentimiento adicional de Tesorería.

Informe del Secretario Intendente. Don Hilario Martín Sandoz, Secretario Intendente de este Ayuntamiento, con referencia al consentimiento adicional de Tesorería, referido al Contrato de Préstamo de esta Entidad con el Banco de Crédito Local de España (Madrid), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 983 de la vigente Ley de Régimen Local tiene el honor de informar que ha examinado debidamente el citado consentimiento adicional de Tesorería que ha de servir para llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España a este Ayuntamiento de trabajos y considerando que sus normas han de permitir el fiel y exacto cumplimiento de las mutuas obligaciones por ambas partes con tratante, permitiendo a su vez el normal desenvolvimiento de los servicios de este Ayuntamiento, procede informar favorablemente.

el referido convenio adicional de Tesorería que tendría la amplitud, duración y normas de ejecución que se concretan en sus cláusulas y estipulaciones, todo ello al tenor de lo previsto en el artículo 41.º de la vigente Ley de Régimen Local. No obstante la Corporación Municipal acordará lo que considere procedente.

Seguidamente la Corporación Municipal compuesta de Derecho y de Hecho por el Sr. Alcalde Presidente, Nueve Concejales y el Secretario, con la asistencia de todos los miembros que la integran a excepción de los dos Concejales D. Gabriel de las Heras Alvaro y D. Aurelio García Loida que justificaron legalmente su inasistencia, ACORDO por unanimidad la aprobación del Proyecto de Contrato de Préstamo entre el Ayuntamiento de Talarrubias y el Banco de Crédito Local de España e igualmente al convenio Adicional de Tesorería en los términos que seguidamente y literalmente se transcriben resultantes del Tipo de Proyecto de Contrato remitido a este Ayuntamiento en copia del Banco de Crédito Local de España de fecha 29 de octubre del corriente año;

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO, CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 2.150.000 PESETAS, SEGUN EL CONTRATO TIPO APROBADO POR ORDEN DE FECHA 1º DE AGOSTO DE 1945 (B.O DEL 4), DEBIDAMENTE ADAPTADO A LA LEGISLACION Y DISPOSICIONES POSTERIORES Y SINGULARMENTE EN EJECUCION DE LO DISPUESTO POR LA ORDEN DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE 22 DE JULIO DE 1963 (B.O. DEL ESTADO FECHA 6 DE AGOSTO INMEDIATO SIGUIENTE), POR HABERSE TRAMITA

DO LA OPERACION AL AMPARO DE ESTA ORDEN.

- CLAUSULAS -

PRIMERA. - El Banco de Crédito Local de España sobre un crédito al Ayuntamiento de Talarrubias, de la provincia de Badajoz, por un importe de 2.150.000 ptas, como operación de anticipo del 4,17 por 100 de las contribuciones dijas de las contribuciones especiales por razón de las obras de distribución de aguas y saneamiento, consignadas en el estado de Ingresos del Presupuesto Extraordinario aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria de 15 de Diciembre de 1981, previa la pertinente autorización del Ministerio de Hacienda.

El importe del crédito no podrá exceder, en ningún caso, de la cantidad que resulte de los datos previstos en la cláusula adicional primera.

SEGUNDA. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá financieramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito"

Las peticiones de fondos se formularán según lo establecido en la cláusula cuarta; y en esta cuenta se irán abultando las cantidades que el Banco de España reembolse para los fines señaladas en las estipulaciones anteriores, y abultando las cantidades que el Ayuntamiento ingrese, producto de las contribuciones especiales que se anticipan, en parte, por medio de esta operación.

Cuando el plazo fijado por el Ayuntamiento para hacer efectivo el importe de las contribuciones especiales sea superior o coincidente al establecido por el Banco para cancelación del saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito", se mantendrá el crédito abierto durante el periodo de desa-

rollo de la operación con las reducciones anuales³ que procedan y el Banco fijará, a fin de que en el último período anual en ningún caso, el abultado exceda del 4,1% por 100 del importe de las contribuciones especiales que deban hacerse efectivas en el siguiente, según lo previsto en la cláusula quinta.

Cuando el plazo fijado fuera inferior, las entidades que fuesen el Ayuntamiento se abstendrán íntegramente a reducción del crédito.

TERCERA. — La "Cuenta fiscal de crédito" reflejará en todo momento, el movimiento de adeudos y abonos que resulte de las operaciones especificadas en la cláusula segunda.

El interés que devenguen los saldos deudores de esta cuenta será del 5,75 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco corpora intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en el párrafo segundo de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su confirmación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice el contrato.

El saldo de la "Cuenta fiscal de crédito"

to "constituiria, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato; y si al final del periodo de desarrollo de la operación, no se hubiera extinguido la deuda, se procedería conforme a lo previsto en la cláusula quinta.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las Mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones, aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Rofla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Hacienda de A. B.

La Corporación exonerará la prestación comprobatoria que el Banco tiene conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

QUINTA.- El transcurrido el plazo de cuatro años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice este contrato, existiera algún saldo deudor en la "Cuenta General de Crédito", la Corporación podrá optar por su reembolso inmediato o durante el periodo anual siguiente, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de Julio

de 1963, que autoriza la contratación de préstamos a medio plazo.

SEXTA.- Cuando la superioridad disponga la variación del tipo de interés, según lo previsto en la cláusula tercera, se adoptará el oportuno acuerdo por el Comité Ejecutivo del Banco para su notificación a la Corporación.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito", se desvía en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 5'75 por 100, fijado en la estipulación tercera, podrá la Corporación, con carácter de urgencia, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o a plazos su disposición; y también reembolsar el importe que adeude el Banco, con preaviso de tres meses, sin derecho alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada desviación; caso contrario, se entenderá aceptado el nuevo tipo base.

SEPTIMA.- El Banco de Crédito Local de Badajoz es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Talarrubias, por razón de préstamo, sus intereses, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su cumplimiento, afecta y fija de un modo especial:

a) El importe total de las contribuciones especiales que figuren consignadas en el Presupuesto extraordinario que se cita en la cláusula primera de este contrato, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo segundo de la cláusula segunda y no menor y subsidiariamente los recursos por afectado en garantía

de la operación formalizada en 1-7-65 o sea:

b) Hilitos sobre las Riquezas Urbana y Rústica y Pecunia.

Ampliados con:

c) Participación directa del 20% en los Avances del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana.

d) Participación en el fondo Nacional de Haciendas Municipales.

En referencia a este impreso, la representación de la Corporación deudora fue se hayan libros de todo copia o firmamen, a excepción de la que indicada, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los deudas que judicialmente se le fueren que se previene la cláusula novena.

El Ayuntamiento de Talarrubia otorga el oportuno poder, con amplios y bastante como en derecho de referencia, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Diputación Provincial, procedente del recurso mencionado en el apartado b) y en la Delegación de Hacienda las correspondientes a los señalados en los apartados c) y d). Este poder fue leído en el acto irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, con sujeción asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime convenientemente. Para su otorgamiento queda

facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.⁵

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Talavera no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

OCTAVA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las facultades especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán suplidas y en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe necesario para la cancelación de la deuda.

NOVENA.- Los recursos especialmente afectados en facultad del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito local de España, no pudiendo destinarse a otras obligaciones mientras no esté al corriente en el pago de sus requisitos.

Con referencia al producto de las contribuciones especiales se será a lo establecido en el párrafo segundo de la cláusula segunda.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 1º de julio de 1965, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación del fue el tipo de tributo sea el fue tipo en el momento de la formalización o puesta en ejecución.

de este contrato.

Queda entendido que los vencimientos a que se refiere el párrafo primero de esta cláusula corresponden a la del contrato formalizado en escritura pública de 1.º de julio de 1965 y el resultante de la presente operación, según el párrafo tercero de la cláusula decimo tercera, durante el periodo (o anual debeión ser), dipo de cuatro años previsto en la cláusula quinta para desarrollo de esta operación ya que en el quinto periodo anual debeión ser recibidas indistintamente los recursos procedente de las contribuciones especiales y de los demas conceptos afectado, hasta cancelar el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito".

DECIMA. - En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de intereses y pagos previstos en las cláusulas segunda, quinta y novena, el Banco de Crédito Local de España, previo acuerdo de su Comité Ejecutivo, podrá declarar vencido el plazo de reembolso y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos consignados en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidas las gastos ocasionados y los premios de sobrasa, se restará de cuanto se le adeude y entregará el sobrante a la Corporación.

UNDECIMA. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si admitiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la nec-

nicamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podría rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco referirá previamente a la Corporación por el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este referimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima oída de proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA.- Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter efectivo, pudiendo el Banco en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado al cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMOTERCERA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Intendente de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que haya producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo y de modo particular el producto de las contribuciones especiales.

El mismo deberá remitir anualmente, en

liquidación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión se remitirán con la extensión precisa para poder afecar la cuenta de dichos presupuestos, de la cualidad consagrada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los intereses efectivos durante el ejercicio e que la liquidación se refiera, en total y exclusivamente de los recursos afectados en facultad especial y de los conceptos mas imputables. También deberá enviar liquidación parcial anual del Presupuesto extraordinario base de esta operación, o sobre el razonado de la misma, en la forma financiera de cada año.

Dada la naturaleza de esta operación, la cualidad que se cita en el párrafo anterior de esta cláusula se entenderá referida exclusivamente a los intereses que se fijan en la cláusula tercera, o los que resulten, en su caso, según lo previsto en la cláusula sexta.

DECIMO CUARTA. - La Corporación deudora fue obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a las referidas en facultad, que figuran en el presupuesto de Ingresos, a fin de que pueda ser oír legalmente contra los que tiene la perfección. Dichos acuerdos no serán efectivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso al fin contra los acuerdos que tiene la perfección, o haber sido desistidos los que interpone por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO QUINTA. - Sean e como del Ayuntamiento

to las contribuciones e impuestos que fueren o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco no ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que resulten no compensadas por los abonos en la "Cuenta General de Crédito", así como los intereses intercorrientes o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la hipotecación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- En lo no previsto en este contrato, y en cuanto no se oponga a lo establecido en el artículo 3º del Decreto-Ley de 20 de julio de 1962, sobre racionalización y organización del Banco de Crédito Local de España, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y reglamentos del mismo, aprobados por RR.DD. de 23 de julio de 1925 y 9 de Agosto de 1926, y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947 (B.O. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año) en aplicación de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1946 y por Decreto de 11 de Agosto de 1953 (B.O. del Estado de 6 de Septiembre siguiente); y en las demás disposiciones vigentes.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes) y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran sufrir las comprobaciones a que se refiere el párrafo 2º de la cláusula 4ª, serán a cargo

del Banco.

DECIMO SEPTIMA. - Teniendo en cuenta lo dispuesto por el R. D. de 22 de julio de 1925, y probatorio de los Estatutos de esta Institución y en el artículo 58 de los mismos, que no ha sido modificado por las disposiciones posteriores que quedan reservadas, la Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen en el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, los Pédidos de crédito local, por tener legalmente la consideración de actos públicos".

DECIMO OCTAVA. - Los jueces y Tribunales competentes para entender en cuantos asuntos surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA. - En fecha inmediata anterior a la firma del contrato, se acreditará por la presentación municipal:

a) Relación de calles y plazas en donde existe con la designación de la obra el importe del Presupuesto de contrato y el de las contribuciones especiales y los planes fijados para pago de las mismas, uno por año, salvo cuando sean fracciones anuales iguales, que se señalará con el número de años;

b) Otra relación en la que se den los mismos detalles de calles, plazas y clase de obra fijadas; el importe

total de las contribuciones especiales, las cantidades liquidadas año por año, las liquidaciones efectivas y las pendientes en los cinco años siguientes.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- Habida cuenta de las previsiones de los artículos 561 (n.º 1) y 562 de la presente Ley de Régimen Local (texto articulado y refundido), aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, B.B.OO. del Estado de 10 y 16 de julio siguiente), en relación con el artículo 559 (apartado a) de la misma Ley, referente a procedimientos de administración y recaudación de los arbitrios sobre los Riquezas urbana, rústica y pecuaria; y con el fin de no prebucitar las bases fundamentales de las facultades de esta operación, según lo fue resultó de la cláusula séptima, el Ayuntamiento de Talarrubias se obliga a que en lo sucesivo, para la ejecución de los arbitrios rústicos se siga el sistema de administración por el Estado; comprometiéndose, por lo tanto, la Corporación a no hacer uso de la facultad de recaudación directa que le reconoce los artículos 559 (apartado a) y 562, antes mencionados, hasta que sea cancelado totalmente el préstamo en los términos previstos en este contrato.

En los efectos prevenidos en el número 2 del artículo 561 del expresado Decreto, la Corporación queda en ningún caso obligada a notificar seguidamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, sin perjuicio de su ratificación en el mes de junio, el contenido íntegro de la presente cláusula; y, por ello, tendrá carácter permanente la gestión de recaudación a cargo de la Hacienda pública, por cuenta del Ayuntamiento de Talarrubias de los arbitrios de que se trata, hasta la cancelación de su deuda con el Banco, según queda expuesto. Dicha notifica-

ción, con la diligencia pertinente de convocatoria por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se acreditará documentalente por la inscripción ante el Banco, como trámite previo a la formalización del contrato en escritura pública, en su caso, refiriéndose, además, de conformidad de esta Institución para acordar la modificación del expresado procedimiento de admisión, ratificación y recaudación a cargo de la Delegación de Hacienda. La obligación de ratificación en el mes de junio, se acreditará ante el Banco, antes o después de la formalización de este contrato, según sea la fecha del mismo.

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA. - La cláusula Adicional precedente se considerará en suspenso si el interés se recauda por el Ayuntamiento de Talarrubias el conciento establecido con la Excmo. Diputación Provincial para la exacción de los arbitrios de que se trata, entendiéndose extinguidas las obligaciones consignadas en la citada cláusula adicional segunda al cesar el mencionado conciento de lo cual se presentará al Banco, con los meses de anticipación la inscripción queda obligada igualmente a enviar al Banco copia literal y certificada del expresado conciento.

Huello casetas
tbl^o aguas

- Seguidamente y por Municipalidad, se acordó aprobar el hueflo de la carretera digo de la caseta de abastecimiento de aguas y que se presente pronto de venio.

Honorarios médicos por asistencia a funcionarios

Ante la instancia verbal de los médicos manifestando que la igual es sumamente reducida y que no podían atender a los funcionarios y familias de hogares de asistencia, se acordó por Municipalidad que se pagara un mes, de los 36 pts por mes y funcionario, la diferencia hasta los 102 por mes y funcionario, ya

que esta es la iguala mínima obligatoria establecida por el Colegido oficial de Médicos y que toda legalmente por las autoridades competentes. Esta ratificación es motivada por los servicios extraordinarios de Rayos X y análisis así como asistencia a domicilio que prestan los funcionarios. Pero será solamente por este periodo de 1971 ya que está en trámite la elevación de honorarios entre el Colegido y el Excmo. Sr. Gobernador Civil para sucesivos años, si no fue por tanto si este precedente alguno para el futuro que habrá de estar necesariamente a lo que dicte termine el Excmo. Gobernador Civil.

Subvención al Presupuesto de la Biblioteca Municipal en 30.000 ptes - Definitivamente se declaró previamente de urgencia a tratar y por unanimidad, se aprueba subvencionar el Presupuesto de la Biblioteca Municipal en 30.000 ptes, a saber 10.000 ptes más que el pasado ejercicio.

Aprobación Padron Beneficencia Municipal año 1972 - Dada cuenta del expediente instruido para la formación del padron de familias pobres que han de recibir el beneficio de asistencia médica gratuita durante el ejercicio de 1972, por unanimidad se acordó aprobarlo definitivamente y que se envíen copias de los listos a los facultativos correspondientes y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Aprobación Proyecto Técnico de Suministro y distribución agua a domicilio - Definitivamente se acordó por unanimidad lo que si fue:

PRIMERO: aprobar el Proyecto Técnico para el Suministro y Distribución de agua a domicilio, firmado por el Sr. Vila, y cuyos presupuestos importan un total de pesetas 16.036.868; (Suministro - 11.555.296 ptes y Distribución - 4.481.572 ptes).

SEGUNDO: Dar información pública del presente acuerdo y del proyecto, aprobado, mediante exposición al público en la forma ordinaria

por el plazo de un mes, previo anuncio en el B.O. de la Provincia.

Imposición de contribuciones especiales.

- Se acordó por unanimidad lo que sigue:
Primero: El probar la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor de los terrenos a consecuencia de saneamiento y Distribución de agua a domicilio.

Segundo: Aplicar para esta imposición las normas de la vigente Ordenanza Fiscal de contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, aprobada por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia en resolución de fecha 26 de Octubre de 1952

Ilmo Sr. Alcalde para concertar crédito en el Banco de Crédito de España (Medida)

- Por unanimidad y después de haber sido declarado de urgencia a tenor se acordó, autorizar al Sr. D. D. Calde Presidente, Don José Blazquez de la forma que sigue, asistido del Secretario Intermunicipal del Ayuntamiento haga las gestiones necesarias y trámites precisos para concertar con el Banco de Crédito de España un préstamo de 5.000.483 pts y otro de 2.150.000 pts; con destino respectivamente a los proyectos de saneamiento y distribución de agua a domicilio y al pago del 4,12% de las contribuciones especiales por ejecución de estas obras en tanto se cobren de las recargas. debiendo obtener las previas autorizaciones del Ministerio de Hacienda para el concurso de este crédito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico



Sesión Ordinaria 15 Enero de 1972

- Presidente
- D. José Blasquez
- Concejales
- D. José Blasquez
- D. Gabriel Heras
- D. Narciso Landero
- D. Diego Labrador
- D. F.º Fernando
- D. F.º Narciso
- D.º Narciso Landero
- D. Narciso Papalo
- Portavoz
- D. Agust.º Martín

En la villa de Talarrubias a fuer de Enero de mil novecientos setenta y dos, siendo las veintidós horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blasquez de la forma y con la asistencia de los señores concejales relacionados al margen, se constituyó en la Casa Consistorial en sesión ordinaria el Ayuntamiento, existiendo de mi el Secretario Don Agustino Martínez Landero, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Al efecto el acto por la presidencia y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Pratificar expediente de suplemento de crédito

Por unanimidad se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente celebrado el día 31 de Diciembre de 1971, en el cual se aprobó definitivamente el expediente de habilitación y suplemento de crédito al Presupuesto Ordinario de 1971, por haber pasado el plazo replemenciario sin haberse producido reclamación alguna.

Habilitación Proyecto Técnico, Instalación de un sistema automático para el funcionamiento de las bombas abastecedoras de agua

Considerando el Ayuntamiento que es necesario poner un sistema automático para el funcionamiento de las bombas del abastecimiento de agua, lo cual abarcaría muchos gastos al Ayuntamiento, se acordó por unanimidad aprobar el proyecto técnico que a estos efectos había encargado el Sr. Alcalde al Perito Industrial Sr. Ruiz, con residencia en el Portuero de Puerto Peñas de este Municipio y cuyo importe total asciende a la suma de pesetas.

Se da lectura de la liquidación del Presupuesto

Se da lectura de la liquidación del Presupuesto



Presupuesto Extraordinario para el abastecimiento de agua
Dinero del Sr. (nuevo) así como el dictamen de la Comisión
de Hacienda, encontrando todos cuantos docu-
mentos la comparen debidamente justificados,
se acuerda por unanimidad la aprobación
de dicha cuenta o liquidación en los términos
en que fue ya sido redactada por la Secretaría
Intervención.

Aprobación Pres-
Extraordinario pa-
ra la construc-
ción en estado
de un
C. L. Adaptado
- Toda lectura de la liquidación del Presupuesto
Extraordinario para la construcción de un
Colegio Libre Adaptado, así como el dictamen
de la Comisión de Hacienda, encontrando to-
dos cuantos documentos la acompañen debidamen-
te justificados, se acuerda por unanimidad la apro-
bación de dicha cuenta o liquidación en los términos
en que fue ya sido redactada por la Secretaría Inter-
vención.

Liquidación Pres-
Extraordinario
para pavimentación
traviesa Mol. C. L.
Adaptado
- Toda lectura de la liquidación del Presupuesto Ex-
traordinario para la pavimentación de traviesa y Mobiliario del
Colegio Libre Adaptado, así como el dictamen de
la Comisión de Hacienda, encontrando todos cuan-
tos documentos la comparen debidamente justifica-
dos, se acuerda por unanimidad la aprobación
de dicha liquidación en los términos en que fue ya
sido redactada por la Secretaría Intervención.

Liquidación del
Pres-
Extraordinario
para el abasteci-
miento de agua (viejo)
- Toda lectura de la liquidación del presupuesto extraor-
dinario para el abastecimiento de agua (viejo) así
como el dictamen de la Comisión de Hacienda,
encontrando todos cuantos documentos la comparen
debidamente justificados, se acuerda por
unanimidad la aprobación de dicha liquidación
en los términos en que fue ya sido redactado
por la Secretaría Intervención.

Se acuerda se acordó por unanimidad en su
favor los siguientes pasos:

formales y materiales invertidos en reparaciones de diversas calles, General Medina, Poyo, Soriano, Cetina Limpieza de colectores, por importe de 91.178 ptas, por lo cual se extendió el libramiento n.º 543 de 31 de Diciembre próximo pasado.

Se acordó por unanimidad pagar las licencias de obras de diversas calles que se adjudican, por implantación el Cetina por importe de 9.008 ptas; cuyos justificantes están unidos al mandamiento de pago n.º 544; igualmente se acordó el pago de 55.330 ptas de obras invertidas en diversas calles y edificios municipales, cuyos justificantes y licencias adjudicadas al libramiento n.º 545 de 31-12-971.

Justificación
Depositorio

Respecto al Ayuntamiento del volumen e importe del Presupuesto ordinario y de los subsiguientes Presupuestos Extraordinarios que han venido tramitándose, lo que ha aumentado enormemente la labor del Sr. Depositario de este Ayuntamiento, D. Mariano Martín Labrador, Maestro Nacional, que durante muchos años lo viene desempeñando con el mayor celo, fealdad profesional y honradez; cuando fue desde hace poco muchos años viene cobrando el sueldo de 200 ptas mensuales, sin perjuicio de moneda de conformidad con la última circular dictada por la Dirección general para Depositarios no pertenecientes a los cuerpos Nacionales, y en realidad el Presupuesto ordinario se ha multiplicado desde entonces en seis veces más y con ello naturalmente los trabajos y la responsabilidad del Depositario en un 100% e deán a 1.800 ptas, ms. En relación con el Presupuesto Extraordinario de



certificación de obras por revisión de presupuestos a favor de D. Nicasio Pascual y Callejo.

abastecimiento de agua aprobada por el Ayuntamiento y posteriormente por Hacienda el 2 de Febrero de 1.965, se presenta certificación de obras firmada por el Ingeniero Director y el Ingeniero Encargado D. Juan de Flores y Huic de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por revisión de presupuestos referido todo ello al proyecto técnico de abastecimiento de agua a esta población; y en virtud de lo mismo el Ayuntamiento accede por unanimidad a pagar esta certificación que importa la suma de 97.013 ptas, al contratista de las obras referido de esta localidad D. Nicasio Pascual y Callejo, a cuyo efecto se extiende el correspondiente mandamiento de pago.

Definidamente y por unanimidad, se dedican con carácter de urgencia a tratar los siguientes asuntos:

nombramiento Sect. Intersectorial Hospital.

Habiendo de estar en el día de hoy en este Ayuntamiento el Secretario-Intersectorial, D. Antonio Montiel Sandoval, por pasar a ocupar el cargo de Secretario en el Ayuntamiento de Calera del Buey, tanto como de esta Provincia, la Corporación Municipal, pensando en el mejor funcionamiento de los servicios desearía que en tanto se libre la plaza de Secretario-Intersectorial, se ocupara con carácter accidental del cargo de Secretario, D. Benigno Paredes del Río que ha llevado más convenientemente la función de Secretariado, y así mismo el cargo de Intersectorial también con carácter accidental recayera en el auxiliar D. José Felipe Ponce Huelva, que ha llevado gran parte de las funciones Intersectoriales, ambos claro es auxiliando al Secretario-Intersectorial; pero como quiera según manifiesta el Secretario-Intersectorial que no parece que este deseo de la Corporación se adopte a su criterio

legal, se acuerda por unanimidad que con carácter accidental sustituya al Secretario Sr. Antonio Martín Landres en tanto se cubra la plaza de auxiliar Sr. Benigno Padro del Rio con el cargo de Secretario Interventor accidental de este Ayuntamiento, si bien haciendo delegación de la función Interventora en el referido citado auxiliar Sr. Juan Hroba, ya que esta situación administrativa se sabe que ambos Auxiliares la aceptan por las causas justificadas que a este efecto el Alcalde Presidente.

Justificaciones
de Presupuestos
Extraordinarios

Seguidamente el Sr. Secretario, Don Antonio Martín Landres, manifiesta que hay cuatro presupuestos Extraordinarios en el Ayuntamiento que por diversas circunstancias ajenas a su voluntad y que con el la Corporación no han podido ser liquidados hasta este momento, y quedando o probadas sus liquidaciones en esta sesión, según antecede; que no obstante debieron de haberse liquidado el Secretario Interventor y el Depositario las justificaciones legalmente consignadas y obligatorias, de conformidad con la Instrucción 2ª de la Ley 108 de 20 de julio de 1966 ya que dichos presupuestos son anteriores a la circular de 4 de febrero de 1970, que estableció las justificaciones de presupuestos extraordinarios dijo las justificaciones de destino absorbiendo para el futuro en la forma reflejada las justificaciones de presupuestos extraordinarios; dichos presupuestos extraordinarios son: el Presupuesto de abastecimiento de aguas (nuevo) aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el 2 de febrero de 1965 y por el Ayuntamiento en sesión de 25 de febrero de 1964, de importe 3.492.613'59 ptas; el Presupuesto Extraordinario de construcción de un Colegio Libre Holopráctico por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 20 de

de junio de 1967 y por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el 28 de febrero de 1969; de importe en 3.330.787 ptas; El Presupuesto Extraordinario de pavimentación travesía de este Municipio y mobiliario del Colejo Libre Adaptado aprobado por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda el 1 de julio de 1969 por importe de 589.481 ptas; y un Presupuesto Extraordinario de Abastecimiento de agua fría que por circunstancias especiales, que no había presupuesto suficiente para el abastecimiento hubo necesidad de suspenderse; dicho presupuesto fue aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el 5-2-69 por un importe de 1.138.754'54 ptas. Por lo referente CONSIDERANDO que el Ayuntamiento con acuerdo a dichos funcionarios Secretario Interventor y Depositario las certificaciones de los referidos Presupuestos extraordinarios, dado que aun no los han percibido, procede que se abone a dichos funcionarios las siguientes cantidades: Al Sr. Secretario Interventor 8.547 ptas mas 2.374 por lo que se refiere al presupuesto de abastecimiento de agua (nuevo); al Sr. Depositario 1453 pts mas 736 por lo que se refiere al mismo presupuesto. Y cuales cantidades por lo que se refiere al presupuesto extraordinario del Colejo Libre Adaptado a dichos funcionarios. Y por lo que se refiere al presupuesto extraordinario de pavimentación y travesía y adquisición de mobiliario según: 1.734 ptas mas 2.849 al Sr. Secretario Interventor y 342 ptas mas 484 al Sr. Depositario; Dichos pagos podrán efectuarse según se ocupista al Sr. Secretario por conducto de volas independientes de Presupuestos.

Respecto de Cuarto Presupuesto que es el mas antiguo y que ha estado pendiente de liquidación con el fin de que se hubiera podido meter en el mismo las obras extraordinarias de captación que

con carácter previo a toda formalidad legal hubo de necesidad de hacer urgentemente con autorización expresa del Ilmo Sr. Director General de Obras Hidráulicas, ya que dicha captación había de hacerse en el Puerto de Bacia de Iba en un momento en que por trabajos extraordinarios del Ministerio de Obras Públicas se iba a vaciar, por lo contrario posteriormente no hubiera sido posible llevar a cabo dicha captación con el consiguiente y próximo daño para el pueblo de Talarubias; procede pasar a valorar si es procedente lo que figura consignado para justificación de sujeción, al cesar la liquidación, como así se ha efectuado y después de estudiar la fórmula legal en que debe abonarse a los funcionarios fue esta legitimada por el percibo de estas justificaciones dado que fue confeccionado y realizado en parte dicho presupuesto extraordinario por el funcionario Secretario - Interventor de los Bienes Nacionales D. Faustino Ruz Perez (ya fallecido), y cuya viuda ha reclamado varias veces las justificaciones que judicialmente corresponden a su esposo de este Presupuesto Extraordinario.

Justificación a los
Sr. Auxiliares
Tribunales del
Hijuelo

~. Previa las oportunas deliberaciones se acuerda que como quiera que durante el periodo de seis meses que el Secretario Interventor, Don Antonio Martín Sanchez, estuvo en Madrid en el I.E. de Hidráulica Local para promocionar con la oposición de aspirante a Secretario de 1ª Categoría (de Abril a Junio y desde Septiembre a Diciembre) y por ello se incrementaron los trabajos para los Sr. Auxiliares aduivos. de este Ayuntamiento unánimemente la Corporación estima y acuerda que debe justificarse con TRES MIL PESETAS a cada uno, fueris los trámites reglamentarios.

Concidea Hazaña
despedida Sr. Sel^o
Sr. Mat^o Martín Lado

Considerando esta Corporación Municipal que
refido Secretario lleva en ejercicio en este Ayuntamiento, en propiedad como Secretario Intermun-
tor, durante más de DOCE AÑOS, su atención a
sus méritos y su agradecimiento al mismo,
se honra esta Corporación Municipal en dedicar
le como homenaje de despedida el acto de
compartir con el mismo una comida de fue-
rte amistad, íntima y familiar a la que asistirá
el Sr. Alcalde Presidente con la Corporación Mu-
nicipal en pleno y los funcionarios rectorales su-
tilares administrativos. Espontáneamente el Sr. Secretario
solicitó la venia de la Presidencia para
acompañar con todo su corazón a todos los miem-
bros de la Corporación Municipal esta atención que
aceptaba en el acto, no por que me creyere mere-
cedor de la misma sino por el afecto que me
había que todos lo hacían y me recordaba que esta
atención iba del afecto como queda dicho más
que de los propios merecimientos dedicados a la
persona del Secretario del Ayuntamiento, entendi-
endo que también se dedicaba (solo que en un refue-
rentación como primer funcionario) al resto de los
funcionarios de la Corporación Municipal que ha-
bían compartido con él durante doce años los
trabajos del Ayuntamiento. Retiro el Secretario
su agradecimiento al Sr. Alcalde Presidente con
una breve exposición de sus virtudes por haber sa-
bido favorecer el efecto de todos los funcionarios
con lo cual el trabajo había sido llevado más
prácticamente con mayor ilusión y con más eficiencia.
Agradeció espontáneamente a la Ilustre Corporación
Municipal este gesto de generosidad, que debía
mucho en favor de su buen corazón, diligencia
y preocupación con el buen gobierno del Muni-
cipio, que está siempre en espera de los más

eficaz labor y justicia de este orfano sector y firmadamente municipal.

Celebración "Fiesta de las Caudales" día 2-2-72

Definidamente se acordó por unanimidad celebrar con toda solemnidad el día dos de febrero próximo, la fiesta oficial del Ayuntamiento "Fiesta de las Caudales", a cuyo efecto se ordenase al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Junta Municipal e invite a todas las autoridades, Funcionarios y Fuerzas vivas de la localidad a tomar refrendo en un vino especial con sus respectivos, también el Consejo de Falange, debiendo invitar también bien a las esposas respectivas y Alcaldes Lincoñofes, sin que los gastos excedan de lo que a los nombres y fue realizado en el año anterior.

y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente siendo las veintidos horas, dió por terminado el acto y levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Handwritten signatures: Pámpur, Palma, Diego Cabezas, Juan, Manuel, and others.

Alcalde ~
 D. José Blasquez
 ~ Concejales ~
 D. Jesús Marfuer
 D. Gabriel Heras
 D. Pascual Papudo
 D. Narciso Landez
 D. Aurelio Garcia
 D. Diego Loberas
 ~ Secretario ~
 D. Serafin Tradier

Sesión Extraordinaria del día 19 de Febrero de 1972
 En la villa de Talarubias, siendo las diecinueve
 horas del día diecinueve de Febrero de mil novecien-
 tos setenta y dos, de acuerdo con la convocatoria la-
 da al efecto, se reunen los señores concejales del
 Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
 Blasquez de la forma, asistidos de mi el infrascrito
 secretario, con objeto de celebrar la sesión Extraordi-
 naria a que han sido citados.

Abierto el acto por la presidencia y de su or-
 den el infrascrito secretario dio lectura al boma-
 dor del acta anterior que por unanimidad fue
 aprobado.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuer-
 dos:

Provisión vacan-
 te Secretario

Personado D. Serafin Tradier Saur, Secretario de
 Administración local, con ejercicio en el Ayuntamiento
 de Fuente, previo el saludo de rigor, manifiesta
 al compareciente su proposito de tomar posesión
 del cargo de secretario de este Ayuntamiento en re-
 lación de acumulación temporal, para cuyo desempe-
 ño ha sido nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador
 Civil de la Provincia con fecha 12 de los corrientes.

El Sr. Alcalde a la vista de la exposición cursada
 y de los antecedentes que obran en este Ayunta-
 miento relacionados con el nombramiento aludi-
 do, otorga en este acto a D. Serafin Tradier Saur
 posesión del cargo de secretario de este Ayuntamiento,
 con carácter de acumulación temporal, cumplien-
 dose las formalidades exigidas.

Justificación
 funcionarios

- siendo la corporación el desenvolvimiento de las fun-
 ciones Benigno Pacho del Pío y José Felipe Jara
 Huelva, 1º y 2º Auxiliares administrativos respectiva-
 mente en la falta de secretario así como la acumu-
 lación de trabajo que le vea al llevar la secreta-
 ria Intervención en ausencia de sus titulares

esta Corporación acuerda por unanimidad con-
cederles una justificación de OCHOCUATRO MIL
pesetas anuales a cada uno, o sea DOS MIL pese-
tas mensuales a cada uno, que deberá figurar
en Nómina única.

Pliegos de Con-
diciones, Subas-
ta dependien-
cias Municipa-
les y Explota-
ción puestos
del Mercado

- Confeccionados por la Comisión de Hacienda
y Presupuestos los pliegos de condiciones que han
de ser en las distintas subastas de limpieza
de departamento, difo de dependencias municipa-
les y explotación de los puestos del Merca-
do Municipal de Abasto, mencionados con
forme, se acuerda por unanimidad quedon-
do ambos unidos al expediente de su razón.

Adjudicación
definitiva de
las obras de
la Plaza de S.
paua.

- Visto el expediente de subasta de las obras
de abastecimiento de aguas, saneamiento y pavim-
entación de la plaza de España de esta villa,
cuyo acto licitatorio se celebró el día 31 de Enero
pasado último, adjudicándose provisionalmente
el remate a favor de D. Vicente Vazquez Martin au-
tor de la proposición n.º 2 que resultó ser la más
ventajosa económicamente, sin que hasta la
fecha se acredite reunir los requisitos establecidos
en la cláusula 17 del pliego de condiciones corres-
pondiente, el Ayuntamiento considera que exclu-
do el anterior licitador por razones expuestas y
que constan en el acta de adjudicación provi-
sional el licitador o propuesta económica más
ventajosa y que reúne las condiciones estableci-
das es D. Nicasio Fouzalves Fallego, por unani-
midad se acordó:

1.º - Declarar válida la subasta de referencia
y adjudicar definitivamente el remate al expe-
sado D. Nicasio Fouzalves Fallego, por la cantidad
de 833.000 ptas.

2.º - Que se devuelvan las fianzas a los lici-
tadores, excepto al adjudicatario.



3.º.- Que se notifique al interesado este acuerdo requiriéndole para que en el plazo de 215 días acredite haber ingresado en las áreas Municipales el importe de la forastería definitiva.

4.º.- Se faculta al Sr. Alcalde para otorgamiento del correspondiente contrato.

Próximas fechas de sesiones. De acuerdo con lo legislado para la celebración de sesiones por la Comisión Permanente, se acuerda que en lo sucesivo las sesiones se celebren los miércoles de cada semana, todo ello debido a encontrarse esta Secretaría en la actualidad ocupada al Secretario Propietario del Ayuntamiento de Huareña, D. Serafin Tradier Saenz.

Cierre del Mercado Municipal de Hbaste y 2.º. los domingos. La Corporación Municipal acuerda, que a partir del próximo domingo no se abrirá al público el Mercado Municipal de Hbaste, así como queda totalmente prohibido bajo apercibimiento de multa la venta de comestibles en todos los establecimientos de la localidad, bajo apercibimiento de las sanciones a que hubieran lugar, la venta al público los domingos.

Reconocimiento acuerdo sesión 24-5-1971. Por la Corporación se reconoce el acuerdo tomado por el Pleno en la sesión del veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno, que copiado literalmente dice:

“Vista la necesidad que para este Ayuntamiento supone la realización del Proyecto Técnico de Saneamiento y en mismo el de Distribución de agua a domicilio y teniendo en cuenta lo dispuesto en los escritos del doce de febrero de 1970 procedente de la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre Proyecto de Saneamiento de Talarrubias y en mismo en otro escrito de la citada Dirección y de la misma fecha sobre el Proyecto de Distribución de agua a domicilio en los cuales se comunica a este Ayuntamiento la aprobación por parte de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas (en el que se con)

dijo el expediente de información pública y definitivamente los Presupuestos dijo los Proyectos Técnicos de saneamiento de esta Población por importe de 11.555.296 ptas por contrata; e igualmente el de Distribución de aguas a domicilio por importe de 4.481.572'39 ptas, por contrata. Visto así mismo el escrito de dicha Dirección de 19 de marzo del corriente año en el que se concretan los créditos del Estado y el desarrollo de las obras referidas al Proyecto Técnico de distribución de aguas a domicilio de esta Población, por unanimidad se acuerda aprobar también por parte de este Ayuntamiento los expedientes de información pública de ambos proyectos y así mismo los Proyectos de saneamiento de esta Población y distribución de aguas a domicilio, por los importes ya indicados y por el procedimiento de contrata, imponiendo contribución especial.

Contribuciones
Especiales con
motivo de la realización de las
obras de los Proyectos Técnicos de
Saneamiento y
Distribución de
agua a domicili-
lio.

Se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se propone la aprobación de la realización de los proyectos Técnicos de saneamiento y distribución de agua a domicilio, imponiendo las contribuciones especiales pertinentes en cuantía de una tercera parte del importe del Presupuesto de saneamiento y el 30,50% del de Distribución, de conformidad con las ordenanzas aprobadas por el Sr. D. Leopoldo de Hacienda; para cubrir el coste de dichos Proyectos cuyo Presupuesto asciende a 11.555.296 ptas, el de saneamiento y Distribución, 4.481.572'39 ptas el de Distribución de acuerdo con el apartado b) del párrafo 1 del Art. 451, art. 469 y demás concordantes con la Ley de Régimen Local; a las personas o clases especialmente beneficiadas por dichas obras, repartiéndose entre las mismas los 5.222.482 ptas que equivale al porcentaje citado, de las obras auto-

Citadas y con arreglo a stas bases y demas circun-
stancias procedentes, formese el expediente previsto
en el art. 38 y 39 del Reglamento de Haciendas Lo-
cales.

El resto del coste de las Obras hasta cubrir el
total importe del Presupuesto Extraordinario, ~~18.258.458~~
18.258.458 ptas, se cubira por medio de dos opera-
ciones de credito a plazo ordinario y medio plazo,
por importe de 9.400.468 ptas; subvenciones del
Estado por importe de 4.044.354 ptas, anticipos
reintegrables del Estado por importe de 1.568.550 pts
y 50.590 ptas del superavit liquidacion Presupuesto do
de 1970.

Antes de la discusion quedo finalmente aprobado el Pro-
yecto y la imposicion con la prevencion de que no
podria llevarse a cabo la ejecucion de las obras si
tanto no sea firme la imposicion de contribuciones
especiales aprobadas.

Adjudicacion
finca "El Potrillo"

Por el Sr. Alcalde se dio a conocer que el arrendamiento de
la finca "el Potrillo", como se tenia acordado, habia que-
dado dos veces desierta la subasta anunciada, por lo
que de conformidad con el art. 41 apartado 4 del Re-
glamento de Contabilidad, se acuerda sea adjudica-
do el terreno de sta localidad a Pedro Lopez Gallego,
en el precio de 53.000 ptas.

Reconocimiento
de varios recibos

Presentado por el Secretario Intermunicipal los justificantes
de pagos de los gastos hechos y que a continuacion se
relacionan todos referidos al ejercicio de 1971 y que
no tuvieron cabida en el Presupuesto, la Corporacion
considerando legales, acuerda su pago como se indi-
ca a continuacion: las recibos y facturas de los
gastos realizados en el Ayuntamiento Municipal por im-
porte de 22.598 ptas. Igualmente recibos y facturas
de arreglos de calles por importe de 96.439 ptas. en
la misma forma las facturas de recibos por la
reparacion del trafico por importe de 16.832 ptas.

Por fastos de reparación del Cuartel de la Guardia Civil y fijos escolares 12.804 ptas, el Boletín de difusión a la Municipal mes de Diciembre 18.306 ptas; y los otros a Sanitas referido de enfermedad de los funcionarios por importe de 80.700 ptas. H. D. fines Navarro e hijos, empresa constructora por la certificación de obras de captación de agua para abastecimiento del pueblo 215.934 ptas que debían pagarse del Presupuesto Extraordinario de aguas viejas.

Ratificación Acor.
do para seguir
percibiendo el
impuesto para
la prevención
del Poro Obrero.

Se acuerdo con las vigentes disposiciones por nueva reunión se acordó ratificar el acuerdo que esta Corporación tiene tomado para seguir percibiendo el impuesto para la prevención del poro obrero. y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde Presidente se dio por terminado el acto siendo las veintidós horas del día al principio indicado, levantándose la presente acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Ordenanzas

Aprubación implantación de Ordenanzas Focales y modificación de otras. -
Aprubación: Toda cuenta de las Ordenanzas de ejercicios nuevas que han de salir a partir del próximo ejercicio 1972, se ordenó a aprobarlas por el voto máximo de los asistentes a esta sesión, conforme al Art. 41 de la Ley de Régimen Local; las ordenanzas referidas con las siguientes: Estudio y Tasa por aprovechamiento especiales constituido en el suelo, subvenciones de la vía pública a favor de B. explotadoras de servicios que afecten a la seguridad del vecindario o de una parte considerable del Municipio.

Modificación: Toda cuenta de las O. Focales modificadas que han de salir a partir del próximo Ejc. 1972, se acordó aprobarlas por el voto máximo de todos los concejales asistentes, conforme Art. 41 de Ley de R. Local. - Las Ordenanzas referidas son las siguientes: Silbo Municipal; obras y construcción; apertura establecimientos; Servicio Comunitario Municipal; subvenciones al comercio; Seguro sacrificio de reses; Saca de arena y otros; limpieza en vía pública; recogida de residuos; Industrias Callejeras; Sociedades, loterías etc; Fiestas de niños e juventudes; Habitación para pobres; Mercaderías; Polos sin alfara. -
Aplicado este punto omitido se ratifica la diferencia de sane de la sesión.



Mano de...
Diego Cabera
Mano de...
Mano de...

Presidente ~
 D. José Blasquez
 Concejales ~
 D. Jesús Marfén
 D. Gabriel Fleitas
 D. Diego Babasas
 D. Narciso Pando
 D. Narciso Papuelo
 Dña. María Cintas
 D. F.º Fernando
 D. F.º Muñoz
 D. Heriberto Forcia
 Secretario ~

D. Serafín Tradiés
 +
 Aprobación del
 Presupuesto Municipal
 ordinario para 1972

Sesión del día 19 de Febrero de 1972 (Extraordinaria)
 en Talarrubias, a las veintinueve horas del día, die-
 cinueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos,
 previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde, se constituyen en el Ayuntamiento, los
 señores Alcalde y Concejales que el Marfén se ex-
 pon, componentes del Pleno de la Corporación Muni-
 cipal con el fin de proceder a la discusión y apro-
 bación definitiva del Presupuesto Ordinario de este
 Municipio para el ejercicio de 1972, cuyo proyecto
 ha sido formado con arreglo a lo prevenido en
 el art.º 68º del Texto refundido de la Ley de Régimen
 Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente
 por el infrascripto secretario, de orden del mismo, fue
 leído a dar lectura íntegra a los estados de Impresos
 y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas
 cifras fueron ampliamente discutidas por la Corpora-
 ción, y aceptados apegados a las disposiciones
 vigentes y a las necesidades y recursos de la locali-
 dad se acordó por unanimidad aprobar en to-
 das sus partes, sin la menor modificación el refe-
 rido Presupuesto, quedando en su virtud fijados
 los impresos y los gastos del mismo en los términos
 que expresa el siguiente resumen por capítulos:

	PRESUPUESTO DE GASTOS	PESETAS
Cap. 1.º - Personal activo		1.490.162.
" 2.º - Material y diverso		1.438.636
" 3.º - Gastos Parivos		46.672
" 4.º - Gauda		8.000
" 5.º - Subvenciones y participación en impresos	149.792	
" 6.º - Extraordinario y de capital	1.324.774	
" 7.º - Rentas indeterminado e imprevistos		-----
Total Presupuesto de Gastos		5.014.526
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	187.5
Cap. 1.º - Impuestos directos		184.838



Capít. 2.º - Impuestos indirectos	85.000	18
" 3.º - Tasas y otros impuestos	2.034.188	
" 4.º - Subvención y participación impuestos	2.177.000	
" 5.º - Impuestos patrimoniales	409.500	
" 6.º - Extraordinarios y de hospital	---	
" 7.º - Garantías e imprevisas.	124.000	
Total Presupuesto de Impuestos.	5.014.536	

RESUMEN

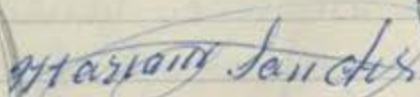
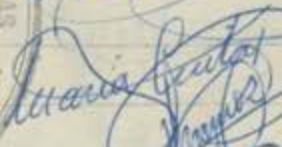
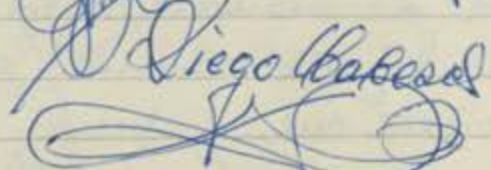

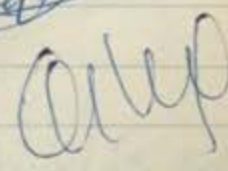
Importan los gastos	5.014.536
Importan los impuestos	5.014.536
Diferencias	---

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Art. 682 de la Ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, fuerse anunciado en el B.O. de la Provincia y que después se recibiese copia certificada del mismo al Ilmo Sr. D. Delfado Provincial de Hacienda, a los efectos procedentes.

El mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otro asunto de fue tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el Secretario de fue certifico.



Presidentes

Señon del 18 de Marzo de 1972

- D. José Blasquez
- Concejals -
- D. Jesús Morfuer
- D. Gabriel Heras
- D. F.º Ferraz
- D. F.º Muñoz
- Dña María Luján
- D. Mariano Landero
- D. Diego Calero
- D. Narciso Papado
- Secretario -

En la villa de Talavera, siendo las siete ho-
ras del día dieciocho de marzo de mil novecien-
tos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, se
reunieron los señores concejals del cuerpo, compo-
nente del pleno de esta corporación y bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde, asistidos de mi el infra-
scrito secretario al objeto de celebrar la sesión ya
citada.

Presidió su existencia el Sr. Concejal D. Heredia
fuerza leudad.

Hecho el voto por la presidencia y de su orden
el infrascrito secretario dió lectura al borrador del
acto anterior fue por unanimidad fué aprobado.

Se seguidamente se tomaron los siguientes acuer-
dos:

Reconocimiento
diferencia de
meldo Alguacil
y g. Delosa por
servicio de fuer-
de Municipal

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que el alguacil
D. Juan Luis Landero así como el guarda de la Delosa
D. Antonio Papado Heras, desde el día 1º de de julio
de 1971 al 31 de Enero 1972, por lo que respecta al
alguacil, había venido desempeñando el cargo de
guardia Municipal debiendosele reconocer la diferen-
cia del meldo así como de las otras pagas de julio
y Diciembre por los servicios prestados; E igualmente
al guarda de la Delosa D. Antonio Papado Heras pro-
a ste se le continuará abauando dicha diferencia
hasta tanto que por la Dirección General de admi-
nistración local local, sea aprobado la reforma de
plantilla nombrandosele guardia Municipal en Propie-
dad.

Instalación justa
píximas fiestas
y fiestas

— hasta la reforma de saneamiento y embellecimien-
to de la Plaza de España donde se viene insta-
lando todas las atracciones y puestos de Feries y
que en lo sucesivo sería imposible el colocarlo,
por la mayoría de los concejals con el voto en
cuenta de D. Diego Calero Lora y de D. Narciso



~ Presidente ~
D. José Blasquez
~ Concejales ~
D. Gabriel Heceras
D. Mariano Sandoz
D. Diego Laberas
D. F.^{co} Ferrández
D. F.^{co} Mencia
Dña. María Quintas
D. Benito Papudo
D. Herodio García
~ Secretario ~
D. Sebastián Tradier

Modificación
plantilla perso-
nal.

visfiliencia y con-
servación loseta
del agua

Sesión Ordinaria de 20 de Abril de 1922

En la villa de Talarrubias, siendo las veintinueve horas treinta minutos, del día veinte de abril de mil novecien-
tos veinte y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Blasquez de la
forma, se reunieron los señores concejales relacionados
al margen, en sesión ordinaria, asistiendo de mi
el Secretario D. Sebastián Tradier Saez.

Habiendo su asistencia, el Sr. Concejal, D. José Blasquez
Lamoras.

Habiendo el acto por la presidencia y de su orden
el infrascrito secretario dió lectura al borrador del
acto anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:
- Se dió cuenta del escrito de la Dirección General de la Ad-
ministración Local, sección 1.^a, n.^o 2/631, el que dice:
"De conformidad con el Art. 13, del vigente Reglamento
de Funcionarios de la Administración Local, esta Direc-
ción General, ha resuelto otorgar su visado a la sus-
titución de una plaza de fuerza de la D. H. S. A., vacante
por peso de su titular a desempeñar otra plaza, en la
plantilla del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz)". - La
Corporación se dió por enterado acordando por unanimi-
dad que D. Sebastián Rafaelo Heceras, fue nombrado desem-
peñando la plaza de fuerza de la D. H. S. A., pose con
todos sus derechos adquiridos, ha desempeñar la pla-
za de fuerza Municipal, debiendo comenzar sus habere-
res a partir del día 1.^o de Abril del año actual, por en-
venir desempeñando dicho cargo actualmente.

- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la propuesta he-
cha por D. Miguel Exposito Martín, que se compromete
a la visfiliencia y conservación de la loseta de elevación
de agua para el abastecimiento de la población. Por unani-
midad se acordó ser citado dicho señor y por el Sr.
Secretario en presencia del Sr. Alcalde se le hizo contra-
to de los servicios a prestar y se le conceda una fun-

liquidación de 1.500 ptas mensuales si a ello hubiera lugar.

El parador municipal.

Igualmente que el anterior acuerdo se autorizó al Sr. Alcalde para que en la misma forma se cite a D. José Luis Sander Mora, El parador, con domicilio en Don Benito y se lepa contrato de los servicios a prestar en el Municipio, reconociendole la fe de liquidación a que hubiera lugar.

Recurso Administrativo "Cuota Complementaria"

Se dió cuenta del Recurso Administrativo acordado por la Comisión Permanente en sesión del día 5 de los corrientes, sobre la cuota Complementaria de Rincón que reclama la Delegación Provincial de Hacienda, y la cual según escrito de 15 de los corrientes recibido en esta Alcaldía el día 17 del mismo se encuentra el expediente expuesto para ser examinado, se acordó que el Sr. Secretario se presente en dicha Delegación y estudie el caso dando cuenta a la Corporación del resultado del mismo.

Venta de toros.

Por la presidencia se declaró de urgencia, el asunto a tratar, para autorizar la venta de dos toros reventales propiedad del Municipio en las próximas ferias del mes de mayo, debido a que según informes de los ganaderos es suficiente para el corriente sus toros solo de toros reventales en vez de cuatro y con esto se economizaría la manutención de los mismos sin perjudicar la ganadería.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Recurso Administrativo "Cuota Complementaria"

Se dió seguidamente lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión del día 5 de los corrientes y cuyo contenido literal es el siguiente: Se conoce seguidamente de la liquidación practicada por la Sección de Contribución Territorial, Administración de Impuestos Mobiliarios de la Delegación de Hacienda de



Badajoz y correspondiente a los años 1.967, 1968 y 1969, por el concepto de cuota Proporcional, referido a la finca de D. Jose Mingo Nieto, dandose las oportunas explicaciones al efecto.

Se conoce igualmente del dictamen emitido por el Abogado y Secretario de este Ayuntamiento, D. Serafin Tradier Salas, en el sentido de que procede la interposición del oportuno recurso económico administrativo en solicitud de que se anulen las liquidaciones practicadas por estimar que el Ayuntamiento no está obligado al pago de este concepto por las razones que se exponen en el dictamen de referencia.

La Comisión Permanente debidamente informada y sin discusión de conformidad con el dictamen emitido acordó por unanimidad:

1.º.- Interponer Recurso Económico Administrativo contra las liquidaciones de que se ha hecho mención habiendo cuenta el Pleno en su primera sesión que celebre.

2.º.- Facultar al Sr. Alcalde para la interposición del mismo y demás gestiones que estime oportunas en defensa de los intereses de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, siendo las señaladas horas del día indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Hermano', 'Mariano', and 'Diego Cabero']

Sesión Extraordinaria de 12 de Mayo de 1972

- Alcalde
- D. José Blasquez
- Concejales
- D. Jesús Muñoz
- D. Fabián Heras
- D. F^{co} Fernández
- D. F^{co} Muñoz
- D. Diego Cabezas
- Dña María Lita
- D. Narciso Lando
- D. Narciso Popuelo
- D. Heriberto García
- Secretario
- D. Serafín Tradiés

En la villa de Talarrubias, siendo las veinte horas del día doce de mayo de mil novecientos setenta y dos, fue convocada al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Blasquez de la fama, se reunió en la casa consistorial, los señores concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y asistidos de mi el Secretario, D. Serafín Tradiés Lanza.

Abierto el acto por la presidencia y de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se tomó el siguiente acuerdo:

Centro Sub-económico Sanitario

El Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos que el motivo de la presente reunión, con carácter extraordinario, tiene por objeto, como ya consta en la convocatoria el dar cumplimiento y adoptar el acuerdo pertinente en relación a la comunicación de pliegos de los proyectos recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, comunicando la propuesta de la Dirección General de Foviedad de construir en esta localidad un centro sub-económico sanitario, por importe de 3.800.000 ptas; en base a la siguiente financiación:

Hipotecación del Ayuntamiento 25%	950.000
Subvención Deion fiscal 50%	1.900.000
idem del Estado 25%	950.000
	<u>3.800.000</u>

Finalmente se manifiesta por el Sr. Alcalde, que para citada construcción habría de aportar el Ayuntamiento el solar pertinente ubicado en lugar idóneo, de una superficie útil aproximada de mil metros cuadrados.

El continuacion y despues de estudiada referida comunicacion y documentos de profesionacion fue a la misma sta. Unidos, hacen uso de la palabra todos los asistentes, resaltando la oportunidad de la construccion de citado centro, por los beneficios que la mismo le da reportar a los habitantes de los pueblos que integran la comarca. Debaticido suficientemente el asunto, por unanimidad, se acordó:-

PRIMERO: Ceder gratuitamente el solar mencionado para la construccion de un centro subcomercial sanitario en sta. poblacion.

SEGUNDO: Reportar el 25% del presupuesto previsto ascendiendo sta. aportacion a la suma de NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

TERCERO: Remeter sin demora certificacion de sta. acuerdo a la Comision Provincial de Servicios Tecnicos de Badajoz.

Y para fue, difo, y no habiendo mas asuntos de que tratar, y de orden del Sr. Alcalde Presidente, siendo las minutos horas del dia indicado, se levanto la sesion, de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señal ordinaria de 20 Mayo de 1972

- ~ Presidente ~
- D. José Blasquez
- Concejales -
- D. Jesús Morfuz
- D. Fabián Heras
- D. Mariano Landero
- D. T.º Muñoz
- D.ª María Cintas
- D. Narciso Papado
- D. Heriberto García
- Secretario -
- D. Rafael Trujillo

En la villa de Talamubias, siendo las veintinueve ho-
 ras del día veinte de mayo de mil novecientos se-
 tenta y dos, de acuerdo con la convocatoria hecha al
 efecto, se reunieron los señores Concejales del municipio
 que componen el Ayuntamiento, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. José Blasquez de la fuente, asis-
 tido de un secretario, Don Rafael Trujillo Saura,
 con objeto de celebrar sesión que a tal fin han
 sido citados.

Presencia en asistencia, los señores Concejales
 Don T.º Fernández Lomo y Don Diego Callesos Corcu-
 tido el acto por la presidencia y de su orden
 el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del
 acta anterior que por unanimidad fue aproba-
 do.

Se fluidamente se tomaron los siguientes acuerdos:
 Se da cuenta de la propuesta efectuada por el Ilmo Sr.
 Jefe Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento
 de las Corporaciones Locales de esta provincia, pu-
 blicada en el B.O. de la Provincia n.º 109 correspon-
 diente al día 12 de los corrientes por la que se crea
 y clasifica la plaza de Intendente de fondos de esta
 Corporación en clase 5.ª, categoría 7.ª y sueldo retribu-
 tivo 17, e igualmente la plaza de Depositario, clase
 5.ª categoría 7.ª y sueldo retributivo 16..

Se conoce igualmente el informe del Secretario In-
 tervisor en el que se hace constar

1.º) Que el exceso de gastos que la creación de las
 nuevas plazas representó excedía del límite máxi-
 mo legal establecido.

2.º) Que la plantilla de personal administrativo
 se encuentra cubierta en propiedad en su totalidad.

3.º) Que el aumento de gastos que supone la crea-
 ción de las plazas de Intendente y Depositario
 no podía sufragarse, toda vez por haberse reducido

Creación plazas
 de Intendentes
 y Depositarios



el curso de Población su un 40 por ciento, por emigración, el censo necesariamente habría de superarse con una mayor precisión fiscal, que el informe más estimo imprescindible, maxime teniendo en cuenta las reformas de las Ordenanzas Fiscales efectuadas en el presente ejercicio para la revisión del presupuesto, en principio deficitario, causa de la cualidad prevista para amortización del mismo préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España.

4º. - Sue procede comparecer en la información pública convocada formulando las objeciones procedentes el objeto de que puede sin efecto la creación de las plazas de Interventor y Depositario de este Ayuntamiento en aplicación a lo dispuesto en el párrafo 4º del Art. 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en citación de la autorización de las mismas, a tenor de lo dispuesto en el Art. 12 del mismo cuerpo legal.

Tras la deliberación por los existentes, y debatiendo suficientemente el acuerdo dipo el asunto, se acuerda por UNANIMIDAD:

a) Probar íntegramente el informe del Secretario Interventor.

b) Comparecer en tiempo y forma en la información pública convocada, formulando la oportuna reclamación contra la creación de las plazas de Interventor y Depositario de esta Corporación.

c) Facultar al Sr. Alcalde a los fines de este acuerdo, para suscribir los documentos y efectuar las gestiones que estime pertinentes.

Certificación obra - Vista la certificación nº 1 de pedida por el Sr. Intendente Jefe de Obras y Vías Municipales de la Brema Diputación Provincial, a favor de D. Nicasio González de la Hoya y por importe de 233.050 ptas, por las obras ejecutadas hasta la fecha de dicha certificación 27-4-72

se acuerda por unanimidad, se proceda al pago de la misma con cargo a la partida correspondiente.

Ploma Secretario
Titular. - Infr.
me.

Seguidamente se dió lectura al escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 10 de los corrientes al que ocupaba declaraciones formuladas por los Secretarios aspirantes a desempeñar en propiedad la Secretaría vacante de este Ayuntamiento de 2ª categoría.

El Ayuntamiento deliberó sobre el asunto interiormente los existentes para hacer constar el inconveniente que tienen del solicitante Don Antonio Domínguez Blasquez, por ejercer su cargo en el vecino pueblo de Simela.

El ste respecto se pone de manifiesto que el Sr. Secretario tiene problemas de incompatibilidad con la Corporación y funcionarios del Ayuntamiento de Simela, estimando que dada la proximidad de ste localidad, se habría de producir el mismo conflicto e incompatibilidad, con los consiguientes perjuicios para los intereses municipales.

Deliberado suficientemente el asunto se acordó por unanimidad:

1º.- Informar desfavorablemente la solicitud formulada por Don Antonio Domínguez Blasquez, por ejercer su cargo en el vecino pueblo de Simela.

2º.- Remitar copia de ste acuerdo al Ilmo Sr. Director General de Administración Local.

La continuación fue leída por el Sr. Secretario, la solicitud de licencia formulada por D. Hugel Castillo Quintana en nombre propio para instalar en el local sito en carretera de Pelosche una industria destinada a carpintería mecánica.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Alcalde Municipal D. José Luis Sandoz Mera, la Comisión Municipal

Expediente In-
dustria Pelosche
D. Hugel Casti-
llo Quintana

de Urbanismo, el jefe local de Sanidad y habido cuenta de que no ha habido reclamaciones, este Ayuntamiento acuerda:

Quitar infirmeria en el sentido de que el empleo, puesto propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización local y Replanteo de actividades, resoluciones, inscripciones, noticias y peticiones de 30 de noviembre de 1961.

Por lo expuesto este Ayuntamiento es del parecer que si proceda conceder la autorización solicitada, siempre que se adopten las medidas necesarias para evitar ruidos y salida de polvos.

En mismo acuerdo se remitió a la Comisión de servicios técnicos el presente expediente.

y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se hizo cuenta que habia terminado el acto siendo las veintitis horas del día al principio indicado, levantándose la presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several others below it.

- Presidente
- D. José Blasquez
- Concejal
- D. Jesús Morfín
- D. Fabián Heras
- D. Narciso Bando
- D. F^{co} Fernando
- D. F^{co} Nuñez
- D. Diego Lobezas
- D. Narciso Repullo
- D. María Antas
- D. Heriberto García
- Secretario -
- D. Serafín Judier

Sesión Ordinaria de 20 de junio de 1972

En la villa de Talarrubias, siendo las veinte horas del día veinte de junio de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Blasquez de la forma, asistidos de un el Secretario, los señores concejales del Morfín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, fue a tal fin han sido citados.

Hecho el acto por la Presidencia y de su orden, al infrascrito Secretario oíó lectura el borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobado. Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Financiar la obra de distribución de agua a domicilio.

- Estudiada y discutida la forma de aportación municipal a la obra de Distribución de agua a domicilio por importe de Diez Millones Ciento sesenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesetas (10.433.974 ptas) se tomó el siguiente acuerdo:

Disponer el Banco de Crédito Local de España, en virtud de operación de anticipo y préstamo concertado con el mismo de la cantidad de siete millones trescientas setenta y dos mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas (7.372.482 ptas) y aval bancario suscrito con el Banco Español de Crédito por un importe de tres millones cincuenta y una mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas (3.051.482 ptas) referidos a los dos conceptos citados al 65% del presupuesto de la obra, para su abono durante la ejecución de la misma, independientemente de la consignación de la referida cantidad en el Presupuesto extraordinario al efecto aprobado por el Ayuntamiento.

Consignar igualmente en el Presupuesto extraordinario (al efecto aprobado por el Ayuntamiento).



diplo de este Ayuntamiento, durante los veinte años que especifica la resolución de las Ordenes de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 2 de Diciembre de 1969 y 29 de Noviembre de 1969, el 10% sin interés que le corresponda pagar al Ayuntamiento.

Reservar así mismo, las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones tipo e instalaciones, los gastos de inspección facultativa y los mayores gastos que en su día puedan originarse por reformados, adicionales o revisiones de precio.

Proyecto Distribución y saneamiento en Talarubias

Igualmente se acuerda por unanimidad, ratificar el compromiso de auxilio de las obras en proyecto de distribución y saneamiento de Talarubias, cuyo proyecto fue aprobado potestativamente por ordenes de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 2 de Diciembre de 1969, con presupuesto de ejecución por contrato de 16.036.868 ptas y en consecuencia se compromete:

1.º.- Hacer entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras.

2.º.- Hacer abonar durante la ejecución de las obras, la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporte el Estado, o sea el 65% del total, de acuerdo con las ordenes de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 2 de Diciembre de 1969 y 29 de Noviembre de 1969.

3.º.- Reintegro al Estado en 20 anualidades iguales sin interés el 15% del total de la obra por anticipada de conformidad con las citadas ordenes de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

4.º.- Así mismo se compromete abonar la parte proporcional con base en las citadas ordenes, de

las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones durante el plazo de garantía y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que corresponden con arreglo a la liquidación que en su día se practique en la que se incluyan los adicionales correspondientes por reforma de los proyectos o por revisión de precios, que quedou aceptadas de antemano comprometiéndose a aceptar tambien la parte que de esos adicionales correspondan pagar a la Corporación.

Por último se autoriza, tan ampliamente como se requiera, a Don José Blasquez de la Fuente, para que firme cuantos documentos sean necesarios para la formulación de referido compromiso, de acuerdo con las disposiciones pertinentes y cuando la superioridad lo estime oportuno.

En la misma forma y por unanimidad se acordó:

visto el escrito del Ilmo Sr. Superior Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha en el que se cita al Alcalde y 2º Teniente de Alcalde, para comparecer en dichas oficinas al objeto de formular el acta de cesión de los terrenos necesarios para las obras del Proyecto de saneamiento y Distribución de aguas a domicilio en el Pueblo de Talarrubias (Badajoz), se acuerda por unanimidad delegar expresamente para este acto al Alcalde y 3º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. José Blasquez de la Fuente y Don Jesús Morfuz Linares.

Estudiado el expediente se instruye a tal efecto, por unanimidad se acordó:

Primero.- A probar los proyectos técnicos para la pavimentación de la Plaza Ramón y Cajal, el barrio de

Definición para formular acta de cesión de terrenos...

Proyecto Técnico Pavimentación plaza Ramón y Cajal

la labor y Plaza de España, formado por el técnico de este Ayuntamiento y cuyo presupuesto importa un total de 191.312 ptas.

De fondo: Dar información pública del presente acuerdo y de los proyectos aprobados mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de un mes, previo anuncio en el B.O de la Provincia.

Imposición de contribuciones especiales.

En la misma forma se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Aprobar la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor de los terrenos a consecuencia de pavimentación de la Plaza de España, Plaza Ramón y Cajal y C/ Virgen de la Labor.

Aplicar a esta imposición la norma de la vigente ordenanza Fiscal de contribuciones especiales de este Ayuntamiento, aprobada por el Ilmo Sr. Delegado Provincial de Hacienda de esta Provincia en resolución de fecha veintiseis de octubre de mil novecientos veinte y dos.



Antonio
[Signature]

[Signature]

[Signature]
Mariano Sánchez

[Signature]
Diego Cabecero

Presidente ~ Sesión Extraordinaria del día 31-7-72
 D. José Blasquez ~ En el salón de actos del Ayuntamiento de Talavera
 Concejales ~ viejas, siendo las veintinueve horas del día treinta
 D. Jesús Marfuer ~ y uno de julio de mil novecientos setenta
 D. Gabriel Heras ~ y dos, fue convocatoria al efecto y bajo la presi-
 D. Narciso Landa ~ dencia del Sr. Alcalde, D. José Blasquez de la forma,
 D. Delfo Loberas ~ asistidos de mi el secretario, se reunieron los señ-
 D. F^{co} Fernández ~ ros concejales, del margen, componentes de esta Cor-
 D. F^{co} Muñoz ~ poración al objeto de celebrar sesión extraordi-
 Dña María Cintas ~ naria.
 D. Narciso Papado ~ Visto el acto por la Presidencia y de su or-
 D. Heredia García ~ den, el infrascrito secretario dió lectura al bo-
 ~ Secretario ~ rador del acto anterior que por unanimidad
 D. Serafín Lucía ~ fue aprobado.
 ~ Habiendo expido, se dió por abierto el acto, tomando
 ~ los siguientes acuerdos:

Subasta Pastos ~ Siendo tradicionalmente el proceder a la subasta de
 de la Dehesa ~ los pastos de la Dehesa de San Miguel propiedad de
 ~ este Ayuntamiento y que debe dar principio en
 ~ 1^o de Octubre, se acuerda por unanimidad, se se-
 ~ que a subasta dicha dehesa dividida en lotes, y
 ~ de acuerdo con el pliego de condiciones que obra
 ~ en el expediente de su razón, debiendo hacerse
 ~ público por medio de bandos y su publicación en
 ~ el B.O. de la Provincia.

Contribuciones Es- ~ Visto el expediente de contribuciones especiales por su-
 peciales; Soma- ~ mento de valor, impuesto para la realización de re-
 nimiento y Distri- ~ nacimiento y distribución de agua a domicilio
 bución agua a ~ con todos los documentos presupuestarios, base de
 domicilio ~ reparto, entidad a repartir y relación de con-
 ~ tribuyentes. Se acuerda por unanimidad aprobar
 ~ el mismo y su publicación en el B.O. de la Provin-
 ~ cia por el plazo de 15 días hábiles y ocho más
 ~ siguientes, al objeto de oír reclamaciones.

Contribuciones ~ En la misma forma se da cuenta, del expedien-
 te de contribuciones especiales por aumento de va-

mentación Pl. B.
paiva, Rencia y
Lafal, e/ bifen
de la lobesa.

lor, impuesto para la realización de pavimenta-
ción de la Plaza de España, Plaza Provincia y Ca-
jal y e/ bifen de la lobesa, cuyo acuerdo y expe-
diente con todos los documentos presupuestarios,
base de reparto, cantidad a repartir y reclama-
ción de contribuyentes, obran en la Secretaría de
este Ayuntamiento. Acordándose por unanimidad
sean expuestos al público y publicado en el B.O.
de la Provincia a efecto de oír reclamaciones,
por el plazo de 15 días hábiles y ocho mas a
partir de la publicación del edicto de dicho B.O.
de la Provincia.

Informe Alcalde

Fuera del orden del día, informa el Sr. Alcalde de
haberse recibido en el día de la fecha la oportu-
na comunicación, participando haberse aprobado
por la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos
económicos, la correspondiente subvención para crea-
ción de un centro sanitario en esta localidad.

Sin discusión y por unanimidad, se acordó hacer com-
tar el agradecimiento hacia el Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia y Sr. Gobernador Civil dpto y Sr. Je-
fe Provincial de Sanidad, por su debido apoyo e
interés.

Expt. n.º sobre modifi-
cación de crédito en
Presupuesto ordinario

visto el expt. n.º sobre modificación de crédito en Pre-
s. Ord. vigente, tramitado en virtud de
Memoria formulada por el Alcalde en fecha 15 de Julio. Consid.: Que el sobrante de líquido es in-
disponible en esta fecha, del Pre-Ord. de 19--, entre el total incremento de crédito que se fija por
Consid.: Que las modificaciones de crédito de este expt. n.º responden a necesidades urgentes que
no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente. Consid.: Que a la tramitación de
este expt. n.º se han precedido las facultades legales vigentes sobre la materia. El
Ayunt.º por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito
propuestas, que se fijan en la relación que obra con el expt. n.º. Igualmente se acuerda exponer
al público este expt. n.º por plazo de 15 días hábiles, a tenor del art.º 682 de la vigente Ley de R. Local
en armonía con el n.º 3 del art.º 671 del mismo cuerpo legal.

Se levanta la sesión, siendo las once y media de la noche del día siguiente, sin más asuntos que tratar
científicos.

[Handwritten signatures and stamps]



Presidente

Sesión Ordinaria del 19 Agosto de 1952

D. José Blasquez
Concejal

En el salón de actos del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, siendo las veintinueve horas del día diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores concejales del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Blasquez de la forma siguiente, asistidos de mi el Secretario, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que han sido convocados.

D. Jesús Marfuer

D. Fabián Heras

D. Narciso Landero

D. Diego Iglesias

D. F^{co} Fernando

D. F^{co} Muñoz

Dña. Marcelina

D. Narciso Pajuelo

D. Heriberto

Secretario

D. Rafael Tudela

Abierto el acto por la Presidencia y de orden, el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Consumo agua
domicilio

Estudiado el consumo de agua por los vecinos del pueblo, así como los gastos de fluido y conservación de la red, se acuerda por unanimidad se cobre el consumo BIMESTRALMENTE, y el pago de los usuarios en las siguientes formas: Mínimo de DIEZ m³ al mes cincuenta pesetas; a partir de los diez m³ de consumición abonarán 10 ptas por metro cúbico consumido de exceso.

Iguales se acordó, que todo el usuario de consumo de agua que solicite baja temporal, no se le enfache sin la previa autorización de este Ayuntamiento debiendo abonar cantidad de SEISCIENTAS pesetas en concepto de enfache.

Consumo de
agua en obras
importantes

Estando realizándose obras de gran importancia en la localidad, y las cuales por carecer de contador no se les puede controlar el consumo; se acuerda por unanimidad, los mismos para las que actualmente se encuentran en ejecución como para las que puedan realizarse, abonen las siguientes cantidades:

PLAZA DE ESPAÑA: - El concejo de contador, por el Sr. H^o P^o Refador se leia un estudio que calcule el agua consumida, debiendo abovar el ecuentista este consumo a rason de plás m^3 .

CUARTEL GUARDIA CIVIL: - Se leia en la misma forma que la Plaza de España.

Otras obras: - El solicitar licencia de obras, si no tuviere contador se procurará instalar uno por cuenta del Ayuntamiento, retirandose uno vez terminada esta y visto el consumo, para abovar la tasa de plás m^3 .

En caso de no instalar contador se leia a un tanto alzado de acuerdo con el estudio del Sr. H^o P^o Refador.

Instalación plaza de toros: - Siendo el próximo día 28 las tradicionales fiestas de toros, que inmemorialmente se celebraban en la plaza de España, festivo que no se puede celebrar en dicha plaza por la innovación de la misma, y no encontrando otro sitio mas adecuado que ofrezca las mismas facultades, se acuerda que dicha plaza de toros sea instalada en el campo de deporte del Colegio Libre H^o Optado, debiendo estar fuerda una vez finalizada las fiestas, en perfecto estado para el entretenimiento de la población local.

Concurso Provin. del Embellecimiento: - Por el Sr. Alcalde se da lectura de una carta procedente del Subjefe Provincial del Movimiento, solicitando que esta Población participe en el concurso de embellecimiento de pueblos que realiza el Ministerio de Información y Turismo, recordandose que en su día se solicita la inclusión de esta localidad en dicho concurso, debiendo hacerse las gestiones necesarias para participar en el.

Plan Estudios C.L.A.

Por la Presidencia se dio a conocer que para cursar 6^o grado de Bachiller en el C.L.A. se necesitan dos licenciados que suponen un coste bastante elevado, lo mismo para el Ayuntamiento que

para los padres de estudiante, casi difícil de sostener.
Estudiado el caso se acordó desistir por el escaso nº de alumnos de 6º en en C.D.A, sin tanto.

Dimisión por traslado de residencia del Concejal, D. Fco Muñoz.

Se da lectura del escrito presentado por el Concejal D. Francisco Muñoz Farín, en el que comunica a este Ayuntamiento que en el último concurso de traslados de Necesios de Sencelas, ha sido elegido a la capital de Madrid, donde tiene que fijar su residencia a partir de Septiembre próximo, por lo que debe cesar como concejal.

El Ayuntamiento aceptó la dimisión, adjudicándole los servicios prestados durante su ejercicio como concejal, y Mastio Nacional.

Manifestaciones de la Presidencia etc

Por la Presidencia se hizo saber la apertura de Discotecas con sale de bailes y conmemiación alda, y las fue actualmentemente no contribuyen por concepto alguno al Ayuntamiento, por lo que se acordó por unanimidad, por la Comisión Permanente para que creada la Ordenanza Fiscal sobre el Impuesto de Lujo.

Igualmente se hizo constar, que las calles colindantes con la fuente instaladas en las C/ Luisino de Iluro y C/ Cruz, estan todas abastecidas de aguas en sus correspondientes edificios, por lo que estas fuentes son solo un fasto infructuoso de agua, y abusivo sin costear, y ya que como se dice los vecinos de estos barrios estan todos suministrados en sus propios domicilios, se acuerda por unanimidad, desaparecer con las citadas fuentes.

En relación al proyecto de distribución y saneamiento, refirió manifestando al Sr. Alcalde, por su conocimiento de los Sr. exstantes, que por diversas gestiones efectuadas en unión del Sr. Secretario, se obra en el expediente respectivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas, toda la documentación necesaria para que por el Servicio correspondiente se realice la subasta de las Obras. En su consecuencia, procede a referir

En una visita al Ilmo Sr. Director General de Obras Hidráulicas al objeto de pedirle su interés o influencia, por fue la subasta que se hace en el año en curso, el objeto de no demorar mas a los obras necesarias. Los señores Concejales quedaron enterados y abundan en la conveniencia de proseguir las peticiones.

Y habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veinte horas del día indicado, se levantó la sesión de orden de la Presidencia de que yo el Secretario certifico.



Manuel Pajuelo

Viego Cabezas

Maria Lutas Mariano Sanchez

Alcalde

D. José Blasquez

Concejales

D. José Morfuer

D. Diego Cabezas

D. María Lutas

D. Mariano Sanchez

D. Narciso Pajuelo

Secretario

Sesión Ordinaria del 20 Septiembre de 1972

En el Salvo de actos del Ayuntamiento de Talarrubias, siendo las veinte horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Blasquez de la fama, asistidos del infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales del cuerpo, componentes de la Corporación del Ayuntamiento, no habiendo los señores, D. Heriberto Forcia Loides, y Don Francisco Teniente Lano, por encontrarse ausentes, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Habiendo el acto, por la presidencia, y de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura del borrador del acto anterior, fue por unanimidad el que se aprobó.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos: Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el art. 44 y concordante del Reglamento de Contabilización de 7 de Enero de 1953, se está en el caso de

Hofundación definitiva. Subasta. Pesta. Diputación de Badajoz

preceder a la adjudicación definitiva, de los ²⁹ pastos de la Sección Niño Vito, para el ejercicio 1972/73, y siendo las proposiciones más ventajosas las presentadas por D. Lazaro Cudero Pisco que ofrece por el lote n.º 1 Doscientas Cincuenta mil Pesetas, y D. Antonio Peña Heredia por el lote n.º 4 Treinta y cinco mil pts, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente, los pastos de dichos lotes a sus respectivos concursantes.

Indicando se acuerda al quedar desiertos los lotes n.º 3 y 5 se proceda a su adjudicación de acuerdo con el Art.º 41 del mismo Reglamento de contratación.

Inclusión Beneficencia Primitivo Híjar

... Vista la Pastencia presentada por Don Primitivo Híjar Coldeón, en solicitud de ser incluido en la Beneficencia Municipal, al encontrar se enfermo hace más de un año y que es imposible soportar los gastos de dicha enfermedad, fue el parecer favorable; estudiada la situación económica del mismo así como de sus familiares, y discurrido el caso, por unanimidad se acordó incluirlo en la Beneficencia Municipal, solo a efectos de médicos y medicamentos Beneficios.

Instancia Circuitos Especiales de Apoyo S.A.

... Vista la instancia, y firma y fotografía presentada por la empresa Circuitos Especiales de Apoyo S.A. con domicilio en Promesa n.º 3 de Hospital de Gub. (Barcelona) en solicitud de que se le autorice la instalación de SIETE expositores iguales a los que acompaña a la solicitud, en los sitios que se consideren más convenientes en esta localidad, así como se le comuniquen el canon o tasas municipales a satisfacer. Estudiado previamente el caso, por unanimidad, se acordó autorizar a Circuitos Especiales de Apoyo S.A. para que de acuerdo con la Corporación instale los

siete expositores en esta localidad y su término, se
fin se considere mas conveniente, y de mo-
mento se le concede gratuitamente dicha ex-
posición por el plazo de un año, debiendo
enviarse certificación de este acuerdo a citada
Junta.

Plan Bienal de
Cooperación 1972
1973

Definidamente y por el Sr. Alcalde, se dio lectura del
oficio de la Excm. Diputación Provincial, Refofoado
Cooperación, nº 4436, de 5 de los corrientes, sobre el
plan Bienal de Cooperación, 1972-1973, en el cual se
comunica la resolución del Excm. Sr. Ministro de
la Gobernación, de fecha 8-8-72, donde se presta apro-
bación a referido plan, en el cual se encuentra in-
dada la obra de alcantarillado, a realizar en esta
localidad, y cuya financiación es la siguiente:

Subvención a fondo perdido de la Diputación	500.000 pts
Participación Municipal	500.000 pts
Total Presupuesto por contrato	1.000.000 pts

Enterados todos los existentes por unanimidad, acor-
dando: 1º Dar su conformidad a dicho plan,
2º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, re-
adjudique a este Ayuntamiento la ejecución de la obra
de referencia, a fin de conseguir mayor economía,
habida cuenta del ofrecimiento de prestación perso-
nal de los vecinos afectados.

Preguntas y pregun-
tas

Por distintos conceptos se expusieron algunos proble-
mas de poca importancia, fue sobre la marcha
se dieron las explicaciones necesarias.

Manifestación
de la Presidencia

Definidamente el Sr. Alcalde dio cuenta del estado
de tramitación de algunos problemas pendientes,
fundando los señores asistentes debidamente
enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
por el Sr. Alcalde se hizo constar que habia ter-
minado el acto, siendo las señas de las horas del
dia, el principio indicado, levantandose la fue-

señte acta, de todo lo cual como secretario. Lejos



~~Manuel~~
~~Manuel~~
~~Manuel~~

Diego Cabezas

Maria Cintas

Mariano Landero

Ullery

Presidente
D. José Blazquez
Concejales
D. Manuel Garcia
D. Narciso Pajuelo
D. Francisco Tudie
D. Diego Cabezas
Dña Maria Cintas
D. Mariano Landero
Secretario
D. Rufin Tudie

Sesion Ordinaria del 20 de Octubre de 1922.

En el salon de actas del Ayuntamiento de Talarrubias, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veinte de octubre de mil novecientos veinte y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Blazquez de la fama, se reunieron los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria, y asistidos de un secretario, Don Rufin Tudie Landero.

Concurron asistancia, los señores Concejales, Don Fabian de las Huas Nuevo y Don José Manuel Landero.

Habiendo el acto por la Presidencia y de su orden el infrascrito secretario, dió lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobado.

Definitivamente se tomaron los siguientes acuerdos:
- Examinado el Peticion firmado sobre los dueños de los edificios beneficiados por las obras de Pavimentacion de la Plaza de España, Plaza Ramon y Cajal y el barrio de la Cabeza, por la imposicion de contribuciones especiales, por aumento de valor del mismo y cuyo importe es de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS NOVENTA PESETAS, se acuerda por unanimidad se confeccione la lista alfabética y se proceda al cobro de acuerdo con dicho Peticion y expediente.

Parten contribuciones especiales
Plaza España

Solicitud de Sr.
Teodoro Fadoy
Rodríguez

- Vista la instancia presentada por el mismo, fechada en 16 de los corrientes y por la que solicita se le abone una bonificación de 18000 ptas, por el transporte de los alumnos del pueblo de Simela al colejo libre adoptado de esta localidad y durante el curso 1970/71. Examinado el contrato que con citado Sr. Fadoy se firmó en 15 de Septiembre de 1970 y 6 de Octubre de 1971, para el dicho transporte, no aparece se le reconozca bonificación o subvención alguna por el transporte de los alumnos de Simela, acordándose por unanimidad sea desestimada dicha petición, y se comuniqué al interesado para su conocimiento.

Plan de estudios
en el colejo libre
adoptado

- Por el Sr. Alcalde se dió a conocer el plan de estudios para el curso 1972/1973 de los alumnos del colejo libre adoptado, así como la distribución de clases entre los Profesores y Maestros, aprobándose por unanimidad el Plan de Estudios propuesto.

Subvención al Hogar
Extremeno de Madrid

- Por el Sr. Alcalde se dió lectura del escrito recibido del Hogar Extremeno de Madrid y fechado en 14 de los corrientes y en el fue se dió a conocer la aportación de los Ayuntamiento a dicho hogar aprobándose por unanimidad se suscriba al Boletín de Aportación y con la cuota anual de 1.500 ptas.

Viaje Sr. Alcalde
& Sr. Secretario a
Madrid

- Por el Sr. Alcalde y en relación con el acuerdo tomado en sesión de 31 de Julio pasado, se dió cuenta del viaje efectuado a la Capital de España el día 19 de los corrientes, y en el fue visitaron a los Excmos. Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y Director de Obras Hidráulicas, con el fin de que se celebrase y se pudiese ser dentro del presente año la subasta de las obras de saneamiento y pavimentación de esta localidad, cuya documentación se tiene conocimiento obrar en sus poderes, manifestando el Sr. Alcalde que fueron bien recibidos y les prometieron hacer lo posible para que no se demore dicha subasta.

Fuente Pública
cas.

Por la presidencia, se puso en conocimiento de los señores concejales que las fuentes públicas existentes en la localidad aunque en su día fueron necesarias hoy en la actualidad todos los edificios limpios y a las mismas se encuentran abastecidas de agua individualmente, por lo que ya no son necesarias, acordándose por unanimidad se proceda bien a quitarlas de los lugares donde se encuentran o trasladarlas a otro punto que sean más necesarias, delegando en el Sr. Alcalde para que con el personal competente se proceda a cumplir este acuerdo.

Aparcamiento

Viendo lo establecido que existe en la c/ José Antonio y en el tramo comprendido entre la esquina del Estanco de Sra. María Josefa Arenas Carrasco, hasta la próxima esquina de Sra. Teda Cuevas Mansilla, en el que no es imposible el cruce de dos vehículos en beneficio de la circulación, por unanimidad se acuerda que de total mente prohibido el aparcamiento en este trazo de la calle e incluso el mantener los vehículos en los aceras, que previsto por el Código de Circulación.

Bandera de la Guardia Civil

Estando próximo a terminarse el nuevo Cuartel de la Guardia Civil y como ya se tenía considerado con anterioridad, por unanimidad, se acuerda colocar una bandera de España a la Guardia Civil con destino a ser colocada en el nuevo Cuartel de esta localidad, debiendo darse cuenta de este acuerdo al Sr. Capitán de la Guardia Civil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, del día indicado, b. t. f. c.



Mano de Daniel
Mano de Diego Babesal
Mano de María Dolores
Mano de María Dolores
Mano de María Dolores

Definitivamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación fue acabo de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que devorarse al Servicio de Inspección y Hecoramiento, para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación Cuenta Patrimonial Municipal 1971

- Hto referido el Sr. Presidente manifestó que como se expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es comunicar dicho examen y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 1971, la cual ha sido expuesta al público, y es mismo examinada minuciosamente, por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que existen en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente recabida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad en la forma que está redactada.

Definitivamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación fue acabo de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del art. 791 de la Ley de Régimen Local.

Aprobación de la cuenta anual de valores independientes y Auxiliares del Prot-

- Hto referido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba anunciando dicho celebrando, a la aprobación de la cuenta General de valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1971, rendida por el Depositario de la Corporación, D. Mariano Martín Cabezas, y debidamente informado por el Intendente, expresando que di-



de la cuenta, con sus comprobantes y el expresado informe por el interventor), dijo han estado a disposición de los Sres. Concejales para examen y comprobación.

Definitivamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y puesta a votación, la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1971, referente a valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, remitida por el Sr. Depositario de la Corporación, D. Narciso Nouri Cabezas, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente, declara definitivamente aprobada, la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Propuesta del Pleno
Ordinaria 1972 para
1973

— Visto el expediente que se instruye, para promover el Presupuesto Ordinario de 1972, para que se realice durante el ejercicio 1973, en el que se cumple lo prescrito en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Reglamento de Haciendas Locales, la aprobación por unanimidad se acordó sea promovido dicho Presupuesto, y asimismo fue con esta fecha se remite al B. O. de la Provincia, la publicación del presente Expediente de Propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Resolución del Tribunal
Contencioso
Administrativo

— Se dio cuenta de la Reclamación nº 105/72, interpuesta al Tribunal Económico Administrativo Provincial de Badajoz, contra la liquidación de cuota Proporcional años 1967, 68 y 69, y en la que dicho Tribunal, conmuta a este Ayuntamiento en virtud de las consideraciones expuestas, a efectos de nulificar las liquidaciones impugnadas y dejar sin efecto la suspensión de este administrativo impugnado en la forma que termina el último considerando de dicho escrito.

— Se da cuenta de la lectura íntegra de la Orden

Funcionarios

del Ministerio de la Gobernación de fecha 36 de julio³³ último publicada en el B.O del Estado n.º 184 de fecha 2 de Agosto siguiente por la que se señalan las normas sobre régimen de complementos mínimos de destino a los Funcionarios de Plantilla de la Administración Local.

Tratada deliberadamente sobre el particular y hechas las deducciones solicitadas por los existentes, se puso de manifiesto la reducida retribución que disfrutaban los funcionarios, dado el coste actual de la vida, los buenos servicios que se prestan por los citados funcionarios y la necesidad de que definitivamente se regular las retribuciones de citados Funcionarios.

Discutido suficientemente el asunto se acordó por unanimidad, aplicar íntegramente lo orden de referencia y en su consecuencia reconocer a los Funcionarios de Plantilla el derecho al percibo del 50% de sus respectivos sueldos bases, en concepto de complemento de destino, con efectos de 1.º de julio último, así como las cantidades que en la actualidad, vienen percibiendo en concepto de gratificación voluntaria.

Manifestaciones de la Presidencia

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dio cuenta de que en días pasados se había personado en este Ayuntamiento el Sr. Hacedor de la Diputación Provincial al objeto de medir el terreno necesario para el Centro Sanitario, que está concedido a esta Población, habiéndosele prestado la colaboración debida para que no exista inconveniente en la construcción del mismo.

Igualmente, por el citado Sr. Alcalde, se dio cuenta del oficio recibido de la Excm. Diputación Provincial, en el que se comunica a este Ayuntamiento la concesión de 500.000 ptas a favor perdido, para el Proyecto de las obras de alcantarillado en esta Población (urbanización de la Plaza de España).

Expediente de - Justificado el expediente de suplemento de crédito
 Suplemento de con transferencia, para atender el pago de obliga-
 crédito con trans ciones cuyo detalle constan en aquel, se aprobó
 ferencia el mismo después de examinado en todos sus
 terminos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
 Sr. Alcalde Presidente dió por terminada la sesión
 siendo las veintinueve horas del día indicado,
 todo lo cual como Secretario doy fé.



[Handwritten signatures and initials]
 Juan José...
 Mariano...
 Diego...
 [Other illegible signatures]

- Presidente
- D. José Blázquez
- Concejal
- D. Jesús Morfín
- D. Mariano Lander
- D. Diego Labesas
- D. Aurelio Forcia
- Dña. María Lites
- D. Benigno Pajuelo
- Secretario
- D. Benigno Trujillo

Sesión Ordinaria del día 20 Diciembre de 1972

En la sesión de actos del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz) siendo las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Blázquez de la fama, se reunieron los señores concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y asistido de mi el Secretario, Don Benigno Trujillo Lemos.

Fue su existencia el Sr. Concejal, Don Francisco Ferrández Lemos.

Habiendo el acto por la Presidencia y de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador del acta anterior, fue por unanimidad fue aprobado.

Definitivamente, se tomaron los siguientes acuerdos:
 - Se dió lectura de la instancia que dirige el Delfinado local de juventudes en solicitud de que se le conceda la subvención que actualmente tiene concedida por

Solicitud subvención...
 el día 20 de diciembre de 1972
 Benigno Trujillo

el Ayuntamiento, de 12000 ptas anuales, en razón a ser insuficientes, que por el alquiler del local, se in-sierten la mayor parte.

Tras deliberación sobre el particular, se puso de manifiesto al propósito del Ayuntamiento de ce-der a dicha Delegación el uso del edificio del cuar-tel de la Guardia Civil vieja, cuya entrega se pue-de ser en fecha próxima, citándose así el festo del alquiler.

Finalmente se puso de manifiesto la convenien-cia de adquirir a precio reducido, dos mesas futbolines con destino a dicha Delegación de puen-tudes.

En atención a lo expuesto la Corporación por unan-imidad acordó:

1º Dejar pendiente la resolución del aumento de sub-vencción solicitada, hasta tanto se conozca la fecha de entrega y reparación a efectuar en el edificio del cuar-tel de la Guardia Civil.

2º Hacer las gestiones oportunas para la adquisición de dos mesas usadas de futbolines.

Tras por falleci-miento del Con- sejal 2º Teniente de Alcalde D. Fabrial de las Heras Utrero

se hace constar por el Sr. Alcalde del fallecimiento, que los Sres. Concejales Barroca, de San Fabrial de las He-ras Utrero, fallecido el día 8 de la corriente, que obste-taba al cargo de 2º Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Se pone de manifiesto por todos los existentes las estu-pendas virtudes del compañero fallecido así como el recono-cimiento por la valiosa colaboración prestada por el com-pañero y por unanimidad se acordó: hacer constar en Hete el sentimiento de la Corporación y fue se tras-mita a su viuda e hijos acordándose igualmente sati-sficar la resolución de la Alcaldía, por el funeral cele-brado y demas actos representativos.

Designación de 2º Teniente de

Utrero, fue obste-taba el cargo de 2º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y haciendo uso por las estu-

funciones conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, ha resuelto nombrar 2º Teniente de Alcalde, al Concejal, Don Mariano Sandoz Mora. La Corporación quedó enterada.

Nombramiento de Guardia Municipal

A fin de dar conocimiento de que la Corporación Municipal Permanente en sesión celebrada el día veinte de noviembre del corriente año, acordó nombrar Guardia Municipal, con carácter de sustituto, a Don Alfonso Prieto Bravo, vacante en la Plantilla Municipal y fue en expediente de provisión representativa dijo en forma representativa, sta ofecida a la Comisión de Destinos Civiles.

La Corporación quedó enterada y acordó ratificar el nombramiento de referencia.

Informe sobre construcción de abrevadero

Se conoce por la Corporación el contenido del escrito que el Presidente de la Cámara Sindical Agraria, dirige al Sr. Gobernador Civil, con fecha 6 de los corrientes, en el que se transcribe el acuerdo adoptado, dijo y escrito de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Badajoz, n.º de salida 602 en la que se transcribe el acuerdo adoptado por el Cabildo Sindical de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de sta localidad, el día 11 de febrero del año en curso, por el que se solicita la construcción por ste Ayuntamiento de un pilar-abrevadero, en sustitución del que se hizo desaparecer.

Tras la deliberación sobre el particular, hacen uso de la palabra todas las señoras Concejales asistentes a sta sesión fue con la totalidad a excepción de Don Francisco Ferrández Cano, que justifica legalmente su ausencia.

Unánimemente se pone de manifiesto la total falta de justificación de la petición deducida por el Cabildo Sindical, toda vez que la supresión del pilar-abrevadero dotado únicamente por el agua de un escaso manantial, no solo, no perjudicó a la ganadería sino que, resultó beneficiada, ya que fue sustituido por el abrevadero de El Pilanito, ubicado a 200 metros del anterior, el cual

se dotó de agua del servicio de Abastecimiento de la Población.

Igualmente se hace constar por unanimidad, que la supresión del obvedero denunciado, tuvo lugar hace unos años, a consecuencia de obras de urbanización, no habiendo sido utilizado en seis años anteriores, ya que la ubicación del mismo entrañaba serios peligros para la circulación y además por no ser imprescindible, dado que existen otras cisternas y obvederos, y en la actualidad el 80% de los vecinos tienen suministro de agua potable en sus domicilios, desconociéndose igualmente que el referido haya sufrido enfermedades por esta causa.

De conformidad con lo expuesto la Corporación Municipal por unanimidad acordó informar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la improcedencia de todos conocidos, de la improcedencia de la construcción del obvedero que se solicita por el labdo de la Hermandad Sindical de Labradores y poseedores, por los motivos consignados.

Justificación al Secretario

Seguidamente el Sr. Alcalde expone a los señores la circunstancia de todos conocidos de que la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, viene siendo desempeñada en régimen de acumulación temporal desde 1º de Febrero del año en curso, por Don Rufin Trodiez Solera, a completa satisfacción de la Corporación. Habiéndose a esta circunstancia y a fin de compensar de los mayores gastos que los múltiples desplazamientos ocasionan al mismo, propone a la Corporación, se conceda a referido funcionario, una justificación mensual de 3.000 ptas con efecto de 1º de Febrero del año en curso.

Habiendo deliberado sobre el particular, hacen uso de la palabra todos los asistentes, a bundando en las razones expuestas por el Sr. Alcalde y sin discusión y por unanimidad, se adoptaron las siguientes

acuerdos:

1º Conceder al Secretario de este Ayuntamiento, Don Benigno Tradier Sores, una gratificación mensual de 3.000 ptas, con efectos de 1º de Febrero del año en curso.

2º - Solicitar de la Dirección General de Administración Local, la preceptiva autorización, quedando condicionada dicha concesión a que la misma sea autorizada.

Manifestaciones de la Presidencia - Del Sr. Alcalde dió lectura al telegrama que le cursó el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, D. José Zurro Rodríguez, con motivo de la toma de posesión de referido cargo.

Enterado la Corporación acordó por unanimidad, agradecer al mismo el ofrecimiento contenido en el mismo, y al mismo tiempo felicitarle y ofrecerle la colaboración que precise de este Ayuntamiento, deseándole que su gestión sea fructífera.

Dió cuenta también al Sr. Alcalde, de haber sido autorizado por la Dirección del Banco de Crédito Local de España, para las firmas de los contratos de préstamos pendientes con dicha entidad, y cuyo acto tendría lugar en Madrid en el día de mañana.

La Corporación quedó enterada, acordándose que a tal acto exista acompañado del Sr. Secretario.

Preguntas y Respuestas - No se formuló ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, dió por terminada la sesión, siendo las veintinueve horas, del día indicado, de todo lo cual el Sr. Secretario, certifica.



~Asistentes~
Presidente

D. José Blozquez

Conceales -

D. Jesús Merfuz

D. Mariano Sandoz

D. Diego Loberas

D. Aurelio Forcés

Dña M^o Lintes

D. Fco. Fernando

D. Narciso Popelo

Secretario

D. Serafín Tudier

En el salón de actos del H^ol^o de Telarrubias, Ba-
dejando las veinte horas del día veinte
de Enero de mil novecientos setenta y tres,
previa convocatoria al efecto y bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde, Don José Blozquez de la fa-
ma, se reunieron, los señores conceales relacio-
nados al margen, al objeto de celebrar sesión
ordinaria y asistidos de mi el Secretario, Don
Serafín Tudier Saez.

Abierto el acto, por la Presidencia, y de su
orden, el infante Secretario, dió lectura al
borrador del acta anterior que por unani-
midad, fue aprobado.

Seguidamente se tomaron los siguientes
acuerdos:

1^o finfuenio
Aux. Turificac-
ción Popue

De conformidad, por lo solicitado, por Doña Pur-
piciación Popue Barba, y de los informes que cons-
tan en el expediente, se acordó por unanimidad
reconocer al solicitante auxiliar Administrativo
de la Plantilla de este Ayuntamiento el derecho
al percibo del primer finfuenio con efectos
económicos y administrativos del día 1^o de
Febrero de 1973.

Construcción
nidos en el
elemento

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la suces de
nidos disponibles en el cementerio Municipal
por lo fue stima de absoluta necesidad y urgen-
cia la construcción de un número prudencial
para atender las necesidades.

Tras breves comentarios se acordó por unani-
midad, que por el a preparador Municipal se for-
male proyecto y presupuesto de lo que sean
necesarios edificar su construcción, dada la ur-
gencia y escasa cantidad de esta obra.

Fiesta de los

Abierto comentario sobre este motivo se acordó
por unanimidad la celebración de la Fiesta de los

Candelas como en sus anteriores, según se estimare.

Estación de
criminales dañi-
nos

Se dió cuenta de las manifestaciones que por varios vecinos se vienen haciendo a la Hermandad en relación a las conveniencias de que se desarrollara de erradicación de criminales dañinos en el campo, en evitación de los perjuicios que ocasionan especialmente a la caza.

Tomado en consideración este asunto, se acordó por unanimidad hacer las gestiones con la Hermandad Sindical y con Jona.

Cuenta Recaudación

Se dió lectura a la cuenta de Recaudación que rindió el Recaudador de Habituos Municipales, Don Juan Poro y cuyo resumen es el siguiente:

CONCEPTO	CARGO	INGRESADAS	PENDIENTES	SALDO A INGRESAR
Año 1969	87.542	8.545	80.997	
Año 1970	68.740	7.500	61.155	75'-
Año 1971	16.645	2.400	13.970	375'-
Año 1972	2.111.303	498.555	1.290.146	22.602'-
Totales	2.286.230	817.000	1.446.278	22.952'-

Por el Sr. Secretario se pone de manifiesto las irregularidades en cuenta a la gestión y cobranza de los distintos recursos Municipales, como lo demuestra la fianza pendiente de papel pendiente que arroja la liquidación, por lo que cree el Sr. Secretario de nombrar nuevo Recaudador y agente ejecutivo que fuese capaz de hacer una gestión eficaz a la mejor eficiencia, toda vez que existen valores a punto de prescribir, en evitación de las responsabilidades que tal prescripción pudiera entranar.

Tras detenido estudio del asunto se acordó por unanimidad a probar la cuenta de referencia y que en sesión próxima se proponga el cese del actual Recaudador y nombramiento de otro, una vez que se hayan hecho las gestiones oportunas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Examinado el Pedón de los acofidos a la Beneficencia

encia.

de Municipal y que ha de seguir durante el actual ejercicio de 1943.

Encuentrándolo conforme, se acordó por unanimidad prestar la aprobación.

Solicitud de D. Rafael M. de Prado Lopez

Se dio lectura a la Instancia presentada por D. Rafael Morfuz de Prado Lopez, en solicitud de que se le conceda una tarifa especial para el pago de consumo de agua que efectue en su Industria de Huesos, durante el término, dicho durante la temporada; en razón a la cuenta de ste consumo y al interés general.

Tras breve discusión se acordó por unanimidad aplicar la tarifa actual con la reducción del 50%.

Baja de obligaciones y derechos Presupuestarios correspondientes al ejercicio 1942.

Por la Alcaldía se propone la baja de las obligaciones y derechos Presupuestarios de referencia por las circunstancias siguientes:

ACREEDORES:

8-1-1 - Premio Cobranza Recaudador 1941	34.466'-
8-1-2 - Cuota Municipal 13% Dbre y Extra	12.013'-
8-1-5 - Medicamentos Beneficencia	34.913'-
8-1-6 - Alumbrado Público	36.160'-
8-1-9 - Fiestas, Encuentro fiestas B. e. L. España	8.000'-
8-1-10 - Subvención Colegio Provs. de Secretarios	350'-
8-1-13 - Huelga de Huelga B. e. L. España	43.381'-
8-2-15 - " Diputación, aguas 1947-68-69-70.	170.608'-
8-2-15 - de furos Accidentes 1969	3.249'-
Total ---	343.369'-

DEUDORES:

8-2-14 - Participación 80% licencia Fiscal. H. m.	14.823'-
8-2-19 - " I. G. T. cuota Habilitante	13.924'-
8-2-29 - Reintegro medicinas Funcionarios	5.500'-
8-3-33 - Participación 90% Urbana	985'-
8-3-34 - " 80% licencia Fiscal 1940	1.434'-
8-3-35 - " I. R. T. P. 1940	4'-
8-3-38 - Subvención Dist ^o Inst ^o Deportivos	91'-

8-3-38. - Habilitación Rústica 1968	496' -
8-3-39. - id 70% Urbana 1966	143' -
8-3-42. - Licencia Fiscal 1968	864' -
Total	41.364' -

La Corporación una vez estudiado el asunto, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes indicadas propuestas.

Expt^o Suplemen-
to de crédito

— Visto el expediente n.º 1, sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, ha sido admitido en virtud de Memoria formulada por la H. C. el día 25 de Enero de mil novecientos sesenta y tres.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1972, cubre el total incremento de crédito que se propone.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1972) dijo: Que las modificaciones de crédito de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en **UN MILLON NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS.**

Finalmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Antonio Comareal
Santitas

— Se da lectura del escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 5 de Enero

último, en relación a la inmediata subasta de las obras relativas a la construcción en esta localidad de un Centro Subcomunal Secundario.

El mismo se conoce del Proyecto Técnico correspondiente a la obra de referencia redactada por el Arquitecto, D. Fernando Hysala Hernandez y cuyo presupuesto asciende a la suma 3.800.000 pesetas.

Estudiado suficientemente el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad se acordó:

- 1º. - Aprobación del Proyecto y Presupuesto redactado y a que se ha hecho mención
- 2º. - Confeccionar el oportuno presupuesto extraordinario consiguiendo en el mismo la cantidad de 950.000 pesetas, en concepto de aportación municipal a la obra de referencia.
- 3º. - Insistir en la cuenta de tenencia de la Delegación de Hacienda de Sección de Hacendos, la cantidad de 272.500 ptes, importe del 25% de esta aportación, al objeto de acelerar en lo posible el trámite de subasta.

Cuenta Recaudación 2º Semestre

Examinada la cuenta rendida por el Sr. Recaudador, de los valores cobrados durante el segundo semestre de 1971, así como de los ingresos hechos durante el mismo periodo de tiempo y fue se explican en la siguiente forma: Partisan a probarla.

Por el año 1969	150.916
" " " 1970	85.852
" " " 1971	481.437
Suman -	718.205
Ingresos realizados en Septiembre	187.792
" " " Octubre	78.000
" " " Noviembre	69.000
" " " Diciembre	93.000
	427.792
Cobro Diferencia	290.413
Saldo a ingresar en Enero	33.533
	256.880

Impul. Presencia del Povo Obreo - De acuerdo con las vigentes disposiciones, por unanimidad se acordó ratificar el acuerdo que esta Corporación tiene tomado para recibir percibiendo el importe para la prevención del Povo Obreo.

Manifestaciones de la Presidencia - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta entre otras cosas, de haberse recibido una subvención con destino a las atenciones del Colegio Libre Adoptado, por importe de 46.920 ptas.

La Corporación quedó enterada

Preguntas y Peticiones - No se formuló ninguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas del día indicado, por el Sr. Alcalde Presidente se levanto la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.



Mano Cuatros
Mano Pajuelo
Mano Pajuelo
Mano Pajuelo

Presidente - Sesión Extraordinaria del 30 Enero 1973
D. José Blazquez - En Talarribias a veinte de Enero de mil noventa y tres, constituida la Corporación Municipal en sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blazquez de la forma con asistencia de los señores concejales citados al margen, D. Diego Laberas Dña. M^{te} Lintas se dió principio a ella por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

D. Manuel Pajuelo
D. Aurelio Forcia
Secretario
D. Serafin Trujillo
Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenia anunciado, debia procederse a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario por medio, financiar la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la obra del Centro Subcomercial Secundario, a cuyo efecto

to quedaba sobre la mesa el correspondiente ³⁹ en el proyecto y demas documentos complementarios a fin de que los Dros. Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y determinacion.

Vistos los expresados documentos; y Resultando que, discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto extraordinario, concuerdan en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del referido Representante de Haciendas Locales y demas disposiciones complementarias la Corporacion Municipal acuerda:

1.º.- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para financiar la aportacion municipal a la Comision Provincial de Servicios Tecnicos para la obra de construccion de un Centro Subcomercial Sanitario.

2.º.- Que se anuncie la exposicion al publico, por termino de quince dias, el referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta Corporacion a los efectos prevenidos en la Ley de Refinanc. Local.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando lo presente acta los señores concurrentes, con firma del Secretario de que certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like "Maria Cuatros" and "Mano Pajuelo".

Presidente
 D. José Blasquez
 Concejal
 D. José Blasquez
 D. Manuel Sordo
 D. F.º Fernández
 D. Diego Cabezas
 D. Manuel Lintas
 D. Narciso Papuelo
 D. Aurelio Forcia
 Secretario
 D. Benigno Trujillo

Sesión Extraordinaria del día 8 Marzo 1945
 En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de
 Talarrubias (Badajoz) a ocho de marzo de mil nove-
 cientos setenta y tres, siendo las horas de las diez
 de la mañana y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. José Blasquez de la forma, se reunieron los seño-
 res Concejales, relacionados al margen, de los siete
 que fue de hecho integrado el Ayuntamiento, previa-
 mente convocados para celebrar sesión extraordi-
 naria, conforme determina el Decreto del Minis-
 terio de la Gobernación 208/1.943 de 9 de febrero en
 relación con la convocatoria 1485/1.967 de 15 de
 julio.

Hecho el acto por la presidencia, de su orden, y
 el Secretario leyó la referida disposición, procediéndose
 seguidamente a elegir secretamente y por papeleta, el
 campomurario que ha de tomar parte en la elec-
 ción de Procuradores en Cortes representantes de los Mu-
 nicipios de esta provincia.

Verificado el escrutinio, arrojó el siguiente resul-
 tado:

Don José Blasquez de la forma OCHO VOTOS
 Hecho seguidamente en cuenta el resultado del
 escrutinio y de conformidad con lo prevenido en el
 Art. 3.º del citado último decreto, quedó proclamado
 campomurario, Don José Blasquez de la forma, Alcalde
 Presidente, por haber obtenido todos los votos.

Se hace constar a los efectos prevenidos en el Art. 4.º
 del referido último decreto, que a este Municipio le
 han correspondido por la Junta Provincial del Censo, CINCO
 MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO VOTOS (igual al n.º de ha-
 bitantes de derecho que figura en la última renova-
 ción censal del Padrón de Habitantes) los cua-
 les se computarán al campomurario al tomar par-
 te de la elección.

Queda así verificado, Don José Blasquez de la forma

que, debería permanecer el día Dieciocho de marzo a las diez de la mañana, ante la Junta Provincial del censo, constituida en Mesa Electoral con objeto de emitir su voto en la elección de Procurador en Cortes representantes de los Municipios de la Provincia, a cuyo efecto se le presentara de la oportuna credencial.

Por último, se acuerda que en virtud de lo preceptuado en el Artº 4º del citado último Decreto, se remita a la Junta Provincial del censo y el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en término improrrogable de CUARENTA Y OCHO HORAS copia certificada de la presente acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento en esta fecha.

Con lo cual el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a la hora de las once, extendiéndose la presente acta de fue yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures and initials, including names like 'Francisco Cortés', 'Francisco López', and 'Francisco Campuzano'.

- ~ Presidente ~
- † D. José Blasquez
- ~ Concejales ~
- † D. José María Morfuz
- † D. Mariano Pando
- † D. Leopoldo Lanzas
- † D. T^{co} Fernando
- † D^{na}. María Lanzas
- † D. Narciso Populo
- † D. Thaddeo Forcie
- ~ Secretario ~
- † D. Benigno Rodríguez

Sesión ordinaria del 20 marzo 1943

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Talarribriz (Badajoz), siendo las veinte horas del día veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don José Blasquez de la fama, se reunieron los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y asistidos de mi el Secretario, Don Benigno Rodríguez Sáez.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden al infrascrito Secretario, dió lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Sobre Recaudación Municipal

Se dá cuenta por el Sr. Alcalde de las distintas peticiones efectuadas en cumplimiento del acuerdo adoptado en veinte de enero último, en relación al nombramiento de nuevo Recaudador y Afente Ejecutivo que se ha de cubrir de la cobranza de los distintos recursos Municipales, cuyas gestiones no han dado resultado apetecido puesto que no se ha encontrado persona alguna que desempeñe tal cometido.

Se acordó continuar en las gestiones al objeto de solucionar este grave problema.

Ampliación del alcantarillado

Se puso de manifiesto, la necesidad y conveniencia de efectuar las obras correspondientes de ampliación de la red de saneamiento del Camino del Cementerio, teniendo en cuenta que en gestiones llevadas a cabo con la Hermandad Sindical es viable la aplicación a esta obra de los fondos disponibles para trabajos comunitarios y también la aportación voluntaria de los vecinos afectados.

Tras detenida reflexión de impresiones y consideración (recibida de la Confederación) dió a las razones expuestas y a la beneficencia de la obra



se acordó para la ejecución de la misma apr-
tando este Ayuntamiento la cantidad de
50.000 ptas.

Infraestructura Sani-
taria

Se da cuenta de la comunicación recibida de
la Confederación Hidrográfica del Guadiana, re-
lacionada con la infraestructura sanitaria.

Se acordó por unanimidad, facultar al Sr.
Alcalde a los fines que se interesase.

Manifiestacio-
nes de la Pre-
sidencia

Se dio cuenta al Sr. Alcalde del Estado de transi-
ción en que se encuentran los diferentes Expe-
dientes de interés municipal.

Puntos y Preguntas. - No se formuló ninguno.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, neu-
do las veinte horas treinta minutos del día
indicado, por el Sr. Alcalde Presidente se levan-
tó la sesión de todo lo cual como Secretario



fe.
[Handwritten signatures and scribbles]

Sesion Extraordinaria del día 7 Abril 1943

Presidente ~
D. José Blasquez
Conceales ~
D. Jesús Marfuz
D. Mariano Sander
D. D. P. Calvezas
D. María Linto
D. F. Fernandez
D. P. P. P. P.
D. H. H. H. H.
D. S. S. S. S.

En el Saln de actas del Ayuntamiento de Talarru-
bias (Badajoz), siendo las veinte horas del día
siete de abril de mil novecientos sesenta y tres,
pues via convocatoria al efecto y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, Don José Blasquez de la forma,
se reunieron los señores conceales relacionados
al margen, el objeto de celebrar sesion extraordi-
naria, asistidos de mi el Secretario, D. Serafin
Ladier Socuz.

Abierto el acto por la Presidencia y de su or-



den el infrascrito secretario dio lectura al borrador del Hito exterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Obra de alcantarillado (Urbanización de la Plaza de España) - Se acuerda por la Corporación del Proyecto redactado por el Ingeniero Don Cesar Vila, consistente en la ampliación de la obra de alcantarillado en Talarrubias (Urbanización de la Plaza de España) incluido en el plan Provincial de Cooperación que está ejecutando este Ayuntamiento como contratista, cuyo presupuesto ampliado asciende a la cantidad de UN MILLON de pesetas.

Estudiado con detenimiento este asunto, por unanimidad, se acordó aprobar el proyecto de la obra de alcantarillado en Talarrubias (Urbanización de la Plaza de España) redactado por el Ingeniero Don Cesar Vila y el presupuesto al mismo sueldo de UN MILLON de pesetas.

Mancomunidad Inter municipal - Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación de la reunión celebrada el pasado día 29 de marzo último en esta localidad, con asistencia de buen número de señores Alcaldes de Ayuntamientos cuyos terminos municipales están influenciados por los lagos del facie de Sola, Orellana, Cifera y Zufar.

Tuvo por objeto dicha reunión, convocada para someter unas primeras impresiones y puntos de vista sobre el posible fomento del turismo en los referidos lagos del facie de Sola, con propositos en actividades naturales para los fines y de la iniciativa que las Corporaciones locales podian adoptar en este respecto de la acción administrativa, entendiéndose pronto el tema sobre la posibilidad y conveniencia de llegar a constituir por los propios ayuntamientos entre si, en coordinación de esfuerzos una

mancomunidad que pudiera como fines específicos la construcción y explotación en cualquiera de las formas autorizadas por las leyes, de hoteles, pinedas y residencias en sus más amplios sentidos, con sus servicios complementarios en las medidas que las posibilidades naturales brinden, tales como piscinas, playas, deportes náuticos, campo de tirolesas, cotos de pesca, caza, etc, para el fomento del turismo.

Tratado a debate el asunto y después de una amplia discusión e intercambio de criterios y aclaraciones, se acuerda por unanimidad, llevar a cabo la constitución de la proyectada mancomunidad a los fines dichos con intervención en ella de este Municipio, designando al Sr. Alcalde, Don José Blázquez de la fama, para que en representación de este Ayuntamiento forme parte de la Comisión que haya de redactar los Estatutos de la nueva mancomunidad y las Ordenanzas para su aplicación; y que se le hable literal con copia fehaciente de este acuerdo a la Comisión actualmente en funciones para que en su momento oportuno inicie los pertinentes trámites.

Acuerdo sobre: subvención de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimientos, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios, dentro de un plan de infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha dos de abril de 1973, remitiendo

certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1943, fue literalmente transcrita así:

Esta Corporación por acuerdos de sus sesiones plenas de 5 de agosto y 25 de octubre, del año 1941, puso en marcha una acción conjunta y relacionada con cierto número de Ayuntamientos, de la cuenca del Zújar o valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo, el problema de los abastecimientos de aguas y saneamiento denominada "Acción del Zújar o valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento" (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zújar y de las Zonas de Almendralejo y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose, con fecha 30 de octubre de 1941, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A) expediente judicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Guadiana aligo del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1942 comunicada en su día, de fecha 15 del mismo mes y año, del Superior Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S), en la que se pretende ampliar la anterior pretensión, lo que se quiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del plano,

a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en Pleno los acuerdos siguientes:

Primeros: Que esta Corporación Provincial, acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Almadia, Badajoz, Campuvario, Castuera, Cisterna, San Alvaro, San Benito, Grupo de Torrelavega, Huelvas, Herrería, Meruán, Mérida, Puebla de Alcocer, Montijo, Puebla de la Calzada, Navalvillar de Pela, Oliva de Mérida, Santa Eulalia, Talavera de la Reina, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villavieja de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), a través del Plan del Zafra; y de aquellas entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción Provincial (P.I.S.) para mediante una acción conjunta y relacionada, abordar un plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subscriban en la Diputación su competencia y facultades de fondo en la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solo en la tramitación, aprobación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades Oficiales y privadas, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los autónomos.



Segundo: Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en las de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entidades locales se refiera hasta su culminación.

Tercero: Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio rectorio imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y relacionada por esta Diputación, en la modalidad "ADMINISTRACION DIRECTA SIN ORGANO ESPECIAL DE GESTION", al amparo de lo dispuesto en el número 2.º del Art.º 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 345 y siguientes y conculante, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso, sin necesidad de provincializar los servicios, cuando se trate de los obligatorios, de Abastecimiento de agua y saneamiento, que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Cuarto. - Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible, el "CONSORCIO" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia o independiente, de la Diputación y de las entes públicas contratantes, que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Deliberado: Se defer en sta Presidencia, las mas amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, sin perjuicio de mantener a sta referentemente informado sometiéndolo a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas."

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.

Deliberado el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito, del que se remitió copia a las Concepciones con la citación para sta sesión, por unanimidad se acuerda:

1º.- Hacer de sta Corporación Municipal las oposiciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de Marzo de 1973, adhiriéndose al mismo proyecto, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y concesión de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de ente públicos, como privados.

2º.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las mas amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan (P.I.S) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimientos de aguas, saneamiento y alcantarillado

na otras obras o servicios, para todas las negociaciones o entre locals adheridas, comprendiéndose esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc, de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el P.-I.-D., en cualquier forma de las formas establecidas que se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, inversión, pago etc, de créditos del Banco de Crédito Local de España, o de cualquier otra institución o entidad de crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión Especial o Informativa.

3.º. Fue para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente ordenado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho, en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado el Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior notificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas del día indicado, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión de todo lo cual como secretario, se levantó el presente acta.



Presidente ~
 Sr. José Blázquez
 - concejales -
 Sr. José Blázquez
 Sr. Narciso Paredes
 Sr. Diego Cabezas
 Sr. Fco. Fernández
 Sr. D. M. Cintas
 Sr. Narciso Papalo
 Sr. Heraldo García
 ~ Secretario ~
 Sr. Benigno Trujillo

Sesión Extraordinaria del día 8 abril 1973

En Talavera de la Reina a ocho de abril de mil novecien-
 tos setenta y tres, Constituido la Corporación Municipal
 en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde, Don José Blázquez de la fuente, con la
 asistencia de los señores concejales ausentes al mar-
 chen, se dió principio a ella por lectura del acta en
 tenor de la sesión fue fue aprobada.

De fuidamente el Sr. Presidente dijo: Que el ob-
 jeto de dicha sesión se fue consta en la convocato-
 ria al efecto, y de proceder a la discusión
 y votación definitiva del Presupuesto Extraordina-
 rio formado para satisfacer a la Comisión Provin-
 cial de Servicios Técnicos la aportación munici-
 pal para la obra de construcción de un centro sub-
 comarcal Sanitario, cuyo proyecto fue aprobado
 en sesión de fecha 20 de enero de 1973 y expuesto
 al público por término de 15 días, no se presentó
 contra el mismo, reclamación alguna.

De fuidamente ordena la lectura íntegra de las por-
 tidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto
 se detallan, las cuales fueron discutidas amplia-
 mente por la Corporación y hallando ajustado
 a las disposiciones vigentes, se acordó por unani-
 midad aprobar en todas sus partes el referido pre-
 supuesto extraordinario quedando en su virtud
 fijados los gastos en la cantidad de NOVECIENTAS
 NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO PE-
 SETAS (997.984 pts) y los ingresos en la misma
 cantidad.

De fuidamente se acordó se exponer al público
 por el plazo de cinco días el presupuesto extraor-
 dinario aprobado y sus anejos, previo anuncio
 en el 'Boletín Oficial de la Provincia' a los efec-
 tos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Lo-
 cal, y terminado dicho plazo, remitirse copia

certificada del expediente al Ilmo Sr. Delfedo de Hacienda e su efecto.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extinguió de este acto que firman los señores concurrentes a la misma, como el Secretario, de que certifico.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas del día indicado, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and scribbles]
Mariano Sanchez
Manuel...
Cecilia

Presidente ~ Sesión extraordinaria del 25 de Abril de 1943
D. José Blazquez ~ En el salón de actos del Ayuntamiento de Talavera
~ Concejal ~ de la Reina (Badajoz), siendo las veintinueve horas del día
D. Jesús Morera ~ veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta
D. Mariano Sanchez ~ y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presi-
D. Diego Leberas ~ dencia del Sr. Alcalde, Don José Blazquez de la
Dña M^{ca} Lintás ~ fama, se reunieron los señores concejales relacio-
D. Fco. Fernando ~ nados al margen al objeto de celebrar sesión ex-
D. Narciso Papalo ~ traordinaria, asistidos de mi el Secretario, Don
D. Aurelio Forcia ~ Serafin Tradier Saenz.
~ Secretario ~
D. Serafin Tradier ~
Habiendo el acto por la Presidencia, y de su or-
den, el Excmo Secretario dió lectura al borrador del acto anterior que por unanimidad, fue aprobado.

Deposadamente, se tomaron las siguientes acuerdos:
Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó que el objeto

Proyecto del contrato de suministro de agua de la presente sesión extraordinaria, era entre otros el contrato de suministro de agua entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (950 000 ptas) con destino a financiar la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la construcción de un centro subcomarcal Sanitario.

Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia expuso que el referido proyecto de contrato de préstamo había sido remitido por el Banco de Crédito Local de España, fechado el día 10 del mes en curso y adoptado el contrato Tipo 4 aprobado por orden de 1 de agosto de 1945 (B.O.E. del 4) debidamente conformado a la legislación vigente y disposiciones posteriores.

A continuación se dió lectura por el Secretario en alta voz al contenido íntegro del referido contrato de préstamo, así como al convenio adicional de Tesorería y al informe emitido por referido funcionario como Intendente de Fondos, en cumplimiento de lo preceptuado en el nº 2 del artículo 83 de la vigente Ley de Régimen Local, en el que conste que, tras haber examinado el citado convenio adicional de Tesorería, fue lo de servir para llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España a este Ayuntamiento y considerando que sus normas han de permitir el fiel y exacto cumplimiento de las mutuas obligaciones por ambas partes contratantes, permitiendo a su vez el normal desenvolvimiento de los servicios de este Ayuntamiento, procede informar favorablemente al referido convenio adicional de Tesorería que cumple con las condiciones de finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en sus cláusulas y estipula

ciones.

Seguidamente la Corporación Municipal compuesta de Sres. Alcalde y nueve Concejales y de hecho por estado, Sr. Alcalde y siete Concejales, por existir dos vacantes de concejal, y con la asistencia de todos los miembros que la integran, acordó por unanimidad la aprobación del presente contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Talarrubias y el Banco de Crédito Local de España, e igualmente el convenio adicional de Tesorería, en los términos que se refiere y literalmente se transcriben, resultando del tipo de Proyecto de contrato remitido a este Ayuntamiento con carta del Banco de Crédito Local de España de 13 de abril del corriente año.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que, literalmente, se transcriben e continuación:

Primera: - El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Talarrubias, de la Provincia de Badajoz, por un importe de 750.000 pesetas, con destino a aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la construcción de un Centro Subcomarcal Sanitario y gastos de la operación.

Refunde: - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adelantando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el encargo de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera: - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" reflejará

47

los anticipos que el Banco haga a la Corporación contraente a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés fue de unificación, los saldos deudores de esta cuenta sea del 5,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la superioridad dispusiera de modificación del tipo de interés, el Banco corporará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se atiene a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta, se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación sea notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses sea el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La comisión queda fijada en el 0,75 % anual, y se liquidará sobre el total importe de dichos créditos.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito", constituirá, en todo caso, un crédito liquidado a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con lo cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, se fin se previene en la estipulación siguiente.

Cuarta: — Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco

se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la tunc de razón de los señores Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obra que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el n.º 2 de la Regla 4.ª de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

Suñta: - Transcurrido el plazo de un año, a partir de primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato o subs al cesarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Talarrubies, a favor del Banco de Crédito Local de España, tal como se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al medio de amortización, que deberá ser confeccionado al efecto y por tanto, mediante anualidades iguales, con vencimientos en el domicilio del Banco, el vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el medio de amortización según las cláusulas

de este contrato y con arreglo al tipo de interés del ⁴⁸ 5,50% y comisión del 0,75% establecidos, salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento se visitará el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.

Sexta: — En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación por vía de procedo en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y ocupando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 5,50%, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar refundidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin abono alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 5,50% estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito", se elevara en un medio por ciento estipulado, o más, sobre el tipo base del 5,50%, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratar, si no estuviera conforme con el convenio,

renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplegar su disposición; y también reembolsar el importe que adende el Banco, con preaviso de tres meses, sin derecho alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá consentida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de este artículo.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "cuenta general de crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trata, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Séptima: - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava: - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Talavera por razón del préstamo, sus intereses, comisión, costas y gastos la sea debido por garantía de su reintegro, efectos y gravamen de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- a) Arbitrio sobre las Plusvalías urbana y rústica.
- b) Participación directa del 90% en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial urbana.
- c) Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Dichos conceptos se hallan especificados en

garantía de las operaciones formalizadas en 1-7-65 y 21-12-42 (dos).

Con referencia a este impuesto, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de los indicados, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El poder otorgado por la Corporación contra-ataca a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de las Oficinas de Hacienda las cantidades liquidadas por los conceptos citados en los apartados b) y e) y en la Diputación Provincial los correspondientes a los señalados en el apartado a), con fecha 25 de Marzo de 1942, ante el Notario de Terena del Duque, D. Eduardo Nebot Triado, sea de plene aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Talavera no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena: - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán suplidas y en su caso, substituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la sumatoria y un 10% más.

Décima: - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contra-

to, serán consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras obligaciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior, adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 1 de julio de 1965, cuyo convenio se entenderá como parte integrante de este contrato, con la modificación de que el tipo de interés será el que fija en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato.

Undécima: - En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidas las costas ocasionadas y los premios de cobranza, se reservará de la parte o partes vencidas de la cantidad o cantidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Dodecima: - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o fue dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, costas y gastos.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco refuerza previamente a la liquidación para que de el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este refuerzo, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo Tercero: - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los Impuestos del Estado, al cual procedimiento se ajustará a lo previsto en el B.O. de 14 de enero de 1930.

Décimo Cuarto: - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Intendente de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que haya producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación, y en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la cual se consignará para cubrir las obligaciones de este contrato y de los intereses respectivos, durante el ejercicio a que se refiere la liquidación, en total y conjuntamente de los recursos afectados en cuenta especial y de los con-

ceptos mas importantes.

Décimo quinto: - La Corporación deudora puede obligarse a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuraron en el Presupuesto de gastos, así como a la consiguientemente pagar al Banco la cantidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estima la perjudicaren. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquiriesen firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo sexto: - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses subrogatorios, en el caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo séptimo: - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Refinanciamiento del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 4 de junio de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al Tomo 8.817 General, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º hoja nº 19.337, inscripción 1ª.

Décimo octavo: - La Corporación contratante se com-

promete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se re-
trasparen en el importe del préstamo contratado,
en el lugar correspondiente de dicho anuncio, re-
ferente a la obligación de los licitadores de cons-
tituir como preliminar a la presentación de los
pliegos de fianza correspondiente, el préstamo fue
sigue:

"También son admisibles para constituir
la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de
Crédito Local, por tener legalmente la considera-
ción de efectos públicos".

Dicimos Novena: - Los jueces y Tribunales
competentes para atender en cuantas cuestiones
surpan a consecuencia de la interpretación de
este contrato, serán los de Madrid.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
siendo las veintinueve horas del día indica-
do, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión,
de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

30 de los corrientes y con entrega de la liquidación y valores que obren en su poder.

Seguidamente tanto el Sr. Alcalde, como el Secretario dan cuenta a la Corporación de las gestiones llevadas a cabo para encontrar persona idónea que desempeñe su cargo de Recaudador en voluntaria y H. pte. Ejecutiva.

Habiéndose ya por parte de manifiesto, la imposibilidad de convocar concurso suplementario, ya que en las condiciones legales, no se encuentra persona alguna que se haya cargo de la Recaudación por lo que teniendo en cuenta la urgencia de proceder al cobro de los recursos tanto ordinarios como pendientes de ejercicios anteriores, proceder al nombramiento de referencia.

En su consecuencia, propone el Alcalde, se nombre a Don Francisco Rafaelo Romero, Recaudador y H. pte. Ejecutiva, de este Ayuntamiento, con el premio de cobranza del 5% de la totalidad de los valores, con el compromiso por parte de este, de ingresar el total cargo que se le efectue dentro del año e fue corresponden los valores que se le ingresen.

En esta deliberación, sobre el particular, se acordó por unanimidad.

1.º - Nombrar recaudador y H. pte. Ejecutiva de este Ayuntamiento a Don Francisco Rafaelo Romero.

2.º - Hacer al mismo el premio de cobranza del 5% con la obligación de ingresar el total importe de los cargos que se le efectuen dentro del año e fue correspondiente.

3.º - Facultar al Sr. Alcalde para incubar el correspondiente contrato.

Concurran a la sesión, D. Manuel Romero Jubra) da, Don Pablo Hroba Nevas, Don Floro Pedro

idad Turística
ca.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las distintas reuniones celebradas por el mismo con los representantes de los Ayuntamientos interesados en integrarse a la Mancomunidad de Municipios para la promoción turística de los restos del feudalismo, al objeto de redactar los Estatutos por los que se ha de regir esta Mancomunidad, cuyos trabajos han sido ultimados y se presentan a la Corporación para su aprobación si es lo más oportuno.

Por diversos conceptos se solicitan aclaraciones que son resueltas a satisfacción por el Sr. Alcalde.

Considerando debatido suficientemente el asunto, se acordó por unanimidad aprobar y ratificar los Estatutos que se transcriben a continuación de la Mancomunidad Turística de los restos del feudalismo, adoptado por la Comisión nombrada con tal objeto, facultando al Sr. Alcalde para llevar a efecto este acuerdo.

ESTATUTOS de la Mancomunidad Intermunicipal de los Municipios de la Provincia de Badajoz, Talarrubias, Pueblo de Hleocer, Casas de Don Pedro, Navalvillar de Pela, Orellana la Vieja, Simela, Valdecabreros, Henera del Duque, Fuentelabrada de los Montes, Hlechosa de los Montes y Castiblanco, para la Promoción turística de los restos del feudalismo por unas constitucionales de carácter general.

Artículo 1º. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de Régimen Local y 53 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se constituye una Mancomunidad Intermunicipal voluntaria entre los Municipios de Talarrubias, Pueblo de Hleocer, Casas de Don Pedro, Navalvillar de Pela, Orellana la Vieja, Simela, Valdecabreros, Henera del Duque, Fuentelabrada de los Montes, Hlechosa de los Montes y

Castilblanco, y las Entidades locales que se incorporen en lo sucesivo, en las condiciones establecidas en estos Estatutos, para los fines que en los mismos se establecen.

Artículo 2.º. - La citada Mancomunidad se denominará "MANCOMUNIDAD TURÍSTICA DE LOS LAGOS DEL GUADIANA", y su capacidad con sede y lugar de reuniones, radicará en el poblado de Puerto Peño, término Municipal de Talarubias.

Artículo 3.º. - La Comisión Gestora de la Mancomunidad estará constituida por los Alcaldes de los Municipios que la integran, como vocales natos, y un Concejal por cada Ayuntamiento, designados estos por las respectivas Corporaciones, como vocales electivos.

La Comisión Permanente, estará constituida por el Presidente, un vicepresidente 1.º un vicepresidente 2.º y un número de vocales designados por el Presidente, hasta completar la tercera parte del total de los miembros de la Comisión Gestora.

Con el carácter de asesores formarán parte también de la Comisión Gestora y Comisión Permanente, con voz pero sin voto, el Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial o Diputado, en su caso delegado, el Delegado Provincial de ICONA y el Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana o los funcionarios en su caso delegados.

Artículo 4.º. - Será Presidente de la Comisión Gestora el vocal nato que sea elegido por la misma votación secreta y por mayoría absoluta de votos.

Artículo 5.º. - Los vicepresidentes serán designados también de entre los vocales natos por el

mismo sistema de elección.

Sustituirá al Presidente por su orden y en los casos de ausencia, enfermedad, incompatibilidad y demás en que replacementemente proceda, y tendrá las mismas facultades que éste durante el tiempo que dure la sustitución.

Artículo 6.º. - Los cambios de componentes de la Comisión Gestora, por ese del cuerpo electivo en la respectiva Corporación, serán cubiertos mediante sustitución, por las designaciones que al efecto las Corporaciones interesadas acuerden. Los componentes natos de aquella serán sustituidos, en igual puesto, por los que ocupen en la respectiva Corporación, igual cargo que el sustituido.

Las designaciones que alteren la composición de la Comisión Gestora deberán ser comunicadas al Presidente de la misma tan pronto se produzcan las causas, que den lugar a ellas.

Artículo 7.º. - El mandato del Presidente y de los Vicepresidentes durará tres años, siendo reelegibles.

Artículo 8.º. - Los servicios administrativos de la Mancomunidad estarán a cargo de un Secretario Interventor perteneciente a la 1.ª categoría del Cuerpo Provincial de Secretarios de Administración Local, que será elegido por la Comisión Gestora.

Cualquier otro personal administrativo o técnico o de cualquier otro carácter que la Mancomunidad precise para el cumplimiento de sus fines, será designado por la Comisión Gestora de entre los funcionarios de Plantilla de las Corporaciones mancomunadas, o conforme a convenio con arreglo a las normas de contratación administrativa, según los casos.

De los fines de la Mancomunidad

Artículo 9.º. - El fin primordial de la Mancomunidad es la promoción turística de los Lagos del Guadiana, teniendo por objeto amarr los esfuerzos y posibilidades económicas de las Corporaciones Mancomunadas para el mejor cumplimiento de los fines específicos de fomento del turismo, cuya competencia le está atribuida por los artículos 101, apartado j) y 143 apartado m) de la Ley de Régimen Local; y en especial, como finalidad inmediata y concreta, contribuir con las aportaciones que se consideren precisas, a la construcción, explotación y mantenimiento en cualquiera de las formas autorizadas por las leyes, de hoteles, posaderos y residencias, con sus servicios complementarios, en la medida que las posibilidades naturales brinden, tales como piscinas, playas fluviales, campings y campos de atracciones, cotos de caza y pesca, etc, etc, y en general, el establecimiento y mejora de todos aquellos servicios que puedan contribuir al fomento del turismo en los términos municipales influenciados en los Lagos de forma de Soba, Orellana, Ripa y Zújar.

A los mismos fines, la Mancomunidad podrá cooperar con cualesquiera otros organismos y entidades de carácter oficial.

Representación y funcionamiento.

Artículo 10. - De la Comisión Gestora de la Mancomunidad y la Comisión Permanente son los únicos órganos de gestión y de actividad para los fines que le sido creados, con plenitud de facultades, conforme a las leyes; sus acuerdos son ejecutivos y obligatorios a las respectivas Corporaciones y a sus secundarios.

Artículo 11. - El Presidente de la Comisión Gestora y en su caso los vicepresidentes, tendrán la representación legal de la Mancomunidad ante los

de clase de organismos y dependencias oficiales y particulares, juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción, estando investidos, a los efectos, de las mismas facultades que las leyes otorgan a los ^{al-} Coides del Ayuntamiento.

Artículo 12. - La Comisión festora celebrará sesión ordinaria, una vez al menos, cada trimestre, previa convocatoria de su Presidente.

Podrá celebrar sesión extraordinaria siempre que con tal carácter la convoque el Presidente o lo soliciten del mismo la tercera parte, al menos, de los miembros, en cuyo solicitud deberán expresar los asuntos concretos a tratar; la propuesta así formulada será de obligatoria aceptación por el Presidente.

Artículo 13. - Las convocatorias se cursarán con cinco días de antelación cuando menos a la fecha en que haya de celebrarse la sesión, bajo pena de nulidad de la convocatoria y de los acuerdos que se adopten, a no ser que hubieren concurrido a sesión la totalidad de los miembros componente de la Comisión.

Artículo 14. - Los acuerdos se adoptarán por una mayoría de votos de los asistentes, decidiendo, en caso de empate, el del Presidente, el cual ejecutará los acuerdos.

Para la adopción válida de acuerdos, será precisa la existencia de los dos tercios parte, al menos, del número de hecho de los componentes de la Comisión.

No se podrán discutir ni resolver en sesión otros asuntos que los figurados en el orden del día de la convocatoria, salvo caso de urgencia, previamente declarada por la propia Comisión.

En las sesiones convocadas con carácter ex-

trordinario no habrá lugar al procedimiento de declaración de urgencia y en consecuencia, no podrán tratarse más asuntos que los figurados en el orden del día.

Artículo 15. - El Secretario llevará un libro de actos con los mismos formalidades exigidas para los de las Corporaciones locales; en el extendrán los actos de los acuerdos, que serán firmados por todos los miembros asistentes y por el Secretario, quien certificará.

Artículo 16. - Los proyectos de construcción de obras, de instalaciones y establecimientos de servicios y de reforma, adaptación o modificación de los existentes, se someterán a la previa aprobación del Ayuntamiento en cuyo término municipal hayan de radicarse, no pudiendo ejecutarse hasta ser aprobados igualmente por la Comisión Festiva de la Mancomunidad.

Artículo 17. - Corresponderá al Presidente:

- a) Representar a la Mancomunidad
- b) Ejecutar sus acuerdos
- c) Comunicar a los organismos oficiales, Entidades y Particulares a quienes afecte, los acuerdos que adopte la Comisión Festiva.

d) Realizar las gestiones y actividades necesarias a los fines de la Mancomunidad, dentro de la esfera de su representación, dando cuenta a la misma de lo marcha de los asuntos.

De la gestión económica.

Artículo 18. - En los plazos referenciados, la Comisión Festiva de la Mancomunidad formulará sus presupuestos ordinarios y extraordinarios, ateniéndose a las normas establecidas para las Corporaciones locales, a los que se adaptará igualmente la contabilidad.

Artículo 19. - Los gastos presupuestarios de la

Mancomunidad serán atendidos y cubiertos por las corporaciones mancomunadas con cargo y en relación a sus respectivos presupuestos ordinarios, a cuyo efecto anualmente se fijará por acuerdo de la Comisión Gestora el porcentaje o tanto por ciento y en su consecuencia, la cantidad que cada corporación aportará a estos fines, en todo lo que no alcancen los rendimientos de los servicios en explotación ni las tasas y exacciones válidamente impuestas.

Artículo 20. - Las subvenciones y donativos de cualquier origen que la Mancomunidad reciba, podrán aplicarse indistintamente a sus presupuestos ordinarios o extraordinarios.

Artículo 21. - El Presidente de la Comisión Gestora ejercerá las funciones de Ordenador de Pagos y todas las demás que en materia económica atribuyen las leyes a los Presidentes de las Corporaciones locales.

Plazo de referencia. -

Artículo 22. - Una vez aprobados los estatutos por el Gobierno y designados los representantes de las Corporaciones que han de formar parte de la Comisión Gestora de la Mancomunidad, se constituirá aquella dentro del plazo máximo de treinta días naturales desde que se hayan efectuado las designaciones.

Por el carácter permanente de los fines de la Mancomunidad, ésta se crea por tiempo indefinido.

De la modificación de los Estatutos.

Artículo 23. - La modificación que estos Estatutos debieran acordarse, o propuesta de la Comisión Gestora, por los Plenos de las Corporaciones mancomunadas, con las mismas formalidades legales establecidas para su aprobación, deberá

do someterse al texto refundido al superior ⁵⁶ pendo del folio 10.

Artículo 24. - No se consideraron modificaciones los Estatutos y por tanto, no habrá lugar al cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, por la separación de la Mancomunidad de ofensa o ofensas de las Entidades relacionadas en el artículo 1º, que actualmente lo constituyen, ni por la incorporación a ella de otras Entidades locales, conforme a los requisitos establecidos en los artículos siguientes.

De la incorporación y separación de entidades

Artículo 25. - En adelante podrán incorporarse a la Mancomunidad cualquier Entidad local que lo solicite de la Comisión Gestora.

Para la efectividad de dicha incorporación será necesario:

a) Que lo acuerde la Corporación interesada, con el voto favorable de la mayoría expresa por el artículo 30.3 de la Ley de Régimen Local.

b) Que sea aceptada por la Comisión Gestora de la Mancomunidad.

c) Que la solicitud se formule antes del mes de Septiembre del año correspondiente.

En el acuerdo de aceptación por la Comisión Gestora se fijarán las bases económicas de las aportaciones de la Entidad local a incorporar. En todo caso, la incorporación no será efectiva hasta el comienzo del año siguiente en el que se solicite.

Artículo 26. - Igualmente podrá separarse de la Mancomunidad cualquier una de las Entidades que la constituyen, en los siguientes casos:

a) Que así lo solicite la Corporación interesada mediante acuerdo tomado en el

mismo "forum" señalado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

b) Que la Entidad tenga cubierto, al menos, un período de cinco años de pertenencia a la Mancomunidad.

c) Que se solicite antes del mes de Septiembre del año natural en que la petición de separación se formule.

d) Que se encuentre al corriente en el pago de sus aportaciones.

En todo caso la separación no tendrá efecto hasta el comienzo del ejercicio económico siguiente.

Artículo 27. - La separación de una o varias Entidades Locales no constituirá para la Mancomunidad o Corporación de la Mancomunidad obligación de practicar liquidación de la misma, que quedará en suspenso por el caso de disolución.

Artículo 28. - En las liquidaciones anuales, la Entidad o Entidades separadas percibirán de los beneficios, si los hubiera, la cantidad que a cada una correspondiere conforme a sus respectivas aportaciones.

De la disolución de la Mancomunidad.

Artículo 29. - La disolución de la Mancomunidad solo tendrá lugar por acuerdo de la Comisión Gestora de la misma y ratificación de dicho acuerdo por el Pleno de cada una de las Corporaciones que en tal momento la integran, con el "forum" previsto en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Artículo 30. - El acuerdo de disolución determinará la forma en que se ha de proceder a la liquidación de bienes y obligaciones de la Mancomunidad, sobre las bases generales de reparto, en proporción a las respectivas aportaciones y tiempo de permanencia en aquella.

Disposición final.

Artículo 31. - Con sus Estatutos y como derecho supletorio se da de aplicación la Ley de Regimiento Local, sus Reglamentos y demás disposiciones dictadas para el funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Expediente Pro-
visión Guardia
Municipal

Dada cuenta del expediente que se sustinje para la provisión su propiedad de una Plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, mediante oposición, previo examen de aptitud y considerando que las bases propuestas por la Comisión de Gobernación se han redactado de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias aplicables a los señores de la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1.º Proceder a la provisión de la expresada plaza de Guardia Municipal mediante oposición.
2.º Hacer las bases a las que ha de ajustarse el concurso, redactado por la expresada Comisión.

3.º - Designar al jefe de la Policía Municipal, para que tome parte, como vocal, en el Tribunal que ha de constituir para calificar el concurso y a Don Benigno Padua del Rio, Huel. Holuino, de la Corporación, para actuar como Secretario de la misma.

4.º - Oficiar a la Dirección General de Huel Local para que tenga a bien designar su representante en el Tribunal y al Director del Colegio "Terremoto y Marin" de C. F. B. para que designe el suyo a los mismos efectos.

5.º - Proceder al anuncio de la convocatoria de J. Municipal remitiendo un ejemplar del edicto, que se fijará en el tablero de anuncio de la Corporación, al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el B. O. de la Provincia.

Manifestaciones de la Presidencia De cuenta el Sr Alcalde de las invitaciones recibidas para la celebración del día de la provincia en Badajoz a cuenta exposición, pretende concurrir este Ayuntamiento con los objetos típicos y la muestra de la Fuente Monumento en Proyecto.

La corporación quedó enterada.

Preguntas y Respuestas - No se formuló ninguna.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia y de su orden, se levantó la sesión, siendo la veintinueve veinte del día indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia: Para hacer constar que hoy día veinte de junio de mil novecientos veinte y tres, no se ha celebrado sesión, por haber de asuntos a tratar. Certifico.

[Handwritten signature]



Diligencia: Para hacer constar que hoy día veinte de julio de mil novecientos veinte y tres, no se ha celebrado sesión, por haber de asuntos a tratar. Certifico.

[Handwritten signature]



Diligencia: Para hacer constar que hoy día veinte de Agosto de mil novecientos setenta y tres, no se ha celebrado sesión por carecer de asuntos o tratarlos típicos.

Presidente ~

D. José Blazquez

Concejales ~

D. Jesús Morfuz

D. Mariano Bando

D. Diego Lebezas

D. F.º Ferrnandez

Dña M.º Lintas

D. Narciso Populo

D. Heraldo Forcia

Secretario ~

D. Serafín Truchier

Sesión ordinaria del 20 Septiembre de 1974
 En el salón de actos del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos, del día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro se dio lectura y se aprobó la presente convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Blazquez de la fuente, asistidos de un secretario, Don Serafín Truchier Forcia, se reunieron los señores concejales reunidos al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto, por la Presidencia y de su orden el infrascrito secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Definidamente se tomaron los siguientes acuerdos:
 Se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de la necesidad de establecer el aprometamiento de la Salera Nueva de Nieto, según el uso y costumbre que se viene realizando desde tiempo inmemorial.

Hecho uso de la palabra, todos los señores concejales y tras oír la discusión, se acordó por unanimidad:

1.º.- Tomar datos del pliego de condiciones y licitado.

2.º.- Aprobado el Pliego de condiciones que ha de servir de base a la licitación para el aprometamiento.

3.º.- Facultar a la Alcaldía en cuanto sea necesario.

esericio para el cumplimiento de este acuerdo.

Proyecto Fuente Monumental Plaza España - Se somete a estudio a continuación, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Cesar Vila, para la construcción en la Plaza de España de esta localidad, de una fuente monumental, cuyo Presupuesto asciende a 1.568.451 pts.

Examinados detenidamente, se acordó por unanimidad, prestar aprobación a dicho Proyecto y Presupuesto.

Asimismo se acordó que, por la Alcaldía, se solicitase la correspondiente Ayuda de Servicios de Económica de la Excelentísima Diputación Provincial.

Contribución Base - Se dio lectura al escrito dirigido a la Alcaldía por la Administración de Servicios de la Delegación de Hacienda de Badajoz, refiriendo para el nombramiento de un representante del Ayuntamiento que ha de formar parte en la fuente que ha de construirse.

Por unanimidad y sin discusión, se acordó designar al concejal, Don María Lites Antas a tal objeto.

Denuncia sobre edificaciones del Saneamiento - Sepidamente se dio lectura a la instancia denuncia, que suscriben varios vecinos de la C/ Lodozal y Sanjurjo, dirigida a la Prefectura Provincial de Sanidad y remitida a la Alcaldía para informe, denunciando los malos olores que proceden del saneamiento, que han de sufrir como consecuencia de obras defectuosas o incumplidas.

Tras deliberación sobre el particular se puso de manifiesto por los asistentes la razón que existe a los solicitantes así como la imposibilidad por parte del Ayuntamiento de solucionar el problema de forma inmediata, estando pendiente de que por el Maestro de Obras se anuncie la oportuna subasta para la adquisición del colector con lo cual se reducirá definitivamente el problema.

Reforma de Estatutos de la Comunidad Turística de los Lagos del Guadiana

Se dio lectura seguidamente al escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha siete de los corrientes, por el que se trasmitió al recibido del Sr. Director General de Urbanismo Local, relacionado con determinados reparos y observaciones suscitados con motivo del examen del expediente instruido para la constitución de una Mancomunidad integrada por este Municipio y diez más, elevados a la Superioridad para su aprobación.

Se examinaron a continuación todos y cada uno de los reparos y observaciones contenidos en el escrito de referencia, y tras el oportuno estudio y discusión, en votación ordinaria y por unanimidad, se acordó:

1.º - Modificar el texto de los artículos 19, 25, 26 y 29 de los Estatutos aprobados por este Ayuntamiento para la constitución de la Mancomunidad Turística de los Lagos del Guadiana.

2.º - Que los citados artículos queden redactados de la forma siguiente:

Artículo 19. - Los gastos presupuestados de la Mancomunidad, se nutrirán:

- a) Con los rendimientos de los servicios de explotación, tasas y exacciones válidamente impuestas.
- b) Con una cuota sobre presupuestos ordinarios aprobados por cada Corporación en el ejercicio anterior, que será fijada por la Comisión Gestora y que no podrá exceder del 4% (cuatro por ciento) como máximo e igual para todos los Municipios.

Quando se preveer que alguna obra, instalación o servicio va a proporcionar algún beneficio directo a determinados Municipios, esta contribuirán con una cuota extraordinaria de hasta el 25% (25 por ciento) del total importe de dicha obra, siendo facultad de la Comisión Gestora

Para la distribución del fue correspondiente a cada uno de los Ayuntamientos afectados, en razón al mayor o menor beneficio que le reporte.

Los acuerdos de la Comisión para de la nueva comunidad tanto para la fijación de la cuota ordinaria, como la correspondiente al mayor beneficio por obras y servicios, serán adoptados con el "quorum" prevenido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Artículo 25. - Constituida la nueva comunidad, podrán adherirse a la misma los Ayuntamientos o fincas interesadas y se encuentren comprendidos en las condiciones previstas en estos Estatutos.

Para la efectividad de dicha incorporación, será necesario:

a) Que el acuerdo de la Corporación interesada, con el voto favorable de la mayoría exigida por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

b) Que la solicitud se formule antes del mes de Septiembre.

c) Que la solicitud de adhesión, previo el informe favorable de la Comisión para y tramitada por conducto del Gobierno Civil sea aprobada por el Ministerio de la Gobernación.

En el acuerdo de aceptación por la Comisión para, se fijarán las bases económicas de las aportaciones de la Entidad Local a incorporar. En todo caso, la incorporación no será efectiva hasta el comienzo del año siguiente al que tiene lugar la solicitud.

Artículo 26. - Igualmente podrá referirse de la nueva comunidad cualquier finca de las Entidades que las constituyen en las siguientes condiciones:

a) Que así lo solicite la Corporación interesada mediante acuerdo tomado con el mismo "quorum" prevenido en el artículo 303 de la

Ley de Régimen Local.

b) Que la entidad tenga cubierto al menos un período de cinco años de pertenencia a la Mancomunidad.

c) Que se solicite antes del mes de Septiembre del año natural en que la solicitud de petición de separación se formule.

d) Que se encuentre al corriente del pago de las aportaciones.

e) Que la solicitud de separación sea aprobada por el Ministerio de la Gobernación, previo informe favorable de la Comisión Gestora, limitándose la misma por conducto del Gobierno Civil de la Provincia.

Artículo 29. - La disolución de la Mancomunidad solo tendrá lugar por acuerdo de la Comisión Gestora de la misma y ratificación de dicho acuerdo del Pleno de cada una de las Corporaciones que en tal momento la integran.

Los acuerdos de disolución que se adopten por los Municipios mancomunados y por la Comisión Gestora, habrán de ser en el requisito del "quorum" exigidos a los Ayuntamientos en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

3.º - Que de este acuerdo se expida por el Secretario la correspondiente certificación al objeto de su unión al expediente respectivo.

Manifestaciones de la Presidencia

- De acuerdo al Sr. Alcalde de haber sido concedido por el Ministerio de Información y Turismo, una subvención por importe de 300.000 ptas para financiar las obras de la Fuente Monumental, se acordó por unanimidad suspender este Ayuntamiento la ejecución de la obra en lo que se refiera al canal dicha subvención.

- No se formularon.

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar,

tar, por el Sr. Alcalde Presidente y de su orden, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del día indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presidente

D. José Blorpur

- Concejal -

D. José Morpur

D. Mariano Sanchez

D. Diego Caberas

Dña M^{ra} Lintas

D. F^{co} Fernandez

D. Narciso Pajuelo

D. Aurelio Forcia

- Secretario -

D. Juan Indier

Sesión Ordinaria del día 20 de Octubre de 1943
 En el Salón de actos del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas del día veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Blorpur de la fuma, se reunieron los señores concejales relacionados al margen, asistidos de un secretario, Don Juan Indier Sacur, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta el acto por la Presidencia y de su orden, el infrascrito secretario dió lectura al borrador del voto exterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Distribución por lotes de labor de la Salina Negro Viejo

- Estado recordado la tradicional costumbre de ceder la Salina dividida en portales de labor a todos los vecinos Cabezas de Familia para el ejercicio de 1943/1944, se acuerda: Que, el valor de los portales sea de 250 ptas por portal, pagaderas en dos plazos, el primero al repartir



las papeletas adjudicadas a razón de 125 pts, mas los gastos de mediciones y el otro plero de 125 pts más de sacar las muestas.

Se comisiona al Concejal, Don Mariano Sanchez Mora, para todas estas operaciones de división y reparto.

Expte. de Don Juan de Flores

Expuestas por el Sr. Alcalde las peticiones de Don Juan de Flores, sobre instalar una estación de puradora para el agua que se consume por los pueblos de Talarrubias, Pueblo de Hlecer y Esparrera pora del Condillo; Después de discutido el asunto se acuerda que se vuelva a tratar con dicho Sr. Flores proponiendo que los gastos de la Estación sean en tres partes iguales, puesto que Talarrubias que tiene bastante agua buena, se refiere a los gastos de erección e instalación, pero los gastos de mantenimiento, consumo de fluido etc, sean proporcionalmente con arreglo a número de habitantes.

Gastos C. L. A.

Estudiada la forma de cobrar y cuotas a fijar a los alumnos de 4º y 5º curso del Colegio Libre adaptado, queda pendiente de solución, nombrándose para una comisión compuesta por los señores Concejales D. Fco. Fernandez Cano, Dña. Maria Lintas Lintas y Don Thordio Forcia Beridoal, acompañados por Don Joseph Isidoro Saenz, para celebrar una reunión con los padres de alumnos, que tratarán de aclarar los motivos de cobros de cuotas, importe de las mismas y exceso de gastos que lleva dicho Colegio.

Expte. Excmo. Sr. Gobernador C.

Se dio cuenta de la subvención que otorga el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia (y fue la Secretaria particular habida acordado en llamar un día más para ser celebrada) elijo para multiplicar el para y fue es de 50.000 pts.

Petición de Dña. María Lintas Lintas

Se dio cuenta de la petición de audiencia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y fue

Alcaldedor civil
de la Provincia

Alcaldedor civil) la Secretaria particular habria que
dado en llamar un dia antes para ser celebra
de.

Aspirantes por
dia Municipal

- vistas las instancias presentadas por D. Juan Po-
lo Sanchez y Don Alfonso Prieto Bravo, fue
solicitado cubrir la plaza de Guardia Municipal
vacante en este Ayuntamiento, encañonando
las correctas en forma legal se acuerda
por unanimidad declarar incluidos en el
curso para tomar parte en el examen
aptitud que se celebra en su dia.

Cuenta subasta
puestos de la De-
lusa Miño
Prieto

- Habiendo quedado desierta la subasta de los pos-
tos de la Delusa Miño Prieto para el ejercicio
1973/1974, en su segunda convocatoria, de
acuerdo con la Comision Permanente se proce-
dio a la adjudicacion directa, conforme determi-
na el Reglamento de Contratacion de Bienes de
las Corporaciones Locales y en la siguiente for-
ma:

Adjudicados a D. Felipe Huelva el lote nº 1	45.000 pts
" a D. Esteban Jimenez	" 315 - 105000 "
" a D. Nicolas Lopez	" 4 - 42000 "

y no habiendo mas asuntos de que tratar, por
orden de la Presidencia, se levanto la sesion,
siendo las veintinueve horas del dia indicado, de
todo lo cual, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures and stamps, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with circular stamps.

- Presidente -
- D. José Blozpur
- Concejales -
- D. Luis Morfuz
- D. Narciso Landy
- D. Diego Laberas
- D. Fco Fernando
- Dña. M^e Cintas
- D. Narciso Popolo
- D. Aurelio Forcia
- Secretario -
- D. Leopoldo India

Señal Extraordinaria día 21 Octubre 1943
 En Talavera y en el salón de sesiones de
 su Casa Consistorial, siendo las diez horas del
 día veintuno de octubre de mil novecientos
 setenta y tres, al objeto de celebrar sesión extraor-
 dinaria, previamente practicada, se reunió el
 Pleno del Ayuntamiento con asistencia de
 los señores concejales que sucesivamente se
 expresan, así como las inasistencias con o
 sin excusas. Preside el Sr. Alcalde, Don José
 Blozpur de la Poma y de fe del acto, el Secre-
 tario de la Corporación, Don Leopoldo India
 Paez.

Declarado abierto y hecho público por la Presi-
 dencia, de su orden procedi a la lectura del bo-
 rador del acta anterior, que por unanimi-
 dad fué aprobada.

Continuamente y por indicación de la Pre-
 sidencia, se procedi a la lectura del Decreto del Ministerio
 de la Gobernación, 2144/1943 de 17 de Agosto
 (B. O. E. n.º 223 del 17 de Septiembre 1943), por
 el que se convocan Elecciones Municipales, pa-
 ra cuyo cumplimiento, así como de lo dis-
 puesto en el artículo 40 del Reglamento de Or-
 denación, Funcionamiento y Régimen jurídi-
 co de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de
 1953, ha de llevarse a efecto en este acto la decla-
 ración de vacante de Concejales y consideren-
 do:

PRIMERO: Que el n.º legal de que se compone este
 Ayuntamiento es el de NUEVE concejales, según el
 artículo 44 del texto articulado y refundido del
 Régimen Local, de 27 de junio de 1955.

SEGUNDO: Que distribuidos en los trece grupos le-
 gales los concejales efectivos, para cada uno
 de los grupos resulten los siguientes:



Primer Grupo: Tercio de Representación Familiar

	Hijo de su elección
Don Narciso Sanchez Mora	1.966
Don Narciso Popuelo Sanchez	1.970
Doña Maria Cintas Cintas	1.970

Segundo Grupo: Tercio de Representación Sindical

Don Diego Cabezas Casari	1.966
Don Fabrice de las Heras Utrero	1.966
Don Aurelio Garcia Coridad	1.970

Tercer Grupo: Tercio Representativos de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

Don Jesus Morfuz Llanovas	1.966
Don Francisco Muñoz Ferrón	1.970
Don Francisco Ferrnandez Lano	1.970

TERCERO. - Sue existir en la actualidad los vacantes de concejales correspondientes a los tercios que se indican, como consecuencia de excusas, incompatibilidades y pérdida de cargo, acordadas de conformidad con el artículo 382 de la Ley, correspondientes a los señores:

Tercio de Representación Sindical. - Don Fabrice de las Heras Utrero, por fallecimiento.

Tercio de Entidades Económicas. - Don Francisco Muñoz Ferrón, por traslado.

CUARTO. - Como resultado de lo expuesto anteriormente sobre las vacantes, y de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de referencia y normas del precitado Decreto, la Corporación Municipal acordó DECLARAR RENOVABLES:

En el Primer Grupo: Tercio de Representación Familiar

	Hijo de su elección
Don Narciso Sanchez Mora	1.966
Doña Maria Cintas Cintas	1.970

En el Segundo Grupo: Tercio de Representación Sindical

Don Diego Cabezas Casari	1.966
Don Fabrice de las Heras Utrero	1.966

En el Tercer punto: Tercio de Estudios Económicos, Culturales y Profesionales

- Don Jesús Morfuz Calvo 1966
- Don Francisco Muñoz Ferrón 1970
- Don Francisco Fernando Lano 1970

Y sin mas asuntos que tratar, la Presidencia de claró finalizada la reunión y la sesión fue levantada a las once horas del día expresado, extendiéndose le presente de fue, como Secretario, certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Presidente -
- D. José Blasfuz
- Concejales -
- D. Jesús Morfuz
- D. Francisco Ferrón
- D. María Llanos
- D. F.º Fernando
- D. Francisco Papudo
- D. Heriberto Forcia
- Secretario -
- D. Serafín Trujillo

Sesión Ordinaria del día 20 Nbre de 1973
En el Salon de actos del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Badajoz) siendo las veinte horas del día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres, fue convocada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Blasfuz de la Peña, se reunieron los señores Concejales, relacionados al margen, presididos de mi el Secretario, Don Serafín Trujillo Forcia, al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Asistió su existencia el Sr. Concejale, Don Diego Cabezas Lasañ.

Abierta el acto por la Presidencia y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura el borrador del acto exterior que por unanimidad fue aprobado.

Definidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

De di lectura se definidamente a las Instrucciones aprobadas por el Ilmo Sr. Director General de

Administración Local, para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto nº 3.056/1.973 de 17 de agosto, relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a las de los del Estado, así como el informe de clasificación de plazas de plantilla con referencia a su situación en 1º de Enero de 1973, ha sido permitida por duplicado por duplicado por dicho centro directivo.

Habiendo deliberación sobre el particular en el que intervinieron todos los asistentes y estimando que el informe objeto de este acuerdo está conforme con la situación en esta fecha, por unanimidad en votación ordinaria se acordó:

1º.- Aprobar el informe enviado por la Dirección General de Administración Local y aprobar la plantilla con carácter provisional a resulte del mismo replanteamiento de dicho centro directivo.

2º.- Permitir el mismo certificado de este acuerdo juntamente con el duplicado del informe de referencia.

Amortización de una Plaza de Auxiliar

Como continuación al acuerdo anterior y habida cuenta de la conveniencia de declarar o extinguir una plaza de Auxiliar Administrativo, se acordó por unanimidad proceder a amortizar la primera vacante que se produzca.

Instancia de D. Juan Lopez Lopez

Se da lectura a la instancia suscita por Don Juan Lopez Lopez, vecino de esta localidad, en su virtud de autorización para abrir y cerrar zanjas a lo ancho de la calleja "bereda" del Molino de Puerto Peñas" el objeto de enterrar tubos que permitan la conducción de aguas de la finca de su propiedad denominada la ferra, ocupando cuando cupiera de situación.

Habiendo deliberación sobre el particular y teniendo en cuenta que por el momento ningún por

juicio se causa por la ejecución de las obras de referencia, en votación ordinaria por unanimidad se acordó:

1.º - Autorizar a Don Juan Lopez Lopez, para realizar las obras solicitadas, con sujeción al cupón que acompaña.

2.º - Condicionar la presente autorización en perjuicio de derecho de terceros y empresarios, por cuyo motivo el Ayuntamiento podrá ordenar el levantamiento de dicha tubería cuando lo estime oportuno sin obligación de satisfacer obligación alguna.

Aprobación Pleno
condiciones, sub-
ta Fuente Monu-
mental Plaza
de España

Se da lectura a continuación, al pliego de condiciones a que se ha hecho referencia.

Convenientemente autorizados todos los existentes y estimado que dicho procedimiento de concurso subasta es el más idóneo para la selección de contratistas y que en el mismo se recogen las condiciones precisas, se acordó por unanimidad poner aprobación al mismo, facultando al Sr. Alcalde para llevar a cabo los trámites que proceda.

Aprobación Expe-
diente Suplemen-
to de crédito

Visto el expediente tramitado en virtud de la memoria formulada por la alcaldía en fecha diez de noviembre de 1973, por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto de gastos ciertos.

CONSIDERANDO: Que las deducciones de ejecución primitivas del presupuesto de referencia no definen indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gastos alguna ni influencia de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades

expediente que no permitan el pago de los gastos que se ocasionen por el presente expediente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han cumplido las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda pasar a aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en los cuadros siguientes:

Exp.	Art.	Concepto	Part.	Conting. que tenían	Reducción por transf.	Queda
6	5	51	01	1.114.122	421.936	695.186

Exp.	Art.	Concepto	Part.	Conting. que tenían	Aumento por transf.	TOTAL
1	1	11	03	191.350	5.522	196.872
1	1	11	06	250.000	32.081	282.081
1	1	12	01	328.036	40.525	368.561
1	1	15	04	156.000	28.962	184.962
1	2	21	05	70.000	82.450	152.450
2	1	11	01	12.000	53.546	65.546
2	1	11	02	40.000	7.638	47.638
2	1	11	03	10.000	1.616	11.616
2	1	11	04	7.500	6.372	13.872
2	1	11	07	90.000	51.816	141.816
2	1	14	04	100.000	2.310	102.310
2	1	15	01	310.000	56.602	366.602
2	1	16	02	6.000	27.080	33.080
3	1	11	01	31.192	22.736	53.928
5	3	31	01	4.092	922	5.014
7	1	11	03	5.000	1.758	6.758

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 5 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma

a lo prevenido en el artículo 32 de la Ley 48/1966 de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Manifestaciones de la Presidencia.

A continuación el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los asistentes, las diversas peticiones que se están efectuando acerca de las Autoridades Provinciales de Badajoz y con objeto de resolver favorablemente, los múltiples problemas pendientes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia y de su orden, se levantó la sesión, siendo las señas de la reunión las horas del día indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Presidente -
- D. José Borjas
- Concejales -
- D. Narciso Sanchez
- D. Diego Loberas
- D. Fco. Fernandez
- Dña. M^o Lintas
- D. Narciso Populo
- D. Gerardo Garcia
- Secretario -
- D. Gerardo Garcia

Señal ordinaria del día 20 Diciembre de 1973

En el sesión de actos del Ayuntamiento de Tarumbias (Badajoz) siendo las señas de la reunión las horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Borjas de la parte, se reunieron los señores concejales, relacionados al margen, asistidos de mi el Secretario D. Gerardo Garcia, el objeto de celebrar sesión ordinaria

Despues de asistencia, por enfermedad, el Sr. Concejal, Don José Borjas Lomas.

Habiendo el acto, por la Presidencia y de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acto anterior fue por unanimidad



fue aprobada.

Colocación Pape-
litas en la vía
pública

Definitivamente se tomaron los siguientes acuerdos:
Por el Sr. Alcalde al punto de manifiesto ha in-
conveniencia de colgar algunas papeletas en la vía
pública, ya que al estar asfaltadas e indecoroso
el ver tantos papeles por las calles.

Discutido el asunto se acordó por unanimi-
dad, se pose atento oficio a los señores Industria-
les para que oferten o hagan proposición de cum-
plir sus industrias en las mismas, o si como
al colocarse ellos mismos, bajo la dirección de
la persona que designe el Ayuntamiento, siem-
pre que para esto último se tome nuevo acuer-
do, y bajo la condición que no pagaran tasa
durante un año, acordándose posteriormente lo
que proceda.

Escrito padres
de alumnos
C.L.A.

Se dio lectura a un escrito presentado por pa-
dres de alumnos del C.L.A. en solicitud de que
les sea rebajado la cuota de 575 pts mensua-
les que se tiene fijado.

Recibida en este acto una comisión integrada
por representantes de los firmantes del escrito, tras
amplia discusión del asunto, se acordó fijar
dicha cuota en 500 pesetas, mensuales, con la
plena conformidad de referidos padres de alum-
nos.

Ordenanza Fis-
cal Depto de
Luz

Heto referido se procedió a tratar de la ejecución
de una ordenanza fiscal que grave con el impus-
to de luz a Salas de fiestas, Discotecas, Salones
de baile y similares. Una vez discutido el asun-
to se aprobó por unanimidad lo mismo, de-
biéndose dar el trámite reglamentario para que
sea puesta en vigor.

varias instancias. - No se presentó ninguna para poder tratar
en el Pleno.

Puntos - No se formularon

y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanto la sesion, siendo las veintiseis horas del dia indicado, de todo lo cual es como secretario, doy fe.



Handwritten signatures and initials, including 'Mariano Taneja' and 'Mariano Pajuelo'.

Sesion del 22-Enero-1974

En el salon de actos del Aytº de Taborribias (Badajoz) siendo las veinte horas del dia veintido de Enero de mil novecientos setenta y cuatro primera convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Balaguer de la forma se reunen los Sr. del cuerpo, componentes de esta Corporacion, asistiendo de mil el vicepresidente secretario al objeto de celebrar sesion.

Abierta el acta por el Sr. Alcalde, y de su orden y el vicepresidente secretario de lectura del borrador del acta anterior que por unanimidad quedo aprobado.

Rejimen y Retribuciones de los funcionarios Locales.

Seguidamente se estudian por la Corporacion las disposiciones dictadas para la remuneracion del regimen y retribuciones de los funcionarios locales a Os del Estado adoptadas por el Decreto Ley 7/1973 de 27 de Julio y regulados por los decretos 2056/1973 de 17 de Agosto y 2057/1973; de 17 de Agosto y ordenes de 23 de Octubre y 27, 28, y 26 de Noviembre siguientes.

A continuacion el Sr. Alcalde hace una exposicion detallada en relacion a los funciona-

rios de las distintas dependencias, poniendo de manifiesto la dedicación e interés de la plantilla en general y especialmente la dedicada a la Administración General. Así mismo pone de manifiesto la circunstancia de que el porcentaje de faltas de personal está muy bajo de los topes autorizados, no obstante haber aumentado considerablemente las actividades del Ayuntamiento.

Por lo que respecta al Secretario de la Corporación Serafín Trujillo Saenz que desempeña por acumulación temporal la plaza vacante, sigue ejerciendo el Sr. Alcalde, es de todo conocido la total entrega del mismo al desempeño de su cargo, cuya eficacia está sobradamente demostrada.

Tal actuación obliga a referido funcionario a efectuar frecuentes desplazamientos con los consiguientes gastos de traslado y estancia. En consecuencia propone a la Corporación sea reconocido al mismo la asignación pertinente en concepto de indemnización extraordinaria por los gastos de referencia.

Fueron aclaradas en el acto cuantas preguntas se formularon por los Señores Concejales.

Discutido suficiente el asunto, en votación ordinaria, se acordó por unanimidad:

1.º Reconocer por los propios fundamentos de la propuesta al Secretario por acumulación D. Serafín Trujillo Saenz una gratificación mensual de cuatro mil pesetas, en concepto de indemnización de gastos.

2.º Fijar el valor del punto en 2500 pts a los efectos de complemento de destino y en 20 horas mensuales el desempeño de las funciones interventoras por el Secretario.

3.º Crear puesto de trabajo de jefatura de grupo de Administrativos de la clase H y que afecta a los siguientes funcionarios:

D. Benigno Pacheco del Río Auxiliar de Secretaría

A fise Felice Jones Arroba Auxiliares de Intervención
 4º. Reconocer a los citados funcionarios Dns Paclis
 y Jones y al Guardia Municipal Sr. Santana Fajardo
 Arenas, el complemento de dedicación especial por pro-
 longación de jornada, fijando su cuantía en 30 horas
 mensuales.

5º dar cuenta a la Sección fiscal de Aduanas del
 cumplimiento al efecto certificación de este acuerdo.

Recomendación cuotas C. S. H.: Se da cuenta del
 estado en que se encuentra el asunto de referencia
 a la vista de la negativa de los padres de los alumnos
 a satisfacer las cuotas establecidas para el presente
 curso, que en principio fueron fijadas en 375 pts por
 alumno y mes, plena conformidad de los interesados en
 reunión celebrada en el Colegio.

Se lee concurriendo igualmente que ante el pleno de
 este CRT en su última sesión, igualmente se sostuvo
 reunión con representantes de los padres de familia
 afectados al objeto de cambiar impresiones y resolver
 definitivamente este asunto, en evitación de los perjui-
 cios que pueden originarse, consiguiéndose por unani-
 midad de todos los asistentes, en reducir a 500 pts
 mensuales la cuota anteriormente establecida.

Habiendo cuenta de que la mayor parte de los o-
 bligados el pago se encuentran en descubierto, lo pone
 en conocimiento de la Corporación, a fin de que se adop-
 te el acuerdo pertinente.

Abierta deliberación sobre el particular en la que
 intervienen todos los asistentes, se acordó por unani-
 midad que por la Intervención se lleve a cabo las oportu-
 nidads oportunas que la Sección ^{Proced.} de Publicación
 y Ciencia, al objeto de que por la intervención de
 la misma se resuelva el asunto, y en todo caso
 facultar a la Alcaldía para que adopte los me-
 didas que estime pertinentes a los fines que se
 persiguen.

Aprobación Proyecto Construcción nuevo Ayuntamiento

A continuación se pone al manifiesto el proyecto redactado por el arquitecto Sr. Manuel Sánchez Ramos, para la construcción de un edificio con destino a oficinas de este Ayuntamiento y vivienda, cuyo presupuesto asciende a la suma de 3.568.013 ptas.

Fue examinado por los señores asistentes y por unanimidad aprobado.

Igualmente se acordó que la obra se ejecute por el sistema de subasta, a cuyo efecto se da lectura al pliego de condiciones que ha sido redactado y que es también aprobado.

Adjudicación definitiva Frente Monumental

Visto el expediente de concurso subasta para contratar la ejecución de los obras de construcción de la frente monumental de la Plaza de España de esta localidad, y teniendo en cuenta que solamente existe un solo licitador, se acuerda por unanimidad declarar válida el acto licitatorio y en consecuencia, adjudicar definitivamente el remate a Sr.

Nicasio González Julayo como autor de la proposición única por el precio de 1.556.682 ptas.

Notifíquese este acuerdo al citado Sr. Nicasio González Julayo y a la vez requirase para que en el término de diez días al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y concurren en su día a formalizar el contrato correspondiente previniéndole que de no atender a dicho requerimiento, la adjudicación que será de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación.

Memoria sobre Necesidades Municipales: Se da lectura seguidamente a la memoria redactada por la Alcaldía y que comprende las necesidades que de todo orden tiene este municipio, redactadas en

cumplimiento de lo interesado por el Excmo Sr. Gobernador en reunion celebrada con los Concejales Locales del Ayuntamiento de la provincia en Montijo y retirado por escrito posterior.

Se acordó por unanimidad poner en proteccion a la memoria de referencia.

Medicion Selera Muga Nieto (partidos de labor)

Respectivamente y por el Sr. Alcalde se expone a los remisos que durante el plazo concedido para la adjudicacion por concurso de los trabajos correspondientes a la medicion, particion de la Selera Muga Nieto cumplida de las ofertas presentadas remision los requisitos para tales trabajos requeridos.

Ante tal circunstancia y la urgente necesidad con que tales operaciones han de llevarse a cabo dado lo avanzado de la epoca en que nos encontramos, manifiesto el Sr. Alcalde que por contratacion directa y bajo la direccion del aparejador Municipal ha efectuado la realizacion de los trabajos de referencia con el Topografo Sr. Fernando Alfaro de S. Benito.

Tras breve cambio de impresiones se acordó por unanimidad ratificar el contrato efectuado ya que se ha hecho referencia y que en su dia la correspondiente junta de honorarios profesionales sea sometida para su pago a la Comision Permanente, facultandole asi mismo para la contratacion de los obreros que como personal auxiliar colaboren en referidos trabajos.

Fiesta de las Candelas: En relacion a este asunto, se cambian impresiones por los asistentes y se acuerda por unanimidad, se celebre como en años anteriores, esta fiesta tradicional.

Manifiestacion de la Presidencia: Se acordó acorte en acto el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de Sr. Francisco Robina Louquinez y que se comunique a la Viuda



el cual se ha sentido pesame.

Asi mismo se acordó felicitar al Ilustre Sr. Juan Carlos Embroua Bardaji, lo mas cordial felicitacion de este Ayt. por haber sido nombrado Jefe de Ord. Local.

Preguntas y preguntas: No se formuló ninguna. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto siendo las veintidos horas, levantandose la presente Sesion de que yo el Secretario Certifico;

Examinados los cuentas generales del presupuesto ordinario de 1972, Valores Auxiliares e independientes y del Presupuesto, se acordó por unanimidad prestar la aprobacion con caracter provisional las primeras y definitivo las segundas de conformidad con los informes emitidos y por su propio fundamento.

[Signature]

[Signature]



Aprobacion Cuenta Las Fechas de 1972

Acta de Constitucion del Ayt.º 1974

- Concejales no afectados por la renovacion
- Narciso Puyubonilla
- Aracelio Garcia Lirio
- Concejales que han de cesar
- Mariano Sanchez Llano
- Maria Cruz Prieto
- Fco Felix Casos
- José Maguy Canovas
- Gregorio Lopez Corral
- Subirib Hnos. Utrero

Sesion del dia 3-Febr 1974 en Talarrubias a las 10 de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

En el saloa de actos de la Casa Consistorial y previa la convocatoria replamentaria, se reunió en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Blázquez con la asistencia y con asistencia del suscrito Secretario autorizante, los Señores Concejales del Ayuntamiento de esta localidad y los que han sido elegidos para la renovacion del mismo, de conformidad con los preceptos de la vigente Ley de Regimen Local.

Abierta el acto a las 10 horas, se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior, la cual resulta aprobada por los ediles que concurren a la misma. Asi mismo en virtud de lo prevenido en el Art 32 del Reglamento



Concejales Elejidos de Biena, se procede a la comprobación del inventario, al cual se presta igualmente conformidad, para sustituir a los anteriores.

Acto seguido se retiraron los miembros de la Corporación

que cesan en el cargo de Concejal.

Acto seguido se da lectura de los Art.º de la Ley de Regimen Local y del Reglamento de 17 de Mayo de 1952 sobre la constitución de los Ayunt.º y de la relación de los Señores Concejales elejidos, según certificación recibida de la junta municipal del Censo Electoral.

El Señor Alcalde declara constituida y renovada la Corporación, provisionalmente, con los señores Concejales nombrados y seguidamente se procede al examen de las credenciales y actas que los ediles elejidos exhiben sobre su respectiva elección con el fin de determinar las faltas o impedimentos que se observasen.

Terminado el examen y resultando conformes y sin defecto todas las designaciones.

Resultando que las designaciones declaradas válidas no son inferiores a dos tercios del número legal de Concejales de la Corporación Municipal.

Se declara constituido definitivamente el nuevo Ayuntamiento de esta localidad con los señores siguientes:

Alcalde Presidente: D. José Blázquez de la Gama

Concejales: Narciso Piquero González

Tomás de Tenza Fernández

Francisco Calderón Rodríguez

Cándido Cano Carrasco

Furcio García Coidzel

Antonio Camacho Castillo

Alberto Márquez Benitez

Pablo Muñoz Calvo-Porra

Mariano Sánchez Mora

Los nuevos Concejales pronunciados con los requisitos de rigor: prestan juramento

bajo la formula exigible de « Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado »

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1955, ha resuelto designar para Tenientes de Alcalde a los señores siguientes, ya por orden de prelación que se indica:

Teniente de Alcalde 1º: D. Pablo Muñoz Calvo-Porra

2º: D. Mariano Sánchez Mora

A continuación, resultando que el número de habitantes de este Municipio si excede de dos mil se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Comisión Permanente de conformidad con los preceptos antes mencionados y, en su consecuencia, después del oportuno cambio de impresiones, se acuerda que los sesiones ordinarias a celebrar sean las siguientes:

- a) Ayuntamiento en pleno: Una vez cada tres meses los primeros miércoles a las 13 horas
- b) Comisión permanente: Todos los miércoles de la semana a las 13 horas

Y, terminada su motivación reglamentaria, se levanta esta sesión extraordinaria a las 13 horas, firmando esta acta los señores concurrentes, como el Secretario, que al todo ello Certifica,



[Handwritten signatures and stamps]
Antonio Carracho
Mariano Sánchez Mora
Candido Caro
Antonio Carracho
Mariano Sánchez Mora
Candido Caro

Asistentes
 Presidente
 D. José Blazquez de Juan
 Concejal
 Narciso Piquero
 Fermos de Luna
 Fco. Calderon
 Condiolo Cano
 Ant. Camacho
 Aurelio Jarama
 Maria Sanchez
 Pablo Mun. Elvira
 Alberto Marquez
 Secret
 Serafin Tractico

Señor del día 27-Febrero 1974

En el salon de actos del Ayuntamiento de Talavera (Badajoz) siendo las veinte horas del día veintisiete de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Blazquez de la Jara, asistido el Sr. secretario y que suscribe, se reunen los Señores Concejales del margen al objeto de celebrar sesión.

El Sr. Alcalde dio por abierto el acto y de su orden yo el infrascripto secretario di lectura del borrador del acto anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

Distribución de agua y saneamiento: Se pone por el Señor Alcalde que la subasta celebrada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre el asunto de referencia, habiendo quedado desierto por falta de licitadores.

En su consecuencia, sigue diciendo el Señor Alcalde, la situación se presenta difícil a causa de la elevación tan exagerada que han tenido los precios, por lo que ha efectuado diversas gestiones con varios contratistas, toda vez que el Ayuntamiento está fuertemente interesado en que la obra se lleve a efecto.

Como resultado de las intensas gestiones llevadas a cabo se ha encontrado la oportunidad de contratar la ejecución de estas obras con D. Pedro Sanchez Castro en cuyo contrato se consiguen los siguientes cláusulas:

1º- El Señor Alcalde en la representación aludida acepta el presupuesto que por unidades de obra se detalla y cuyo importe total asciende a la suma 20.145.265 ptas, quedando excluido



De estas cifras el concepto de honorarios técnicos por dirección de obra, si los hubiera, que serian en su caso por cuenta del Ayuntamiento.

Citado presupuesto, se une al presente contrato formando parte integrante del mismo.

2.º - El contratista recibirá exclusivamente el importe de la obra que ejecute, con sujeción a los precios ofertados y que figuran en el presupuesto por el mismo presentado y que se une a este contrato.

En su consecuencia el importe de la obra actualmente ejecutada por cuenta del Ayuntamiento y que figure en las certificaciones que se expedan, serán deducidos en las libranzas que se expedan a favor del contratista.

3.º - D. Pedro Sanchez Castro, en su condición de contratista se compromete a ejecutar la obra con sujeción al proyecto técnico antes mencionado, en el plazo y demás condiciones establecidas y que figuran en el expediente de subasta a efectos transcritos, que conoce el contratista.

Intervienen en este acto todos los señores asistentes y tras oírlos y deliberación se acordó por el Ayuntamiento aprobar y ratificar el contrato suscritos por el Sr. Alcalde con D. Pedro Sanchez Castro para la ejecución de las obras de distribución de agua y saneamiento en las condiciones estipuladas por el precio de 20.145.265 pts.

Nombramiento del Consejo representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad Turística de los Lagos del Guadiana. Se pone en conocimiento de los asistentes que recientemente ha sido aprobado por el Consejo de Ministros la constitución de la Mancomunidad de referencia.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, en su día aprobados se hace necesario la designación de un

Concejal que represente a este Ayuntamiento en dicha mancomunidad, proponiéndose a los reunidos se designe a dicho concejal por el sistema de elección.

Verificada esta elección por votación ordinaria se acordó nombrar concejal representante electo Ayuntamiento en la Mancomunidad de los Ayos del fuero de San Francisco Calderon Rodriguez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por terminado el acto siendo las veintidós horas del día al principio indicado, levantándose el presente acta que yo el Secretario Certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Calderon, Mariano Sanchez, and Candido Cano.

- Asistentes
- Presidente
- D. José Blazquez
- Concejales
- Pablo Muñoz
- Mariano Sanchez
- Narciso Papudo
- Fco Calderon
- Candido Cano
- Fernando Tena
- Arturo Camacho
- Arrelafarria
- Secretario
- Isabel Trullas

Sesion Extraordinaria del 27 Marzo 1974

En el salon de actos del Ayuntamiento de Talarrubias y Badajoz siendo las tres horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Blazquez de la fama, asistido de un secretario que suscribe, se reunen los Señores Concejales reunidos al margen, habiendo excusado su presencia a Alberto Marquez Benitez, al objeto de celebrar sesión.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden yo el Secretario, di lectura del borrador del acta anterior que por unanimidad del fue aprobada. Seguidamente se trataron los siguientes asuntos.

Adjudicación Definitiva de la Subasta de Construcción del Nuevo Ayuntamiento. Visto el expediente de subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del Ayuntamiento en esta localidad, y teniendo en cuenta que solamente existe un solo licitador, se acuerda por unanimidad, declarar la validez del acto licitatorio y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a D. Pedro Romero Rodríguez con domicilio en Suareña s/ Barriada de San Juan n.º 34, como autor de la proposición única por el precio de 3,475.000 p^{ts}.

Notifíquese este acuerdo al interesado D. Pedro Romero Rodríguez y a la vez requírasele para que en término de diez días al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, y concuerda en su día, a formalizar el contrato correspondiente, previniéndole de que de no atender dicho requerimiento la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto con las consecuencias previstas en el art. 97 del Reglamento de Contratación.

Estudio del Funcionamiento del Colegio Libre Adoptado: El Sr. Alcalde informa detalladamente del asunto de referencia poniendo de manifiesto que a principio de curso se tuvo una reunión en el Colegio Libre Adoptado con asistencia de los padres de los alumnos y tras los cálculos pertinentes resultó la cuota de 575 p^{ts} que cada alumno había de satisfacer mensualmente por recibir la enseñanza en referido Centro, a lo que prestaron la conformidad los padres asistentes.

Algunos meses después, se presentó en esta Alcaldía un escrito firmado por padres y alumnos solicitando una reunión de los firmantes con el Ayuntamiento en Pleno, accediéndose a esta petición, reuniéndose los padres con el Ayuntamiento en Pleno y después de la consiguiente deliberación y con objeto de buscar con-

cordia, el Ayuntamiento aumento su aportación en beneficio de los alumnos, rebajando la cuota a 500 pts mensuales, en lugar de las 575 pts que inicialmente se establecieron, a cuya cuota únicamente prestaron su conformidad los asistentes.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo acordado por unanimidad, se dirigió a tanto valada a los padres que aun no habían satisfecho sus cuotas, a fin de que satisficieran estas cuotas, habiendo atendido este requerimiento el 70%.

Trascurrir con exceso el plazo al efecto concedido se ha intentado prohibir la entrada a los alumnos morosos, que ha ocasionado una queja al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por lo que ha sido levantada la prohibición hasta tanto se resuelva lo procedente.

Se da lectura a la documentación cursada tanto a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia y a la Inspección de Enseñanza Media de Sevilla, así como de las numerosas visitas realizadas en estos centros dando cuenta de la situación y denunciando como causantes de estos anomalías a los dos Licenciados.

A la vista de la anterior exposición, hecho uso de la palabra todos los señores asistentes y tras amplia discusión se acordó por unanimidad, tener una reunión del Pleno con los padres de los alumnos que no han satisfecho sus cuotas, invitando a esta reunión a la Profesores Licenciados del Colegio Libre Adoptado.

Instancia de Juan Carrasco Secos: Solicitando autorización para hacer carbon en la Selera
 Se da lectura a la instancia de referencia, y teniendo en cuenta que dicha Selera, está arrendada en su totalidad, se acordó por unanimidad, denegar la autorización solicitada.
Modificación del Calendario para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno
 En relación a este asunto, da cuenta de que en el acta de la sesión

de constitucion del Ayuntamiento se acordó la celebracion de las sesiones ordinarias del Pleno una vez cada trimestre.

En vista de la peticion formulada, se souete a votacion secreta la decision de si se celebrase una l. Trimestre o una al mes.

Celebrada esta votacion, se acordó, por mayoria, que estas sesiones se celebren una vez cada tres el ultimo miercoles, a las 20 horas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las 15 horas del dia el principio indiano, levantandose la presente acta de que yo el Secretario Certifico:



[Handwritten signatures and names:]
Amador
Mariano Sanchez
Mariano Pujich
Antonio Gachacho
Antonio Carrero
Antonio Carrero

73
Sesión del día 24 Abril 1974

Asistentes
Presidente:

D. José Blázquez

Concejales:

D. Pablo Muñoz

D. Mariano Sánchez

D. Narciso Pajuelo

D. Francisco Calderón

D. Cándido Cano

D. Tomás de Tena

D. Antonio Camacho

D. Aurelio García

D. Alberto Márquez

Secretario

D. Serafín Fradier

En el local habitado para alcaldía en el edificio del cuartel viejo de la guardia civil en donde provisoriamente han sido instaladas las dependencias municipales, como consecuencia del derribo para reconstrucción de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintinueve horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blázquez de la fama, asistidos de más el Secretario que suscribe, se reunieron los señores del margen, todos concejales, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto por la presidencia y de su orden yo, el infrascrito Secretario di lectura del borrador del acta anterior que por Unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Designación de Comisiones Informativas: Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de la designación de comisiones informativas en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda: D. Pablo Muñoz Calvo-Parra y D. Alberto Márquez Benitez.

id. Urbanismo y Dehesa: D. Mariano Sánchez Mora y D. Cándido Cano Carrasco.

id. Plaza de Abastos: D. Narciso Pajuelo González, D. Francisco Calderón Rodríguez y D. Tomás de Tena Andreu.

id. Asuntos Sociales y Beneficencia: D. Antonio Camacho Castillo y D. Aurelio García Paridad.

id. Enseñanza: D. Alberto Márquez Benitez y D. Francisco Calderón Rodríguez.

id. Festejos: Como Presidente: D. Pablo Muñoz Calvo-Parra, D. Mariano Sánchez Mora, D. Narciso Pajuelo González y D. Francisco Calderón Rodríguez.

Así mismo hace las Delegaciones de los servicios siguientes:

Servicios Plaza de Abastos, sobre Propios:

D. Narciso Pajuelo Ganzalet, D. Francisco Calderón Rodríguez y D. Tomás de Tena Andrev, al objeto de controlar precios y repesos.

Asunto del Colegio Libre Adoptado: Se pone de manifiesto por todos los asistentes de la reunión habida en el Colegio Libre Adoptado, el pasado día 19 con asistencia del Delegado Provincial de E. y C., Secretario de esta Delegación e Inspector de E. y M. de Sevilla.

Se ratifica por unanimidad el acuerdo adoptado en dicha reunión que es el siguiente:

1.º - Nombrar una Comisión que lleve las cuentas y pagar al Profesorado Auxiliar y Profesores de Mérida integrada por: D. Fermín Tejado Pérez, D. Florencio Caleras Casav, Don Vicente Fernández Bejarano y D. Benito Blanco Lopez.

~~(2.º - Nombrar una Comisión que lleve las cuentas)~~

2.º - Que el Ayuntamiento satisfará el importe de la luz, calefacción y Bedel.

3.º - Que se corte la calefacción con efecto del 1.º de Mayo próximo

Manifestaciones de la Alcaldía: Expone el Sr. Alcalde, en relación a la Comisión efectuada en unión de los Concejales Sres. Muñoz Calvo-Parra, Rodríguez Calderón y Secretario para tener la reunión del Colegio Libre Adoptado.

Igualmente se manifiesta por el Sr. Alcalde, según referencias recaladas acerca de los organismos componentes, era conveniente activar las gestiones oportunas para conseguir la creación de un Instituto Nacional de E. M., ya que parece ser, que el informe de la Deleg. de E. y C. es favorable a este fin.

Ruegos y Preguntas: No se formuló ninguna

X no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo las 23 horas del dia señalado, levantandose la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el secretario Certifico



Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Handwritten signature or initials.

Sesion del 29-Mayo-1974

- Asistentes
- Presidente
- D. Jose Blazquez
- Concejales
- Pablo Muñoz Calvo
- Mariano Sanchez Mora
- Narciso Pajuelo Gonzalez
- Francisco Colmenero R.
- Concejal Concepcion
- Tomás Tena Andres
- Antonio Camacho Bst
- Horchib Garcia Camp
- Secretario
- Serafin Fradiv. Ses

En el local habilitado para Alcaaldia en el edificio del cuartel viejo de la guardia civil, en donde provisionalmente han sido instaladas las dependencias municipales, como consecuencia del derribo para su construcción de la Casa-Consistorial del Ayuntamiento de Talarrubias provincia de Badajoz siendo las veintuna horas treinta minutos del dia veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, para convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Blazquez de la fama, asistido de mi el interinero Secretario, se reunen los señores Concejales reseñados al margen al objeto de celebrar sesion:

Abierto el acto por el Señor Alcalde, de su orden, yo el Secretario, di lectura del borrador del acta anterior que por unanimidad, fue aprobada.

- Seguidamente se trataron los siguientes acuerdos
- 1) Sesion provisional de Local para la Mancomunidad Turística de los Lagos

del Guadalupe; de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, se acordó por unanimidad, ceder con carácter provisional y en precario hasta tanto tenga edificio propio, uno de los pabellones disponibles en el cuartel viejo de la Guardia Civil, a la reciente constituida Mancomunidad Turística de los Lagos del Guadalupe.

2º Instancias: Don Elias Alvaro Villarejo Director del Colegio Nacional Fernandez y Marin solicita del Ayuntamiento el pago de las facturas que el mismo adjunta, importe de los fustes efectuados con motivo de las obras de remodelación del patio de dicho centro, cuyo costo total asciende a 20.687 pts.

A la vista de las razones que en el mismo expone, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Don Siege Cano Cano, Presidente de la Hermandad Judicial de Labradores y ganaderos de esta localidad solicita un nuevo señalamiento de la parcela adquirida por venta efectuada en virtud de acuerdo adoptado en reunión de este Ayuntamiento de fecha 7 de Noviembre de 1956, por encontrarse apartado de la carretera y de difícil acceso con dificultades por lo accidentado del terreno.

Se tiene a la vista el acuerdo de referencia y también el plano de situación de las parcelas adjudicadas.

Teniendo en cuenta que la parcela señalada reúne los requisitos del acuerdo, se acordó por unanimidad desestimar la solicitud, sin perjuicio de reconsiderar nuevamente el asunto si se aclarare que la parcela adquirida fuera otra, distinta a la señalada.

Don Evaristo Burquino Martin: solicita la

concesión de una superficie de 5.000 metros cuadrados de terreno en la zona de Talarrubios, Puebla de Alcocer, por ser necesaria en orden a la actividad que ~~Trabaja~~ ejerce.

Por unanimidad y sin discusión se acordó desestimar la petición a causa de no poseer la preceptiva autorización para su concesión o venta.

D. Nicasio Jorgueves Salgado. Que solicita la adjudicación en compra del trayecto de calle entre las manzanas T y Q situadas en la zona de caserío del pueblo.

Igualmente solicita la autorización para fonder agua de la acometida que tiene realizada D. Vicente Pilo Molina, en la manzana N^o realizar una acometida de tipo provisional.

Respecto a la primera petición se acordó por unanimidad y sin discusión su desestimación.

Respecto a la segunda petición, se quedó pendiente de hasta tanto el solicitante presente memoria y planos de las instalaciones que pretende.

D. Felipe Rivera Ruiz: solicita se le ceda un trozo de terreno del solar nuevo edificio del Ayuntamiento en construcción, por la parte de atrás al objeto de poder comunicar los edificios de su propiedad.

Se estudia la petición, poniendo de manifiesto la imposibilidad legal de efectuar la cesión de terrenos que solicita, si bien podría estudiarse la posibilidad de permutar el terreno solicitado por otro que adquiriera el solicitante colindante a dicho solar.

En su consecuencia por unanimidad y sin discusión, se acordó desestimar la petición.

3^o) Pilar Corchito. Expone el Sr. Alcalde

haber llegado a su conocimiento que el pilar "Corchito" que tradicionalmente ha venido utilizándose para coger agua y abreviar el paso por los vecinos, ha sido cercado por el propietario de la finca en su casi totalidad impidiendo el uso normal del mismo.

Intervienen en este asunto todos los señores Concejales poniendo de manifiesto la necesidad de restablecer la posibilidad de su utilización.

Tras amplia deliberación, se acordó dejar pendiente de estudio el asunto referenciado, al objeto de recabar la necesaria información sobre la situación local y legal de referido pilar "Corchito".

4º) Purificación Roque Barba: Auxiliar de la plantilla de este Ayuntamiento solicita le sea concedida excedencia temporal.

De conformidad con la solicitud y del informe de Secretaría, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia declarar en situación de excedencia voluntaria en las condiciones reclamatorias al auxiliar administrativo de Purificación Roque Barba.

5º) Manifiestaciones de la Presidencia: Si en cuanto el Sr. Alcalde de la reciente visita efectuada el pasado día 22 en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en unión del contratista de las obras de distribución y saneamiento y del Secretario de la Corporación, al objeto de estudiar la posibilidad de resolver el problema surgido con motivo no haber sido aceptada la propuesta formulada por el contratista, por defectos de documentación, haciendo constar que se han hecho las gestiones oportunas para salvar esta situación) eficiencia.

6º) Preguntas y Preguntados: Se formularon varias que fueron contestadas en el Acto.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. presidente dio por terminada el
acto siendo las 22.30 horas del dia al prin-
cipio indicado, levantandose la presente acta,
de que yo el Secretario. Certifico:



[Handwritten signatures and initials]
Alcalde: *[Signature]*
Secretario: *[Signature]*
[Other signatures]

Diligencia: Para hacer constar que el dia 27 de
los corrientes no se celebró sesión ordi-
naria por el Ayuntamiento Pleno por fal-
ta de asistencia de que tratar.

Calarubias 28 de junio 1974



[Handwritten signature]

Diligencia: Para hacer constar que la sesión
Extraordinaria solicitada por los Concejá-
les D. Francisco Calderon Rodriguez, D. Aurelio
Juarez Caridad, D. Antonio Camacho Castillo,
D. Candido Cayo Carrasco y D. Tomas Pena Gu-
breu y D. Alberto Marquez Benitez convocada
para el dia 10 de julio a las 18 horas no se
celebró por falta de numero suficiente de
asistentes, habiendo asistido unicamente con
el Sr. Alcalde D. Pablo Munoz-Calvo Parra,
D. Narciso Pajuelo Joughel y D. Tomas Pena Gu-
breu.

Calarubias 10 de julio de 1974



[Handwritten signature]

Asistentes

Sesión del 17 Julio 1975

Alcalde

D. José Blázquez

Concejales

D. Pablo Muñoz

D. Narciso Pajuelo

D. Fco. Calderoy

D. Candido Cano

D. Tomás de Tena

D. Ant. Camacho

D. Marchio Jorda

D. Alberto Morquecillos

Secretario

D. Serafin Sadier

En el local habilitado para Alcaldía, en el edificio del cuartel viejo de la Guardia Civil donde provisionalmente se encuentran instaladas las dependencias municipales, como consecuencia del terrizo para su construcción del Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) siendo las veinte horas del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blázquez de la fama asistido de un secretario, se reunen los señores Concejales reunidos al margen, al objeto de celebrar sesión examinando su asistencia el concejal D. Ugo Llanos Llanos.

Abierto el acto por el señor Alcalde y de su orden y a el secretario, di lectura del borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

1º) Normas sobre concesión de licencias de obras: Seguidamente se di lectura de los circulares y demas escritos recibidos tanto del Excmo Sr. Gobernador Civil como de la Delegación Provincial de Vivienda, en relación a las exigencias de proyectos técnicos necesarios para la clase de obras que en los mismos se citan, requisitos que se exigen a los particulares que solicitan licencia de construcción.

La Corporación quedó debidamente bien informada, si bien puso de manifiesto el descontento general por tal causa, excepcionalmente los promotores de viviendas modestas, que al exigirles la intervención de arquitecto y aparejador, encarecen considerablemente la ejecución de la obra y hace que en muchos casos se desista de su ejecución.

2º) Instancia de D. Felipe Rivera Ruiz en relación con la obra del nuevo Ayuntamiento

77

Se da lectura seguidamente de la solicitud
fue formulada con fecha 12 de junio último
en la que se pone de manifiesto la conveniencia fac-
to para el Ayuntamiento como para el solicitante
de efectuar el deslinde del solar sobre el que
se está construyendo el nuevo edificio para el
nuevo Ayuntamiento que coincide con las
fincas Urbana de su propiedad el Oviado 1
y Plaza de España n.º 2 en razón a existir la for-
ma irregular que tiene en la actualidad.

Se dice igualmente el informe susrito por el a-
parejador municipal en el sentido de estimar con-
veniente corregir la irregularidad existente en la
división de los solares de referencia por no supo-
ner pérdida de terreno para ninguna de las par-
tes y si en cambio ser beneficioso para la distri-
bución de servicios municipales.

Estudiada por la Corporación detenidamente
el asunto y puesto de manifiesto el conocimiento de
motivos expuestos en la solicitud en inspección rea-
lizada sobre el terreno, se acordó por unanimidad
acceder a la solicitud en los términos consigna-
dos en la solicitud de fecha 12 de junio.

Informe sobre (el informe) Expediente soli-
citud de creación de un nuevo centro para BUP.

El Sr. Alcalde a continuación informó detallada-
mente sobre la reunión tenida el día 14 de junio último
con el Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia
manifestándole que por parte de la Delegación se había he-
cho la oportuna propuesta al Ministerio para la crea-
ción en esta localidad y en el próximo año un centro con-
destinado a impartir las enseñanzas correspondientes
al Bachiller Unificado Polivalente.

La Corporación quedó enterada y satisfecha por
esta noticia habida cuenta de los extraordinarios
beneficios que tal creación supone para los jóvenes

nosolo de esta localidad, si no de toda la Comarca, en razon a constituir el Centro geografico de la misma.

4º) Construcciones de nichos en el cementerio

Se expone por el Señor Alcalde la necesidad ineludible y urgente de proceder a la construcción de nichos en el cementerio.

Se pone de manifiesto la falta de terrenos disponibles en el cementerio actual, por lo que solo es posible mediante la adopción de los medidas siguientes.

1º) Ampliar el cementerio mediante la adquisición del terreno necesario y la ejecución de las obras de acondicionamiento correspondiente.

2º) Llevar a cabo la construcción de estos nichos en el cementerio viejo.

Estudiadas ambas soluciones, se estima conveniente la 2ª si bien se tropieza con el inconveniente de desconocerse la propiedad de dicho cementerio viejo si pertenece al Ayuntamiento o al Obispado.

En su consecuencia y tras breve discusión se acordó por unanimidad se dirija por el Señor Alcalde atenta y respetuosa carta al Excmo y Rev. Señor Obispo de la Diócesis, en petición del informe necesario al objeto en su caso de la autorización para la reconstrucción de los nichos de referencia.

5º) Contratación de seguro de accidente para miembros de la corporación. Por el Señor Alcalde se sugiere la conveniencia de llevar a cabo la contratación del riesgo de accidente para los miembros de la Corporación, que en funciones de su cargo, pudieran originarse, en evitación de los perjuicios económicos que habrán de traer fuente el Ayuntamiento si tales accidentes se produjeran sin estar cubierto el riesgo por una póliza de seguros, se pone sobre la mesa propuestos formulados por el Sr. Cías,

78
y tras breve discusion se acordó por unanimidad aceptar la supresion de contratar el seguro de referencia y dejar pendiente hasta otra sesion la eleccion de la oferta mas ventajosa, al objeto de recabar mas ofertas de otras Ciudades.

6º) Subvenciones para reparaciones del Colegio Nacional
Seguidamente informo de las comunicaciones recibidas de la Delegacion Provincial de Educacion y Ciencia por la que se concede a este Ayuntamiento dos subvenciones de 250.000 pts cada una, con destino a la reparacion de los frisos Escuelas del Colegio Nacional de E. G. B.

Entrados todos los asistentes y satisfechos por tal ayuda se acordó por unanimidad que por el aparejador municipal se redacte proyecto y presupuesto de obras de referencia, sometiendose inmediatamente a la resolucion del Pleno.

7º) Modificaciones de la Plantilla de Personal: Pone de manifiesto el Sr. Alcalde la necesidad de proceder a la creacion de la plaza de enterrador-baranero en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, en razon a que este puesto de trabajo viene existiendo desde hace varios años, con ocupacion de la jornada laboral completa de la persona que lo ocupa.

De conformidad con las informaciones favorables de los servicios municipales, sin discusion y por unanimidad se acordó la creacion en la plantilla de personal de este Ayuntamiento de la plaza de enterrador baranero facultando al Sr. Alcalde para solicitar de la Direccion Provincial de Administracion Local la autorizacion preceptiva.

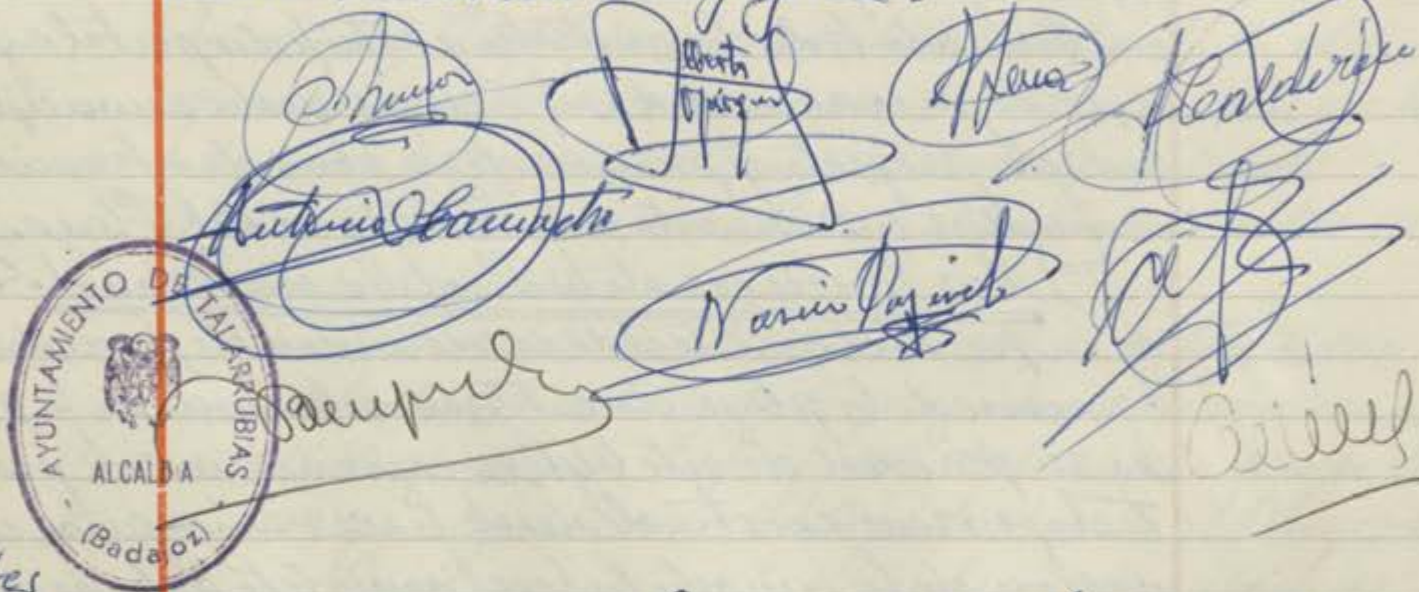
8º) Voto de confianza al Sr. Alcalde:

Fuera del orden del dia, por el Concejal D. Narciso Piquero Ponzales, perteneciente a la Corporacion anterior, y por el tambien concejal de la nueva corporacion D. Alberto Marquez Benitez se invito a los restantes concejales a renovar el voto de confianza que el Sr. Alcalde D. Jose Blasquez de la fuente tenia concedido por la Corporacion anterior mostrandole asi el reconocimiento

to por la eficacia de las actividades y diversas gestiones que viene desarrollando y que redundan en beneficio de los intereses municipales.

Los señores asistentes se identificaron con las motivaciones expuestas, acordando por unanimidad el otorgar el voto de confianza referido.

Quo habiendo en sus asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintidos horas del día al principio indicado, de lo que se levanta la presente acta que rútesece, que como Secretario Certifico:



Asistentes

Presidente

D. José Blázquez

Concejales

D. Pablo Alcázar

D. Mariano Sánchez

D. Narciso Pajuelo

D. Francisco Calderón

D. Tomás de Feus

D. Alberto Sánchez

Secretario

D. Serafín Rodríguez

Sesión de 31 de Julio de 1974

En el local habilitado para el Ayuntamiento, en el edificio del Cuartel Viejo de la Guardia Civil, en el cual provisionalmente han sido instalados los dependientes municipales, como consecuencia del derribo para su reconstrucción de la casa consistorial del Ayuntamiento de Talarrubias, provincia de Badajoz siendo las veinte y cinco horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Blázquez de la forma, asistido de un suplente Secretario, se reunieron los señores concejales reunidos al margen al objeto de celebrar sesión, no asistiendo los Concejales Candido Cano Carrasco, Ant. Camacho Castillo y Aurelio García Caridad, esen-

raudo su asistencia Sr. Antonio Camacho Castillo.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden y o el Secretario, de lectura del borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

1º Estudio sobre agua Conjuntamente con Puebla de Alcocer, Esparragosa y Talarrubias = Conocido con detalle el asunto por información completa del Sector Alcalde, sin discusión y por unanimidad, se acordó no intervenir a este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de agua por los Pueblos de Puebla de Alcocer y Esparragosa, por tener este Ayuntamiento el servicio suficientemente abastecido.

2º Instancia de Nicasio Fougelvez = Se da cuenta de la instancia sujeta por Sr. Nicasio Fougelvez fallejo, se estudia su primera petición de cesión de parte de la calle, acordándose por unanimidad, de admitir la solicitud en este punto.

En cuanto a la segunda petición de la solicitud de tomar una acometida de agua de la red general, se acordó por unanimidad, acceder a la solicitud, condicionando a que esta obra se ejecute bajo la dirección del Ayuntamiento y que la instalación quede de propiedad municipal por la ulterior utilización de los propietarios condicionantes, con la autorización municipal.

3º Asesorios sobre festejos: Intervienen en este asunto todos los asistentes y tras amplia discusión se acordó por unanimidad, facultar a la Comisión de festejos para organizar lo que estime conveniente al mayor rubor de la fiesta.

4º Manifestaciones de la Presidencia = Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las distintas peticiones llevadas a cabo, entre las que destacan la inmediata ejecución de las obras de



distribucion y saneamiento.

Tambien en visita con el Excmo Sr. Jefe de la
Autoridad Civil, mostro interes por la inauguracion de la
fuente monumental de la Plaza de España.

Quisiera informar que según noticias
fidelísimas ha sido beneficiada con subvencion
a fondos perdidos sin poder precisar la cantidad.

En forma a continuacion de la visita con el
Excmo Sr. Delegado Provincial de Educacion y Ciencia
y del oficio del mismo con vistas a la transformacion
del C. d. G. en un centro de B. U. P.

La Corporacion quedo enterada y satisfecha.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo los
veintinueve treinta horas del dia al principio in-
cluido, levantandose la presente acta de que yo
el Secretario Certifico:



[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Alfeneis. Para tener constancia que el dia 28
de agosto no se celebró sesion por vaca-
ciones y no haber asuntos de que tratar.

Calatayud, 29 de agosto de 74



Sesión del 11 Septiembre 1974

Asistentes
 Presidente
 Sr. José Blázquez
 Concejales
 Sr. Pablo Ullinos
 Sr. Narciso Piquero
 Sr. Mariano Sánchez
 Sr. Fco. Caldeiro
 Sr. Bonos Eusa
 Sr. Alberto Magaña
 Sr. Ant.º Cayado
 Sr. Aurelio Jara
 Secretario
 Sr. Fermín Vadillo

En el local habilitado para el ayuntamiento, en el edificio del Cuartel Viejo de la Guardia Civil, en donde provisionalmente se encuentran instaladas las dependencias municipales, como consecuencia del derribo de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Talarrubias próxima de Badajoz, a las once horas de la mañana del día once de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Blázquez de la Junta, asistido de un suplente secretario, se reunen los señores del cuerpo con el fin de celebrar sesión, no asistió el Concejil Candido Casco Carrasco.

Abierta el acta por el Señor Alcalde y de su orden se dio lectura del Borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos
Instalaciones Deportivas: Expone el Sr. Alcalde de forma detallada, los puntos se piden en virtud de la solicitud de ayuda económica en su día formulada ante la Delegación Nacional de Educación física y deportes, para la construcción de un campo de Fútbol y pista polideportiva.

Dicha solicitud ha accedido a la aprobación por el dicho centro y en consecuencia ha sido concedida una subvención a fondo perdido por el importe de 277.76150 pts cuyo presupuesto total asciende a la suma de 545.523 pts.

Se da lectura a continuación del escrito de la Delegación Provincial de fecha 27 de Agosto último, interpretando el envío de los documentos señalados en el anexo que adjunto con los números 3 y 4.

Abierta a deliberación sobre el particular interviene todos los señores asistentes y en el acta se aclaran las dudas que se suscitó, por lo que discurrido

cuando el asunto se somete a votación y por unanimidad, se acuerda:

1.º - Comprometerse a formar a su cargo la parte del presupuesto de los Obras de construcción de campo de Fútbol y pista polideportiva, que sobre pase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformas de revisiones de precios o por cualquier otra causa.

2.º - Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un período mínimo de VEINTE años, cuidando su mantenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la citada Delegación de la Ayuda concedida.

3.º - Autorizar a la Federación y algunas organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

Complejo Deportivo da cuenta el Sr. Alcalde de la carta que le dirige el Sr. Gobernador Civil de la Provincia en relación al interés que se expresó en su visita a esta localidad el día 21 de Agosto último, con motivo de la inauguración de la Fuente Monumental, en relación al deseo de la población de construir una piscina y otras instalaciones que se estimen necesarias.

En dicha carta se manifiesta la aprobación y ofrecimiento de apoyo necesario para que tales aspiraciones se conviertan en realidad.

Como consecuencia de todo ello el Sr. Alcalde manifiesta haber informado al Delegado Provincial de Educación y Física y Deportes, manifestándole

este que para poder ser incluida en la programación de obra del próximo año, era absolutamente necesario la presentación de la solicitud correspondiente, acompañada de un anteproyecto de las obras que se solicitasen y es que no hubiera tiempo suficiente para la redacción del proyecto definitivo.

En las amplias debates de unificación en votación ordinaria, se acordó por unanimidad el:

1.º Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de 5.550.000 pts en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de Piscina Olímpica, e infantil, de pistas de tenis, vestuario y servicios por un presupuesto de once millones cinco mil pts. (11.100.000 pts) en arreglo a las normas establecidas por el referido organismo.

2.º Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los ~~excesos~~ que sobre el presupuesto inicial o pudieran producirse como consecuencia del proyecto ~~añadido~~ ^{adicionales} modificaciones reformados, rescindidos de precios o por cualquier otra causa.

3.º Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un período mínimo de veinte años cuidando de su mantenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la entidad delegadora de la ayuda concedida.

4.º Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades deportivas.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:
 1.) Expediente de instalaciones deportivas. Por el Sr. Alcalde se expone el expediente que se instruye para las instalaciones de una Piscina Olimpica, otra infantil, dos pistas deportivas tenis, vestuarios y servicios generales, el que estudiado convenientemente se acordó por unanimidad:

1.) Solicitar una ayuda de la Delegación Nacional de Educación física y Deportes de seis millones treinta y siete mil ~~pts~~ novecientos sesenta y seis pts en concepto de subvención a fondo perdido, para la construcción de piscina olimpica, otra infantil, dos pistas de tenis, vestuarios y servicios generales, por un presupuesto de doce millones treinta y seis mil novecientos treinta y dos (12.076.932) pts con arreglo a los normas establecidas por el referido organismo.

2.) Comprometerse a cubrir a su cargo la parte del presupuesto de obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación y ~~Física y~~ Deporte, así como los excesos ^{que} sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, renuncias de precios o por cualquier otra causa.

3.) Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un periodo mínimo de veinte años, cuidando de su mantenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución a la citada Delegación de la ayuda concedida.

4.) Autorizar a la Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones mas favorables posibles, cuando lo requiriere para el desarrollo de sus actividades normales.

Igualmente se acuerda aprobar el auto-proyecto de presupuesto extraordinario que consta de las partidas siguientes:

INGRESOS, 50% del importe del auto-proyecto se tiene en concepto de subvención a fondo perdido de la Delegación Fiscal de Educación Física y Deportes, el otro 50% del mismo auto-proyecto en concepto de préstamo del Banco de Crédito Local de España.

GASTOS; El importe del auto-proyecto que asciende a doce millones, setenta y cinco mil novecientos treinta y dos pts, una vez concedida la ayuda por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, el Ayuntamiento se compromete a financiar el presupuesto extraordinario ante los Organos competentes.

2º) Funcionamiento Colegio Libre Adaptado

Trataste este asunto sobre el funcionamiento del mismo a los concejales, D. Pablo Muñoz Calvo-Parra y Francisco Calderón Rodríguez, y D. Aurelio Jarcia Caridad que se responsabilizarán de la organización, cuentas y otros asuntos del mismo dando cuenta a este Ayuntamiento periódicamente de los funciones e incidencias y debiendo presentarse a final de curso los cuentas de ingresos y gastos así como los novedades ocurridas.

3º) Ruegos y Preguntas: No se realizó ninguno.

4º) Manifestaciones de la Alcaldía: El Sr. Alcalde dio cuenta del viaje, que realizó a Badajoz visitando al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el que acogió con gran deseo el proyecto del Polideportivo y la Carta del Movimiento, ofreciéndole para prestar su colaboración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminada el acto siendo las veintinueve horas y once minutos del día del principio indicado, de

De que se levanta la presente acta que como Secretario: Certifico:



Handwritten signatures of various council members, including names like 'Antonio Camacho' and 'Mariano Sanchez'.

- Asistentes
- Dr. José Blarques
- Conejales
- Pablo Muñoz
- Mariano Sanchez
- Narciso Papielo
- Fran^{co} Calderon
- Candido Carrasco
- Tomás Ecua
- Alberto Marquez
- Ant^o Camacho
- Quirafarcin
- Secrto
- Gerardo Trasluz

Señor del 30-Obre-1974

En el local habilitado para Alcaldia, en el edificio del Cuartel viejo de la Guardia Civil, en donde provisoriamente se encuentran instaladas las dependencias municipales como consecuencia del derribo de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Calarubias Badajoz y siendo las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blarques de la fama, asistido de un Secretario, se reunieron los Sr. señores el margen al objeto de celebrar sesión.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y de su orden y o el infrascripto Secretario di lectura del borrador del acta anterior que por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:
1) Contribuciones Especiales Obra saneamiento y distribución Agua: Por el señor alcalde se da cuenta de la necesidad de proceder a la formación de los documentos correspondientes para la recaudación de las contribuciones especiales previstas en el presupuesto extraordinario aprobado para financiar las obras de distribución de agua y saneamiento de esta localidad, cuyo total importe asciende a la cantidad de CUERO MILLORES

doscientos veintidós mil cuatro -
cientos ochenta y dos pesetas (322.482 ps)
informado así mismo que para el pago del 41%
del importe de este concepto se había obtenido un
préstamo a corto plazo del Banco de Crédito Local
de España por un importe de dos millones cien-
to cincuenta mil ps (2.150.000 ps) por lo que para
hacer frente al pago de las certificaciones de obra
que se presenten correspondientes a estas obras, ya en
ejecución se hace necesario proceder a la recauda-
ción de la suma de tres millones setenta y dos
mil cuatrocientos ochenta y dos ps.

Se estudia a continuación el hecho de que
varias de las calles incluidas en el proyecto se hayan ya
dotadas de estos servicios de distribución y saneamien-
to, a expensas de los propietarios que en ellas tienen sus
fincales por lo que se estima justo aplicarles una cota
más reducida y que corresponda únicamente
a satisfacer la parte proporcional de la obra en ra-
ción a su aprovechamiento general como son "Collec-
tores", "Surtidores", "Estación Separadora" etc. etc.

También se puso de manifiesto la precaria si-
tuación económica, de la mayor parte de los vecinos,
afectando especialmente en el año en que nos encon-
tramos de escasos o malos rendimientos de la agricultura
y ganadería, a fin de arbitrar los plazos y las
medidas más beneficiosas y que faciliten a los contribu-
yentes el pago de sus cuotas.

Abierta deliberación sobre el particular inter-
viniendo haciendo uso de la palabra todos los señores asis-
tentes, abundando en las motivaciones expuestas.

Deliberando suficientemente el asunto, por Ulla-
Unidad, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1) Ratificar el acuerdo adoptado por el Ayun-
tamiento Pleno en sesión celebrada el tres de diciembre
de 1971 y en su consecuencia proceder con la urgencia

posible a la formación de padrones y documentos pertinentes fijando en el 25% del importe total de las contribuciones especiales la participación que debieron satisfacer los vecinos que con anterioridad hubieran llevado a sus expensas las obras afectadas por estas contribuciones especiales.

2.) Efectuar el cobro de las cifras antes consignadas de tres milloves setenta y dos mil cuatrocientas ochenta y dos ptas (3.072.482 ptas) en dos plazos mediantes entre uno y otro como mínimo seis meses.

3. = Asociación de Contribuyentes: = a continuación informa el Sr. Alcalde que en cumplimiento de la Ley, procedía constituir la asociación administrativa de contribuyentes afectados por las obras de distribución de agua y saneamiento y obligarles al pago de contribuciones especiales:

Para dar cumplimiento a los preceptos establecidos se publica en el B.O. de la Provincia de fecha 5 de junio de 1972, edicto como caudal a todos los interesados a la reunión de constitución que había de tener lugar en forma reclamatoria, sin que la misma tuviera lugar por no haber comparecido ninguno de estos contribuyentes.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde la facultad de constitución de esta asociación en el caso como en el presente de no haber concurrido ninguno, estima convenientemente hacer dejación de esta facultad, por si estimare el pleno designar los contribuyentes que deban formarla.

Abierta discusión sobre el particular manifestaron algunos Concejales la conveniencia de que integrasen la asociación, determinadas personas que por sus manifestaciones públicas pudiera parecer se encuentran más capacitados para el mejor cumplimiento de los fines de esta asociación.

Tras breve discusion se acordó por Ulla-
lidad, designar a los siguientes señores, para cons-
tituir la comision de contribuciones especiales.

- D. Antonio Cabanillas Maunilla
- D. Macario Cuevas Flores
- D. Vicente Fernandez Bejiranos
- D. Gregorio Guicrola Belgado
- D. Fusion Cruzado Casan
- D. Francisco Valera Fernandez.

3º) Cesion de la antigua Casa Cuartel
Guardia Civil para centro de Convivencia del
Movimiento; seguidamente es informado la Cor-
poracion por el Sr. Alcalde de los peticiones elevadas
a cabo en la Jefatura Provincial del Movimiento median-
te la cesion por 20 años de la antigua Casa-Cuartel de
la Guardia Civil, mediante la ejecucion de la obras de adap-
tacion correspondiente.

Abierta deliberacion sobre el particular se pone
de manifiesto los beneficios que tal centro puede repre-
sentar al vecindario, por lo que se acordó por Ulla-
lidad, es decir a la Jefatura Provincial del Movimen-
to de Badajoz, la utilizacion de la antigua Casa-Cuar-
tel de la Guardia Civil para la instalacion de un centro de
convivencia del movimiento, en piecario y por 20 años.

4º) Seguro miembros de la Corporacion:

A continuacion se somete nuevamente a estu-
dio de la Corporacion el proyecto presupuesto sobre el seguro
de accidentes de miembros de este Ayuntamiento.

Tras breve discusion se aprobó por Ulla-
lidad, el presupuesto por la Compañia Mutua General de Seguros
facultando al Sr. Alcalde para la firma de documentos
pertinentes.

5º) Subvencion Universidad Extremena:

Se disciere suficientemente el asunto por la Corpo-
racion, por Ulla-
lidad se acuerda:

- 1º - Conceder una subvencion de Veinticinco

mil quinientos cincuenta y dos pts anuales durante años.

2º - Elevar solicitud al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion acompañada de certificacion de este acuerdo para si lo estima conveniente, le preste su autorizacion y.

3º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecucion del fin de este acuerdo igualmente certifico que a esta sesion asistiéron nueve miembros de los nueve de derecho y nueve de los que de hecho integran la Corporacion.

6º = Manifiestaciones de la Alcaldia: Manifiesta el Sr. Alcalde que tiene concertada visita con el Sr. D. ^{1º} de la Confederacion Hidrografica del sualcano, con el objeto de ver la posibilidad de que por la direccion técnica de las Obras de Distribucion y saneamiento se proceda con la urgencia posible a certificar la obra ejecutada por cuenta de este Aytº al objeto de hacer frente al pago de los certificaciones que se presenten por el contratista en la parte que ~~representa~~ el importe de la obra contratada por el Ayuntamiento en relacion al contrato celebrado con el Ministerio de Obras publicas.

7º) Ruegos y Preguntas: No se formuló ninguna y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada el acto siendo los tres votos del dia el principio indicado, de la que se levanta la presente acta que como Secretario Certifico:



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Manuel Pajuelo' and 'Manuel Sancho'.

Sesión de 27 Nbre. 1974

Asistentes

En el local habilitado para Alcaldía, en el edificio
Presidente del Cuartel Viejo de la G. Civil, en donde provisionalmente
D. José Blasquez se encuentran instaladas las dependencias Municipales,
Concejales como consecuencia del derribo de la Casa Consistorial
D. Pablo Muñoz del Ayuntamiento de Talarrubias Provincia de Badajoz,
D. Mariano Mora siendo las diecinueve horas del día veintisiete de
D. Narciso Pajudo Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa
D. Francisco Calderín convocatoria hecha al efecto y bajo la Presidencia
D. Alberto Marques del Sr. Alcalde D. José Blasquez de la Gama, asistido
D. Antonio Camacho de mí el Impresario Secretario, se reunieron los Sres. Sres.
D. Aurelio García más al margen al objeto de celebrar sesión, no
Secretario asistió el concejal Candido Cano Carrasco y se excusó
D. Serafín Tradedes el concejal Tomás Bena Andreu.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde, y de su orden
yo el Impresario Secretario di lectura del borrador
del acta anterior que por Unanimidad fué aprobado.

1.º Plaza de Secretario. - Dada cuenta de los
concurrentes a la plaza de Secretario de este Ayun-
tamiento y teniendo en cuenta que la Corporación
no conoce a ninguno de los concurrentes, por Una-
nidad, se acordó y sin discusión no manifestarse
sobre preferencia alguna.

2.º Reparación calle San Antón a cargo de los
vecinos y fondos comunitarios. - Expone el Sr.
la necesidad de pavimentar la calle San Antón,
habido cuenta de la posibilidad de obtener fondos
con destino al paro comunitario.

Tras breve discusión se acordó por Unanidad
formalizar el oportuno presupuesto y facultar al Sr.
Alcalde para solicitar los fondos necesarios de
Extensión Agraria y llegar a un acuerdo con los vecinos
beneficiados para el pago del resto del costo de la obra,
así como todo lo necesario para la ejecución de las
obras.

3.º Manifestaciones de la Presidencia. - Dada

Asistentes

Presidente

D. José Blázquez

Concejales

Pablo Muñoz

Mariano Sánchez

Narciso Pazuelo

F^{co} Calderón

Alberto Márquez

Ferdio García

Tomás Tena

Secretario

Serafín Madrid

Sesión del 29 Enero 1975

En el Local habilitado para Alcaldía, en el edificio viejo del Cuartel de la Guardia Civil, en donde provisionalmente se encuentran instaladas las dependencias municipales, como consecuencia del derribo de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Barrubias, provincia de Badajoz, siendo las veinte horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blázquez de la Gama, asistido de un infrascrito secretario, se reúnen los señores del margen, con objeto de celebrar sesión, no asistieron excusándose los Concejales D.º Comacelo Castillo y D.º Cándido Cano Carrasco.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y de su orden yo el secretario di lectura del borrador del acto anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos
1.º Cuenta General del Presupuesto 1973.

Se somete al pleno al examen y aprobación en su caso, de la cuenta general de presupuesto ordinario cuenta del patrimonio y cuenta de valores auxiliares e independientes contenidas en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

2.º Escrito de la empresa "La Campillana"

Seguidamente se da lectura al escrito que dirige al Alcalde el concesionario de la línea de viajeros "La Campillana" exponiendo que diversos veleros piratas de esta localidad, sin permiso ni dere-

elo alguno, se permiten efectuar servicios regulares de viajeros, aceptuando y llevando viajeros en los puebllos que comprende la linea de la concecion del firmante, causandoles serios perjuicios, hasta el extremo de que, de no poner remedio a estos abusos, se vera obligado a suprimir el servicio y renunciar a la concecion.

Enterados del contenido de referencia los Señores Concejales, estiman que el perjuicio es grave para los intereses de estas comunidades si se llegara a suprimir la linea regular, por lo que por unanimidad y sin dilacion se acordó, que por la Alcaldia, se lleven a cabo las gestiones oportunas a los fines interesados en el escrito de referencia y se de cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil a los efectos que proceda.

3: Indemnizacion de daños con motivo de las obras de abastecimiento de agua.

A continuacion se dio cuenta de los daños ocasionados en fincas propiedades de vecinos particulares con motivo de las obras que se estan llevando a cabo para el abastecimiento de aguas de esta localidad cuya relacion calobada por peritos nombrados al efecto asciende a la suma de veintisidos mil setecientos pts. (22.700 pts)

Enterados los asistentes a quienes costa por conocimiento propio los hechos de referencia y su valor se acordó por unanimidad aprobar el pago de citada cantidad.

4: Fijacion de edad de jubilacion de los Funcionarios Municipales. Se pone de manifiesto por la Alcaldia la omision existente en la plantilla de funcionarios de esta Corporacion Municipal en relacion a la edad de jubilacion forzosa de los mismos, asi como de los deficiencias que se observan en la prestacion de los servicios propios de su cargo, a causa de la avanzada edad de los afectados, proponiendo señalar la edad de jubila-

cion de los funcionarios subalternos y Guardias Municipales, a los 65 años los subalternos y administrativos; y a los 60 años los Guardias Municipales. La corporacion bien enterada acordó por unanimidad, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el solicitar el oportuno virado del Director General de Admon Local.

5.º Manifestaciones de la Alcaldia:

Por el Sr. Alcalde se hizo de manifiesto que recientemente por el Sr. Ingeniero de C.H.G. que lleva a cabo la obra de saneamiento y distribucion de agua, se habia certificado obra por valor de 1.200.000 pts asi como se habian recibido una subvencion de 200.000 pts con destino a la Casa del Monumento y un préstamo de 200.000 pts del Patronato de San Isidro con el mismo destino. Todos los asistentes quedaron enterados prestando su conformidad.

6.º Preguntas y Respuestas: No se formó ninguna. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto siendo las veintinueve horas del dia el principio judicial, de la que se levanta la presente acta que como Secretario Certifico:



Sanjurjo
Alcalde
Martín Vázquez
Secretario
Martín Vázquez
Martín Vázquez

Sesion del 26 de Febrero de 1975

- Asistentes
- Presidente
- D. Jose Blazquez del Joma
- Concejales
- Pablo Munoz - C.
- Mariano Sanchez M.
- Narciso Lopez C.
- Fco Calderon R.
- Alberto Marquez B.
- Quelmo Garcia C.
- Consejo de Econ.
- Secretario
- D. Serafin Tradier S.

En el local habilitado para alcaldia, en el edificio viejo del Cuartel de la Guardia Civil, en donde provisionalmente se encuentran instaladas las dependencias municipales, como consecuencia del derribo de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Badajoz, provincia de Badajoz, siendo las veinte horas del dia veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Blazquez del Joma, asistido de un el Secretario, se reunen los señores reunidos al margen, con objeto de celebrar sesion, no asistieron ni se excusaron los Concejales D. Antonio Camacho Castillo ni D. Pascual Cano Carrasco.

abierto el acto por el Sr. Alcalde y de su orden yo el Secretario, di lectura del borrador del acta anterior que por unanimidad, fue aprobado.

1.ª Bases para la distribución de las cuotas a satisfacer por contribuciones especiales correspondientes a las obras de distribución de agua y saneamiento:

Se estudia con especial interes la urgente necesidad de proceder a la recaudacion ~~especial~~ de las cuotas de las contribuciones especiales al objeto de poder hacer frente al pago de las contribuciones especiales.

Se tienen en cuenta los acuerdos anteriores y tras amplia discusion se acordó por unanimidad proceder sin demora a formar los padrones y asignar las cuotas correspondientes, fijando estas en funcion de los metros de fachada que los fincas tengan lindando a la via publica dotada de los servicios a la proporción que le correspondo si solo tuviera un solo servicio de los consiguientes.

2.ª Manifestaciones de la Presidencia.



Se expone por la Presidencia la conveniencia de estudiar el nombre que ha de darse a varias calles que actualmente carecen de él.

Igualmente da cuenta de las fiestas que se propone realizar en Badajoz en próximos días en la Compañía Telefónica, Diputación Provincial, Gobierno Civil, Delegación Provincial de Educación y Ciencia y Jefatura de Sanidad.

Igualmente manifestó que por el Recaudador de Contribuciones se le había manifestado su deseo de trasladar la oficina de recaudación al edificio habilitado para Ayuntamiento mostrando los asistentes su conformidad.

3º) Ruegos y Preguntas: No se formuló ninguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto siendo las veintitres horas de la mañana al principio indicado, de la que se levanta la presente acta que como secretario Certifico.



Handwritten signatures and initials of the council members, including names like 'Pablo Muñoz', 'Mariano Sánchez', and 'Narciso Pajuelo'.

Asistentes
El Sr. D. José Blázquez
concejales
Pablo Muñoz
Mariano Sánchez
Narciso Pajuelo
Alc. Sr. D. Marqués
D. Aurelio García
D. Benigno Páez

Sesión del 7. Marzo. 1975 (L. A. S.)

En el local habilitado para alcaldía, en el edificio viejo del Cuartel de la Guardia Civil, en donde provisionalmente se encuentran instaladas las dependencias municipales, que como consecuencia del derribo de la base consistorial del Ayuntamiento de Talarrubias provincia de Badajoz, siendo las veinte horas del día siete de Marzo de mil novecientos setenta

con el sobrante de los gastos de dichas obras habían
pensado regalar al Ayuntamiento en especie fúnebre,
con la condición que dicho Ayuntamiento solo se
preocupe de la conservación y servicio del mismo.

Si habiendo intensamente el asunto por la mayo-
ría se acuerda aceptar dicho coche, siempre de
sete en condiciones aceptables para el servicio que
se presta, con el fin de evitar el máximo gasto al
taller. Todo ello con la ratificación del Concejal Sr. Nar-
ciso Pajuelo Jorjales que se opuso a tal acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente, da por terminado el acto, siendo
las veintinueve horas del día al principio indi-
cado, de lo que se levanta la presente acta que
como Secretario: Certifica



[Handwritten signatures and initials]

Asistentes

- Presidente
Sr. José Blasquez
- Concejales
Sr. Pablo Muñoz
Sr. Narciso Pajuelo
Sr. Alberto Márquez
Sr. Tomás Zenda
- Secretario
Sr. Serafín Zardier

Sesión del 2-5-75 (2ª Convocat.)
En el Local habilitado para Alcalalía
en el edificio viejo del Cuartel de la Guardia Civil en
donde provisionalmente se encuentran instaladas las ofi-
cinas municipales, como consecuencia del derribo
de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Palarrubios
provincia de Badajoz, siendo las veintinueve treinta mi-
nutos del día dos de Mayo de mil novecientos setenta y
cinco, en segunda convocatoria y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Blasquez de la forma, asistido de
un Secretario que suscribe, se reunen los señores
mencionados al margen con objeto de celebrar sesión
en la que asistieron ni se excusaron los concejales

90

D. Antonio Camacho Castillo, D. Candido Pico Carrasco,
D. Francisco Calderon Rodriguez, D. Aurelio Garcia Caridad,
D. Mariano Sanchez Uria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y de su orden
yo el Secretario, di lectura del borrador del acta ante-
rior que por unanimidad, fue aprobada.

Mocion de la Alcaldia: Propone el Sr. Al-
calde que conste en acta el agradecimiento de la
Compania hacia el jefe de la Hermandad Sindical de
Labradores y fonderos, por la iniciativa del mismo
de emplear la subvencion concedida a citada orga-
nizacion con destino al empleo comunitario, en la pa-
vimentacion de vias publicas, dentro del casco urbano
con el consiguiente beneficio para todo el vecindario.

Abierta deliberacion sobre el particular, los se-
nales asistentes manifestaron su total conformidad,
aceptando íntegramente la propuesta del Sr. Alcalde
acordandose por unanimidad, que este acuerdo se noti-
fique al citado jefe de la Hermandad D. Diego Lago Cano.

Adquisicion de nuevo equipo Bomba: Se pone de
manifiesto por la Alcaldia, que con motivo de la puesta
en marcha de la ampliacion de la red de distribucion
y saneamiento, se hace preciso dotar el servicio de moto-
bomba, habida cuenta de la situacion en que se encuentra

Abierta deliberacion sobre el particular, tras am-
plio examen de impresiones, se acordó por unanimidad
del Sr. Alcalde, facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente, como
sea necesario, para adoptar las medidas que estime
pertinente para solucionar el problema con caracter de
urgencia, bien sea reparando las instalaciones existentes
o bien adquiriendo un nuevo equipo moto-bomba.

Instancias: Conocida la instancia de D. Candido
Izquierdo Cuevas, en solicitud de que se le vendan
por este Ayuntamiento 5.000 metros de superficie
a ambos lados de la carretera de Puebla de Alcocer,
se acordó por unanimidad, intervenir del total

citante un proyecto de las obras que pretende construir y destino de las mismas.

A continuación se da lectura al escrito que suscribe D. Antonio Rodríguez Santos, en solicitud de que se le conceda autorización para construir un aparcamiento para recoger los coches, junto al Cuartel de la Guardia Civil.

Tratado a deliberación el asunto se acordó por unanimidad conceder la autorización solicitada en precaria, y bajo la dirección del aparcador municipal, quedando las obras en propiedad municipal.

Instancia de D. Felipe Rivera Ruiz: Conocida la instancia de D. Felipe Rivera Ruiz, en la que manifiesta la situación en que se encuentra el solar de su propiedad colindante a la nueva casa Ayuntamiento, habida cuenta de que a todo lo largo de la fachada del Ayuntamiento al eje de la vieja pared medianera, en una longitud de 5'50 metros queda una anchura de 0'35 metros, en total 1'92 m² que si el Ayuntamiento no dispone otra cosa, quedará de hueco entre ambos edificios.

Estudiado el asunto, con intervención de todos los interesados, se pone de manifiesto los inconvenientes en cuanto pasos para cerramiento de hueco de referencia que habría de suponer para el Ayuntamiento, así como los peligros de humedad para ambos edificios.

En vista de todo ello y discutido suficientemente el asunto se acordó por unanimidad, conceder al solicitante D. Felipe Rivera Ruiz el terreno a que se ha hecho referencia de 1'92 m² (0'35 x 5'50) previo pago del importe que sea fijado por el aparcador municipal.

Manifestaciones de la Presidencia: Expo-
ne el Sr. Alcalde que en reciente viaje a Madrid
a visitado al Sr. Director Jral de Arqueología

Local, en solicitud de subvención con cargo al Fondo de Haciendas Locales con destino a financiar la construcción del complejo Polideportivo, habiendo recibido buenas impresiones.

Seguidamente da cuenta de haberse concedido a la Jefatura Local del Morrinicuto, la cantidad de 200.000 pts con destino al Centro de Convalecencia.

En cambio da cuenta de haberse concedido por la D. D. Diputación Provincial con destino al cerramiento sanitario una subvención de 390.121 pts acordándose proceder a la ejecución de las obras con urgencia y justificación.

Asimismo da cuenta de haberse deducido solicitud al Ministerio de la Vivienda y Trama Siplata Peral en petición de Subvención para la terminación de las obras del nuevo Ayuntamiento.

A continuación informó ampliamente en relación al Colegio Libre Adoptado habiendo intervenido todos los asistentes, resolviéndose de unánime la autorización concedida para impartir en dicho centro el curso 1º del B. U. P. y 5º y 6º curso del Bachillerato superior.

Reques y Preguntas No se formularon.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto, siendo los veinte y dos hora y treinta horas del día al principio indicado, de la que se levanta la presente acta que como secretario Certifico



Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor and various council members.

el ejercicio 1975, cuya cuantía queda fijada así:

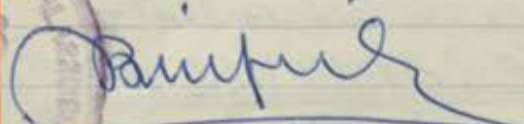
Capítulo	Estado de Gastos	Pesetas
1	Personal activo	3565394
2	Material y Diversos	1786168
3	Clases Pasivas	62.640
4	Deuda	—
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	375.026
6	Extraordinario y de Capital	1383.933
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	68.500
<u>Total</u>		<u>7241.661</u>

Capítulo	Estado de Ingresos	Pesetas
1	Impuestos directos	224.923
2	Impuestos indirectos	120.000
3	Tasas y otros ingresos	2157.850
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	4207.388
5	Ingresos Patrimoniales	403.000
6	Extraordinario y de capital	—
7	Eventuales e imprevistos	128.500
<u>Total</u>		<u>7241.661</u>

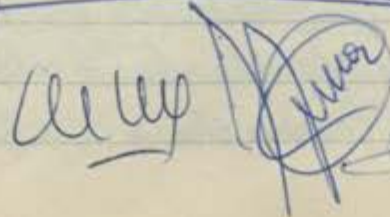
2.º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

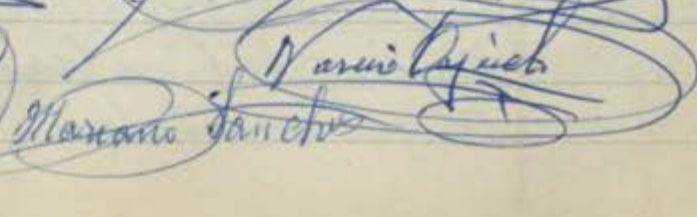
3.º Que el presupuesto así aprobado se ponga al público por el plazo señalado en el art 681 de la vigente Ley de Regimen Local y, finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la superioridad, a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo los veintiseis horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que como Secretario Certifico.











Extraordinaria 24-5-75

Asistentes

Presidente

D. José Blázquez

Concejales

D. Pablo Muñoz

D. Mariano Sánchez

D. Narciso Pajuelo

D. Fran^{co} Calderoy

D. Aurelio García

D. Antonio Comacho

D. Alberto Márquez

D. Tomás Tena

Secret^o

D. Serafín Trador

En el local habilitado para Alcaldía en el edificio viejo del Cuartel de la Guardia Civil en donde provisionalmente se encuentran instalados las dependencias municipales, como consecuencia del derribo de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zalarru-bias (Badajoz, siendo los veintinueve treinta del día veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, en sesión extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blázquez de la fauna, asistido de mi el infrascripto Secretario, se reúnen los señores reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión, no asistiendo ni se excusó el concejal D. Candido Cano Carrasco.

1.^o Abierto el acto por el señor Alcalde y de su orden yo el Secretario, di lectura del borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

2.^o Subasta Rastrojera Dehesa "Mingo-Nieto" Por el Sr. Alcalde se da cuenta para proceder a la subasta de las rastrojeras de la Dehesa "Mingo Nieto". Disentido convenientemente el asunto por todos los asistentes, se acordó por unanimidad aprobar el pliego de condiciones, debiendo procederse de acuerdo con el mismo a celebrar subasta por el procedimiento de pliego cerrado el día 25 de junio próximo y si quedara desierta se celebrará la subasta el día 30 del mismo mes figurando como tipo inicial la cantidad de Trescientas pts fianza de un euro real.

3.^o Obras de saneamiento A forma cumplimentada el Sr. Alcalde da cuenta de haberse terminado las obras de distribución y saneamiento que se estaban llevando a cabo.

Asimismo puso de manifiesto las múltiples averías que se vienen produciendo originando muchas molestias a los vecinos y enantirios gastos como consecuencia del mayor consumo de fluido, como consecuencia de pérdidas de agua y cortes en el suministro.

En cuanto a los equipos de elevación, insuficientes al parecer para dotar de agua la población, manifestó que había efectuado comentarios con el ingeniero Sr. Barragán y sus ayudantes, aconsejándole estas la revisión del equipo existente, por si fuera necesario alguna reparación, habiéndole cuenta de los años que vienen trabajando ininterrumpidamente. En su defecto, dijo diciendo, sería necesario comprar un equipo nuevo, a cuyo efecto había solicitado presupuesto de Electrosil, que mostró a los asistentes.

Abierta la deliberación sobre el particular, intervinieron todos los asistentes, a los cuales fue informado el Sr. Alcalde, con cuantas aclaraciones fueron solicitadas y con reiteración, a pesar de haber sido tratados estos temas en diversas sesiones anteriores.

Trascurrido largo tiempo en la discusión de este asunto, la Presidencia llamó al orden al Concejal Sr. Antonio Camacho Castillo y como viera en repeticiones que obstaculizaban el normal estudio de otros asuntos, le retiró el uso de la palabra que tenía, junto con otros asistentes, desde el principio del estudio de este asunto, abandonando el debate dicho concejal, sin volver a la sesión, siendo la hora de las 3:15.

Siguió la discusión del asunto con los concejales restantes y se acordó la reparación del equipo de bombas existentes, sin perjuicio de la adquisición de nuevo equipo si se demostrara su insuficiencia.

4º) Fiesta de Agosto: La Presidencia da conocimiento de escritos recibidos de los hijos del pueblo que emigraron y solicitan que las fiestas de agosto que se celebran el último domingo de agosto se puedan celebrar 8 o 10 días anteriores, con el fin de no poder asistir, ya que siendo a finales de mes, se les agota el permiso, teniendo que incorporarse a sus respectivos trabajos.

En discusión alguna se acuerda, invitar por medio de octavillas al pueblo en general, para que dé su opinión, en forma fija de encuesta pública, y que una vez se reciba la opinión pública, se solicite dicho traslado del Sr. Cardenal de Toledo.

5º) Ampliación Instalaciones de la captación de aguas: Como fue discutido en el apartado Tercero Obras Saneamiento, se ratifican en que se expone la información de los Sres. Ingenieros para obrar en consecuencia.

6º) Instancia B. U. P.: A cuenta el Sr. Alcalde del escrito recibido del director Técnico del C. L. A. de esta localidad, comunicándole el telegrama del H. Sr. Delegado Provincial de E. y C. sobre la O. M. de 12/4/75 (B. O. del Estado de 18 de Abril) en relación de este mes, de la transformación del C. L. A. en B. U. P. y que debido a la premura de tiempo ya se había solicitado quedando todos enterados.

7º) Terminación Ornamentación Plaza: Presentado proyecto y presupuesto para el alumbrado y ornamentación de la Plaza de España, tras corta discusión sobre el caso, se acuerda que por el concejal Sr. García Caridad se pida nuevo presupuesto quedando pendiente de estudio hasta otra sesión.

8º) Instancia de condonación del recibo del consumo de agua: Vista la instancia elevada por varios vecinos de la zona alta de la población, en la que manifiestan que aunque tienen

las instalaciones de agua en sus casas, nunca se
ha elevado la misma no pudiendo disfrutar de
este servicio, y viendo que es realidad, la Corpora-
cion en pleno, accede a la condonacion de los reci-
bos de consumo de agua de los solicitantes.

Manifestaciones del Alcalde: No se formularon
Preguntas y Respuestas: No se formularon

y no habiendo mas asuntos de que tratar
por la Presidencia se dio por terminado el acto sien-
do las veinticuatro horas del dia al principio in-
dicado, de la que se levanta la presente acta que
como Secretario Certifico



[Handwritten signatures and names: Amparo, Mariano Jasso, Felipe Calderon, Narciso Pozuelo]

- Asistentes
- Presidente
- D. Jose Blazques
- Concejales
- Pablo Muñoz
- Mariano Sanchez
- Tomás Tena
- Aurelio Garcia
- Fco Calderon
- Secret. actal
- Felipe Gomez

Sesion Extra- 31-Mayo-1975

En el local habilitado para Alcaldia en el
edificio viejo del Cuartel de la Guardia, en donde provi-
sionalmente se encuentran instalados los dependencias
Municipales como consecuencia del derribo de la Casa
Consistorial del Ayuntamiento de Talarubias, Provin-
cia de Badajoz, siendo las veinticuatro y treinta del
dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos seten-
ta y cinco, en sesion extraordinaria y bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Jose Blazques de la fauna,
asistido de un el infrascripto Secretario se reunen
los señores reseñados al margen, al objeto de cele-
brar sesion, no asistiendo ni excusandose, los Sres
Concejales, Narciso Fajuelo Gonzalez, Candido Bruno Ca-
rretero, Antonio Camacho Castillo, y excusandose

asistentes la situación precaria de la misma que incluso se cuenta incluida en la Beneficiencia Municipal, acceden al pago de las mismas, y se le haga la advertencia de que en lo sucesivo comunique estas necesidades al Ayuntamiento para obrar en consecuencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, siendo los veinticuatro horas del día al principio indicado, de la que se levanta la presente acta, que como Secretario Certifico:



[Handwritten signatures and initials of the council members and secretary]

Sesión 25 Junio 1975

En el local habilitado para Alcaldía, en el edificio ~~viejo~~ del Cuartel de la Guardia Civil, en donde previamente se encuentran instaladas las dependencias municipales, como consecuencia del decreto de la Com. Contas Total del Ayuntamiento de Talavera de la Reina provincia de Badajoz, siendo las veinticuatro horas del día veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cinco, en Sesión Ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blas Blasquez de la Gama asistido de mil el imparcial Secretario, se reunen los señores reunidos el margen, al objeto de celebrar sesión.

1º) Abierto el acto por el señor alcalde y de su orden yo el secretario, se lee el borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

2º) INFARME SOBRE DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO DE AGUAS Y NECESIDAD URGENTE

Asistentes

- Presidente
- de José Blasquez
- Concejales
- de Pablo Uruñiz
- de María Santos
- de Bonoso Guzmán
- de Aurelio Jorcin
- de Francisco Calderón
- de Rufino Camacho
- de Alberto Márquez
- Secretario
- de Serafín Traslucido

DE LA ADQUISICIÓN DE UN NUEVO EQUIPO MOTOBOMBA: El Sr. Alcalde informa ampliamente del resultado obtenido como consecuencia de los estudios llevados a cabo en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión anterior con vistas a resolver el problema del deficiente suministro de agua para consumo, poniendo de manifiesto la conclusión de adquirir con toda urgencia un nuevo equipo Moto-Bomba capaz de resolver la necesidad de la población, habida cuenta que las instalaciones de bombas actualmente existentes rinden menos del cincuenta por ciento de su potencia y sería necesaria una reparación a fondo de duración importante no siendo aconsejable de momento esta solución dada la urgencia y gravedad del problema.

En consecuencia somete a la Corporación la propuesta presentada por la Casa Electrofil por un parte de cincuenta cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pts y propone en su aprobación y compromiso de adquisición.

Abierta deliberadamente sobre el particular intervinieron todos los Señores asistentes, y una vez que fue discutido suficientemente el asunto se procedió a la votación ordinaria, aprobándose la propuesta del Sr. Alcalde por mayoría. Votaron en contra los Concejal^{es} Aurelio Garcia, Antonio Cruzado, y el Francisco Calderon, haciendo constar el Sr. Garcia que su voto en contra se debe a que previamente ha de comprarse la tubería y que estima que las actuales bombas sean suficientes, hasta que se demuestre que todo está terminado y bien.

3º) PUESTA AL CORRO DE LOS PERRECHOS DE LAS NUEVAS HEDMETIDAS EN SUSTITUCIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES. Si seguidamente se informa por la Presidencia de la Financiación que se viene efectuando como consecuencia de la

ejecucion de las obras de distribución de aguas y saneamiento de la localidad.

Habida cuenta de que han ejecutado en cuantía inferior a los proyectados y que fueron objeto de contrato correspondiente se considera que no es necesario la excepcion de las Contribuciones Especiales previstas en el presupuesto Extraordinario en rúbrica aprobada, siendo suficiente con la percepcion de los derechos y tasas fijadas en la ordenanza respectiva en cuantía de 2.000 pts por acometida de aguas limpias y 1.000 pts por aguas sucias por lo que propone la Corporacion la adopcion del acuerdo de suprimir las contribuciones especiales establecidas y en cobro de los derechos de acometidas antes mencionados a dos plazas.

Abierta deliberacion sobre el particular hacen uso de la palabra todos los asistentes y por unanimidad fue aprobada la propuesta del Sr. Alcalde.

4º) INFORME SOBRE ENCUESTA PARA FIJACION DE NUEVA FECHA EN LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS "VIRGEN LORONADA"

A continuacion se dio lectura al resultado del escrutinio verificado sobre la encuesta de referencia del Sr. Cura Sorroco y cuyo resultado es el siguiente:

ENCUESTA.- Papiletas recibidas para el reparto 1.300: Papiletas que han quedado sin reparto por domicilio cerrado 100: Total papiletas distribuidas 1.200: Total papiletas recogidas 927: Total papiletas extraviadas o no presentadas 273.

RESULTADO.- Papiletas con si 751 en la siguiente forma. Si sin fecha 37; Si con varias fechas 6; Si para 20 de agosto 107; Si para 21 de agosto 4; Si para 22 de agosto 6; Si para 23 de agosto 10; Si para 24 de agosto 491; Si para 25 de agosto 129; Papiletas con no 147: Total papiletas distribuidas 927 papiletas que se han extraviado.

de o reservadas los vecinos 273. Total propaletras
distribuidas 1.200.

A la vista de la mayoría que aprecia la con-
veniencia de que los fiestas citadas se celebren el día
24 de Agosto se acordó por unanimidad el fijo
esta fecha con carácter fijo para celebrar los fiestas
de la 'Virgen Coronada' facultando al Sr. Alcalde
para los trámites que sean pertinentes al cumpli-
miento de este acuerdo.

5º) DAR FUENTA DEL LESE DEL CONCEJAL
D. CANDIDO LAINO LARRASCA CANDIDO. Seguidamente y por
el Secretario se dio lectura a la comunicación del
Sr. Sr. Gobernador Civil que copiado literalmente
dice así:

Visto su escrito de referencia citado, y la docu-
mentación que adjunta dando cuenta de la falta de
asistencia a sesiones de esa Corporación por el Concejal
Sr. Conde Carrasco.

Visto asimismo el artº 81 de la Ley de Regimen
Local y el artº 36 nº 2 del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Regimen jurídico de las Corporacio-
nes Locales, y habida cuenta de la falta de asisten-
cia del Concejal Sr. Candido Conde Carrasco a más de
seis sesiones consecutivas del Municipio, queda debi-
damente probada mediante la certificación del Se-
cretario del Ayuntamiento, que es el, único elemento
de juicio según el Reglamento anteriormente citado.

HE ALBORADO, de conformidad con los artº
citados y 382 de la Ley de Regimen Local, declarar la
perdida en el cargo de Concejal en el Ayuntamiento
de Calatrubios, D. CANDIDO LAINO LARRASCA CANDIDO, por
los caños anteriormente expuestos; contra esta re-
solución podrá recurrir en alzada ante el Mi-
nisterio de Gobernación en el plazo de 10 días y por
conclusión de este Centro.

Lo que participo a V.S. para su conocimiento.

umento, notificación replantura al interesado y demás efectos, debiendo comunicarse el día que se efectúe referida notificación, y en su caso fecha en que cesa en ese Municipio. = Dios guarde a V. S. = El Gobernador Civil = Rubricado: Vlegible =

a la vista de lo ordenado por unanimidad y sin discusión se acordó elevar al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de d. Candidato Caño Corrao;

6.) RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, dio por terminado el acto siendo las veintidós horas del día el principio indicado, de lo que se levanta la presente acta que como Secretario Certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Alcalde', 'Secretario', and others.

- Asistentes
- Presidente
- Jose Blazquez
- Francisco
- Abel Olmeida C. Par
- Narciso Papielo
- Francisco Celadron
- Alberto Marquez
- Tomás de Luna
- Antonio Camacho
- Secretario
- Teresa Inés

Sesion - 24-9-75

En el salón de actos del Ayuntamiento de Alarcubias (Badajoz) sito en Plaza de España a las 21 horas 30 minutos del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron los señores del Ayuntamiento previa convocatoria hecha al efecto, miembros de la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Blazquez de la fama, asistiéndole en el desempeño de Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria, No asistiendo los Concejales Sr. Saucedo Mora y Jesús Caridad.

Abierta el acto, por el Sr. Presidente, y de su orden yo el Secretario de lectura del borrador

del acta anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

2º) ADJUDICACION DEFINITIVA RASTRO JERAS DEHESA "Mingo Nieto". Por el Señor Alcalde se dio cuenta, que por segunda vez había quedado desierto la subasta de las rastrosferas de la Herrería Mingo Nieto y que de acuerdo con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se había procedido a la adjudicación de las mismas en la forma siguiente: El día 25 de junio a D. Manuel Fernández Blanco, único postor este día de la subasta, se le adjudica el lote n.º 3 por el precio de 61.500 ptas. El día 10 de julio a D. Felipe Arroba Luengo por procedimiento directo se le adjudica el lote del Potul que había sido incendiado en 50.000 pts. El día 15 de julio, también por procedimiento directo se adjudica el lote n.º 5 en su totalidad a D. Manuel Fernández Blanco en 50.000 pts. El día 21 de julio por el mismo procedimiento se adjudica el lote n.º 6 en carretera de Puebla de Alcocer en dirección este unas 100 fanegas a D. Eusebio Muñoz Jodas en 20.000 pts. y por último el día 4 de agosto en la misma forma se adjudican unas 100 fanegas en el Trozo de camino de Guadaperal a Puebla de Alcocer a D. Francisco Cortijo Ribal, también en el precio de 20.000 pts.

Entrados todos los asuntos, encuentran conforme dichas adjudicaciones y las aprueban definitivamente.

3º) EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO Se dio cuenta del expediente de Suplemento de Crédito con cargo al superavit de 1974 para 1975 que ha sido instruido por la Secretaría de este Ayuntamiento, y ejecutándolo conforme por unanimidad fue aprobado.

4º) Se da cuenta de los escritos de la Dirección General de Admon Local n. 1563 y 2050 en los que se otorga el visado a la inclusión en la excepción prevista en el parrafo 2º del Art. 2º del Decreto del Ministerio de Fomento de 1 de Mayo de 1961, exclusivamente a cuatro guardas Municipales y dos alguaciles, sobre límite de edad, de acuerdo con el expediente instruido por este Ayuntamiento, acordando todos los asistentes enterarlos.

5º) INFORME SOBRE REVISIÓN DE LA LIBRÍA DE DISTRIBUCIÓN Y GANEAVENTA: Por la presidencia se dio cuenta de la muestra de la distribución de aguas y saneamiento haciéndose constar el interés y trabajo realizado por Sr. Antonio Ransero, un como de que se estaban solucionando todas las averías, comprobándose que ya los cortes de aguas no eran diarios quedando todos los asistentes enterados y conformes.

6º) Informe SOBRE SUMINISTRO DE AGUA: Igualmente por la presidencia se informó, que los equipos de bomba de agua habían sido rectificadas y puestas en marcha con suficiente cuidado, habiendo quedado restablecido el abastecimiento, de lo que también quedaron enterados.

7º) CERTIFICACION DE OBRAS n. 7 NUEVO AYUNTAMIENTO: Se da cuenta de la certificación de Obras n. 7 del nuevo Ayuntamiento, expedida por el arquitecto Sr. Manuel Sanchez Ramos, y que importa la cantidad de trescientos dieciséis mil novecientos veintinueve pts. que por unanimidad fue aprobada.

8º) Ruegos y Preguntas Por el Concejal Sr. Manuel Acuña se propone que para el caso de todos los Santos, el cementerio debería estar en condiciones de ser visitado, acordándose que se procedería a la limpieza del mismo en el brevec plazo posible.

Igualmente por el Concejal Sr. Calderón Rodríguez se hizo constar, la necesidad de implantar el servicio de recogida de basuras, encontrándose to-

los cupones, queda pendiente de su estudio para dicha implantación.

De la misma forma el mismo Concejal Sr. Calderon Rodriguez informa del elevado precio de los colchones nuevos, acordandose se sepan haciendo fertiones hasta tanto consiguen el fin que se propone.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo las veinticuatro horas, levantandose la presente acta que firman todos los asistentes, de todo lo cual como se-

cretario: Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Asistentes

Hlealde

L. Jose Blazquez

Concejales

Pablo Muñoz

Narciso Pejuelo

Herberto Marquez

Tomás Tenza

Antonio Esmacho

Narciso Garcia

Secretario

Serafin Tradier

Session 29-10-75

En el salon de actos del Ayuntamiento de Larrubias (Badajoz) sito en plaza de España n.º 1 siendo las veinticuatro horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria hecha al efecto, se reunen los señores el Marqués miembros de la Corporacion de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Blazquez de la Gama, asistido de mil el infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesion ordinaria. No asistieron el concejal Sr. Sanchez Mora y el Concejal D. Francisco Calderon Rodriguez, y antes de abrir la sesion abandonó el salon de sesiones, despues de manifestar su conformidad con la relacion dada y diversas actas de sesiones anteriores.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario, di lectura del borrador del acta anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos que figuraban en el orden del día.

CENSURAS CUENTAS AÑO 1959/70. - Por el Secretario se da lectura al escrito procedente de la Comisión Central de cuentas de fecha 22 de Enero último, participando el acuerdo de la misma de fecha 5 de febrero de 1973, de aprobación de las cuentas del Presupuesto Ordinario correspondiente al periodo de 1959 a 1970, remitiendo lista de Observaciones que es necesario que esa Corporación tenga presente en su actuación futura, y cuyo contenido literal es el siguiente:

1º) Se recuerda el cumplimiento de la Refla 79 de la Instrucción de Contabilidad sobre rendición de cuentas de Presupuestos Extraordinarios, ya que en esa Corporación se aprecia la existencia de Presupuestos de Salubridad, cuyo rendición de cuentas por los datos de que dispone resulta de todo punto conveniente.

2º) Debe acelerarse y vigilarse el proceso recaudatorio de toda clase de derechos, evitando que, a fin de ejercicio, queden excesivas Resultas de Impagos, del mismo modo se evitará de no irrotar, como Rentas por Cobrar, a fin de año, cantidades a los que se deba dar de baja en la relación nominal de deudores, previa la tramitación Reglamentaria de los oportunos expedientes.

3º) Las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio se compondrán de los documentos señalados en los artº 8 a 13 ambos inclusive, de la Circular de 1º de Diciembre de 1958, tramitándose conforme determinan los expresados preceptos y las reglas 75 a 77 y 80 a 83 de la Instrucción de Contabilidad. El plazo de exposición pública será, en todo caso, de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, así mismo hábiles, se podrán formular reclamaciones.

4º) En el estado de partes del presupuesto no se puede rebasar las cantidades consignadas en las

correspondientes partidos, ni crear otros nuevos, sin tramitar los oportunos expedientes de modificación de Créditos (habilitaciones o suplementos). Para ello habrá de aplicarse, en primer lugar, el superávit procedente de la liquidación del ejercicio anterior. Solo agotado el mismo, podrá recurrirse a la realización de transferencias. Los excedentes de ingresos que en el curso del ejercicio se produzcan en algunos de los conceptos del presupuesto, no pueden ser aplicados a cumplimiento de gastos.

5º) El Acta de Arqueo, reflejada en el correspondiente libro Oficial, debe cumplimentarse en todas sus partes teniendo que hacerse constar en ella, inexcusablemente la situación de fondos.

6º) Al liquidar un Presupuesto Ordinario Especial, los Resultados de Ingresos, constituidos por la existencia en caja en 31 de diciembre y por los Créditos pendientes de cobro (derechos reconocidos y liquidados - restos por cobrar) en igual fección; y los Resultados de Gastos u obligaciones pendientes de pago (obligaciones reconocidas y liquidadas, restos por pagar) al finalizar el ejercicio, han de incorporarse al correspondiente presupuesto del año siguiente para formar el presupuesto refundido, sin que sea permitido hacer en sus cifras, al verificar la incorporación, rectificación alguna.

ESCRITO EMPRESA DOMINGUEZ : Conocido por los ASES CONcejales los dificultades con que se encuentran los vecinos de esta localidad que tienen necesidad acudir a la Residencia Sanitaria "SAN-CHEZ CORTES" terminal Municipal de S. Benito a una distancia de 2 Km. y medio, del final de la línea regular de viajeros de la empresa "Dominguez" así como al Instituto de enseñanza media "Luis Chamizó" sin dilación y por unanimidad se acordó hacer constar en acta a los fines que preceda la necesidad de

de que la citada empresa se le conceda la oportuna autorización para que el servicio regular de viajeros actualmente concedido de Puebla de Alcocer a Villanueva de la Serena e Higuera de Medinilla de las Montañas o V. Benito se prolongue hasta el citado residuo a Instituto de Enseñanza Media.

IMPLEMENTACION SERVICIO RECOGIDA BASURAS

Nuevamente se expone por los asistentes la necesidad de implantar con carácter obligatorio en toda la población el servicio de recogida de basuras en domicilios particulares y establecimientos industriales y Comerciales, acordándose la redacción de la oportuna ordenanza y demás documentos precisos con sujeción a los siguientes principios:

El sistema a emplear será el de recogida en días alternos y por unidad de la población en cada día con vehículo de motor fabricado, o arrastrado a este fin, por el procedimiento de arrendamiento y por periodo de cinco años, efectuándose la adjudicación por el sistema de concurso y con un tipo de 15 000 ptz mensuales. Tifándose lo sera a satisfacer por los contribuyentes en 20 ptz mensuales.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS - Formuladas las preguntas contenidas en escrito firmado por los Concejales D. S. Calderon Rodriguez, Garcia Caridad, y Cruzado Cortillo, por la Alcaldia se contestó en la forma siguiente: A la primera de que se puso en conocimiento del Pleno la falta de asistencia del Sr. Casco Carrasco, hasta despues de haber sido excluido en su cargo, se contestó en el sentido de que no está establecido así deplacientemente.

La segunda de que por que no se hizo constar en acta (del día 25 de junio las manifestaciones del Sr. Calderon Rodriguez) dijo la conformidad del Pleno sobre estas distribuciones, se contestó en el sentido del objeto de la comunicación del Excmo Sr. fo.

beruador Civil era de dar cuenta sin adoptar ueneralo alguno.

A la Tercera se por que no se hace constar, en acta del día 25 de junio las manifestaciones del Sr. Calderon Rodriguez sobre incompatibilidades de los Concejales. D. Muñoz Carrasco, D. Ana Ouedrao y Sanchez Mora, se contesta, que de existir tales incompatibilidades, deberian ser denunciadas expresamente ante quien correspondiera.

Y por ultimo a la pregunta cuarta de que por que no se celebraron los sesiones del Pleno correspondientes a los dias 27 de julio y 30 de agosto, se contesta, por no haber asuntos de que tratar.

MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los asistentes de las sesiones y visitas llevadas a cabo desde la ultima sesion para la resolution de los asuntos pendientes, quedando la Corporacion enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo los veintitres treinta horas, levantandose la presente acta de todo lo cual es como Secretario Certificado:



Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Asistentes

Presidente

D. Jose Blasquez de los Rios

Concejales

D. Pablo Muñoz C. Parra

D. Mariano Sanchez Mora

D. Narciso Pajuelo Gonzalez

D. Alberto Morquecho Benitez

D. T. ...

D. Serafin ...

Sesion 30 de Diciembre de 1975

En el salon de actos del Ayuntamiento de Calarrobias (Badajoz) sito en Plaza de España n.º 1 siendo los diecinueve horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria hecha al efecto se reunieron los Señores del cuerpo miembros de la Corporacion de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcd. D. Jose Blasquez de los Rios, asistiendo de un el vicepresidente Secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria

ria.
No asistieron los Señores Concejales, D. Francisco Calderon Rodriguez, D. Aurelio Garcia Parieda y D. Antonio Camasero Castillo.

1.) Abierto el acto por el Sr. Alcalde y de su orden y el Secretario di lectura del borrador del acto anterior que por unanimidad, fue aprobado.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

2.) APROBACION DEFINITIVA SUBASTA PASTOS

DEFINIDA: El Señor Alcalde dió cuenta del acto de subasta de pastos de la helena "MINGO NLETO" para el ejercicio 1975/76 y que quedo en la forma siguiente:

Lote n.º 1 a D. Lazaro Cendrero Risco en doscientos noventa y cinco mil cien pts.

Lote n.º 2 a D. Manuel Fernandez Blanco en noventa y ocho mil ochocientos pts.

Lote n.º 4 a D. Modesto Mayoral Molano en cincuenta y siete pts.

Lote n.º 5 a D. Pedro Cuervo Solis en ciento ochenta y nueve mil pts.

Enterados los Señores Concejales aprobaron definitivamente el acto de referencia.

3.) APROBACION DEL PATRON DE BENEFICIENCIA:

Examinado el Patron de Beneficiencia para 1976 por unanimidad, fue aprobado.

4.) APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1974: Seguidamente el Sr. Presidente manifiesto que la Corporacion debe proceder al examen y aprobacion, si cabe, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1974, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposicion del Consistorio.

La Corporacion examina detenidamente la expresada cuenta, y luego de conformidad con el dictamen de la Comision Municipal Permanente que consta en el

expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1974 en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razón.

2º) Esta aprobación tiene carácter provisional puesto que la aprobación definitiva compete al Servicio de Inspección y Arrecadaimiento de la Corporación Local, a cuyo organismo deberán elevarse los cuentas.

CUENTA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO:

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación si cabe, de la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1974, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y luego, de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, que consta en el expediente, el Ayuntamiento por voto favorable de 5, de sus miembros, representando el quórum exigido por el Reglamento, acuerda:

• Aprobar la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1974, en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su razón, y con carácter definitivo según determina la Repla. 82-2 del Reglamento

5º) APROBACION ORDENANZA TASA DE LA RECOGIDA DE BASURAS: Habiendo sido acordado en acto anterior la implantación del servicio de basuras por UUUUUU-CLAL, se acuerda aprobar la Ordenanza Fiscal redactada a tal efecto y la Tasa a cobrar, que es de 25 pts mensuales por viviendas o pisos y 50 pts mensuales a los locales destinados a industrias, debiendo remitirse copia de la misma al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda

y edicto al B.O. de la Provincia a efectos de reclamaciones.

6º) APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION POR CONCURSO PUBLICO DE RETOGLIO DE BASURAS.

Leído el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso de adjudicación, mediante concurso, para el servicio de recogida domiciliaria de basuras fue aprobado por unanimidad, fijándose la duración del contrato por un tiempo de 5 años y señalando el tipo de licitación en quince mil (15.000pts) mensuales o sea ciento ochenta mil (180.000pts) anuales, pagaderos por mensualidades vencidas.

7º) RATIFICACION DEL ACUERDO PARA SEGUIR PERCIBIENDO EL IMPUESTO DEL PARO OBRERO: Se pone de manifiesto la necesidad de ratificarse la Corporación en el acuerdo de seguir percibiendo el impuesto para la previsión del Paro Obrero, durante el proximo año 1976, conforme dispone el art. 7 del decreto de 22-6-43. La Corporación por unanimidad, se ratifica en dicho acuerdo.

8º) ARREGLO Y SANTEAMIENTO DE VARIAS CALLES CON FONDOS DE PARO OBRERO: Visto el expediente instruido para unificar el paro obrero, y la autorización de la Dirección General de Empleo, encontrando conforme la liquidación del mismo, así como los justificantes de gastos que al mismo se unen y que ascienden a la cantidad de sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve pts. (65.459) pts) mensuales por unanimidad, se procede al pago del mismo, extendiéndose se el correspondiente libramiento.

9º) MANIFESTACIONES DEL ALCALDIA: El Sr. Alcalde manifiesta a los asistentes que con motivo del fallecimiento de S. E. el Generalísimo Franco, se habían cursado telegramas de pésame, así como de adhesión a S. M. el Rey Juan Carlos I. habiendo tenido lugar los actos de Funerales que ya conoce los tres Concejales.

Los asistentes quisieron enterados y expresar los sentimientos expuestos por el Sr. Alcalde en nombre



de la Corporación y pueblo en general.

10) RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Concejal Sr. Alberto Marquez, se manifiesta que, ante el nuevo Decreto de Elecciones para el nombramiento de Alcalde de esta Corporación, estimaba de absoluta necesidad para el beneficio y desarrollo de esta localidad, que el actual Alcalde Sr. José Blazquez de la Jaua, solicitara su proclamación de candidato para este cargo dado el interés demostrado durante el tiempo que lo viene ejerciendo siendo una prueba clara las obras que han sido ejecutadas, por lo que formula el ruego de que se formule expresada proclamación.

Intervienen a continuación los Sr. Concejales presentes abundando en las manifestaciones expuestas por el Sr. Marquez. La Presidencia agradece a todos sus manifestaciones haciendo constar que los elogios son debidos a la colaboración que le vienen prestando la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto siendo las once y veintinueve horas del día al principio indicado, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretario. Pertuso



Handwritten signatures of the council members and the secretary.

- Asistentes
- Presidente
 - Sr. José Blazquez de la Jaua
 - Concejales
 - Sr. Pablo Muñoz Caballero
 - Sr. Mariano Sanchez Mon
 - Sr. Narciso Papudo Gonzalez
 - Sr. Alberto Marquez Quintan
 - Sr. Tomas...
 - Sr. Andres...

Session del 28 de Enero del 1976

En el Salo de Actos del Ayuntamiento de Valarribias (Badajoz) sito en Plaza de España n. 1. siendo las veinte horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y seis, para convocatoria hecha al efecto se reunen los señores del cargo miembros de la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Blazquez de la Jaua, asistido de un infrascripto Secretario, al objeto de celebrar se-

hacerse cargo del vehículo y servicio, teniendo en cuenta que el precio que resulte al usuario sea aproximadamente 300 pts.

APROBACION DE CERTIFICACION DE OBRA CERRAMIENTO CENTRO SANITARIO: Seguidamente se pone de manifiesto la certificación de obras expedida por el Aparejador Municipal en relación a la de cerramiento del Centro Sanitario por importe total de trescientos cuarenta mil novecientos veinte pts, se acordó su aprobación y que se remitiera un ejemplar a la trama y diputación Provincial para el pago de la Subvención otorgada y otra de 85.239 pts con el mismo destino.

RUEGOS Y PREGUNTAS: D. Alberto Marqués, hace constar que debe ponerse en conocimiento de la Jefatura Provincial de Industria el mal estado de la red de alumbrado público haciendoles recuerdo del oficio que ya con anterioridad se les había mandado, se aprueba por unanimidad que se oficie a dicha entidad en este sentido.

Y habiendo concluido los asuntos de que trata, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminado el acto siendo las veinticinco horas del día al principio indicado, de lo que se levanta la presente acta, que firman todas las asistentes y yo como Secretario. Certifico.



[Handwritten signatures of the attendees and the secretary]

Asistentes

Presidente

D. José Alvarado de la Fuente

Concejales

D. Pablo Muñoz Calvo-Pina

D. Mariano Sánchez Mora

D. Alberto Marqués Benito

Extrordinaria - 1 Febrero 1976

En el tomo de actas del Ayuntamiento de Zafra (Badajoz) siendo las veinte horas, para convocación al efecto se reunieron en la sesión de las tres concejales que tal margen se indican bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Pablo Muñoz Calvo-Pina con objeto de proceder a dar posesión del cargo de Alcalde de este

D. Narciso Pozuelo González
D. Tomás Tena Tena
Secretario actual
D. Felipe Gomez Urbea

Requintamente a D. José Blázquez de la Gama, proclamado, por no haber otro candidato, el día 15 de Enero próximo pasado, con arreglo a lo dispuesto por los Decretos 3220 y 3411/1975 de 5 y 26 de Diciembre respectivamente.

Liquidado el orden lógico trasgado con los preceptos legales vigentes se dividió y desarrolló en dos partes esta sesión:

Primera Parte: APROBACION DE ACTAS ANTERIORES: Concurrieron a esta primera parte los señores expresados, bajo la Presidencia del Alcalde que debe cesar en este acto D. José Blázquez de la Gama; Actuaron Corporativamente y después de leer el acta de 25 de Enero de 1976 fue aprobada.

Leídas unas palabras afectuosas pronunciadas por el Presidente, se retiró del estrado, dando así por terminada esta primera parte de cuyo resultado se certifica la presente acta parcial que firman los señores asistentes al acto, de que yo, el Secretario, Certifico: *Fernando Pozuelo*

Segunda Parte: El primer Teniente Alcalde D. Pablo Muñoz Calvo Parra, pasó a ocupar la Presidencia y prescrite D. José Blázquez de la Gama, le formó juramentos promisorios contestando "Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los Principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde, para el que he sido nombrado" El presidente contestó "Si lo haces así, Dios y España es lo premie y si no, os lo demande".

A continuación ocupó la Presidencia el nuevo Alcalde quien después de saludar a la Corporación y agradecerles la colaboración que hasta ahora le han prestado, les pidió que en este nuevo periodo sigan colaborando para lograr entre todos el engrandecimiento y prosperidad de la población, considerando cumplido el objeto de la convocatoria, levante la sesión a las 20:30 horas de que yo el Secretario Certifico:



Fernando Pozuelo
Tomás Tena
Pablo Muñoz Calvo
José Blázquez

Presidente

Jose Blazquez de la Haza

Sesión - 28-Abril-1976

DILIGENCIA: Para hacer constar que el día 28 de los corrientes, el Pleno no celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Calambrino 29. Abril 1976

El Secretario

(Signature)

30-3-76

Presidente

Jose Blazquez

Concejales

Pablo Muñoz

Marino Sanchez

Alberto Marquez

Narciso Rojas

Tomás Tenza

Secretario

Serafin Madrazo

En el salón de actos del Ayuntamiento de Calambrino (Badajoz) sito en la Plaza de España n.º 1, siendo las veintinueve treinta horas del día treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria hecha al efecto se reunen los señores del margen siguientes de la Corporación de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Jose Blazquez de la Haza, asistido de un el infrascripto Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistieron los Concejales Sr. Calderon Rodriguez y Camacho Castillo y Señora Caridad Avelino.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos que figuran en el orden del día.

1) ACUERDO SOBRE PAVIMENTACION DE LA CALLE TERUEL: (Parte baja) El Sr. Alcalde pone de manifiesto e informa a los señores asistentes del proyecto y presupuesto redactado por el Sr. Agente municipal relativo a la obra de pavimentación de la parte baja de la calle Teruel que asciende el importe a la suma de trescientas veinticuatro mil pts (324.000 ptas).

Examinada referida documentación se acordó por unanimidad y sin discusión prestar aprobación a la misma.

Igualmente se acuerda que esta obra se de comience la mayor brevedad y se ejecute por administración, procurando así mitigar en lo posible el fuerte paro actualmente existente.

2) IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES: Con relación a las obras a ejecutar de pavimentación de la parte baja de la calle Teruel se pone de manifiesto el Plan de Financiación por el importe total de trescientas veinticuatro mil (324.000) pts a que asciende el presupuesto aprobado y que es el siguiente:

Aportación Municipal del Presupuesto Ordinario sesenta y dos mil (62.000) pts. empleo de la Subvención concedida de la Junta Provincial del Puro cien mil (100.000) pts y contribuciones especiales ciento sesenta y dos mil pts (162.000) pts

Alcanta la liberación sobre el particular ha en acto de la palabra todos los señores asistentes y tras detenida discusión del asunto se acordó por unanimidad:

1° Establecer contribuciones especiales que habrán de satisfacer los propietarios afectados por las obras de pavimentación de la parte baja de la calle Fernel, en razón al beneficio especial que habrán de obtener con estas obras los propietarios de los números.

2° Fijar la cuota de estas contribuciones especiales en el 50% del importe de las obras, que habrán de distribuirse en proporción al número de metros de fachada de la referida calle.

3° RESOLUCION DE CONCURSO PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Se da lectura a continuación y por el Secretario del Expediente tramitado y de la propuesta efectuada por el Tribunal Calificador de la Oposición al efecto celebrada.

Bien enterados los señores asistentes por unanimidad, y sin discusión se acordó aprobar la propuesta de referencia en todas sus partes y en su consecuencia otorgar el nombramiento efectuado a favor de D.ª Santa Isabel Burguero Martus; para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de esta Corporación, con efectos económicos y administrativos del 1.º del corriente mes.

4° ACUERDO SOBRE MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL: Conoce la Corporación habiendo dictado resolución por la Unanimidad Nacional de Provisión de Administración Local otorgando la pensión solicitada en cuanto a jubilación al alcaide de este Ayuntamiento D. Juan Pozo Ferrero.

El Señor Alcalde propone a los asistentes la modificación de referida plaza vacante, por estimar no es necesaria su provisión.

Asimismo informa el señor Alcalde que es suficiente la plantilla de los Policias Municipales actualmente en vigor para la prestación de los servicios encomendados a este servicio.

Por lo que igualmente propone la creación de una plaza de

Guardia Municipal.

Intervienen a continuación todos los señores asistentes, poniendo de manifiesto su conformidad a los razonamientos expuestos por el Sr. Alcalde por lo que por unanimidad y sin discusión se acordó:

- 1.º Crear una plaza de Guardia Municipal
- 2.º Recortijar una plaza de Alcaide de este Ayuntamiento
- 3.º Facultar al señor Alcalde para solicitar de la Dirección General de Adm^{on} Local el otorgamiento del preceptivo visado de la reforma de la plantilla a que se refiere los anteriores acuerdos.

5.º RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS. = Se ordena de la Presidencia se da lectura por el Secretario al dictamen de la Comisión de Hacienda y de Personal, relativo a fijar las retribuciones del personal de plantilla de esta Corporación de acuerdo con el comportamiento de los mismos, así como a la situación económica y posibilidades financieras del Presupuesto, y en virtud a las facultades que a las Corporaciones Locales otorgan los Decretos Ministeriales de 25 de Octubre de 1973 y la Ley de 27 de Diciembre del mismo año, en orden al desarrollo del Decreto Ley relativo a equiparación de retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, así como a la orden de 9 de Febrero del año en curso.

Tras breve discusión, se acordó por unanimidad:

- 1.º Reconocer los complementos que se expresan a los siguientes puestos de Trabafo.

1.º COMPLEMENTO DE DESTINO: Valor asignado al punto 3.000 pts

2.º COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL: Valor de 11,000 pts hora a efectos de la norma 9.º 2. 40 pts

Puestos de Trabafo a los que se asigna dedicación especial en modalidad de prolongación de jornada.

Asesor Adm ^{vo} D. Benigno Pádua del Río	50. hora
" " D. José Felipe Gómez Arroba	50 id
" " D. Santa Isabel Burqueño Martín	50 id
Guardia Mpal. D. Santana Fajardo Arena	50 id
" " D. Maximo Tenandez Ferrans	50 id
" " D. Claudio Benitez Calderon	50 id

Guardia Municipal de Alfonso Prieto Bravo ————— 50 horas

3º GRATIFICACION POR TRABAJOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS:

Se señala la gratificación por trabajos especiales y extraordinarios que prestan los siguientes funcionarios

a. Benigno Paeta del Rio, 36.000 pts, b. José Felipe Jimes Arrocha, 36.000 pts y c. Leontina Tapado Arana 36.000 pts.

6º COMPLEMENTO DE DESTINO: se asigna complemento de destino de la clase "A" a los siguientes funcionarios:

a. Benigno Paeta del Rio, Auxiliar de Secretaría, b. José Felipe Jimes Arrocha, Auxiliar de Intervenciones,

El Contable hace constar existe crédito suficiente para tales papeles y no se rebasan los porcentajes establecidos.

7º) RECOGIDA DE BASURAS: se da cuenta del expediente instruido para la adjudicación del concurso abierto para la prestación del servicio de recogida de basuras, poniendo de manifiesto la ausencia total de licitadores, por lo que el mismo ha quedado desierto, los señores asistentes intervienen poniendo de manifiesto que el tipo de 15.000 pts fijadas como base de dicho concurso es a todos luces insuficiente para una rentabilidad normal del adjudicatario.

Tras prolongada discusión se acordó por unanimidad abrir un nuevo concurso en el que se modifica el tipo del mismo que se fijará en la cantidad de 25.000 pts a cuyo efecto se modifica igualmente el acuerdo anterior de la Ordenanza Reguladora, fijándose la tarifa en 25 pb cuota mensual a satisfacer por los vecinos particulares y 50 pb los industriales.

8º INSTANCIAS: seguidamente se da lectura a las instancias presentadas por dos vecinos D. Vicente Vazquez Martín, otro del mismo y hermanos y D. Juan Burgueta Martín solicitando terrenos de propiedad municipal sitos en la bellera "Mingo Nieto" al efecto de destinárselos a ubicación de establecimientos industriales. Tras oír el cambio de impresiones se estima como mas conveniente la ordenación previa de los terrenos afectados mediante la calificación del suelo y estudio de un polígono industrial con vista de los posibles industrias que puede interesarse en el futuro.

Por todo ello se acordó por unanimidad desestimar las peticiones de referencia y facultar al Sr. Alcalde para

llevar a cabo ante el Ministerio de la Vivienda las gestiones que sean necesarias.

9. MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA: Igualmente se pone de manifiesto por el Sr. Alcalde que como ya sabrán los señores concejales el día 10 de febrero último tuvo lugar la entrega a este Ayuntamiento por el Sr. Sr. ^{Don} Ciril de la ^{Presidencia} del Centro Sanitario.

Igualmente y como ya conocían el Presidente de la ^{Comisión} Exputación ^{Local} y en acto público con tal motivo celebrado prometió la subvención de 500.000 pbs con destino a obras de ^{mejora} ^{del} ^{Centro} ^{Sanitario}.

Se acordó por unanimidad hacer constar en acto la ^{prati-} ^{ca} ^{de} ^{la} ^{Corporación} por tal motivo.

A. Continuación de cuenta también el Sr. Alcalde de los gestiones efectuadas en su reciente viaje a Badajoz al efecto de gestionar lo más pronto posible la subvención que en su día fue otorgada para las obras del cerramiento del Centro Sanitario.

En la Delegación Provincial de Educación y Ciencia y por 3.ª vez queda presentada instancia solicitando la creación en esta localidad de un centro de Formación Profesional de 1.º grado, por haber tenido noticias de planificación la creación de estos Centros en fecha inminente.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presi-
dente dio por terminado el acto siendo las veintitres horas del
día al principio indicado, de lo que se levanta la presente acta
que como Secretario Certifico.



[Handwritten signatures and initials]

Asistentes

- Presidente
- D. José Blasquez de la Juma
- Concejales
- D. Pablo Ullung Calvo Pardo
- D. Alberto Marquez Benitez
- D. Narciso Papete Jimenez
- D. Francisco Calderin Rodriguez
- D. Antonio Comacho Luchillo
- D. Guadalupe Garcia Quintanilla
- Secretaria
- D. Serafin Blasquez Jimenez

En el salon de actos del Ayuntamiento de Calarubias (Badajoz) sito en Plaza de España y a las 10:00 horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y seis previa convocatoria hecha al efecto, se reunen los señores del magisterio de la Corporacion Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde D. José Blasquez de la Juma, asistidos de un el secretario.

No asistieron los Sres. Sanchez Utrera y Fern. Andres Seguidamente se trataron los siguientes asuntos que figuran en el orden del dia:

1.ª LECTURA DEL ACTA ANTERIOR: Leído el acta por el Sr. Utrera y de su orden yo el secretario, de lectura del acta anterior, que por unanimidad, fué aprobada.

2.ª ACUERDO SOBRE PAVIMENTACION DE CALLES CON LA SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, E IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES: Por el Presidente se da cuenta de la comunicacion de la Excmo. Diputacion Provincial de fecha 14 de Mayo de mil novecientos setenta y seis relativa a la puesta en ejecucion de las obras de Urbanizacion y pavimentacion de calles del Plan Provincial 1976/77.

La Diputacion consignará en el citado Plan, la cantidad de 140.771.500 pts. para financiar en el 50% las obras mas urgentes de urbanizacion y pavimentacion en toda y cada uno de los municipios de la Provincia, con poblacion inferior a 20.000 habitantes. Estas obras se realizaran dentro del expresado bienio, siendo proposito fundamental de la Diputacion, que los Ayuntamientos colaboren al mismo con otro 50% bien con materiales, o prestacion personal.

Por tanto el presupuesto total asciende a la suma de 281.543.000 pts.

Se ha tenido en cuenta, para la fijacion de las ayudas a los Ayuntamientos, la poblacion de hecho en el censo 1970, y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1. de Mayo de 1972, que determinó, las Calceas de Comarcas, y nucleos de expansion de la Provincia, se ha determinado en las calceas de las Comarcas la cantidad de 375 pesetas por habitantes, 312.50 en los nucleos de expansion y 250 pesetas en las restantes poblaciones no seleccionadas.



La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del presupuesto total de cada obra, para lo cual, se redactaron por los Ayuntamientos, los presupuestos, que mediaran el importe total de la ejecución material, más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallaran las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de homijón, y cuantos metros, sirvan para la mejor comprensión, por la Sección de Obras y Vías Provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar los obras.

La Corporación estudiando las circunstancias de la localidad y las circunstancias, de la propia vía urbana y valorando la intensidad, y volumen del tráfico a reportar, efectuará la opción, entre la utilización del espesor de homijón vibrado, que podría ser de 15 o 10 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras a vertederos y el propio homijón vibrado, ascende a 260 pts metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pts si el homijón empleado es de 10 centímetros cuadrados.

La obra se contratará por el Ayuntamiento con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que la inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abriendo al Ayuntamiento en cuenta a su 50% con cargo a la Corporación Municipal, deduciendo del total importe, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales, asesorará a cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen.

Finalmente los pavimentos se tendrá forzosamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Signe en uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que en síntesis los puntos anteriormente expresados son los que rigen

el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quórum exigido en el Artº 303, concordante con el 780, número 2, de la Ley de 24 de junio de 1955, toda vez que ha esta sesión han asistido seis Concejales de los nueve que de derecho y de los ocho que de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero: La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrae esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del plan Provincial 1976/77 por un importe de 1.577.967 pts -

Segundo: El Ayuntamiento acepta todo y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de la dictada por la Diputación Provincial, que constituye un requisito previo para la concesión de la Subvención y asimismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro de mismo contexto y a propósito de la ejecución del referido plan.

Tercero: El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluya necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar alarma en el pago de las certificaciones de obras estudiadas por los Técnicos provinciales.

Cuarto: Se conforma con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, y el informe del Sr. Aparejador, y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el hormigón vibrado de 15 cm.

La relación de calles es la siguiente

<u>Nombre de la calle</u>	<u>Longitud</u>	<u>Presupuesto</u>
Colos	320 m. (x 11)	915.200
Fervel	360 m. (x 7)	655.200
Hita	300 m. (x 7)	546.000

Muñoz Grande	184 ml (x12)	574.680
Mas un 15% de Beneficio Industrial		403.572
Mas un 2% de dirección e inspección de obras		61.881
	Presupuesto Total	3.155.933

A financia 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.

Quinto: Las obras serán contratadas estrictamente en los preceptos de la Ley de 24 de junio de 1955, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1955, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización, y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia creará, tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de los mismos.

Sexto: Era tanto previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Excmo Diputación Provincial y.

Septimo: Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea de momento, al Señor Alcalde Presidente o, fore Blarquez de la Grana, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que eleve atento escrito al Ilmo Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido equivalente al 50% de las obras de programación, que ascienda a 1.577.967 pts y certificación expedida en idéntica forma comprensiva de la aprobación municipal equivalente al 50% restante y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación (Municipal) de la Diputación Provincial para la puesta en ejecución de referido Plan.

3º: SUBASTA DE PUESTOS DEL MERCADO y BAR: Por el Señor Alcalde se expone a los asistentes, la conveniencia de efectuar nueva adjudicación de los puestos y el Bar del la Plaza de Acostas, dado que hace más de seis años que los actuales Titulares vienen satisfaciendo el mismo canon de ocupación.

Tras amplio cambio de impresiones en el que tuvo uso de la palabra todos los asistentes, se acordó por unanimidad

dad, aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, y en su consecuencia aprobar el Pliego de Condiciones, que ha de regir en la citada subasta, fijando las siguientes Fijas:

Tipo para el arriendo del Bar. 15 000 pts anuales

Tipo para cada puesto 450 pts mensuales

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde, para la tramitación oportuna.

4.) RECURSO ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CONTRA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA: Se cuenta el Sr. Alcalde de haber recibido una comunicacion de la Recaudacion de Contribuciones en reclamacion de 113.607 pts en concepto de cuotas de la Seguridad Social Agraria, correspondiente al año 1975, y por la finca Solera Mingo Nieto.

Informa el Sr. Secretario en el sentido de que a su juicio no procede el pago de referida cuota, toda vez que el Ayuntamiento no es empresa agraria ni tiene personal asalariado de este caracter, cuya explotacion se lleva a cabo en virtud de adjudicacion por subasta a empresas privadas.

Abierta deliberacion sobre el particular, se acordó por UUUUUUUUUUUU, formular el oportuno recurso economico administrativo ante el Tribunal Provincial, facultando al Sr. Alcalde para su interposicion y para cuantos tramites sean necesarios.

5.) PRESUPUESTO DE INSTALACIONES DE TRANSFORMADORES EN LA CASETA DE TOMA DE HIGUJIS: Informa el Señor Alcalde a los asistentes de la situacion en que se encuentra en la actualidad, el suministro de energia electrica, para los motores de elevacion del servicio de aguas, dandose la circunstancia de que la facturacion por la empresa suministradora se efectua en corriente transformada en baja, aplicandose la tarifa correspondiente, que resulta extremadamente gravosa, por lo que es de absoluta necesidad, efectuar las instalaciones necesarias a fin de que esta facturacion de energia se efectue en alta, ahorrando con ello, un ahorro tan considerable que supone la amortizacion en dos meses del costo de dichas nuevas instalaciones.

A continuacion somete a los asistentes el presupuesto a

Sal efecto presentado por la empresa Electrafil S.A. que asciende a la suma de 154.980 pts.

Discutido ampliamente el asunto, interviniendo todos los asistentes, y por unanimidad se acuerda aprobar citado presupuesto y facultar al Sr. Alcalde para contratar la ejecución de las obras de referencia.

6.) CESION TERRENO A LA COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, PARA LA CENTRAL DEL SERVICIO AUTOMATICO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la visita efectuada a esta Alcaldía, por el delegado Provincial de la Compañía Telefonica Nacional de España, interesando la conformidad de este Ayuntamiento al precio simbólico de diez mil pts (10.000 pts) concertado por el solar de cinco cuarenta y cuatro metros cuadrados, situado entre la población y el Centro Subcomunal vacuático, a expropiar por dicha Compañía Telefonica con destino a la construcción de un centro Telefonico Automatico, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la conveniencia de proceder a estas instalaciones telefonicas automaticas que han de mejorar sin duda este importante servicio, acuerda por unanimidad, prestar su conformidad al precio ofrecido de diez mil pts por el solar indicado, y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y forjar la correspondiente escritura pública, debiendo dar de baja, subsiguientemente, este solar en el inventario general de bienes de este municipio.

7.) INSTANCIAS: D. Pedro Romero Ullanda, contratista de las obras del nuevo Ayuntamiento, solicita se le compense con 50.000 pts, los perjuicios sufridos en la ejecución de dicha obra en lo referente a derribo y retirada de escombros, firmados en el presupuesto con una partida alzada a todas luces insuficiente, dados los caracteristicas de construcción de excavadas Fotabun. Se en momento anterior al derribo.

Se dio cuenta del informe del aparejador, y así mismo informó el Sr. Secretario.

Abierta deliberación sobre el particular, interviniendo todos los señores asistentes, poniendo de manifiesto su conformidad con los razonamientos expuestos por el solicitante.

taute, y que a balau los uniformes tecnicos mencionados, pero que al ser contratista, entendiou debia respetarse el precio contratado.

Sin embargo y atendiendo especiales circunstancias concurrentes en citada contratista, anteriores y durante la ejecución de la obra, se acordó por unanimidad, conceder a citada contratista la cantidad de 25 000 pta.

A continuación se da lectura a instancia suscrita por D. Tomás Mora Cano, y varios vecinos de la calle Reyes Católicos, en solicitud y rubricación para proceder a la pavimentación y acerado de la citada calle, contra aportación por los vecinos de un máximo del 5% del coste de la obra a realizar.

Sometido a deliberación el asunto se acordó por unanimidad, formar en consideración la solicitud de referencia, participando, a los solicitantes, que tan pronto lo permitan las posibilidades económicas, se procederá a la ejecución de la obra solicitada.

8.) APROBACION ESTATUTOS BIBLIOTECA: Seguidamente se da lectura a escrito que dirige a este Ayuntamiento la Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas, interesando la suscripción del nuevo convenio con referido centro, antes de llevarse a cabo el traslado de la Biblioteca Pública al nuevo edificio.

Sada lectura a la propuesta del convenio redactada por la Alcaldía, se acordó por unanimidad, prestar su aprobación, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

9.) RATIFICAR NOMBRAMIENTO ENCARGADO: En relación al nombramiento de encargado de la Biblioteca, se pone de manifiesto, la circunstancia de que el actual encargado Sr. José Felipe Jomez Arroba, lleva desempeñando el cargo inintermitentemente, durante 14 años, por lo que procede su ratificación y propuesta de nombramiento, con carácter permanente a favor del citado Sr. José Felipe Jomez Arroba, de conformidad con el art. 19 del Reglamento, para el régimen interno de dicha Biblioteca.

10) MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA: El Señor Alcalde pone en conocimiento de los asistentes, haber recibido una Subvención de 100.000 pbs, procedente del Gobierno Civil y con destino a utilizar el Puro-Obrero, teniendo prevista su inversión en los trabajos de pavimentación de la General Urdina y un tramo de la calle Colón.

Los señores asistentes se congratulan con esta subvención y mostraron su conformidad a la inversión prevista.

Informo igualmente a continuación de las gestiones que viene efectuando para conseguir de la Excmo Diputación Provincial, nuevas subvenciones para empleo de trabajos de carácter comunitario, así como para la pjar un convenio con la Seguridad-Social, que permita el normal funcionamiento del Centro Sub-Comunal Sanitario.

También participó la visita anunciada para el día de mañana del Excmo Sr. Ministro de Agricultura, Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Excmo Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial, así como los distintos personalidades, que acompañan al Ministro con objeto de conocer directamente los problemas de esta localidad, haciendo exposición detallada de los asuntos que en el informe al efecto redactado constan y que será leído en público en el acto del saludo y bienvenida.

Los señores asistentes hacen comentario sobre el particular, mostrando su absoluta conformidad.

11) RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formuló ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dio por terminado el acto, siendo las veintinueve horas, del día al principio indicados, de lo que se levanta la presente acta, que firman todas las asistentes, y que yo como secretario Certifico



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including several names and a large signature on the right.

J. Muñoz

Extra - 4-6-76

Presidente

En el salone de actos del Ayuntamiento de Badajoz

d. Felipe Laguarda de la Fuente

de la Plaza de España n.º 1, siendo las veintiocho horas del día

Concejales

cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis, para conveniencia

d. Pablo Linares C. Parron

hecha al efecto se reunen los señores del marqués, miembros de la Corporación

d. Marcos Lapiedra

de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Blas-

d. Comas Benavente

quez de la fuente, asistido de un el insubstituto secretario, al objeto

d. Alberto Barquero

de celebrar sesión extraordinaria.

d. Cristóbal Linares

No asistió el concejal don Mariano Linares

d. Fco. Calderín

abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden, y el secretario

d. Vicente Juan Caridad

dió lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue apro-

Secret. Act. del

bada.

Uniquo Proh. del Río

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos

CESSION DEL LOCAL AL MINISTERIO DE TRABAJO CON DESTINO A CLUB DE

PENSIONISTAS: Por el Secretario y de su orden de la Presidencia

se dió lectura del escrito procedente del Excmo. Sr. Gobernador

Civil de la Provincia, de fecha 28 de Mayo último, N.º 5.º n.º 2423

cuyo contenido literal es el siguiente:

"El Consejo de Ministros que presidió S. M. el Rey Juan Carlos I, y que tuvo lugar el día 2 de Abril en Sevilla, se aprobó un plan de Obras para Andalucía y Extremadura, entre los que el Ministerio de Trabajo tenía programada para esa localidad, la siguiente:

Constituir, dotar y sostener un Club de Pensionista siempre que por este Ayuntamiento se ceda gratuitamente local acondicionada de 400 m².

A los efectos de que dicha obra pueda construirse rápidamente de acuerdo con los deseos del Ministerio de Trabajo, expreso de V. S. que con la mayor urgencia un conyugue si en Ayuntamiento está dispuesto a aportar el local a que se hace referencia formulando la oportuna promesa formal de cesión, para la cual rápida tramitación del correspondiente expediente."

Enterados los señores asistentes, intervinieron en su favor la Ciudad poniendo de manifiesto su satisfacción, por la creación del Club de referencia, considerando el mismo de singular interés.

Considerando que existen locales que reúnen las condiciones exigidas, se acordó por unanimidad, oportuno por cesión gratuita al Ministerio de Embajado, el local que se sitúa en las edificaciones de la propiedad municipal con destino al Club de Peasocios, de superficie de 400 m² facultando al Sr. Alcalde para la franquicia oportuna.

Que habiendo trascurrido los días que fiatare, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo las veinte y tres horas el día al principio indicado, levantándose la presente acta, que firmaron todos los asistentes, y que de todo lo cual como Secretario verbal. Certifico:



Asistentes

Presidente
 D. José Blázquez de la Goma
 Concejal
 Pablo Muñoz Salvo
 Narciso Popo de la Goma
 Tomás Tena Huidobro
 Mediano Sánchez Mora
 Secretario
 Sergio Trujillo Sober

29/1/78

En el salón de actos del Ayuntamiento de Calarribias (Badajoz) sito en Plaza de España n.º 1, siendo las veinte horas el día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria hecha al efecto, se reúnen los señores del margen inferior de la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blázquez de la Goma, asistido de un secretario verbal, al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asistiendo los Concejales D. Francisco Castillo, Calderón Rodríguez García, Caridad y Marqués Bentes.

1º) Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden, yo el secretario de lectura del borrador de la acta anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos.
 2º) Sobre construcción parque municipal = Expone el Sr. Alcalde, que como consecuencia de la visita celebrada el día

asamente en esta localidad por el Excmo Sr. Ministro de Agricul-
tura, se proyectó la construcción de un parque municipal en esta
localidad, a expensas de dicho Ministerio.

La ubicación de referido parque según el dictamen del Sr. Alcalde
fue prevista en principio en terrenos de la "Selva Muga Neta" junto
al Colegio Virgen Coronada, pero llevada a cabo los informes tec-
nicos de dicho Ministerio, se informa en el sentido de la imposibilidad
de hacerlo en dichos terrenos por lo que a fin de no verse privados de tal
servicio de nuevo ubicación, en el solar municipal de la Chana Vieja,
sito en el Páramo Católico, ya que si bien es una reducida la superficie
se encuentra en lugar mas céntrico y de fácil acceso, para ser visitado?

Abierta deliberación sobre el particular, hacen uso de la palabra
todos los señores asistentes, acordado por unanimidad la construc-
ción del Parque Municipal proyectado en el solar denominado como Chana Vieja.

3º) Adjudicación definitiva a provechamientos de pastos de Chana Vieja: Se da
lectura al expediente y acta de subasta tramitado con el objeto del apro-
vechamiento de los pastos de la Selva Muga Neta del proximo año pasado.

Enterados todos los asistentes, acordó por unanimidad prestar apro-
bación y adjudicación definitiva de los aprovechamientos a que se refiere
el acta de subasta de adjudicación provisional.

4º) Lote n: 2: Que tradicionalmente se viene explotando, el Sr.
Alcalde, se acuerda el lote n: 2 de 401 fanegas de marcao real, al
precio de quinientos pts (500 pts) fanega que es el resultado de la subas-
ta de los lotes anteriores, de acuerdo con el pliego de condiciones, resul-
ta que el lote sale en subasta por el precio de DOSCIENTAS MIL QUI-
NIENTAS (200.500 pts) cuyo precio aceptan, obligándose al pago del
mismo por rentas vencidas.

Para este pago se hacen responsables los señores que aprove-
chen los pastos con cualquier clase de ganado y en representación de los
mismos entre ellos se nombra a los señores siguientes: Domingo
Mediciere fruyales, Valentin Lopez Rodriguez y Eusebio Burpacion
Cabello que serán indicados a llevar las porciones del pago al Ayun-
tamiento.

5º) Instancias: Se da lectura a la instancia suscrita por
la junta de pastores y pedida al día once de los concurrentes en
solicitud de que se le adjudique solamente la mitad del lote

no quedando el resto a disposición del Ayuntamiento, en razón de haber disminuido el curso del fomento de la misma.

Tras breve discusión se acordó por unanimidad, conmutar a los firmantes, la imposibilidad de acceder a la licitud, y que esta petición será tenida en cuenta para años posteriores.

6°) Manifestaciones de la Huelga: El Sr. Alcalde da cuenta de la festividad y Fiestas que se vienen efectuando para la resolución de los asuntos pendientes, de una subvención con destino a cubrir el paro-obrero de la localidad.

7°) Juegos y Preguntas: No se formularon

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo los reunidos los días del día al principio indicado, levantándose la presente acta de todo lo cual como Secretario Certifico.



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

Asistentes
D. José Blázquez de la Fuente
Concejales
D. Pablo Muñoz Calvo
D. Narciso Riquelme González
D. Albano Márquez González
D. Aurelio Soriano Carrión
D. Tomás Teniente Andrés
D. Heladio Comacho Castillo
Secretario
D. José María Rodríguez Sorez

En el local de actos del Ayuntamiento de Calarubias (Badajoz) sito en la Plaza de España n.º 1 siendo los reunidos los días del día treinta de junio de mil novecientos veinte y seis, previa convocatoria hecha al efecto, se reunen los Sres. Concejales del mencionado Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Blázquez de la Fuente, asistido de un secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, no asistiendo los Sres. Concejales, Calderón Rodríguez y Sánchez Utrera.

1°) Abierta el acto por el Sr. Presidente y de su orden, yo el secretario, di lectura del borrador del acta anterior, que por unanimidad fue aprobado:

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos que figuraron en el orden del día:

2°) Exposición de subasta de puestos en la Plaza de Abastos
Los Sr. Asistentes quedan enterados de los resultados obtenidos



Se aprobó su adjudicación definitiva con la obligación de la prestación de la fianza establecida.

7º) Manifestaciones de la Alcaldía = El Sr. Alcalde da amplia cuenta de la sesión y transcribe que se reúnen efectuando para la resolución de los asuntos pendientes, con como de haber sido concedido por el Sr. Sr. Gobernador Civil, de una subvención con destino a mitigar el paro-obrero.

8º) Preguntas y respuestas = No se formularon

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo las veinticuatro horas, levantándose la presente acta de todo lo cual, como secretario

Certifico:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

Asistentes

D. José Blázquez de la Jara

Concejales

Mariano Sánchez Mesa

Pablo Muñoz Ceballos

Narciso Papueto Sanguino

Fernando Rodríguez

Alberdi Urruzola

Tomás García

Antonio Espinosa

Secretaría

Fernando

Fernando

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz) sito en Plaza de España n.º 1, siendo las veintidós horas del día diez de Julio de mil novecientos veinte y seis

previa convocatoria hecha al efecto, se reúnen los señores del cuerpo municipal de la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Blázquez de la Jara, al efecto de celebrar sesión extraordinaria.

1º) Abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden y al secretario de lectura del borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobado.

2º) Instancia sobre montaje de una Fabrica de Colociones =

Seguidamente se da lectura a la instancia suscrita por D. AYBA S. H. por la que solicita de este Ayuntamiento la cesión de terrenos con destino a la instalación de una fabrica de confección de prendas de vestir y con una superficie de 2000 m².

Abierta a deliberación sobre el particular hace uso de la palabra todos los señores asistentes poniendo de manifiesto la conveniencia de interés que la Corporación debe prestar al

asunto de referencia, ya que ello supondría la creación de nuevos puestos de Trabajo que redundarían en beneficio de la población cuyo alto nivel de paro activo existente se vería reducido de forma considerable.

Después de detenido estudio sobre las posibles soluciones del problema, se adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la ocupación de referido terreno, mediante repropiedad de la parcela "Municipio Nieto" tramitándose el oportuno expediente y que por la Alcaldía se redacte el correspondiente pliego de condiciones.

Y habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acto, siendo las veinticuatro horas del día al principio señalada, levantándose la presente acta de Fdo. general, como Secretario Certifico



Handwritten signatures of the council members, including names like 'Mariano Sanja' and 'Antonio...'. There is also a date '24/11/76' written at the bottom right of the signature area.

- Asistentes
- Presidente
- D. José Blázquez de la Gama
- Concejales
- Pablo Muñoz Castro-Poma
- Fco. Calero y Rodríguez
- Alberto Márquez Benítez
- Fernando García Corredor
- Antonio Comacho Castillo
- Secretario
- D. Serafín Indioza Saenz

En el salón de actos del Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) ante su Plazo de España n.º 1 siendo las once y nueve y treinta horas del día (24) veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria hecha al efecto, se reunen los señores del margen uniendo a la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Blázquez de la Gama, asistido de un representante Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistieron los Concejales D. Pascual González y Sánchez Urra.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden y a go del Secretario, en lectura del borrador del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.



Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

2º) NICHOS DEL CEMENTERIO: Da cuenta el Sr. Alcalde de la necesidad urgente de proceder a la construcción de nichos en el cementerio Municipal. Esto vez que los construidos con anterioridad están apotados.

Abierta deliberación sobre el particular todos los señores asistentes manifestaron conocer este razón por la que estando sin demora debe procederse a la construcción de 60 nichos, facultando al Sr. Alcalde para la contratación de estas obras.

Así mismo se acordó proceder sin demora a estudiar las soluciones que proceda para proceder a la ampliación del actual cementerio, por estar apotado el terreno y hacer imposible nuevas construcciones.

3º) CLUB DE ANCIANOS: Informa el Sr. Alcalde a continuación de la reciente visita practicada por el personal Técnico del Ministerio de Trabajo para conocer el local del viejo Cuartel de la Guardia Civil ofrecido por este Ayuntamiento para la instalación en el mismo de un club de ancianos, avisándole que se está a la espera del informe de aprobación o de reparos que de la misma forma se ofrece la visita de referencia.

Enterados los señores asistentes y sin perjuicio de la resolución que se adopte por el Ministerio se acordó por unanimidad que por el Sr. Organizador Municipal se lleve a cabo los estudios pertinentes y se realice el presupuesto de gastos que las obras de adaptación tengan de llevar consigo teniendo en cuenta el proyecto de adaptación que se exige.

4º) CENTRAL AUTOMÁTICA DE TELEFONO: Sobre este asunto informa el Sr. Alcalde sobre las gestiones que vienen efectuando para la instalación de la Central Automática del servicio de teléfonos de esta localidad y de verse aceptado por parte de la Telefonica los terrenos en su día ofrecidos, ubicados junto al centro Sub-Comarcal Sanitario.

Los señores asistentes quedaron enterados.

5º) MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA: En este punto que alen los Sres. Concejales enterados de las gestiones llevadas a cabo con el Organismo de la Seguridad Social en relación al establecimiento

fo de un consorcio con el mismo para la utilización del Centro Sub-Comarcal Sanitario, habiendo fijado la cuota de 15 pesetas mensuales por cartilla que se destinará a pago de los gastos que en sostenimiento origina.

Así mismo quedaron enterados de los gestiones llevadas a cabo para resolver el normal suministro de energía eléctrica que para alumbrado público y uso doméstico viene suministrando la Empresa Juan del Pozo S.A.

También informó de la visita efectuada al Sr. Delegado del Ministerio de Agricultura en relación a la construcción de un parque concedido en su visita por el Ministro de Agricultura.

Se informó igualmente de haberse concedido por el Excmo Sr. Gobernador Civil una subvención con destino a utilizar el patio Obrero.

6.º PREGUNTAS Y RESPUESTAS: Por el Concejal Sr. Alberto Márquez Benítez, se formula el ruego de que se gestione lo necesario a fin de que los Médicos de la Seguridad Social, pasen la consulta a los enfermos los sábados que han sido suspendidos por los mismos y que a su juicio ineludiblemente.

También solicita que dada la circunstancia de residir en el Pabellón de Puerto Peña, la asistencia a las sesiones de causa perjuicios económicos derivados de los gastos de locomoción que el traslado le ocasionaba, estimando por ello que debería ser indemnizados por el Ayuntamiento estos gastos. Por el Concejal señor Camacho se rogaba al Sr. Alcalde la solicitud de la apertura audiencia al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para el próximo sábado por todos los miembros de la Corporación a fin de exponer en esta visita personal y tratar de resolver definitivamente los problemas existentes sobre los servicios de Luz y Agua.

Igualmente rogaba se diera una explicación sobre el funcionamiento anormal del servicio de agua, manifestando a este respecto al Sr. Alcalde que solamente se cortaba el agua un día a la semana para la recuperación de los depósitos.

Igualmente este señor concejal que sigue en el uso de la palabra exponiendo la necesidad de que la basura se fue a

el sitio denominado "LA MINA" que el encargado de la prestación del servicio recorra todas las calles y que se limpien los barridos.

Igualmente manifestaba que por estar necesario el servicio del bar en la playa de Arbustos, se obligue al concesionario para que le abra o en caso contrario se le anule la concesión y vigilar para que el mismo funcione en las condiciones de limpieza y cuidados adecuados.

También indicó la conveniencia de que el servicio que se realice con el coche fuese recientemente adquirido sea de carácter gratuito, sin perjuicio de los gastos que ello supone de repuestos u otros arbitrios o impuestos.

También muestra su disconformidad en relación a que la tarifa de la tasa sobre recogida de basura sea más elevada tratándose de establecimientos industriales que se aplique a los domicilios particulares.

Y en virtud de unas cronitas de que trata, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo los veintinueve horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose la presente acta de todo lo cual como Secretario Certifico.



Diario

Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Marciano Jarama

[Signature]

Asistentes

Presidente

Jose Blázquez de la Cruz

Concejales

Pablo Muñoz Calvo - Porra

Alfonso J. García López

Mariano Sánchez Mora

Alberto Márquez Benítez

Fco. Calderín Rodríguez

Tomás Teniente Muñoz

Ant.º Coscillo

Secretario

Señor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

26-1-77

En el salón de actos del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz) sito en Playa de Esparto n.º 1 siendo los diecinueve treinta horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria hecha al efecto, se reunen los señores alcaldes miembros de la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Blázquez de la Cruz, asistiendo y excusándose el concejal Sr. Narciso Jacinto Sanguel.

1º) LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Nada lectura por el Sr. Secretario al borrador del acta anterior, fue encontrada conforme por todos los asistentes a excepcion del concejal Alberto Maguay Benitez, el cual manifiesta lo siguiente:

Que no está conforme con la redaccion de su punto, ya que lo que el dijo fue unicamente que con el motivo del concurso de la Seguridad Social que los sindicatos no prestaban ultimamente asistencia los trabajadores y pregunto al Alcalde y Secretario si habia un medio para saber si tenian que prestarlo, a lo cual se contesto que se podia escribir a jefe de los servicios de Hecajada y se acordó asi con los concejales.

Por el Sr. Alcalde y Secretario se hicieron aclaraciones oportunas y por la Presidencia se declara aprobado dicho borrador.

2º) ACUERDO SOBRE SISTEMA A EMPLEAR EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES: Por la Presidencia se expone a los asistentes la necesidad de adoptar los acuerdos pertinentes a fin de iniciar a la mayor urgencia la pavimentacion de varias calles segun se tiene ya acordado con anterioridad, dichas obras se encuentran subvencionadas por la Signatura P^o por importe del 50% de su costo, atendiendo con ello no solo la necesidad de proceder a estas pavimentaciones, si no tambien por que el mismo absorberia gran numero de mano de obra, actualmente en paro estacional.

Los señores asistentes abundando en las motivaciones expuestas por el Sr. Alcalde y a excepcion del concejal Sr. Antonio Camacho Castillo quien manifiesta que se opone a llevar a cabo las pavimentaciones proyectadas, hasta tanto se arregle el problema de saneamiento.

Tras amplia liberacion y con el voto en contra de referido Sr. Camacho, se acuerda por unanimidad:

1º) Declarar urgente el asunto debatido y proceder a la pavimentacion de calles.

2º) Adoptar el sistema de Administracion para la ejecucion de estas Obras en atencion a la necesidad de empleo de mano de obra debido al paro que existe en esta localidad.

3º) Imponer contribuciones especiales por beneficio especial a los propietarios de las fincas afectadas, siendo como base los metros lineales de fachada con la via publica y por importe del 50% del coste de las obras.

4º) Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para la contratación y pago tanto de material como de personal para la ejecución de las obras de referencia.

3º) SOBRE UBICACION PARQUE MUNICIPAL: Seguidamente se pone en conocimiento de los asistentes el Sr. Alcalde de la visita efectuada por el personal competente al terreno ofrecido para la construcción del parque Municipal proyectado, cuyo resultado fue el de no considerarlo idoneo al fin indicado.

En uso de la palabra interviene a continuación todos los señores asistentes conveniendo con el Sr. Alcalde el seguir las gestiones para encontrar otro terreno que pudiera ser apto y fuera adecuado.

4º) PRESUPUESTO CLUB DE ANCIANOS: Se pone de manifiesto el presupuesto redactado por el ayuntamiento Municipal de los gastos que la adaptación del viejo Cuartel de la Guardia Civil a este fin pudiera ocasionar y cuyo importe asciende a DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO PTAS (2.173.975 ptas). Entre todos los asistentes se pone de manifiesto la conveniencia y necesidad de la instalación de este club de ancianos concedido por el Ministerio de Trabajo, pero también la imposibilidad material de que el Ayuntamiento con sus propios recursos pueda financiar referido coste, después de amplio cambio de impresiones se acuerda dejar pendiente este asunto al objeto de que por el Alcalde se lleve a cabo las gestiones que estumen procedentes al objeto de lograr las ayudas y auxilios que sean posibles.

5º) PADRON DE BENEFICENCIA: La lectura al padron de Beneficencia formulado por la Junta Municipal, se acuerda por unanimidad prestar aprobación.

6º) FIESTAS DE LAS CANDILAS: Por la presidencia se expresa a los asistentes la posibilidad de las ferias y fiestas llamadas de las candilas y que según es tradición celebra este Ayuntamiento asistiendo la Corporación a los actos que anualmente se programan. Abierta deliberación sobre el particular, se acuerda por unanimidad celebrar referidos fiestas como años anteriores.

7º) MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA: El Sr. Alcalde da cuenta a los asistentes de haberse remitido al Delegado de Trabajo calendario de las fiestas laborales correspondientes.

al año en curso.

Asimismo expone los resultados de la consulta efectuada sobre existencia de la Seguridad Social.

En relación al vertido de barros fuera del terreno deslindado a tal fin, se justifica por la inutilidad de acceso del caudal a causa de la lluvia.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon ninguna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo los reunidos los del día al principio indicado, levantándose la presente nota de todo lo cual como Secretario: Certifico:



Handwritten signatures and initials, including 'Antonio Sánchez', 'P. Muñoz', and 'J. Calderín'.

23-2-77

Diligencia: Para hacer constar que el día 23 de los corrientes el Pleno de esta Corporación no celebró sesión por no haber asuntos que tratar.



24 Febrero 1977
Secretario
COUEL

5-3-77

En el salón de actos del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz) sito en Plaza de España nº 1, siendo las veinte horas del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria hecha al efecto, se reunen los señores del margen, miembros de la Corporación de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Blázquez de la Jara, asistidos de un el infante, como Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria. No

- Presidente
- D. José Blázquez
- Concejales
- Pablo Muñoz: Ciber P...
- Tomás Benavente
- Mariano Sánchez
- Alberto Mangano
- Carolina
- Secretario
- D. José Blázquez

asistiendo ni excusándose el Concejal Sr. Camacho Castillo y excusándose los Concejales Caldeira Rodríguez y Pajuelo Pajuelo.

1º Lectura y Aprobación en su caso del borrador del acta anterior. - Por el Secretario se procede a dar lectura del borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2º Expediente de Fallidos. - En principio es dada cuenta del expediente en trámite instruido por la Comisión Ejecutiva de este Ayuntamiento, del que resultan insolvente, desmorocidos y bajas acordadas anteriormente, los deudores que en el mismo se relacionan por los conceptos y años que se indican y un importe total de sesenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco pts (67.345 ps) después de amplia deliberación y considerando suficientemente aprobada la insolvencia de los deudores aludidos, así como conocer el domicilio y residencia de los ausentes y desmorocidos y las bajas mencionadas, por un importe total de sesenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco pts, cuyos cuotras deberán causar baja en la relación nominal de deudores de este municipio, en la liquidación del presupuesto refundido, del ejercicio en curso, a la cual deberá unirse el respectivo expediente a los efectos legales procedentes.

3º Arrendamiento de un local a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las conversaciones mantenidas con representantes de la Compañía Telefónica Nacional de España en Badajoz, interesados por el arrendamiento de la propiedad municipal de un local situado en la C/ Cilla en esta localidad, cuyos límites son por la derecha finca matriz del Ayuntamiento, por la izquierda Calle Rodoy y espalda Srs. Bernardo Berquicio y Vicente Rodríguez Cuevas con una superficie de 37'5 m² a regar de otro de mayor cavida propiedad del Ayuntamiento que se halla inscrito a su nombre en el registro de la Propiedad de Herrería del Duque, en el tomo: 13, libro 2, folio 242, inscripción 1ª sin cargas, a fin de destinarse a instalaciones de una central telefónica automática en esta localidad, se acordó por unanimidad:

1º Acceder a la solicitud, comunicando a dicha compañía

118
El importe de la renta anual solicitada es de setenta y dos mil (72.000 pb).

2º) La citada renta anual sufrirá las variaciones correspondientes al índice ponderal del coste de la vida, a partir de su publicación por el Instituto Nacional de Estadística.

3º) El Ayuntamiento Francés ejercerá en favor de C.T.N.F. sea titular de la concesión del servicio telefónico, o las necesidades técnicas establecidas por la Compañía le aconsejen.

4º) En el caso de que el Ayuntamiento desee reemplazar o modificación del emplazamiento de la central, deberá ofrecer en las mismas condiciones y en el mismo plazo un nuevo local, siendo por cuenta del Ayuntamiento los gastos que se originen como consecuencia del traslado.

5º) Se autoriza a instalar la central telefónica automática, así como realizar en el futuro todos los obras que sean necesarias para mantener, perfeccionar o ampliar las instalaciones.

6º) Los gastos de agua, luz, portería, arbitrios municipales, etc. serán por cuenta del arrendatario.

7º) El contrato entrará en vigor a todos los efectos, el primer día del mes siguiente a la fecha de aceptación por C.T.N.F. del arrendamiento.

8º) Las restantes condiciones de este arrendamiento serán las habitualmente utilizados por C.T.N.F. en sus contratos de este tipo.

9º) Se faculta al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de José Blasquez de la Jara, con D.N.I. n.º 29812727 expedido en Mérida con fecha 5 de Abril de 1973, para suscribir en nombre de la Corporación el oportuno contrato de arrendamiento.

4º) Aprobación de cuentas generales del Presupuesto Ordinario de mil novecientos setenta y cinco: Se remite al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1975, una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el art. 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y

justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

5º) Aprobación de cuentas de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y cinco. = Cuentas Municipales. Se remite al pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1975, una vez cumplido todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobar en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

6º) Instancias. Se da lectura a instancias suscritas por D. José María Romo y D. Manuel Liguánfarca, Guardias Civiles de la plantilla de este puesto, en solicitud de concesión de terreno municipal para la construcción de viviendas.

Tras la deliberación sobre el particular se puso de manifiesto no ser de interés municipal en el momento actual de ventas de terrenos por hallarse estos en situación de reservas para futuras instalaciones industriales, según se tiene ya acordado por este Ayuntamiento con anterioridad.

Por unanimidad y sin discusión se acordó denegar toda solicitud.

A continuación se dio cuenta de la de S. Uguet Expro. Técnico Electricista encargado de los motores del servicio de Abastecimiento de agua por el sistema de servicio contratado, en solicitud de que se le admita la asignación de tres mil pts mensuales que efectivamente tiene.

Por unanimidad y sin discusión se acordó elevar dicha asignación a cuatro mil pts (4.000 pts) mensuales.

7º) Manifiestaciones de la Presidencia. = D. Sr. Alcalde

de cuenta a los asistentes de haber asistido en los últimos días a actos de inauguración de las nuevas cocinas construidas junto al Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad y para el servicio de las mismas, poniendo de manifiesto que tales cocinas han sido efectuadas en parte en el terreno anteriormente cedido para la construcción del Cuartel y en pequeña extensión sobre terrenos de la Beltrana Muga. S. S. S.

Los asistentes muestran su conformidad a esta construcción teniendo en cuenta la escasa importancia de dicho terreno.

A continuación da cuenta al Sr. Alcalde de los gestiones efectuadas para solución de terrenos apropiados con destino en parque municipal con intervención de todos los asistentes a puro de manifiesto la conveniencia de que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones oportunas para que ICMA reconside de jure la conveniencia de instalar dicho parque en el terreno anteriormente ofrecido de la Beltrana aunque para ello el Ayuntamiento haya de aportar la suma necesaria que requiera dicho terreno.

Respecto del Club de ancianos se informa por el Sr. Alcalde de la necesidad de proceder a la redacción de un proyecto técnico de las obras necesarias para acondicionamiento del local ofrecido al Ministerio de Trabajo, siendo necesario este documento para solicitar una Subvención a la Dirección General de Asistencia Social.

Igualmente y con respecto al problema de saneamiento y efectuar los gestiones oportunas del Director Técnico de las Obras Sr. Barrapom hobimbre llegado al convencimiento de la necesidad de proceder al mantenimiento de las tuberías instaladas en las calles más conflictivas por sus abundantes averías, con objeto de detenerse a estas obras han sido llevadas a cabo, o no de acuerdo con las técnicas exigidas.

8. Preguntas y respuestas: No se formuló ninguna.

Que habiendo unos asuntos de que tratar por el Sr. Presidente a día por terminarse el día, pido los señores. Como del día al principio indicando, terminan por la presente acta de todo lo que se ha tratado. Certifico: =

Mariano Sánchez

Alcalde



Diligencia: Se extiende para hacer constar que la sesion ordinaria convocada para hoy, no se ha celebrado por no asistir los señores Concejales, por negativa a entrar en el salon de sesiones, a excepcion de Sr. Pablo Muñoz-Celvo Pano, de que Certifico.

Entarrubias 27 de Abril de 1937
El Secretario
27-4-37



Asistentes
Sr. J. Blazquez de la Fuente
Concejales
Pablo Muñoz-Celvo Pano
Mariano Sanchez Lopez
Eusebio Garcia Ordóñez
Alberto Sanchez Gomez
Antonio Garcia Corral
Francisco Calderon Rodriguez
Antonio Lancha Castillo
Secretario
Francisco Sanchez Sanchez

En el salon de actos del Ayuntamiento de Entarrubias (Badajoz) sito en plaza de España n.º 1, siendo las veintidos horas del dia veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y siete previa convocatoria hecha al efecto, se reunen los señores del Ayuntamiento de la Corporacion de este Ayuntamiento; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. J. Blazquez de la Fuente, asistido de un el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesion extraordinaria;

No asistió el Concejal Sr. Mariano Papiate Gonzalez.

Abierto el acto se procede a la lectura del escrito presentado por los Concejales firmantes, en peticion de esta reunion y el Sr. Alcalde concede la palabra a los señores asistentes, para que expongan lo que estimen conveniente.

Hace uso de la palabra Sr. Francisco Calderon Rodriguez, manifestando que no está conforme con el funcionamiento de esta Corporacion, por lo que presenta su dimision en forma irrevocable.

Seguidamente los restantes firmantes del escrito manifiestan que se adhieren a lo expuesto por el Sr. Calderon.

El Sr. Alcalde a continuacion manifiesta que no acepta la dimision y pondra los hechos en conocimiento del Sr. Sr. Felix Cuatrecasas Peña

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto siendo las veintidos horas y diez minutos del dia, al principio de lo indicado, levantandose la presente acta que se certifica: Certifico:



Asistentes
 H. Esteban
 J. Blasquez
 Concejal
 Antonio Comas
 Marian Sanchez
 Pablo Munoz
 Francisco Calderon
 Tomas Cruz
 Aurelio Garcia
 Secret. Act. B.
 Benigno Paeles

En el salon de actos del Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) sito en Plaza de España n.º 1, siendo las veintidós horas del día doce de Mayo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blasquez de la fama, asistiendo el infrascripto Secretario, y reunidos los Señores del margen, todos miembros de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

No asistieron los Señores Concejales Alberto Marquy Benites y Narciso Populo Fernandez.

Abrió el acto por el presidente y se procedió al Secretario de lectura del Borrador del acto anterior, que por unanimidad quedó aprobado.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos que figuran en el orden del día:

DESIGNACION DE LUGARES CAMPAÑA ELECTORAL: Se ordena de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura a escrito de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Resguardo de Corporaciones Locales, por el que se transmite otros del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, relacionados con señalamiento de locales oficiales, privados, cerrados y abiertos, para utilización por partidos o coaliciones que ayuden al proceso electoral, así como de señalamiento de lugares para colocación de carteles propagandísticos.

Bien enterados los señores reunidos venerados:

1.º Señalar los siguientes locales para utilización en reuniones o mítines por los partidos o coaliciones en las Elecciones de 15 de junio proximo:

Local	Situación	Propiedad	Capacidad
Salon Actos Colegio Libre Bosciller	Carretera Pto. de Alcazar	H Ayuntamiento	80 m ²
Ala Derecha	id id	id	40 m ²
Ala Izquierda	id id	id	40 m ²
Colegio E.G.B. Fernandez y Marig	id id	id	10 aulas de 40 m ²

Pueden ser utilizados el Salon de actos del Colegio Libre de Bosciller y de E.G.B. a partir de las 5 de la Tarde, el resto a partir de las 7 de la Tarde.

2.º Señalar igualmente los siguientes espacios para fijación de carteles

Espacio y superficie	Situación	Propiedad
Edificio del Cuartel de la Guardia	Carretera de	H Ayuntamiento
140 m ² locales de fachadas, convertidos a 4 calles	Pueblo de Ulroez	

3º) Que de este acuerdo se remitan sendas certificaciones al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia, Junta de Elecciones de la Dama de Herrera del Duque, y se comuniquen el cumplimiento de las instrucciones al Ilmo Sr Jefe Provincial del Territorio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Alcalde dio por terminado el acto siendo los veintidos horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose el presente acta que como Secretario certifica



[Handwritten signatures and initials]

29/6/72

- Asistentes
- Alcalde en funciones
- Fabio Muñoz Calvo Parra
- Concejales
- Mariano Sanchez Llamas
- Aracelio Juncos Caridad
- Francisco Calderon Rodriguez
- Alberto Urquiza Benitez
- Antonio Comares Castella
- Emilio Luna Luna
- Secretario
- Aracelio Urquiza Sanchez

En el salon de actos del Ayuntamiento de Badajoz sito en Plaza de España n.º 1, siendo las veintidos horas del día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria hecha al efecto, se reunen los señores del margen arriba de la Corporacion de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. Fabio Muñoz Calvo Parra, asistido de un vicepresidente Secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

No asistio el Concejal Sr. Narciso Jimenez Gonzalez ni el Alcalde titular por encontrarse ausente.

Leclarando abierto el acto por la Presidencia, se puso en pie el Concejal Sr. F.º Calderon Rodriguez, solicitando se leyera el acta de la sesion correspondiente al dia 27 de Abril ultimo en que presentaron la dimision los Concejales.

Por el Secretario se informó que el borrador del acta que se debía leer no esta citada por el Sr. Calderon, sino que la celebrada el dia 13 de Mayo, que estaba allí para su lectura, pues la anterior que solicita ya fue leida en la ultima sesion, y que precisamente ese borrador estaba extraviado, por lo que hubiera que sacar fotocopia de la enviada al Gobierno Civil.

Seguidamente se levanto el concejal, Sr. Alberto Urquiza Benitez propebiendo a la lectura de un escrito que copia de asi:
"Deseariamos hacer constar, en animo de que se refleje en acta, nuestra decision irrevocable de mantenemos en credito"

pasiva hasta que se incluyera en el Orden del Día de las sesiones los problemas de Luz y Agua que diariamente está padeciendo el pueblo ya que, en nuestra opinión, estos dos asuntos deben ser tratados, con la mayor urgencia posible, con objeto de que la Corporación estudie la solución para conseguir rápidas y eficaces soluciones al respecto. Entendemos que estos dos problemas deben ser considerados como los más importantes del municipio y debe darseles una indiscutible preferencia sobre todos los demás no explicándose el porqué han sido omitidos en el Orden del Día de la presente Convocatoria y, por tanto, "en lo sucesivo" únicamente en nuestros participaremos en sesión alguna que no contenga asuntos relativos al agua y luz"

A continuación manifestaron los restantes Concejales asistentes a esta sesión su identificación con lo expuesto por el Sr. Marques expresando sus negativa a iniciar la sesión.

En virtud de todo ello el Sr. Alcalde accidental, levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente

Acta de que Certifico:



[Handwritten signatures of the Council members]

[Handwritten signature]

2/9/77

En el salón de actos del Ayuntamiento de Falmantinos (Badajoz) sito en Playa de España n.º 1, siendo las veintidós horas del día dos de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Blázquez de la fama asistido de un infrascripto Secretario, se reunen los Señores del siguiente tenor, todos miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asistieron los Concejales Sres. Antonio Cermaño Esteban, Mariano Sánchez Utrera y Alberto Marques Benítez.

Abierta el acto por el Sr. Presidente y de su Orden, y el Secretario, se lee el acta anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Deposición de se trataron los siguientes asuntos

- Asistentes
- Presidente
- D. José Blázquez de la fama
- Concejales
- Pablo Muñoz Castro-Poma
- Fco. Calderín Rodríguez
- Tomás Tena Huelgas
- Hortelío García Benítez
- Secretario
- D. Gregorio Rodríguez



2º) Aprobación del Proyecto del Club de Pensionistas: - Seguidamente se procedió al estudio sobre el mismo del proyecto para reforma de la edificación existente con destino a la instalación de un Club de Pensionistas, redactado a petición de este Ayuntamiento por el Arquitecto Sr. Francisco Javier González Jarama, tras detenido estudio y amplio cambio de expresiones con la intervención de todos los asistentes se acordó por unanimidad prestar aprobación a dicho documento así como al presupuesto de ejecución cuyo importe asciende a DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA y NOVENA y CUATRO Cms. (2.660.170'94 pbs)

3º) Acuerdo Sobre cesión de solar para la construcción del Club de pensionista: - Seguidamente y por la Alcaldía se pone de manifiesto el resultado de las peticiones llevadas a cabo para la financiación de la obra de construcción del Club de Pensionistas. Habiéndose conseguido que el presupuesto del mismo sea financiado por su totalidad por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en cuyo efecto este Ayuntamiento habrá de efectuar la cesión gratuita de dicho solar para su utilización con este fin durante CUARENTA (40) años del solar donde a de ubicarse dicho Club.

Abierta deliberación sobre el particular, todos los señores asistentes manifiestan su expresa conformidad y por unanimidad se dictaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: - Solicitar al Estado, para que por la Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, se construya en esta población un Club de Pensionistas en siguiente terreno:

Edificio ubicado en la of. José Ont, de superficie 450 m², que linda por la derecha entrando con la of. Virgen de Guadalupe, izquierda con Manos Paídas y al fondo of. unidas, a cuyo efecto se consiguen lo siguiente: - - - -

a) Que dicho terreno no necesita expediente previo de separación de otro de mayor extensión, ni de agrupación de otros de menor extensión.

b) que el terreno no se encuentra afectado por viales en el plan de Ordenación Urbana

c) que tales terrenos tienen la consideración de bienes de propio

d) que las alineaciones del mismo no hacen inviable la edificación del suelo.

e) que la volumetría permitida en la edificación de los terrenos que se ceden, es apta para la construcción que se ha de hacer en los mismos.

Segundo: El solar donado y descrito se cede en uso y afectado al fin indicado, mientras se tramita la donación, por un plazo mínimo de Cuarenta años (40 años).

Tercero: que por la Corporación Municipal se realicen con toda urgencia los trámites que establece el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en orden a la efectividad de lo expuesto, presentando al Sr. Alcalde o quien lo represente o sustituya en el cargo, para ejecutar en cuanto sea necesario, para cumplir las finalidades de este acuerdo.

4º) Aprobación de Prorroga del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1976 para regir en el Ejercicio de 1977. Visto el expediente que se instruye, para prorrogar el presupuesto Ordinario de 1976, para que rija durante el ejercicio 1977, en el que se cumple lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y Reglamento de Haciendas Locales, la Corporación por unanimidad, acuerda sea prorrogado dicho presupuesto, y así mismo que con esta fecha se remita al B.O. de la Provincia la publicación del presente expediente de prórroga, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) de Art. 682 de la Ley vigente de Régimen Local.

5º) Acuerdo sobre disposiciones de Funcionarios. Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los asistentes de que por disposición del Ministro de la Gobernación en orden de fecha 11 de Enero del año en curso, sean dictadas las normas correspondientes sobre retribuciones de los funcionarios locales consistente en lo fundamental un aumento del 22% del sueldo base establecido.

Fuere convocadas las distintas comisiones que actualmente
visitan padeciendo y se acordó por unanimidad la aplica-
cion de referidas normas.—

6°) Acuerdo sobre inversion de Subvenciones. = Igualmente
se informa por la Presidencia de distintas subvenciones otor-
gadas con la finalidad de mitigar el paro, del Ministerio de Tra-
bajo Un Millon quinientas mil pts (1.500.000 pts) del Instituto
Nacional de Prevision de sesenta y dos mil (pts)
(27200 pts) y de la Excm Diputacion Provincial para empleo Co-
munitario de sesenta y cinco mil, setecientos no-
venta y cinco pts (665.795 pts), tras amplia deliberacion sobre
el particular se acordó por unanimidad facultar al Sr Alcal-
de para su inversion en obras Municipales, especialmente en
pavimentacion de calles, en las condiciones fijadas en anteriores acuer-
dos.—

7°) Propuesta del Tribunal examinador para la provision de
los Plazas de Enterrador - Basurero y dos Guardias Municipales

Fue examinado el expediente instruido para la provision de indi-
cados vacantes, como asi mismo la propuesta efectuada por el Tri-
bunal examinador, con fecha seis de junio del año en curso, y dicho
contenido es el siguiente:—

Asi mismo se manifiesta que referidos funcionarios, formaron
provision de su cargo con fecha primero de julio del actual:

La Corporacion quedo enterada.

8°) Aprobacion del Proyecto del Complejo Polideportivo. = A continuan-
cion se procedio por los asistentes al estudio del proyecto redactado por
el Arquitecto Sr. Francisco Jarrae Sanguin, para la construction
de instalaciones polideportivas en esta localidad, conocido el mismo
se acordó por unanimidad prestar aprobacion, asi como su pre-
supuesto que asciende a NUEVE MILLONES CINCO CIENTO Y TRES
MIL NOVECIENTAS VEINTA Y DOS pts con ochenta y tres cts (9.153.982'83 pts)

Informa la Presidencia de que oportunamente fue tramitado ante la
Comision Nacional de Educacion y Ciencia y deportes el expediente de
solicitud de subvencion de fondo perdido para la financiacion
del presupuesto, de esta obra sin que hasta la fecha se haya dictado
resolucion alguna.—

Enterados los señores acordaron por unanimidad dejar pendiente la ejecución de las obras hasta tanto se consiga la ayuda necesaria para su financiación.

9º) Aprobación de Pliego de Condiciones. = Para la adjudicación por subasta de los aprovechamientos de la belleza "Mingo Nieto" se da lectura a continuación del pliego de condiciones que ha sido redactado para la adjudicación de expresados aprovechamientos cuya subasta debe tener lugar según es costumbre en el mes de agosto actual.

Enterados todos los asistentes de su contenido, se acordó lo transcrita en su oportuno de su adjudicación en forma república.

10º) Escritas del Gobierno Civil y de la Delegación de Industria sobre Suministro de Energía Eléctrica. = Se da lectura íntegra al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 10 de los corrientes, referido 5.10, n.º 4051 así como de la resolución dictada por la Jefatura de Industria en expediente sancionador sobre cortes producidos en el suministro de energía eléctrica en esta localidad a Sr. Juan Pego Sanchez S. L. los señores asistentes quedaron enterados del contenido de ambos escritos y acordaron que se sigan vigilando y comunicando acausos anormales se produzcan en referidos suministros.

11º) Manifestaciones de la Presidencia. = El Sr. Alcalde informó a los asistentes de las distintas actividades, comerciales, etc. relacionadas con la normalización del asunto de agua.

12º) Ruegos y Preguntas. = No se formuló ninguna.
Fue habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se dió por terminado el acto, siendo las doce horas del día al principio indicado, levantándose la presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]
Mariano Sanchez

[Signature]

[Signature]

Presidente
 José Blázquez
 Concejal
 Pablo Muñoz
 Francisco Calderón
 Tomás Feo
 Aurelio Jarcia
 Alberto Márquez
 Mariano Sánchez
 Secret
 Serafín Traslucido

En el salón de actos del Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) sito en la Plaza de España n.º 1, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde constituido de mil D. Acuña, se reunen los señores del cuerpo, todos miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden, yo el secretario, se lee el acta anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

APROBACION DEFINITIVA SUBASTA PASTOS DE HESPA:

Leída lectura al expediente tramitado de la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de la Selva Ungo Negro, visto enterado los señores asistentes se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente y aprobar el acta de adjudicación provisional.

INSTANCIAS: Se da cuenta de las instancias presentadas en solicitud de pavimentación de varias calles se acordó por unanimidad que las mismas sean informadas por una comisión que se acuerda esté integrada por D. Antonio Camacho, D. Aurelio Jarcia y D. Mariano Sánchez, cuyos informes habrán de someterse a la aprobación del Pleno.

INFORME SOBRE CLUB DE ANCIANOS. La Presidencia informa sobre las gestiones llevadas en el asunto de referencia por lo que se acuerda proceder al derribo de la parte del Cuartel Viejo de la Guardia Civil cedida para convertirlo en solar.

Se faculta al Sr. Alcalde para llevar a cabo la contratación de los obras necesarias a tal fin.

INFORME SOBRE ALIJA: Informa el Sr. Alcalde de las gestiones llevadas a cabo con C.H.P. para llevar a cabo las obras necesarias a fin de mejorar el normal servicio de abastecimiento.

Sigue informando de que el producto de estas gestiones se va llegando a la contratación de las obras necesarias con el contratista de esta localidad D. Narciso Javalvez.

salles cuyo costo correrá a cargo integrante del Ministerio de Obras Públicas

MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA: El Sr. Alcalde informa de la festiva llevada a cabo con el Sr. Gobernador Civil de la Provincia en relación al problema de unificación del paro Obrero habiendo obtenido esperanzas fundadas de su colaboración para solucionar este problema

Igualmente ha efectuado gestiones para solucionar el problema de Alumbrado público a cuyo efecto se comunicó telefónicamente, denunciando los anomalías en el suministro.

RUEGOS Y PREGUNTAS: En este punto se terminaron algunos asistentes destacando la del Sr. Canalejo, respecto a determinados actos de vandalismo que habían producido deterioros en establecimientos por lo que replica a la Alcaldía se extienda la vigilancia de la Guardia Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto, siendo las veintitres horas del día en principio indicado, levantándose la presente acta de todo lo cual como Secretario Certifico.



[Handwritten signature]

Diligencia: Para hacer constar que la sesión Ordinaria correspondiente a este día no ha sido convocada por falta de asuntos a tratar.

Badajoz 26 de Octubre de 1977



[Handwritten signature]

En el salón de actos del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Badajoz) sito en Plaza de España n.º 1, siendo las veinte horas del día de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria hecha al efecto se reunieron los señores del margen, miembros de la Corporación, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido de mi el suscrito secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden y por el secretario, dió lectura del borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos
INSTANCIAS PERSONAL AL SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO. = Se dió lectura de las instancias que a continuación se expresan, correspondientes a los funcionarios en propiedad que también se citan, en solicitud de que se le reconozcan los servicios que han venido prestando como contratados en el mismo puesto que hoy ostentan en propiedad.

Abierta a deliberación sobre el particular y a la vista de los antecedentes, se acordó por unanimidad reconocer los servicios que se indican con efectos económicos administrativos que también se expresan a los funcionarios siguientes:

a D. Isabel Burqueño Martín, Auxiliar administrativo, con efectos del día 22 de junio de 1974 que tomó posesión como contratado

a D. Juan Cuevas Sanchez, Enterrador, con efectos del día 1 de junio de 1969 que tomó posesión como contratado.

a D. Juan Pozo Sanchez, Guardia Municipal, con efectos del día 1 de marzo de 1966 que tomó posesión como contratado

a D. Alfonso Prieto Bravo, Guardia Municipal, con efectos del día -1 de diciembre de 1974 que tomó posesión como contratado.

OPINIONES SOBRE COTOS DE LAZAR. = Por el secretario se dió lectura a las disposiciones dictadas sobre

La nueva imposición que grava la Titularidad de los cotos de caza y la Ordenanza reguladora del impuesto fijando el tipo del (20%) veinte por ciento.

La Corporación una vez enterada acordó prestar aprobación y facultar al Sr. Olea para el trámite correspondiente hasta su aprobación definitiva.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO: Visto el expediente manuscrito en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 1 de Octubre de 1977 por la que se propone transferencia de Créditos de unas a otras partidas del Presupuesto ordenando de fastos vigentes y el superavit de la liquidación que se utiliza al mismo tiempo.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas de presupuestos de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni conste que haya sido liquidada ni contraída obligación de fasto alguno ni infracción de especial disposición por la que pueda ocurrir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en las cantidades, reflejadas en dicho expediente.
(PRE SUPUESTO) CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DISTRIBUCION AGUA Y SANEAMIENTO. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Cuenta de presupuesto extraordinario de distribución de agua y saneamiento de esta localidad, que ha sido expuesto al público y tramitado conforme previene el art. 790 del vigente texto Refundido de la Ley de Regimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debida-

mente rendida y justificada, del resultado de exposi-
cion de la misma al publico, y examinada que ha sido
por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion
acordó por unanimidad aprobarla en la forma que
se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	—	0 0
Restos por cobrar	—	0 0
" " pagar	—	0 0
Superavit o deficit	—	0 0

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que
con arreglo al art. 791, numero 1, del referido Texto
legal, la aprobacion que acaba de aprobar la Corporacion
es provisional, ya que referida Cuenta habria de elevarse
al Servicio de Inspeccion y Arrendamiento, para su re-
solucion y definitiva aprobacion.

CUENTA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO CONSTRUCCION UN CENTRO SUBCOMARCAL SANITARIO.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que man-
tra a examen de la Corporacion y aprobacion en su caso de la
Cuenta del Presupuesto extraordinario, de Construccion
de Un Centro Subcomarcial Sanitario que ha sido expuesta
al publico y tramitada conforme previene el art. 790 del
vigente Texto Refundido de la Ley de Regimen Local.

En la lectura del informe emitido por la Comision Perma-
nente del que resulta que dicha Cuenta está debidamente
rendida y justificada, del resultado de exposicion de la
misma al publico, y examinada que ha sido por los señores
asistentes, tras deliberar, la Corporacion acordó por unanimidad
aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen
es el siguiente:

Existencia	—	0
Resto por cobrar	—	0
" " pagar	—	0
Superavit o deficit	—	0

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con
arreglo al artículo 791 numero 1, del referido Texto legal,

la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO

1976. Se remite al Pleno el examen, y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente emitida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que las aprueba definitivamente el Servicio de Inspección y Asesoramiento de la Corporación locales.

APROBACION DEFINITIVA SUBASTAS PASTOS DE HESA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la subasta de los Pastos de la Aldea Limpio Nieto celebrada el pasado día 17 de Septiembre y cuyos lotes fueron adjudicados provisionalmente en la siguiente forma:

Lote n.º 1 adjudicado a D. Eusebio Muñoz Jorj en el precio de 217.995, pt. para el ejercicio 1977/78.

Lote n.º 3 a 6 Manuel Fernández Blanco en el precio de 72.800 pt.

Lote n.º 4 a D. Pedro Cuevas Salis en el precio de 90.000 pt.

Lote n.º 5 al mismo y en el precio de 130.650 pt.

Enterados todos los asistentes, acordaron por unanimidad aprobar definitivamente el acta de dicha subasta.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS: No se formularon.

MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA: No se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto siendo los

veintitres horas del día al principio indicados levan-
tamos el presente acta, que firman todos los asis-
tentes de que yo el Secretario Certifico.



(Lell)

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Talarrubias
(Badajoz) a las veinte horas del día ocho de no-
viembre de mil novecientos setenta y siete previa conso-
ratoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Blaygues de la fauna, asistido de mi el suscrita Se-
cretario se reunen los Señores del Ayuntamiento, miembros de la
Corporación y al objeto de celebrar sesión ~~ordinaria~~ extraordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, dió cuenta de que
no estaban presentes los Concejales D. S. Calderón Rodríguez,
García Caridad y Camacho Castillo, y de su orden yo el
Secretario di lectura del borrador de acta anterior que
por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos.
C.F.S.E. P.H.C.H. DE D. JOSÉ BLAYGUES DE LA FAUNA. El
Señor Alcalde manifiesta que en virtud de resolución del
Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 28 Sept. de
1977, ha sido destinado para prestar sus servicios profesio-
nales en la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona, por
lo que le obliga a presentar la dimisión de Alcalde que obs-
tente de este Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada y a continuación
el Secretario informa en el sentido de que con arreglo al
art. 19, del vigente Reglamento de Organización Funcio-
namiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,
corresponde la sustitución al Primer Teniente de Alcalde
cuyo cargo ostenta en la actualidad D. Pablo Muñoz

Calvo-Parras.

Como consecuencia de lo expuesto en este acto, esra Sr. José Blazquez de la farrua y ocupa el cargo de Presidente de este Ayuntamiento Sr. Pablo Muñoz Calvo-Parras.

Cumplido el objeto de la reunión se da por terminado el acto, siendo las veintinueve horas, del día el principio sucliendo, levantándose el presente acto, que firman todos los asistentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

(Signature)



DILIGENCIA: Para hacer constar que el día 05 de Enero el Pleno de este Ayuntamiento no celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Talarrubias 26 de Enero de 1978

El Secretario

(Signature)

24-2-78



En el tablero de actos del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz) sito en Plaza de España n.º 1, siendo las veinte horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pablo Muñoz Calvo-Parras, asistido de mi el vicepresidente Secretario, se reunió los señores del cuerpo el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Excuso su asistencia el Concejal Sr. Sanchez Ullora.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden y del Secretario, de lectura del borrador del acto anterior que por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

Cesión de solar para la construcción de una Centro de E. G. B. de ocho Unidades. Por el Señor Alcalde

de poner en conocimiento de los señores asistentes que en fechas recientes había recibido la visita de personal representante de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia al objeto de poner en conocimiento de esta Corporación la posibilidad de llevar a cabo en fecha inmediata la construcción de un Centro de Educación General Básica de ocho unidades, que hace algunos años había sido solicitada su creación y construcción, y que hasta la fecha no ha podido ser realizada.

Hace constar el condicionamiento que el solar es objeto de cesión debe poner para considerarlo apto para tal construcción.

En su consecuencia y teniendo en cuenta anteriores convenciones, sostenidas al respecto propone la cesión a este fin de un solar ubicado en la parcela "Unyo Nieto" de los bienes propios de este Ayuntamiento, de superficie aproximada de $6750 m^2$ que están delimitada de la siguiente forma: al Norte con calle Alfareros de los Reyes Católicos, al Sur, Este y Oeste con la misma calle.

Este solar será regado de la fuente cuatros de mayor superficie, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tras breve deliberación y por unanimidad se acordó:

1º) Afectar el solar antes convenido a la construcción de un Colegio Nacional de E.G.B. de ocho unidades y su cesión al Ministerio de Educación y Ciencia a tal objeto.

2º) Comprometerse este Ayuntamiento a la adaptación urbanística del solar, de agua, luz, alcantarillado, pavimentación de calles y enlucidos de aceras.

3º) Eliminar cualquier impedimento u obstáculos para el normal desarrollo de los obras.

4º) Facultar al Sr. Alcalde, para formalización de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo

Las veintidós horas del día al principio indicado, cuando se lea el presente acta, que firmen todos los asistentes al efecto en el cual como secretario: Certifico.

[Signature]



Diligencia: En la sesión ordinaria correspondiente al día 29 de Marzo, no se convocó, por no haber asuntos de que tratar.

Talarrubias 29 de Marzo de 1978

El secretario

[Signature]



Sesión Extraordinaria del día 28 de Abril de 1978

Acuerdo repulsa con motivo de la agresión de que fue objeto el Secretario de este Ayuntamiento D. Serafín Tradier Sopena.

No se celebró la sesión por no haber asistido nada más que los Concejales Sres. Ferrn. Audreny Calderon Rodriguez, exensando su asistencia los Sres. Marques Benitez y Casuacio Castillo.

Talarrubias 29 de Abril de 1978

El secretario

[Signature]



Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Mayo, no se convocó por no haber asuntos de que tratar.

Talarrubias 31 de Mayo 1978

El secretario

[Signature]



Marguero excusi

Diligencia: Para hacer constar que la sesión que debe celebrarse en el día de la fecha y en primera convocatoria no se celebra por no asistir más que los Concejales Sr. Feen y Calderon quedando convocada para mañana día 29 en segunda convocatoria a la misma hora.



Talavera de la Reina 28 de Junio de 1978
El Secretario - Habilitado

[Signature]

29-6-78

Asistentes
Presidente
D. Pablo Muñoz Calvo
Concejales
D. Tomas de Feen
D. Alberto Marquez
D. Mariam Sanchez
D. F.º Calderon
Secret. Habilitado
D. Benigno Pecha

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Badajoz) sito en Plaza de España n.º 1, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, se reunen los señores del margen, en segunda convocatoria hecha al efecto, todos miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Calvo Parra, asistido de mi el insubstituto Secretario Habilitado, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistieron ni se excusaron D. Ruben Camacho Castillo y D. Aurelio Garcia Caridad.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden yo el Secretario, intenté dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, reparando a que lo hiciera por manifestar no habían asistido.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de que con fecha 26 de los corrientes había cesado como Secretario que en régimen de acumulación temporal vacía desempeñando la Secretaría vacante de este Ayuntamiento D. Terapio Bralioz Facuz en virtud de resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, aceptando la dimisión, por el mismo formulada y a consecuencia de la brutal agresión de que fue objeto.

Por todo ello y hasta tanto se provea la plaza de forma definitiva se requiere proveer a habilitar a un funcionario que con este carácter desempeñe la Secretaría, proponiendo al efecto al auxiliar administrativo D. Benigno Pecha del Rio,

Presente en este acto referido funcionario y con la venia de la Presidencia, manifiesto que no se encuentran capacitado para el desempeño de las funciones secretariales-litigadoras, por lo que no acepta el cargo en concepto de disciplina por su condición de funcionario, pero que declara toda responsabilidad que pueda derivarse de su actuación como consecuencia de su falta de preparación.

Acto seguido manifiesto al Sr. Marques, que viéndose que el auxiliar Sr. Pachá declara la responsabilidad que pueda derivarse de su actuación, propone se busque un Secretario Profesional bien entendido en el derecho foral, no debiendo celebrarse sesión hasta tanto se resuelva este problema.

Los señores asistentes Sr. Tomas de Tena, Sr. Mariano Sanchez y Sr. Francisco Caldeira, en unión del Sr. Marques, se manifiestan en lo antes dicho y formulan todos conjuntamente con el Sr. Abogado Presidente, petición incondicional de cesar de sus respectivos cargos, según instrucciones que se acompaña, dirigidas al Excmo. Sr. Jefe Superior Civil de la Provincia, con objeto de que el pueblo pueda elegir, según sus deseos democráticamente a sus representantes.

Habiéndose acordado anteriormente, no celebrar sesión hasta que no se resuelva el problema, el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintidós horas treinta minutos de la fecha en principio indicada, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Mariano Sanchez

Asistentes
 Presidente
 D. Pablo Muñoz-C.
 Concejalos
 D. Tomas Tenorio
 D. Mariano Sanchez Mora
 D. Antonio Comacho Castil
 D. Aurelio Gorenzi Candia
 D. F. Caldeira y Rodriguez
 Secretario
 D. Benigno Lopez del Rio

En la sala destinada a Alcaldia de este Ayuntamiento de Zalarubias (Badajoz) sito en Plaza de España, n.º 1, siendo las veintiocho horas treinta minutos del día dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y seis, y bajo convocatoria hecha al efecto, se reunen los señores del cuerpo, todos miembros de esta Corporacion y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Muñoz Calvo-Pana, asistido de un el auxiliar administrativo que suscribe, por falta de Secretario, y al objeto de celebrar sesion extraordinaria:

No comparecio ni excuso su asistencia el Concejal D. Alberto Marquez Benitez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden el Sr. Fructo como Secretario, di lectura del borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobado.

Acto seguido se tomo el siguiente acuerdo, unico expuesto en el orden del dia.

SOBRE SOLICITUD CESION TERRENOS A LA COOPERATIVA DE CONFECION DE INDUSTRIA EXTREMERA: Lida la instancia presentada por D. Tomas Pecos Bravo, vecino de esta localidad y ocho vecinos más, la citada en calidad de Presidente de la Sociedad Cooperativa de Trabajos Asociados de Cooperacion "Extremadura" en solicitud de que se le concedan 205 M² L. cuatro cuadrados de terreno en la parcela número N.º 1 propiedad de este Ayuntamiento, para instalar dicha industria de confeccion.

Informada la Corporacion por el Auxiliar Administrativo que la asiste por falta de Secretario, y deliberado cumplidamente el asunto por todos los asistentes, por unanimidad se acordó:

1.º) Que dicha Cooperativa deberá justificar documental-mente la propia entidad y su caracter publico, así como presentar una memoria descriptiva de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del termino municipal.

2.º) Que los fines para los cuales se otorga esta cesion se cumplan en el plazo de cinco años como maximo, y que

su destino se mantenga durante los treinta siguientes.

3º) que se anule la resolución de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de los corrientes, en sustitución del presente acuerdo.

4º) que por la Secretaría Intervención se instruya el correspondiente expediente, y se de cumplimiento al presente acuerdo, en su apartado primero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde dio por terminado el acto, siendo las veintitres horas de la noche 11 p.m. supra, levantandose la presente acta de todo lo cual Certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

20-7-78

Nombramiento Secretario Habilitado

Asistentes

Felipe-Presidente

Pablo Muños - C. P.

Concejales

Tomás Tena

Maximiliano Sánchez

Antonio Camacho

Arnelio García

Peo Calderon

Secretario

Benigno Pecha

En la villa de Calarubios el día veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, se reunen los señores anotados al margen, que componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno

Es objeto de la sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada, para las veintitres horas.

Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Muños Colvo Para, y asiste el Secretario Habilitado D. Benigno Pecha del Rio.

No ha justificado su falta el Concejál D. Alberto Marques Benitez.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión, para dar a tratar del orden del día, en esta forma

Iº BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR: Se ordena de la Presidencia y por unánime, el Secretario, se da lectura del borrador del acta anterior, que hallado conforme es aprobado por unanimidad en todas sus partes:

IIº NOMBRAMIENTO SECRETARIO HABILITADO: El Sr. Alcalde manifiesta, que conforme les consta a los señores Concejales

les, el auxiliar administrativo Sr. Benigno Pella del Rio, que desempeñaba las funciones de Secretario-Habilitado, habia presentado su renuncia formal, en sesion extraordinaria celebrada el dia veintinueve de junio pasado, y que en igual forma, se habian expresado el resto de los funcionarios administrativos Sr. Felipe Jomas Cirro. Ca. y Sr. Abel Burguena Martin.

Procedia por tanto, adoptar el oportuno acuerdo corporativo, para designar a algun funcionario de Administracion Local, que pudiera hacerse cargo de la Secretaria-Intervencion, y la direccion tecnica del resto de los servicios municipales.

Tambien les constaba a los señores Concejales, que el jefe Provincial del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, habia pasado revista a este Ayuntamiento, y en presencia de la Corporacion, habia expuesto sus ideas de intervenir para facilitar la designacion de persona idonea para tal cometido, y que tras cambio de impresiones, se habia acordado por unanimidad realizar gestiones acerca del secretario-Habilitado del cercano pueblo de Puebla de Alcocer. Sr. Juan Frias Cañadas.

Posteriormente, el citado jefe Provincial, habia comunicado que el Sr. Frias, habia aceptado en principio, hacerse cargo de la Secretaria-Intervencion, y que posteriormente, habia visitado al Alcalde y se expone, manifestando su asentimiento y deseo de posesionarse lo antes posible del cargo.

A la vista del resultado positivo de las gestiones realizadas, el Alcalde expresa que procede se promueva definitivamente el Pleno del Ayuntamiento, que acuerde por unanimidad:

1º Designar a Sr. Juan Frias Cañadas, para el cargo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, con el caracter de Habilitado al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Fabricacion, fecha veintiseis

de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, sobre nombramientos interinos, y habiendo cuenta de que el art.º 202 del vigente Reglamento de Funcionarios, exige la vejez para desempeñar el cargo: -

2.º) Delegar ampliamente en el Sr. Alcalde Presidente y Tambien en el Concejal que legalmente pueda sustituirle, para que se ponga de acuerdo con el Sr. Trias, en orden a la posesion del mismo y organizando su estancia en estas oficinas, en la forma que sea mas conveniente para la buena marcha de los servicios. -

3.º) que la clatacion economica del Secretario Habilitado sea la prevista en las normas vigentes sobre la materia, y pida informe del Servicio Provincial de Presupuestos y Asesoramiento y por ultimo que de este acuerdo, se remita certificacion al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Presidente se declara terminada la sesion, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de que como secretario: Certi-



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Asistentes

Alcalde Presidente

Pablo Muñoz

Concejales

Ant.º Comacho

Aurelio Garcia

Albarto Marquez

Mario Sanchez

Tomás Tenza

Fco Calderon

Secretario

Juan Trías Comacho

Posesion Alcalde D. Francisco Calderon

En la villa de Calatrubias a dos de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, se reunen en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen que forman mayoria del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesion Extraordinaria, previa y legalmente convocada:

Siendo las veintidos horas, que es la señalada, el Sr. Presidente D. Pablo Muñoz Calvo-Parrá, alcalde en funciones, abre la sesion, pasando a tratar del orden del dia:

UNICO. Se ordena de la Presidencia y por mi el Secretario, se da lectura a oficio n.º 3337, N.º 2-4, de fecha

Veintisiete de Julio pasado, que dice el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando cuenta de la aceptación por su autoridad de la dimisión presentada por el Alcalde actual Sr. Pablo Muñoz Calvo-Parra, agradeciéndole los servicios prestados, y ordenando la entrega de la Alcaldía y mando de la villa, al Concejal Sr. Francisco Calderón Rodríguez.

En su virtud la prudencia solicitó del Sr. Calderón Rodríguez, el juramento de rigor ante el Evangelio y Evangelios, haciéndolo bajo la fórmula siguiente:

"Juro servir a España, con absoluta lealtad al Rey, exacta fidelidad a las Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde, para el que he sido designado."

Contesto el Sr. Muñoz Calvo-Parra: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premie, y si no, os lo demande."

Seguidamente le entregó los atributos del mando, y agradece a los Señores Concejales la colaboración que ha recibido durante su gestión, ofreciéndose al nuevo Alcalde y rogando se le preste por todos la ayuda más completa y eficaz, defendiéndolo en todo momento los intereses del Municipio.

Por su parte el Alcalde entrante Sr. Francisco Calderón Rodríguez, manifestó que confía en la buena disposición de todos, para poder realizar una labor de gobierno tan efectiva como los problemas y necesidades del pueblo, demandan, asegurando por su parte la mejor disposición para el diálogo constructivo, puesto que ama sinceramente al pueblo y solo desea su engrandecimiento y el de España.

A continuación el Alcalde posesionado, designa para Primer Teniente de Alcalde a Sr. Aurelio

pareja Caridad, y Segundo a Antonio Camacho Castillo
y por último, se realiza la presentación de todos y cada
uno de los funcionarios:

Terminado el objeto de esta sesión, de orden de la
Presidencia se levanta la misma, a los veintifour horas
de diez minutos, de todo lo cual, como Secretario: Certifico



Francisco Calderón

Antonio Camacho

Mariano Sánchez

Asistentes

- Hedde
- Fco. Calderon
- Concejales
- Carlo Jarein
- Antonio Camacho
- Alberto Marquez
- Mariano Sanchez
- Tomás Escua
- Pablo Muñoz
- Secretario
- Juan Frias

5-8-78

En la villa de Talarrubias, a cinco de agosto de mil
novecientos setenta y ocho, en el sala de actos de estas casas
consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que con
por una mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convo-
cada, para las veintifour horas.

Presidente Francisco Calderon Rodriguez, y asiste el
Secretario. Interventor D. Juan Frias Cañadas.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta
la sesión, para tratar el orden del día, en esta forma:

I. Acta anterior. = de orden de la Presidencia, y por mi
el Secretario, se da lectura al acta de la sesión anterior, que
hallada conforme, es aprobada por unanimidad. =

II. Rectificación general de Abastecimiento de aguas

Seguidamente expone el Sr. Alcalde, las deficiencias
que existen en la red general de abastecimiento de agua
potable, poniendo especial énfasis en la cantidad que se
gasta, y no tiene correspondencia con lo que debía ser
la realidad, con arreglo a lo previsto por habitante y día.

Después de amplio debate, la Corporación acuerda por una
unanimidad, que se continúe inspeccionando los contadores
y se corte a los vecinos que no lo tengan ins-

tratado, y que por la Comisión Municipal Permanente, se programe una entrevista con el industrial D. Evaristo Barquino Martini, a efectos de determinar definitivamente los medios que sean preciso adoptar para evitar los incendios que al parecer se producen en su industria, así como para concretar la forma de sacar la red general que pasa por debajo de su edificio, exigiéndole la demostración de la Licencia que debió obtener al construirlo: Que del resultado, se di cuenta al Pleno en la próxima sesión.

III. Carretera de Circunvalación. La presidencia expone, la urgente necesidad de procurar el acondicionamiento de una carretera que circunvale el casco urbano, apartando de la vía pública la carretera de Casas de S. Pedro y Puebla de Alcocer, con lo cual se evitan accidentes, y también que el tráfico de camiones pesados esté deteriorando constantemente la pavimentación de las principales calles: La Corporación bien informada acuerda por unanimidad elevar ampliamente en la Presidencia, para que lleve a efecto los gestiones necesarias hasta la culminación de la obra.

IV. Posible modificación Frente de España. El Sr. Alcalde dice que sería muy conveniente, reducir el ornato que circunda la fuente de la Plaza de España, a fin de dar fluidez al tráfico, y mayor seguridad al Peatón. La Corporación, acordada por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se vea la posibilidad de realizar esta obra, visto su conveniencia, así como se encargue de pedir presupuesto, para instalar una valla que evite la entrada de carros y animales, en la parte acotada de la Fuente.

V. Acuerdo sobre vacante Guardia Municipal. El Presidente informa, de que en su día, se concedió licencia por seis meses, sin sueldo, y para asuntos propios, al fiscal Municipal D. Juan Manuel Rodríguez Rayo, que habiendo sido concedida con efectos de 30 de junio pasado no era de aplicación la norma 5.ª de la Resolución de la

Dirección Jral de Admin Local, de fecha 21 de Mayo, B.O.E. n.º 75 del 29, según dictamen de la Secretaría Intervención, y procedía incluir su dotación en el Presupuesto Ordinario, así como el pago a la (Mutual) Mutualidad Nacional de Previsión de Admin Local que con arreglo a las disposiciones en vigor, no podía sacarse a concurso-oposición dicho plazo, por tener acordado a la renova de la misma durante seis meses, por si el interesado, decidiera incorporarse, transcurridos los cuales pasaría a la situación de excedente voluntario, conforme determina el art.º 48.º del vigente Reglamento. La Corporación, se da por enterada.

VI. Determinación y distribución nueva salarial y aprobación de relaciones H. B. y C. para personal Presupuesto Ordinario.

Por un el Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura a la orden del Ministerio del Interior de 24 de Enero de 1978, por la que se aprobaban las Instrucciones Complementarias para la formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales año actual, la de 21 de Mayo pasado, aclaratoria de la anterior en lo referente a cuotas de la Mutualidad de Previsión; Resolución de la Dirección General de igual fecha, con normas también aclaratorias en relación con la citada en primer lugar, y por último la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento del 28 de Abril anterior.

En consecuencia y siguiendo el proceso de actuación previsto en dichas disposiciones, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

~~Secretario: VHC/17/76, pero cuya dotación es obligatoria~~

1.º 1.º Determinación Plazas para el estivo: Con arreglo a la vigente plantilla, las plazas son las siguientes:

Secretario: Véase ante, pero cuya dotación es obligatoria consignar.

Auxiliares Administrativos: Tres. - Un Alguacil: Guardias Municipales Cinco: Uno de servicios especiales: Todos en propiedad y en activo.

1.º 2.º Determinación de la dotación de plazas en 1977: Lugar de la dotación de funcionarios de plantilla incluida al Presupuesto del año 1977.

Cuota Municipal del año 1977

Total General 31-12-77

3.344.182

801.588

4.145.770

1-3: Determinación de la masa salarial
 Dotaciones plantilla y Municipal, según número anterior 4.145.770
 Incremento del Veintidos por ciento 911.849
 Masa Disponible para 1978 5.057.619

1-4: Deducción cuota municipal
 Deducción cuota municipal incrementada 22% 977.932
 Diferencia Masa 4.079.682

1-5: Deducción Retribuciones Básicas y C. Familiar
 Retribuciones básicas 1978 y C. Familiar 2.560.080
 Disponible para Complementos 1.519.602
 Complementos Computables 1978 1.025.392
 Complementos no Computables 1978 241.200 1.266.592
 Diferencia masa para cubrir niveles 253.010

1.6: La Corporación acuerda por unanimidad, distribuir el resto de la masa no aplicada, incrementando la retribución complementaria de los niveles 3y4 con una cantidad líquida de 25.301 pts año:

Examinados las relaciones de personal H. By C que concuerdan con el estudio anterior, son aprobadas por unanimidad y también el resumen del Capítulo 1º:

VII: Escriba D. Bernardo Burqueiro Jallego: Depidamente de la lectura a escrito que formula el vecino D. Bernardo Burqueiro Jallego, solicitando que con la posible urgencia, sea reparado el edificio propiedad del Ayuntamiento sito en "La Cilla" ya que amenaza ruina inminente con gran riesgo para las personas y su vivienda. Conforme el dictamen del apremiador del Ayuntamiento, efectivamente, son ciertos dichos defectos.
 La Corporación acuerda por unanimidad, delegar ampliamente en el Sr. Alcalde, para que proceda preempuerto de las obras a realizar las lleve a cabo con la máxima urgencia, y bajo su vigilancia y control, dando cuenta de este acuerdo al interesado:

VIII: Instancia Don Martín Maunilla Fernandez: Se da lectura a instancia suscrita por el vecino D. Martín Maunilla Fernandez, solicitando se sea vendida una porción de terreno calificado como sobrante de la vía pública, ubicado en la confluencia calle Menéndez Valdes, con otra denominada

y un camino. - Leído este asunto, la Corporación acuerda por unanimidad, no acceder a lo solicitado, toda vez que si se vendiera el terreno que solicita y describe en croquis adjunto se acumularía totalmente una posible plaza para pruneros en planes de curaciones que han de tramitarse. - Fue readvertido de este acuerdo al interesado, haciéndole saber que la Corporación lamenta no acceder a sus pretensiones en virtud de las razones expuestas anteriormente. =

IX: Escrito de Alejandro González Salinas - A continuación se da lectura a escrito que formula Alejandro González Salinas, solicitando modificación del trazado actual de un camino vecinal que recorre en plano adjunto, y que está dentro de la finca denominada "Casa Ortiz" con lo que se acostaría sensiblemente las distancias y permitiría una explotación más racional de la misma. =

En virtud, la Corporación acuerda por unanimidad, que se tramite el oportuno expediente de calificación, conforme al art. 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y siendo favorable la información pública mediante edictos, se traiga de nuevo este asunto al Pleno, para la resolución ulterior conforme al art. 303 de la Ley de Régimen Local. =

Que de este acuerdo se lee traslado íntegro al interesado, que obra en nombre y representación de Explotaciones Forestales de José del Rey S. A. con domicilio en Madrid, Ciego de León, 54. =

X: Escrito de Patricio Gómez Bravo - Se da lectura a escrito de fecha 1 de Oct. actual, que formula el vecino D. Patricio Gómez Bravo, solicitando le sea concedida Licencia de apertura de un establecimiento dedicado a Pompas Fúnebres, y también se le adjudique el servicio de traslado de cadáveres al Cementerio Municipal. = La Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad conceder la Licencia solicitada para el abono de los derechos establecidos en las regentadas ordenanzas. =

En cuanto a la concesión del servicio de traslado de cadáveres, la Corporación acuerda también por unanimidad, adjudicárselo, procediendo a la for.

realización del oportuno contrato, para lo que se facultó al Sr. Alcalde oportunamente, y que sea en las mismas condiciones que lo fuera el anterior adjudicatario:

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, siendo las veintiocho horas, de la que se levanta, la presente acta, de que como Secretario Certifico:



[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Asistentes

Alcalde

D. Fco. Calderón Riquelme

Concejales

D. Aurelio García C. ^{1.º}

D. Antonio Comas ^{2.º}

D. Hilberto Márquez ^{3.º}

D. Pablo Muñoz C. ^{4.º}

D. Tomás Tena ^{5.º}

D. Mariano Sánchez ^{6.º}

Secretario

D. Juan Frías ^{7.º}

En Salamanca a veintitres de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, en el salón de actas de las Casas Consistoriales se reúnen los señores ayuntados al margen, que forman mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento:—

Objeto de la reunión, es celebrar sesión ordinaria previa y legalmente convocada para las veintidós horas.—

Preside el Alcalde D. Francisco Calderón Rodríguez y asiste el Secretario D. Juan Frías Cárdenas, —

Siendo la hora señalada, el presidente declara abierta la sesión, para dar a tratar el orden del día, en esta forma:—

I. Borrador de la sesión anterior = Por vía del Secretario, y de orden de la presidencia, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que leído y confuso, es aprobado por unanimidad en todas sus partes. —

II. Suministro de agua = Precios mínimos y Resto del Gasto. Simultáneamente se pasa a deliberar sobre la fijación del precio al mínimo de agua gastado, por una familia de tipo medio

que se estima en cuatro personas, así como el resto del parte, y discutido ampliamente el asunto, se acuerda por unanimidad:

- a) Fijas, como pimientos DIFL metros cubicos a cinco pesetas
- b) De diez a doce m³ a razon de diez pesetas unidad
- c) De doce a quince m³, a razon de quince pesetas unidad
- d) De quince m³ en adelante, a veinticinco pesetas unidad.

III: Intervencion Diputacion Provincial Parimentacion Calles: La lectura del oficio circular numero 1, fecha 10 del actual, n: 6056, de salida, por el que la Diputacion Provincial da cuenta de la concesion de un millon seis mil trescientos sesenta y tres pts para destinarlos a pavimentacion de calles, obra n: 178, incluida en el Plan Provincial: El Ayuntamiento habria de aportar igual cantidad, lofrando asi un presupuesto de 2.012.726 pts.

La Corporacion bien informada, acuerda por unanimidad, aceptar la concesion de los citados 1.006.363 pts, comprometiendose el Ayto a aportar igual cantidad, y destinarla a pavimentacion de las calles de Badajoz, Chorro y La Paz, debiendo formular, el oportuno presupuesto y ponerse en contacto con la Seccion de obras y obras, se delega ampliamente en el Alcalde a estos fines, debiendo reunir certificacion de este acuerdo Plenario.

IV: Instancia D Prudencio Lopez Ledesma: Seguidamente se da lectura a escrito que formula el vecino D Prudencio Lopez Ledesma, por el que solicita autorizacion para construir un quiosco de venta ferial en el recinto de la Fuente de la Villa, con el fin de que su hijo Alejandro Lopez Lopez, que es minusvalido, pueda tener alguna dedicacion adecuada a su estado: La Corporacion visita la situacion del minusvalido, y que se trata de un caso de verdadera justicia y olvido social, acuerda por unanimidad delegar ampliamente en la Comision Municipal Permanente, para que se ponga en contacto con el solicitante, fijando el sitio exacto para la ubicacion del quiosco, asi como la construccion mas adecuada al entorno.

V: Exposicion del Alcalde sobre temas diversos: El Alcalde, expone las medidas que ha adoptado en orden a una mayor eficacia en los distintos servicios, y la Corporacion se da por enterada, concediendole su absoluta conformidad.

VI: Ruegos y Preguntas = Ninguno de los Señores asistentes, hizo uso de la palabra en esta Sección.

ASUNTO de URGENCIA = Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de un escrito presentado en el día de hoy, que suscribe el vecino Sr. Angel Rodriguez Utrero, en nombre y representación de la Cooperativa de Promoción Industrial "Extremadura" radicada en esta localidad.

Con respecto a este asunto a la rotación que previene el art.º 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se decide por absoluta unanimidad, declarar de urgencia el asunto representado, y pasar a deliberar sobre el mismo.

En virtud del Sr. Rodriguez Utrero, suscrito en nombre de dicha Cooperativa, se le concede provisionalmente el local denominado O.I.F. que es parte del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, y en donde en su ala izquierda se construye actualmente el Club de Pensionistas. Dichas habitaciones no se dedican a ningún servicio, y por tanto la Corporación, se los da por unanimidad, que teniendo en cuenta el carácter eminentemente social de la Cooperativa, previstos de 50 a 150 puestos de trabajo para los jóvenes de la localidad, se los concede provisionalmente dichos locales (terrenos que con anterioridad) locales hasta tanto puedan ser construidos, otros adscritos en los terrenos que con anterioridad fueron solicitados en la Sección "Municipio Nieto" propiedad de este Ayuntamiento.

Para ello debe cumplirse en el Alcalde, tanto en cuanto sea necesario en derecho, y suscriba con los representantes legales de la Cooperativa, el oportuno documento de cesión provisional de los locales citados, haciendo caución especialmente, que no podrá ser dedicados a fines distintos, de los que tiene la Cooperativa.

Que se dé traslado de este acuerdo al Solicitante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se

da por terminada la sesion, siendo las doce horas, de que
como Secretario. Certifico:



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Sr. Mariano Sanchez]

[Handwritten signature]
83-9-78

- Asistentes
- Alcalde Pte
- D. Feo Calderon
- Concejales
- D. Aurelio Garcia
- D. Antonio Camacho
- D. Alberto Marquez
- D. Pablo Muñoz C.
- D. Tomas de Tena
- D. Mariano Sanchez
- Secretario
- D. Juan Frias

En Talarubias a las veinte horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como componentes del Pleno de la Corporacion Municipal con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1978; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el suscrito Secretario, de orden del mismo, procedi a leer la lectura entera a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion y enconfiandolas ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por mayoria absoluta aprobar en todos sus partes, sin la menor modificacion, en el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capit.	Presupuesto de Gastos	Pesetas
I Personal activo		6285.345
II Material y Diversos		2521.668
III Clases Pasivas		74.200
IV Deuda		-
V Subvenciones y participaciones en ingresos		849.107



VI. Extraordinarios y de Capital	756 938
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	482 742
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>10.970.000</u>

<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
I Impuestos directos	1.240.215
II Impuestos indirectos	1.140.000
III Tasas y otros ingresos	2.636.000
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	5163 933
V Ingresos Patrimoniales	575.000
VI Extraordinarios y de capital	—
VII Eventuales e imprevistos	241 852
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>10.970.000</u>

RESUMEN

Importado los gastos	10.970.000
Idem los ingresos	10.970.000

El Ayuntamiento de Mérida en cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitiera copia Certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado Provincial de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos de que tratar, se levanto la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el secretario de que Certifico:

En Badajoz, a ventidos de Septiembre de mil

noovecientos setenta y ocho, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que forman el Pleno de este Ayuntamiento, - al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada, para las ventidos horas.

Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Calderín Rodríguez, y asiste el Secretario D. Juan Frías Cañada.

Como fuera la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I. - ACTA SESION ANTERIOR. - De orden de la

presidencia y por mí, el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que hallada conforme, es aprobada por unanimidad, en todas sus partes.

II. - RECONOCIMIENTO CREDITO. -

Por el Secretario, se da cuenta, en su calidad de Interventor, de que es preciso proceder al reconocimiento de un crédito a favor del Banco Social de España, por un importe de **QUINIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SIETE (568.407) Pts.**, para amortización de la CUARTA y última anualidad del préstamo que fue concedido al Ayuntamiento, a medio plazo, y que totalizaba 2.150.000 Pts.

La Corporación, bien informada, y habida cuenta de que esta obligación no puede llevarse a resolutas, por prórroga del Presupuesto y otras motivaciones, acuerda por unanimidad, reconocer el crédito de las citadas 568.407 Pts, y que sea prevista la consignación en el capítulo correspondiente del Presupuesto Municipal Ordinario para el año actual.

III. - LIQUIDACION SUBVENCION PARO OBRE- RO DE 1.041.363 Pts. -

Es examinada la liquidación de subvención de Paro Obrero, por un total de 1.041.363 Pts, y se aprueba por unanimidad, acordando se remita con urgencia a la superioridad.

IV. - CASETA FLUIDO ELECTRICO. - Por la Empresa Juan del Pozo Sanchez S. A., que suministra fluido eléctrico a esta localidad, se pretende construir una caseta en la margen izquierda del tramo de carretera que sale del casco urbano a enlazar con la de Puebla de Alcocer al Pantano de Garcia de Sola, y cuyo terreno es un sobrante pequeño de propiedad municipal. - La Corporación, bien informada y habida cuenta de que urge resolver, así como de que se trata de un beneficio para el común, acuerda por unanimidad conceder la autorización necesaria para la construcción de dicha caseta, previos los límites legales al efecto, y sin perjuicio de las autorizaciones que correspondan a otros Organismos. - Que para ello, se encargue al Partido de Obras del Ayuntamiento, la valoración del terreno fijando al Sr. Alcalde, para que lleve a término este asunto, dando cuenta al Pleno de su resultado.

V. - ESCRITOS COOPERATIVA DE CONSUMO. - Se da lectura a escritos fecha 10 y 12 del actual, suscritos por el Presidente D. Gregorio Izquierdo. - Solicita en el primero se le concedan doscientos m² de terreno para construir un almacén o economato, por la Cooperativa de Consumo, y la Corporación, acuerda por unanimidad, acceder a su petición, habida cuenta de los grandes beneficios que reportaría para todos los vecinos, y en consecuencia que se tramite el expediente, delegando ampliamente en el Sr. Alcalde, a dichas finas.

En cuanto al segundo escrito, solicita se le conceda un puesto a dicha Cooperativa, en la Plaza de Abastos, y la Corporación, acuerda por unanimidad, acceder y que el Sr. Alcalde indique el que pueda ser ocupado y sea más idóneo, previo el pago de los derechos establecidos en las vigentes Ordenanzas.

VI. - INSTANCIA D^ª. CARMEN TEJERO MARIN. - Se da lectura a escrito que formula D^ª. Carmen Tejero Marin solicitando se hayan las obras necesarias hasta la puerta de

139
se casa, e) G. Jimeno, 13, para dotar a la misma
del servicio de alcantarillado, y la Corporación -
acuerda por unanimidad, comunicas a la interesada,
que deberá presentar presupuesto y que el Ayuntamiento
encomendará otra por su parte, a fin de poder elegir
el que más convenga para realizar la obra.

En todo caso, deberá abonar los derechos estableci-
dos.

Respecto a que le sea reintegrada las cantidades
que lleva abonadas sin tener el servicio de alcan-
tarillado, o sea 600 Pts anuales, se da lectura al
dictamen de Secretaría, en el que se dice no haber
lugar, puesto que el artº 2º de la Ordenanza corres-
pondiente, prevé el caso de que un vecino pueda
hacer por su cuenta las obras, lo que no le exi-
me del pago de la tasa establecida, en la circun-
stancia aplicable al resto, y con arreglo a la categoría
de la calle, que en este caso es de PRIMERA, tanto
en su salida de Generalísimo, como en la entrada de
G. de Siano. - Que se dé traslado de este acuerdo a
la interesada.

VII. - INFORME SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Por el Secretario, se da lectura a
informe emitido por el mismo, para realizar las
obras de pavimentación de las calles Badajoz, Chaves
y la Paz, amparadas en los Decretos 3250/76 y 688/78.
En su virtud, la Corporación, bien informada, acuerda
por unanimidad aprobar la aplicación de contribucio-
nes especiales, con arreglo al informe unido al expo-
nente y normas legales en vigor, para ejecutar las
dichas obras de pavimentación.

VIII. - INSTANCIA D. JUAN PEREZ UTRERO,
SOBRE TAXI. - Se da lectura a instancia suscitada
por D. Juan Pérez Utrero, en solicitud de que le sea
concedida una licencia de Taxi, y en la que ma-
nifiesta que de las siete licencias en vigor, solo

trabajan exacto normalmente.

La Corporación, discutido ampliamente el asunto, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de la competencia de otros Organismos, y evitando ocasionar daños a terceros, debiendo instruirse el correspondiente expediente.

IX. - TRIENIOS PERSONAL DE PLANTILLA.

Conocidas las instancias de varios funcionarios en activo y en propiedad, que han cumplido un nuevo trienio, es reconocido según detalle:

Al octavo trienio a D. José-Salipe Gómez Arroba, Auxiliar-Administrativo, con efectos de quince de Septiembre actual.

A D. Simón Cano Camacho, el sexto trienio, como alcaideil, con efectos de ventidos de Agosto anterior.

A D. Claudio Benitez Calderin, el sexto trienio, como Guardia Municipal, con efectos de ventidos de Agosto pasado.

Que se adopten las medidas contables necesarias, para el cumplimiento de estas obligaciones.

X. - SERVICIO LIMPIEZA DIVERSO. - Por el Alcalde se imprima de la necesidad de proveer para que los distintos servicios de limpieza de oficinas, colegio Nacional, Centro Bachillerato, Plaza de Abastos y Centro Rural médico, se atiendan debidamente. - La Corporación, acuerda por unanimidad, delegar ampliamente en el Alcalde, para que lleve a efecto la contratación de estos servicios, en la forma más conveniente y eficaz para el Ayuntamiento.

XI. - SEMENTALES VAECUNOS. - Manifiesta el Alcalde, que seria conveniente, que el Ayuntamiento se desligara de su compromiso para atender a los sementales vaecunos, arrendando el «Potril» al mismo tiempo y consiguiendo mayor beneficio para la economía Municipal. - La Corporación, acuerda por unanimidad, que por el Alcalde se haga la propuesta a la

Junta Ganadera, y si no accede, continúase ¹⁴⁰ en las mismas condiciones que se lleva en la actualidad.

XII. - MAESTRO DE OBRAS. - Al haber estado el Aparejador, se impone el nombramiento de un Maestro de Obras Municipales, para que se encargue de la valoración de construcciones, trassado de calles, etc., y a propuesta de la Alcaldía, la Corporación acuerda por unanimidad, nombrar para dicho cargo al Maestro Albañil D. José Cuevas Pastor, con la asignación de tres mil pesetas mensuales, ya que se trata del más idóneo para el mismo, y ha dado su conformidad.

XIII. - BERJA FUENTE PLAZA. - Da cuenta el Alcalde, de que le ha sido presentado presupuesto por varios industriales, para la construcción de una berja que circunde la fuente en la Plaza de España. - Sea Corporación, discute este asunto, y delega en el Alcalde, para resolverlo, a ser posible por la cantidad de 45.000 Ptas.

XIV. - ORDENANZA FISCAL NUM. 17. - Se da lectura a la Ordenanza Fiscal nº 17, aplicando la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado, y la Corporación queda perfectamente enterada.

XV. - ADQUISICIÓN DE UN MOTO-SIERRA. - Propone el Alcalde, que se adquiriera por el Ayuntamiento, un moto sierra, muy necesario para los trabajos de reparaciones de averías en los servicios de alcantarillado, ya que ahoraría tiempo y jornales. - Sea Corporación, acuerda por unanimidad, que se adquiriera dicho moto-sierra.

XVI. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ninguno de los señores Concejales, hizo uso de la palabra en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por

terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de
que como Secretario, Certifico -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA 27 OCTUBRE 1978

Asistentes
Alcalde - Pte
D. Francisco Calderón
Concejales
D. Aurelio García
D. Antonio Lamecho
D. Alberto Márquez
D. Pablo Muñoz
D. Tomas de Benay
D. Mariano Sánchez
Secretario:
D. Juan Frias E.

En la villa de Zalarrelias, a veintisiete de Octubre de
mil novecientos setenta y ocho, en el salón de actos
de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores aco-
tados al margen, que componen mayoría absoluta
del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar
sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para
las veinte horas.

Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Calderón Rodríguez
y asiste el Secretario D. Juan Frias Benayas.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara
abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día, en
esta forma:

I.- ACTA SESION ANTERIOR. - De orden del Pre-
sidente, por mí, el Secretario, se da lectura al borrador
del acta de la sesión anterior, que hallada conforme,
es aprobada por unanimidad.

II.- DECRETO 2465/78 SOBRE CENTROS MUNI-
CIPALES BACHILLERATO. - Se da lectura al
decreto min. 2465/78, inserto en el B.O. del Estado nº 254
fecha 20 de Octubre actual, sobre regulación de los conve-
nios con las Corporaciones Sociales para el funcionamiento

de Centros de Bachillerato de su titularidad. - La Corporación bien informada y considerando de gran importancia y trascendencia este Real Decreto, acuerda por unanimidad, que se dé cumplimiento al mismo, solicitando accerse a los beneficiarios mediante instancia dirigida al Ministerio de Educación y Ciencia, cursada a través de su Delegación Provincial, acompañando certificación de este acuerdo, y aceptando los compromisos a que se refiere el artículo tercero, en esta forma: —

a) Asumir la responsabilidad jurídica y económica que le corresponda como Titular del Centro, y en particular: cumplir todas las obligaciones legales que como empresario contrae con el personal no estatal que preste servicios en el mismo; conservar el edificio en adecuadas condiciones de funcionamiento, (dotarlo), dotarlo del material necesario y sufragar todos los gastos. —

b) Aceptar expresamente las normas del dicho Real Decreto. — —

c) Asegurar la adscripción exclusiva de las instalaciones del Centro, las actividades docentes y complementarias del Bachillerato, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 707/1976, de cinco de Marzo, sobre Secciones de Formación Profesional en Centros de Bachillerato. - (Arts. 30, 31 y 33. -). —

d) Organizar los sistemas de transporte que requieren la asistencia al Centro de los alumnos de la comarca y el funcionamiento del comedor escolar para los alumnos que no puedan hacer la comida del mediodía en su domicilio familiar. —

e) Percibir de los alumnos exclusivamente las cuotas que se fijen en los convenios o las que resulten de los acuerdos que legalmente les sean autorizadas. - Las cuotas de comedor y en su caso, de transporte, se ajustarán estrictamente al costo de los servicios. —

f) Someter, antes de la entrada en vigor del convenio, a

la aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia, el Reglamento de régimen interno del Centro en el que se regula la participación del Profesorado, de los alumnos de los padres y de la representación de la Corporación Social en los problemas que afecten a la vida del Centro dentro de las normas de carácter general en la materia. —

g) Contratar al profesorado que no pertenezca a Cuerpos docentes de la Administración del Estado. —

h) Mantener el Centro en funcionamiento hasta el final del curso siguiente a aquel en que pudiera denunciarse el convenio. —

Por último, se faculta ampliamente al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, euse la documentación necesaria y gestione el asunto como más convenga para su exacto cumplimiento. —

III. - EXPEDIENTE NUM. 1, SUPLEMENTOS Y TRANSFERENCIAS. - Visto el expediente tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía fecha veinticinco de Octubre actual, por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario de gastos vigente y el superávit de la liquidación que se utiliza al mismo tiempo,

[CONSIDERANDO]: Que las deducciones de consignaciones primitivas de presupuesto de referencia no dejan indetados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

[CONSIDERANDO]: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

[CONSIDERANDO]: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, conprime figuran en el expediente tramitado. —

Iguualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del art.º 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma, a lo prevenido en el art.º 22 de la Ley 48/66 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local. —

IV.- INSTANCIA VECINOS CALLE GENERAL SANJURJO. - Por el Alcalde, se da cuenta de instancia presentada por los vecinos de la calle General Sanjurjo, encabezada por D. Simón Utrero Calderón, dirigida al Gobernador Civil de la provincia, solicitando que el tránsito rodado de camiones de gran tonelaje se prohíba por dicha calle, toda vez que vienen ocasionando daños a los edificios, y constantes perjuicios económicos. - La Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad elevar por este conducto dicha instancia al Sr. Gobernador Civil de la provincia, y también al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, toda vez que se han hecho gestiones para la construcción de una carretera de circunvalación, y la Diputación Provincial ha contestado que no puede acometer esta obra en el Plan que se ejecuta. - Que por el Alcalde, se encarece de ambas autoridades provinciales, una urgente solución a este problema. —

V.- INSTANCIA DE D. BENITO GUISADO RINCÓN Y OTROS. - Dada lectura a instancia que formula D. Benito Guisado Rincón, y los demás vecinos de la calle San Chamizo, solicitando sea pa-

vimentada, la Corporación acuerda por unanimidad, acceder a ello, aplicando las contribuciones especiales, en la forma ya establecida. - Que se dé traslado de este acuerdo a los solicitantes. -

VI. - INSTANCIA D. MARIANO ZUÑIGA UTRERO Y OTROS. - Solicitan D. Mariano Zuñiga Utrero y demás vecinos de la calle General, que se pongan cuatro puntos de luz en la misma, toda vez que se encuentra pésimamente alumbrada. - La Corporación, acuerda por unanimidad, acceder a lo que solicitan, previo pago de su importe. -

Que se dé traslado a los interesados. -

VII. - OFICIO DIPUTACION CARRETERA - CIRCUNVALACION. - Se da lectura a oficio n.º 8058, fecha 13 del actual, que dirige la Diputación Provincial, en contestación a instancia de esta Alcaldía, fecha y del etc., solicitando la construcción de una carretera de circunvalación, que evitaria el tránsito de camiones y otros vehículos, por las estrechas calles donde ahora circulan, ocasionando daños al vecindario. - En dicho oficio, la Diputación comunica que no es posible atender a la petición en la vigencia del Plan Provincial de Obras y Servicios actual, y que pasa la instancia al Servicio de Cooperación Provincial para estudio y posible inclusión en los próximos Planes que se hagan. -

La Corporación, acuerda por unanimidad, que se insista sobre el asunto, ante el Gobernador Civil y la Diputación, ya que se trata de un problema que requiere urgente solución. -

VIII. - INSTANCIA D. SANTIAGO JIMENEZ LEDESMA. - En nombre y representación, como Presidente, de la Cooperativa Comarcial Agropecuaria "La Siberia Iberoamericana", D. Santiago Jimenez Ledesma, solicita autorización para hacer acometida de agua, con vistas al funcionamiento de la almorazara sita en la prolongación de calle General Sanjurjo n.º 1, denominada Pansa de

los Salvadores. - La Corporación, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, haciendo las obras por su cuenta, y previo el pago de las tasas establecidas. - Que se le dé traslado del acuerdo. -

IX. - INSTANCIA D.^a M.^a EUGENIA ABUILAR CALDERON. - Esta señora solicita autorización para instalar un quiosco, y poder vender los artículos usuales, toda vez que está impedida y también su esposo, teniendo dos hijos pequeños. - Desearía se la autorizara en el lado derecho del poro de la Iglesia de Santa Catalina. - La Corporación, discutido suficientemente el asunto, y dadas las circunstancias que concurren en el caso, desea acceder a la petición, pero no puede conceder permiso para ubicarlo en tal sitio, puesto que perjudicaría notablemente al conjunto urbanístico de la Plaza de España y más aún a la Iglesia citada. -

Por tanto, se acuerda por unanimidad, conceder a la solicitante, autorización para instalar el quiosco, de las de la Iglesia, donde baja el pararrayos, que se considera el sitio más idóneo. - Que se dé traslado del acuerdo a la interesada. -

X. - INSTANCIA D. FRANCISCO NIETO FLORES. - Leída la instancia de D. Francisco Nieto Flores, fechada en 18 de Setiembre pasado, y por la que solicita ser autorizado para enganchar el agua limpia desde la red general (esquina calle Zúbarán) hasta la vivienda que pretende construir en la finca de su propiedad sita en el camino del cementerio.

La Corporación, discutido ampliamente el asunto, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, siempre que el consumo de agua sea para la vivienda, siendo todos los gastos por su cuenta, debiendo estar el contador a la entrada del edificio en sitio visible y abonar las tasas correspondientes. - Para el pago de las tasas, lo hará en el momento de recibir

esta autorización, obligándose a comenzar a este Ayuntamiento la terminación del contador a efectos del consumo de agua. —

Que se de traslado del acuerdo al interesado. —

XI. — INSTANCIA D. TOMAS DE TENA ANDREU.

Al tratar de este asunto, el Concejal Sr. Tomás de Tena - Andreu, que suscribe la instancia, se ausenta del Salón de Actos. — Seida la misma, solicita autorización para rectificar una curva bastante pronunciada, que existe en una finca mixta de su propiedad y hermanos, al sitio calle La Charca y Berillo, puesto que han decidido venderla dividida en solares. — Que están dispuestos a sacar recta dicha curva, perdiendo parte de la cerca, y habrían inferior compensación en la efluencia de las dos calles. —

Acompaña croquis, en el que se refleja claramente su petición. —

La Corporación, visto que no existe Plan de Urbanización Parcial, ni se infringe con ello la vigente Ley del Suelo, y más bien al contrario, se beneficia el común de los vecinos, al quedar en ángulo recto las citadas vías urbanas, acuerda por unanimidad conceder autorización al solicitante, para que lleve a efecto la alineación que solicita, pero bajo la vigilancia del Sr. Alcalde y Perito del Ayuntamiento. —

Que se de traslado de este acuerdo al interesado. —

Terminado el debate sobre este asunto, se reintegra al salón de sesiones el Concejal Sr. de Tena Andreu. —

XII. — INSTANCIA HRAS. D^{as} CANDIDA - PETRA SANCHEZ Y SANCHEZ. — Por mi el Secretario,

se da lectura a escrito que formulan los herederos de Sr. Candida - Petra Sanchez Sanchez, solicitando que se les deje libre los altos del inmueble sito en calle Generalísimo, y que en su día alquilaban al Frente de Juventudes, y hoy ocupa la oficina de atención

Agraria. - Fundamentan su petición, en que de no acceder a su petición se les ocasionarían graves trastornos, económicos y de toda índole, con motivo de las operaciones particionales que tramitan como herederos de su citada madre.

La Corporación, tras debatir ampliamente el asunto, acuerda por unanimidad, que se comuniquen a los interesados, el hecho de que en este Ayuntamiento no existe contrato alguno de arrendamiento, para poder rescindirlos, y que no hay constancia oficial de que la Alcaldía sucesiva hubiera comprometido en nombre del Frente de Juventudes, como tampoco con Estensión Agraria. - Que por tanto, y conforme al dictamen de Secretaría, el Ayuntamiento, carece de personalidad para entablar acción alguna contra la oficina de Estensión Agraria, actual ocupante del inmueble, al no tener adquirido compromiso alguno a nivel oficial, pero que comprometidos con el problema que padecen los propietarios, desearían darle una solución satisfactoria y al efecto la Corporación acuerda por unanimidad, se efectúen las gestiones que consideren necesarias ante el Organismo correspondiente, y se den toda clase de facilidades para procurar otro local idóneo en donde Estensión Agraria pueda desarrollar sus actividades, dejando libre el inmueble de referencia.

Deberá darse traslado de este acuerdo, a los interesados.

XIII. - ESCRITO DIPUTACION SOBRE POLIDEPORTIVO. - Se da cuenta de oficio nº 8280, fecha 19 Octubre actual, por el que la Diputación Provincial, traslada acuerdo adoptado en sesión Plenaria de 29 de Septiembre anterior, como siendo de petición formulada por esta Alcaldía para inclusión de este Municipio en el programa de construcción de Polideportivos, para el año 1980. - A

la vista de ello, la Corporación Provincial, accede a lo solicitado, incluyendo al Municipio, en los citados Planes. - La Corporación, se da por enterada, y acuerda se haga constar la complacencia de todos sus componentes, ante el éxito logrado por la Alcadía en este asunto. -

VIV. - ESCRITO VECINOS CALLE LA CRUZ. - Solicitan se proceda a la pavimentación de la calle la Cruz, y la Corporación, acuerda por unanimidad, acceder a ello, procediendo a incluir dicha vía pública, en los Planes del Ayuntamiento. Que se dé cuenta de este acuerdo, a D. Antonio Samanhes, para su conocimiento y el de los demás firmantes. -

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la presidencia se declara terminada la sesión, siendo las veintiseis horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico. -



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar, que la Sesión Ordinaria del mes de Diciembre actual, no se celebró por no haber asunto a tratar.
Talarubias 30 Diciembre 1.978.-



Nº 3º
EL ALCALDE

Calderón

EL SECRETARIO

Pañadas

SESION ORDINARIA, DIA 29-11-78

Asistentes

Alcalde - Pte

D. Francisco Calderón Rodríguez

Concejales

D. Aurelio García Parichío

D. Pablo Muñoz Peláez

D. Tomás de Vera Aranda

D. Mariano Sánchez Miro

Secretario

D. Juan Luis Pañadas

En la villa de Talarubias, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados el margen, que forman parte del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, previa legalmente (convocatoria) digo convocada, para las veinte horas.

Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Calderón Rodríguez, y asiste el Secretario D. Juan Luis Pañadas.

Ha justificado su falta, por enfermedad el Concejil Sr. Márquez Benítez. - No así el Concejil Sr. Pacheco Pastillo.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

I.- ACTA SESION ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario, el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

II.- CUENTA GENERAL Pte. ORDINARIA 1.977. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el.

en el artículo 790 de la Ley de Régimen Social. —

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dice la Cuenta está obligatoriamente rendida y justificada. — Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. —

III. - CUENTA VALORES AUXILIARES 1977. -

Es examinada la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del año 1977, que presenta el resultado siguiente. — Ingresos: Existencia ejercicio anterior: 292.566 Ptas. Ingresos en el ejercicio: 6.508.193 pesetas. — Pago en el ejercicio: 4.916.313 pesetas. — Existencias: Saldo a cuenta nueva: 1.884.446 pta. —

Visto que ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente, y que se presenta debidamente rendida por el Depositario D. José-Felipe Gómez Arriba, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla. —

IV. - CUENTA ADMIN PATRIMONIO 1977. -

Seguidamente, se examina la Cuenta de Admón. del Patrimonio, ejercicio de 1977, que presenta un activo de 8.728.501 pesetas, y un pasivo de 10.819.004 pts. de las que deducidas las amortizaciones por un total de 1.719.670 pesetas, queda una diferencia de 9.099.334 pesetas, para el próximo ejercicio. — La Corporación acuerda aprobar esta Cuenta, por unanimidad. —

V. - SEGUNDA FASE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. -

El Sr. Alcalde, expone la situación, en que se encuentra el abastecimiento de agua a la localidad una vez terminada la primera fase y entregada, quedando por acometer la segunda fase para dar cima a la obra y terminar con un servicio normal al vecindario. —

Igualmente, dice el Alcalde, que se están reparando numerosas averías, y que por tanto, urge adoptar las

medidas oportunas y resolver definitivamente este grave problema, del que se hizo amplia exposición en su día al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Sigue diciendo el Alcalde, que el suministro de aguas potables, presenta muchas anomalías, y que el vecindario acusa un creciente malestar, por lo que se impone hacer gestiones para resolver con urgencia la segunda fase pendiente.

La Corporación, tras amplio debate, acuerda por unanimidad solicitar una entrevista con los Ingenieros de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, designando para integrar esta Comisión, al Alcalde, Concejal D. Pablo Muñoz Palao-Pera y el Secretario, debiendo dar cuenta del resultado al Pleno, para conocimiento y ulteriores decisiones.

VI. - P120 ANTIQUO CUARTEL GUARDIA CIVIL. - Da cuenta el Alcalde, de que los constructores del Hogar de Amecianos, han manifestado que el pozo existente en el antiguo Cuartel de la Guardia Civil, tiene las aguas contaminadas, despidiendo un hedor insoportable, y además se transmiten al edificio en construcción. - Visto el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad, autorizar a los constructores para que sequen el citado pozo, lo limpien encauzando sus aguas a la red general de Alcantarillado, y que de momento se deje debidamente tapado y con seguridad para evitar posibles accidentes.

VII. - SUBASTA PUERTOS PLAZA ABASTOS. Se da lectura del Pliego de condiciones que han de regir para la subasta de Puertos del Mercado de abastos que en síntesis, concreta las normas de carácter general de anteriores subastas, fijando 20000 Pts para el Bar, anuales, y para los puertos 1 al 17 laterales y 2 primeros del centro, 7.800 Pts año; para los puertos 1 al 13 del centro, 5.400 pesetas anuales. - La Corporación, bien informada, y visto que dicho plie-

go ha sido perfeccionado por la Comisión Municipal Permanente, lo aprueba por unanimidad, facultando al Alcalde para la celebración de la subasta el día 22 de Diciembre, a las tres horas, formando la Mesa, en unión del Secretario.

VIII. - REVISIÓN DE PRECIOS AGUA POTABLE. - Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Agosto del año actual, la Corporación trae a estudio cambio de impresiones acordada por unanimidad, rectificando en la siguiente forma: fijar el precio para gasto mínimo de agua potable de 1 a 10 m³, en cinco pesetas unidad, - de 11 a 15 m³, a quince pesetas unidad, - y de 16 m³ en adelante, a veinticinco pesetas unidad. - Así se facilita la lectura y facturación del gasto, dando mayor facilidades para realizar el servicio.

IX. - SOBRE NOMBRAMIENTO RECAUDADOR MUNICIPAL. - Informa el Alcalde, de que el actual Recaudador de Impuestos y Raciones Municipales, posiblemente desistiera de seguir con el cargo de este Ayuntamiento, a causa de motivos particulares, y en este caso, habría que adoptar provisiones para que este servicio quede debidamente atendido, habida cuenta de que para que este servicio quede debidamente atendido, habida cuenta de que es vital para la buena marcha económica. - Se da lectura a escritos que formulan D. Antonio Prieto Andreu; D^o. Santa-Isabel Burguero Martín y D. Juan-Bo: Pecos Muñoz; solicitando ser nombrados Recaudadores, al haberse enterado de que posiblemente cesaría el actual. - La Corporación, tras deliberar sobre el asunto, acuerda por unanimidad que se tramite el oportuno expediente para proveer por concurso tal plaza, de conformidad con lo prevenido por los artículos 256 y 257 del Reglamento de Haciendas Locales, previo anuncio

147
en el B. O. de la provincia y en el del Estado
si el cargo pasa de un millón en el último
bienio, así como teniendo en cuenta lo dispuesto en
el art.º 733 m.º 2 de la Ley de Régimen So-
cial. - No obstante, la Corporación, muestra su de-
seo de que se informe a los solicitantes, y a
ser posible, fuera nombrado D. Antonio Prieto An-
drú, por considerarlo más idóneo para el cargo.
Se faculta al Alcalde empílicamente, para llevar
a término este acuerdo, reglamentariamente.

X. - INSTANCIA D. FESAR PEREZ FRESPIE.
Solicita este vecino, se le vendan por el Ayuntamiento,
los metros cuadrados necesarios en la calle Gene-
ral Sanjurjo, para enderezar la fachada de la casa
n.º 53 de la misma, que es de su propiedad, y
porque tiene prevista la construcción de un Sa-
nitarizado. - La Corporación, acuerda por unanimi-
dad, desplazarse a la citada calle, y ver si es po-
sible acceder a lo que solicita sin perjuicio para
el común de los vecinos y el tránsito general.

XI. - INSTANCIA D. VICTOR LEDESMA Y OTROS.
Est. Sv. y otros vecinos solicitan realizar la pavi-
mentación y acera de la calle Olivar íntegramente,
y calle Alcantara en el tramo comprendido esquina
a Toledo y a esquina a fachada de Doctor Cuevas,
así como poner las acometidas de aguas limpias
y sucias, puesto que está hecha la red general.

La Corporación, acuerda por unanimidad, incluir
a la calle Olivar en los planes de pavimentación,
y hacer el saneamiento en el tramo de la calle
Alcantara que citan, así como conceder los oportu-
nos permisos para instalar las acometidas. - Que
se comuniquen a los interesados.

XII. - INSTANCIA VELINDIS CALLES PIZARRI
Y LABRINHAL. - D. Matías Zaco y diversos vecinos
de las citadas calles, solicitan la pavimentación

de las mismas, comprometiéndose a aportar los gastos que se produzcan, en régimen de contribuciones especiales. - La Corporación, acuerda por unanimidad, acceder a lo que solicitan incluyendo dichas calles en el plan existente de pavimentaciones y se comuniquen así a los interesados. —

XIII. - INSTANCIA D. FERNANDO SERRANO VIETI. - Solicita este vecino, se le autorice para hacer la toma de agua limpia en unos solares que posee en la carretera de Palarebas al Pantano. - La Corporación, acuerda por unanimidad acceder a ello, bajo las condiciones sobre tuberías y nuevas acometidas en los solares, debiendo hacerse en la segunda fase. - Que se dé traslado de este acuerdo al interesado. —

XIV. - INSTANCIA D. VICENTE FERNANDEZ BEJARANO. - El señor y otros firmantes, solicitan sean revisados los costos reales de la pavimentación efectuada en la calle Colón, tramo entre calles Bernal y Plano Amarillo, ya que según dicen han observado algunas diferencias. - La Corporación acuerda por unanimidad, cerciorarse de la exactitud de sus alegaciones, procediendo a una medición exacta de la calle, con el Maestro de Obras, designando al Sr. Bejarano para que en unión de dos vecinos más, presencien la operación. - Y que a la vista del resultado, se proceda en consecuencia, informándose debidamente. —

XV. - INSTANCIA D. NICASIO Y D. FIDEL GONZÁLEZ. - Solicitan les sean vendidos unos ocho mil metros cuadrados de terreno, para poder ampliar la fábrica de Tubos de Hormigón y derivados de cemento, que poseen en los solares de la Dehesa. - Con ello se conseguiría una mejora muy sensible de tal industria, que se está acreditando mucho en la comarca, por la calidad de su producción, y además generar de 4 a 8 puestos de trabajo más. - La Corporación, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad dejar

pendiente este asunto hasta la próxima sesión, al objeto de examinar el expediente iniciado en su día para la venta de solares, y poder fijar un precio adecuado, toda vez que en principio se ve muy conveniente poder acceder a la solicitud, tanto en bien de la industria, como por los puestos de trabajo a conseguir.

XVI. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Alcalde da cuenta de haber recibido una subvención de 800.000 pesetas, para trabajos económicos, concedida por el Patronato San Isidro Labrador, y la Corporación acuerda por unanimidad, se proceda a realizar la pavimentación de la calle General Mola y el Poyo, último tramo, aplicando también las contribuciones especiales establecidas.

No habiendo más asuntos a tratar, el presidente declara terminada la sesión, siendo las veintidós horas y veintinueve minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Mariano Sanchez

[Handwritten signature]

- Asistentes
- Alcalde - Pte.
- D. Francisco Calderín Rodríguez
- Concejales
- D. Aurelio García Casado
- D. Antonio Camacho Gallo
- D. Rafael Muñoz Gallo
- D. Mariano Sánchez Mora
- D. Alberto Márquez Pontes
- D. Tomás Peña Andreu
- Secretario
- D. Juan Prieto

SESION EXTRAORDINARIA, DIA 26-XII-79

En la villa de Palazuelos de Guadalupe a veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en el

Según de acto de la Mesa Consistorial, se reunen los señores del margen, que forman el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para las veinte horas.

Preside el señor Alcalde D. Francisco Calderín Rodríguez y asiste el Secretario D. Juan Prieto

ñadas.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión pasando a tratar del orden del día, en esta forma.

I. - ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Se da por ma el Secretario el borrador del acta anterior, es aprobada por unanimidad.

II. - SEGUNDA FASE ABASTECIMIENTO DE AGUA. - El Alcalde expone, que como sabe la Corporación, se ha finalizado la primera fase de saneamiento y abastecimiento de agua a la localidad, y por tanto considera de máxima urgencia proceder a realizar la SEGUNDA fase, para dar finalizado este vital servicio a la población.

En unión del concejal D. Pablo Muñoz Palvo-Ferra, y el Secretario había cambiado impresiones con los Señores Ingenieros de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, habiendo comentado, que se debería solicitar por el Ayuntamiento los auxilios reglamentarios establecidos para financiar las obras, toda vez que se carecen de medios económicos directos.

La Corporación bien informada, acuerda por unanimidad, autorizar ampliamente al Sr. Alcalde, D. Francisco Calderón Rodríguez, para que formule escrito, dirigiéndolo al Ilmo Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, solicitando se toquen cargo de las obras, y se dignen conceder auxilios económicos que previo los tramites oportunos, y a la vista del proyecto y presupuesto, sean necesarios.

III. - Se presenta el Presupuesto de Ingresos y Gastos que ha de regir durante el año 1979 para la Biblioteca Pública Municipal "Cervantes" de esta localidad.

Examinado el mismo por la Corporación, y encontrándolo conforme, por unanimidad se le concede una subvención de Cien mil pesetas para el ejercicio 1979.

[V. - Igualmente se presente el expediente ^{1.49} ins-
tuido para los gastos de la Beneficencia Muni-
cipal, con el Padron de las personas que son be-
neficiadas para el ejercicio 1979.

La Corporacion encontrandolo conforme aprueba por
unanimidad, tanto el expediente como el padron y
sus correspondientes listos, debiendo remitirse una al
Gobierno Civil y el resto a los Medicos y Fac-
maceuticos para su debido conocimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde, dio por terminado el acto, siendo las
veintidos horas, levantandose la presente acta, de to-
do lo cual como Secretario, certifico.



Antonio Ballesteros

[Signature]

[Signature]

Mariano Sanchez

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA, DIA 3-1-79

ASISTENTES

- En la villa de Badajoz, siendo las veinte horas
del dia tres de Enero de mil novecientos setenta y
nueve, se reunen los señores anotados al margen, que
forman el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de
celebrar sesion extraordinaria, previa y legalmente
convocada, para las veinte horas.
- Alcalde - P.º D. Francisco Calderin Padie
 - Concejales D. Aurelio Garcia Pardo
 - D. Antonio Sanchez Calle
 - D. Mariano Sanchez Mora
 - D. Alberto Marques Pardo
 - D. Roman Pena Ambros
- Presidente el Sr. Alcalde D. Francisco Calderin Padie.
asistido de mi el infrascripto secretario D.
Juan Brian Parada.

Secretario

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente de-
clara abierta la sesion pasando a tratar del orden
del dia, en esta forma.

I. - ALTA SESION ANTERIOR. - Dado por mi
el secretario, el contenido del acta anterior, es ape-

bada por unanimidad en todas sus partes.

II. - CENSIÓN Y TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AMBULATORIO. - El Alcalde informa de que tras gestiones realizadas, el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social trata de construir en esta localidad un ambulatorio de la Seguridad Social, que como es sabido tendría varias especialidades y del que totalmente deficitaria no solamente la plaza, sino toda la Comarca.

Procedida por el Pleno, se definió sobre la concesión a dicho Ministerio de los terrenos necesarios para construir el Centro, especificando donde iba ubicado.

La Corporación, tras amplio debate, acuerda por unanimidad, conceder al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, los terrenos necesarios para la construcción de un ambulatorio en esta villa, con todos los servicios inherentes a esta clase de concesiones, y previa la tramitación del oportuno expediente, facultando ampliamente al Alcalde, para que lleve a cabo cuantas gestiones considere precisas al fin propuesto. - Dichos terrenos, estarían ubicados en la finca propiedad de este Ayuntamiento "Dehesa" y en sitio donde está el actual Centro Sanitario, y la extensión que se pide es de cinco mil metros cuadrados.

Siendo este el único asunto a tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto, siendo las veintuna horas, levantándose la correspondiente acta, de todo lo cual como Secretario. CERTIFICADO.



Handwritten signatures and initials, including names like 'Alcalde', 'Antonio', 'Mariano Sanchez', and 'Mariano'.

SESION EXTRAORDINARIA; DIA 14-2-79.

34. ASISTENTES

Sr. Alcalde - PTE.

Sr. Francisco Calderin Pineda

Sr. D. INCESALES

Sr. Aurelio Garcia Parra del Ayuntamiento Pleno,

Sr. Antonio Canales Castilleja dimaria, previa y legalmente convocada.

Sr. Mercedes Sanchez Mora.

Sr. Tomas de San Antonio

Sr. Pablo Munoz Palomares

Sr. Alberto Marquez Bonito

Sr. Secretario.

Sr. Juan Garcia Parra

En la villa de ^{de} Alarcobias, a ^{de} catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, en el saln de actos

de estas Cortes Consistoriales, se reunen los señores - anotados al margen, que componen mayoria absoluta.

al objeto de celebrar sesion extraordinaria, previa y legalmente convocada.

Preside el titular Sr. Francisco Calderin Rodriguez y -

asiste el Secretario Sr. Juan Garcia Parra.

Siendo las veinte horas, que es la señalada la -

presidencia declara abierta la sesion pasando a tra-

tar del orden del dia, en esta forma.

I. - ACTA SESION ANTERIOR. - Leido por mi el borrador del acta de la sesion anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II. - PETICION DE AYUDA DE EMPLEO COMUNITARIO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS.

- Acto seguido el Sr. Alcalde expone que para acabar ayuda para instalaciones deportivas en esta villa, existe la posibilidad de obtener la misma para toda obra de ellas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de Enero de 1979 del Ministerio de Trabajo, que ejecuta el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Proteccion al Empleo, en una cuantia del setenta por ciento de los presupuestos.

La Corporacion, teniendo en cuenta el paro existente y la necesidad de contar con instalaciones deportivas para esta villa, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que curse peticion en el sentido indicado, interesando la construccion de un campo de futbol y pista polideportiva, por una cuantia de 2.782.980 pesetas, al Sr. Delegado Provincial de Trabajo, compromitiendose el Ayuntamiento a financiar el 30% restante de dichos presupuestos por un valor de 834.894 pesetas ejecutando las obras en los -

próximos meses de Mayo a Julio, época en que existe en la villa mayor número de obras paradas y a un ritmo económico mensual de un 33%.

No habiendo más asunto a tratar, el Presidente declara terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos, de todo lo cual, yo el secretario,

CERTIFICADO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asistentes

ALCALDE- PTE.

SESION EXTRAORDINARIA, DIA 17-2-85

En la villa de Zalarubias, a las 20 de mil novecientos setenta y nueve, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los señores

D. Aurelio Guerra Quintanilla al margen, que componen mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

D. Antonio Camacho Pardo, previa y legalmente convocada.

D. Mariano Sotelo Mac. dimaria, Preside el titular D. Francisco Calderin Rodriguez, y

D. Tomas de Zam. Andrei Preside el titular D. Francisco Calderin Rodriguez, y

D. Pablo Muñoz Páez asiste el Secretario D. Juan Frías Peñados.

D. Alberto Marquez Romero Siendo las veinte horas, que es la señalada por

SECRETARII Presidencia declara abierta la sesión pasando a tratar

D. Juan Frías Peñados del orden del día, en esta forma.

I. - ACTA SESION ANTERIOR. - Seido por mí el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

UNICO. - El Alcalde-Presidente D. Francisco Calderin Rodriguez, manifiesta que ha sido incluido en la candidatura para las Elecciones Municipales que se celebraran el día tres de Abril próximo, por el Partido de U.D., y por tanto, ha de cesar en el cargo, para dar cumplimiento a lo previsto en la transito:

ria 5ª de la Ley 39/78 de 17 de Julio, sobre Elecciones Locales, inserta en el Boletín Oficial del Estado, número 173 del 21 de Julio de 1978.

En su virtud, procede se haga cargo del mando de la Alcaldía y Gobierno de la localidad, el primer teniente de Alcalde D. Aurelio Garcia Berdud, lo que se hace bajo la fórmula siguiente:

"Juro servir a España, con absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a las Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde, para el que me corresponde con arreglo a la Ley".

Seguidamente se le entregan los atributos del mando, y por tanto queda posesionado del cargo, dándose por terminada la sesión a las veinte horas treinta minutos, firmando todos los señores asistentes, de que como Secretario, doy fe.



Aurelio Garcia Berdud

Aurelio Garcia Berdud

[Signature]

Mariano Sanchez

[Signature]

[Signature]

Diligencia: Para acreditar, que por error involuntario, no se pasó en su día el borrador del acta de la sesión ORDINARIA, del 31 de Enero anterior, que se transcribirá una vez aprobada. - Se hace constar, por haber pasado antes, las sesiones del 14 y 17 de Febrero, extraordinarias. - Talarrubias a 28 de Marzo de 1979.



N.º B.º

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA DÍA 31-1-79

SRES. ASISTENTES En la villa de Talarrubias, a treinta y uno de Enero de

ALCALDE-PTF. mil novecientos setenta y nueve, en el salón de actos de

D. Francisco Calderín Rodríguez las Casas Consistoriales, se reúnen los señores antea-

CONDESALES al margen, que forman parte del Pleno del Ayuntamiento

D. Adelino García Cerdillo, para celebrar sesión ORDINARIA, previa y legalmen-

D. Antonio Comacho Padilla convocada. -

D. Mariano Simón Márquez No ha justificado su inasistencia, el Concejal D. Alberto

D. Tomas de Bona Andrés Márquez Benítez. -

D. Pablo Muñoz Calvo-Bern Precede el Alcalde D. Francisco Calderín Rodríguez, y

asiste el Secretario D. Juan Jesús Paniados. -

SECRETARII Siendo las veinte horas, que es la señalada, el Sr. D. B.

D. Juan Jesús Paniados presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del

orden del día, en esta forma:

I. - BARRADOR ACTA ANTERIOR. - Lido, por mí el Secretario, el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II. - CONVENIO CONSEJO SUPERIOR DEPARTES

El Alcalde, da cuenta, de que una vez fueron consultados los señores Concejales, había formalizado un convenio con el Consejo Superior de Departes y procedía dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de los efectos legales oportunos. - Se compromete el Ayuntamiento, en símbols,

a promover el deporte ampliamente, utilizando las instalaciones existentes, tanto en los Centros Escolares, como las que en su día puedan tener carácter municipal, así como a procurar que las mismas se mantengan en adecuado estado de conservación. - También se compromete el Ayuntamiento, a la aportación de seiscientos pesetas por alumno y año, a razón de dos horas de clase semanal y en grupos no superiores a los treinta y cinco alumnos, actuando sobre una población escolar de 280 niños. - El Consejo Superior de Deportes, contribuye a la financiación del Plan Experimental, a través de un programa gradual que comprendería las siguientes etapas: Año 1979, aportación del 80% del Presupuesto anual. - En 1980 del 60%; en 1981, del 40%. - En 1982, del 20%. - Igualmente, se compromete el Ayuntamiento a contratar el personal técnico necesario, pudiendo percibir ayudas o subvenciones de toda índole. -

La Corporación, se da por enterada, aprobando por unanimidad lo hecho por el Sr. Alcalde, consciente de la importancia que tiene la promoción del deporte en la localidad. -

III.- SUBVENCIÓN PARA COMUNITARIU E/MU RENU NIETU Y ITRAS. - Es examinado el expediente tramitado para la pavimentación de las calles del 2º tramo de Moreno Nieto, Chacra y Chamiso, con la aplicación de contribuciones especiales, y aportación de 800.000 Pesetas concedidas por la Comisión Provincial de Gobierno, para trabajos comunitarios. - Encontrando que se halla perfectamente tramitado dicho expediente, y que ha sido sometido a la Comisión Municipal Permanente, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación, y que ha sido enviada ya la liquidación a la superioridad. -

IV.- INSTANCIA JACINTU Y NIELANUR GU.

MEZ. - Se da lectura a instancia presentada por D. Jacinto y Nicandro Gomez Gonzalez, dando cuenta de que su finca "Cerca del Arroyo" ha sido inundada, al haberse (inundado) digo desbordado los registros de aguas suyas, y el daño ocasionado lo cifran en 35000 Ptas; cereales y hortalizas.

La Corporacion lamenta los perjuicios citados, y acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que en union de un perito inspeccione el caso sobre el terreno, tratando de hallar soluciones para que no vuelva a ocurrir, y dando cuenta al Pleno en la proxima sesion. - Que se da traslado de este acuerdo a los interesados.

V. - PRESUPUESTO PRESENTADO POR D^a. CARMEN TEJERA. - Se examina el presupuesto presentado por D^a. Carmen Tejera Marin, para efectuar el saneamiento en calle Generalisimo, donde la casa n^o. 15 es de su propiedad. - Asegurando a 79.944 Ptas. - Este redactado por D. Nicasio Gonzalez Gallego. - La Corporacion, acuerda por unanimidad, que para dar cumplimiento a lo tratado en sesion anterior, se procure otro presupuesto por parte del Ayuntamiento, y posteriormente decidir lo mas conveniente.

VI. - ESCRITOS D. EVARISTO BURQUEÑO MARTIN. - Se da lectura a escritos de D. Evaristo Burqueño Martin, que solicita la revision de precios fijados para el consumo de agua a las industrias por entender que existe legislacion concediendo caracter preferencial para estos casos. - La Corporacion, acuerda por unanimidad, que se comuniquen al Sr. Burqueño su decision de continuar aplicando a su caso la tarifa general, sin descuentos, a no ser que invoque claramente los preceptos legales a que alude, y el Secretario hace constar que tratara de buscar informacion para poder asesorar en justicia.

En cuanto al otro escrito del mismo Sr., tambien

fecha 18 de Enero actual, es para solicitar se le conceda permiso para hacer una nueva toma de agua, con fines industriales, por ampliación realizada, lo que redundaría en mayor capacidad de producción y generar puestos de trabajo. - La Corporación, tras discutir ampliamente el asunto, acuerda por unanimidad mostrar su complacencia ante la iniciativas del solicitante, que sin duda beneficiarían al común de los vecinos, de alguna manera, pero lamenta no poder acceder de momento a su petición, teniendo en cuenta que un gasto masivo de agua en la actualidad, podría producir un desabastecimiento a la población, pero que pronto se va a acometer la segunda fase, y una vez terminada, parece ser que no habría inconveniente en acceder a su pretensión. Que ambos acuerdos, se trasladan al Sr. Burguero Martín.

VII. - SOLICITUD D. JULIAN JIMENEZ SANCHEZ. - Ha presentado D. Julian Jimenez Sanchez, instancia fecha 3 del actual, solicitando le sea concedida una licencia de taxi, que solicitó en 29 Diciembre de 1971, y teniendo conocimiento de que posteriormente, no se ha perjudicado al solicitante, puesto que su inicial solicitud prescribió en su día, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo, y por tanto no es posible acceder a su petición, debiendo producir nueva instancia, pero con la advertencia de que actualmente están todas las plazas cubiertas e incluso rebasadas y por tanto las últimas licencias concedidas lo fueron sin perjuicio de la competencia de otros organismos que entienden sobre la materia.

VIII. - ESCRITO SOBRE NOMBRE CALLE A DON ALEJANDRO PRIETO ANDREW. - Suscrito por numerosos vecinos, se da lectura a instancia

fecha 30 Diciembre pasado, por la que solicitan se
de el nombre de Don Alejandro Prieto Andue, a la
calle donde nació, que actualmente es Mártires de
España. - La Corporación, acordada por unanimidad,
que teniendo en cuenta los méritos contraídos con
el vecindario, por el estado Médico, que desarrolla una
muy humanitaria labor en el Gran Hospital de Ma-
drid, se ponga se nombre a la citada calle, y que
la actual calle de Ejea, pase a denominarse Mártires
de España, dando cuenta a los solicitantes, y facul-
tando al Alcalde para que organice los actos neces-
rios y trámites al fin propuesto. -

IX. - INVERSIÓN FUNDIS PROTECCIÓN AL
TRABAJO. - Se da cuenta de carta que dirige al
Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre
proyectos de obras a realizar en este Municipio, y
su posible inclusión en un Plan de Ayudas para
el paro, con cargo al Fondo Nacional de Protección
al Trabajo. -

La Corporación acordada por unanimidad, que se
anueva una petición para pavimentar todas las ca-
lles que faltan; acondicionamiento del camino de la
Virgen; Camino de Herrería; la Fuente Lobo, un ba-
ñero con fosa, a ubicar en la "Bahera" y repe-
blación y aparcamientos en la entrada de San Roque.
Que para ello, se solicite presupuesto, de persona
idónea, y poder formular la petición. -

X. - FIESTA CAÑDELARIA. - El Alcalde manifiesta
que el día 2 de Febrero próximo, es la festividad
de Ntra. Sra. de la Candelaria, y la Corporación acuer-
da por unanimidad, que se celebre tradicionalmente
como de costumbre, con Misa y recepción oficial. -

XI. - NOMBRAMIENTO EN CARGADO LECTURA
CANTADRES. - Siendo necesario designar una persona
que pueda desempeñar el servicio de lectura de con-
tadores del agua, la Corporación acuerda por unani-

miudad que se difundida entre el vecindario este asunto, durante el plazo de diez días, para decidir al respecto.

XII. - OBRAS PLAZA DE ABASTOS. - Estando en deficientes condiciones la plaza de abastos, es preciso proceder a su reparación y al tiempo podría hacerse la obra de ampliación para peatones, y la Corporación acuerda facultar al Alcalde para que recabe presupuesto a estudiar en la próxima sesión.

XIII. - FUENTE CALLE 18 JULIO. - Igualmente dice el Alcalde, que sería conveniente construir una fuente en la calle 18 de Julio, y después de haberse estudiado el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad, que igualmente se pida presupuesto para estudio.

XIV. - REJA FUENTE MONUMENTAL. - Se examina el presupuesto presentado por D. Juan Martín Fernández, para construcción de una reja en la fuente monumental de la Plaza de España, que monta un total de 126.000 pesetas. - La Corporación, acuerda por unanimidad, delegar ampliamente en el Alcalde y Concejal D. Antonio Camacho Restello, para que den cima a este proyecto en la forma más conveniente.

XV. - VENTA TOROS DEL PITRIL. - Se somete el asunto de venta de dos toros sexenales y la compra de otros dos de renovación, en el precio de 160.000 pesetas. - La Corporación, acuerda por unanimidad acceder a ello, no autorizando la compra de otro toro en 70.000 pesetas, conforme solicita la Junta.

XVI. - ESCRITO D. VICENTE BEJARANO. - En escrito fecha 26 de Enero actual, solicita D. Vicente Bejarano Cuevas, se le venda, el terreno necesario para poder trasladar la granja de pollos

de carnes y cerdos que tiene actualmente entre el Cuartel de la Guardia Civil y final de calle San Roque, ya que los malos olores que produce molestarían en su día al vecindario. - Podría así ampliar la citada granja, generando algunos puestos de trabajo, y sugiere que la cesión o venta de terrenos fuera a distancia suficiente de la población, y que sea el único medio de vida que posee. - La Corporación acuerda por unanimidad, no acceder a lo solicitado, puesto que de momento no se tiene autorización para venta de solares o terrenos en sitio que pudiera convenir a los fines solicitados, pero que podrá solicitar de nuevo, en cuanto se programe nueva venta de solares, previa tramitación del oportuno expediente. -

XVII.- MANIFESTACIONES SV. ALCALDE. - Que en relación con la solicitud de D. Narciso González, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión fecha 29 de Noviembre de 1978, debe promover la Corporación, acordándose por unanimidad, que los solicitantes hagan una oferta sobre precio de los terrenos a vender, ya que de ello son conocedores por su profesión, así como debiendo tener en cuenta los beneficios a obtener y además las últimas ventas hechas en la localidad. - A la vista de todo ello, decidirá la Corporación. -

XVIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ninguno de los señores presentes, hizo uso de la palabra en esta sesión. -

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sv. Presidente declara terminada la sesión, siendo las veintiseis horas y cincuenta minutos de todo lo cual, yo el Secretario, CERTIFICO. -

[Firmas manuscritas]
Pleno
Juan Navarro Sancho / Alcalde
Antonio ...

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE - PTE.

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA DIA 30-3-79 156

D. Aurelio García Cañada
CONCEJALES

D. Antonio Comacho Peña

D. Alberto Miquel Benito

D. Pablo Muñoz Calvo

D. Mariano Sánchez Mora

D. Tomás de Berna Andía

SECRETARIO
D. Juan Jesús Cañada

En la villa de Badajoz, a treinta de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, previa y legalmente convocada. Preside el Sr. Alcalde D. Aurelio García Cañada, por haber estado D. Francisco Caldeón Rodríguez, Candidato Elecciones Municipales.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Juan Jesús Cañada.

Siendo las ventidós horas y treinta minutos que es la señalada, el presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día en esta forma:

I. - APROBACIÓN BARRADER ALTA ANTERIOR
Por mí, el Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que hallado conforme, es aprobado por unanimidad en todas sus partes.

II. - ESCRITO CENTRO FORMACION PROFESIONAL. - Seguidamente, se da lectura a escrito fecha 21 de Marzo actual, que dirige el Alcalde al Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, exponiendo la problemática de los alumnos que terminan la E.G.B., y que carecen de medios para proseguir su formación. - Destacase la situación geográfica de esta localidad, su censo de jóvenes de ambos sexos, y el resultado de una encuesta en orden a preferencia de especialidades, finalizando con la solicitud de creación de un Centro de Formación Profesional. - La Corporación, queda enterada y muestra su complacencia ante tan importante iniciativa, acordando por unanimidad ceder los terrenos que sean necesarios y dar cuantas facilidades sean precisas al fin propuesto.

III. - ESCRITO CONSTRUCCION HOGAR PENSIONISTA. - Se da lectura, a escrito que formula el Administrador del Club de Pensionistas, solicitando se instale en el que se construye actualmente en esta localidad, un deposito de agua para abastecimiento, y que al tiempo, se construya un acerado en torno al edificio, para evitar filtraciones y danos. - La Corporacion, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, facultando al Sr. Alcalde, para todo lo que se relacione con este asunto, debiendo dar traslado del acuerdo.

IV. - ESCRITO JUNTA GANADERA. - La Junta Ganadera de Balarraebias, en escrito sin fecha, solicita se abone por el Ayuntamiento, el transporte de los toros sementales, desde Arganda del Rey a esta localidad, por entender que debe ser asi al ser propiedad comunal.

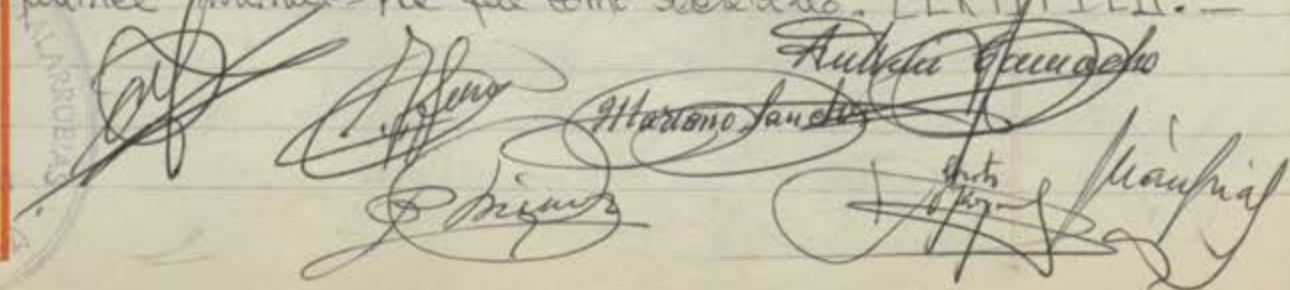
La Corporacion, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.

V. - MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA. - El Alcalde, da cuenta, de que se prosigue la pavimentacion de calles, con subvenciones para trabajos comunitarios, y aplicando contribuciones especiales. - Se han terminado, las calles Pizarro, Lella y parte Felipe IV.

Iguualmente, se da cuenta, del resultado de la Siquidacion del Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 1978, aprobada por la Comision Municipal Permanente.

La Corporacion, se da por enterada.

IV. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ninguno de los señores asistentes, hizo uso de la palabra, en esta seccion. Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Presidente da por terminado el acto, siendo las ventidos horas y quince minutos, de que como Secretario. CERTIFICADO. -


Antonio Sanchez
Juan Manuel

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL
 NUEVO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA
 19 DE ABRIL DE 1979. -

En Balarubias, siendo las veintiuna horas del día diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron, los señores, D. Ángel Rodríguez Urbosa; D. Francisco Calderón Rodríguez; D. Vicente Fernández Bejarano; D. Fidel González Gallego; D. Gregorio Izquierdo Delgado; D. Francisco Melidieri Sánchez; D. Antonio Pabelló Poya; D. Juan Fernández Bejarano; D.ª Carmen Zurriaga Medina; y D. Jorge Díaz Horcajo; Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978, y Real Decreto 561/79, de 16 de Marzo. -

No asiste D.ª Susana Cano Carrasco, por estar ausente de la localidad, por un exámen de oposición ineludible, habiendo excusado su asistencia.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Zdad, que queda constituida por D. Francisco Calderón Rodríguez y D. Jorge Díaz Horcajo, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la mesa, el que suscribe D. Juan Fco. Paniadas. -

1.º Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las list

tas que han obtenido sufragios y que es como sigue:

D. Angel Rodriguez Utrero PSUE.
D. Vicente Fernandez Bejarano "
D. Gregorio Izquierdo Delgado "
D. Antonio Labella Rayo "
D. Juan Fernandez Bejarano "
D. Jorge Diaz Horcajo "

D. Francisco Calderin Rodriguez UCD
D. Fidel Gonzalez Gallego "
D. Francisco Melidieri Sanchez "
D. Carmen Zuniga Medina "
D. Sereia Cano Carrasca "

Resultado Elecciones:

PSUE 1.148 votos.
UCD 893 "

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y habida cuenta de que han concurrido DIEZ de los Concejales electos, que representan la mayoría absoluta de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente declara constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídas las preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. ANGEL RODRIGUEZ UTRERO, que encabeza la lista presentada por el partido socialista Obrero Español, SIETE votos. - (7).

D. FRANCISCO CALDERIN RODRIGUEZ, que encabeza

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna treinta horas, de la que se extiende la presente acta que será transmitida al Libro de las del Pleno, y que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que CERTIFICO.



Rodríguez Gregorio Inguero

M^a Carmen Linares

Lucía Lano

Fco. Metelino

Juan Ferrás

F. Gabella

Vicente Ferrás

Josep Ferrás

[Handwritten signatures]

Máximo

- ASISTENTES
- Alcalde - Presidente
- D. Angel Rodríguez M^o
- CONCEJALES
- D. Gregorio Inguero
- D. Vicente Ferrás Bejarano
- D. Antonio Pabellón Páez
- D. Juan Ferrás Bejarano
- D. Jorge Díez Horeajo
- D. Francisco Calderín Páez
- D. Fidel González Gilgovecientos setenta y nueve
- D. Francisco Metelino
- D. Ramón Zurriaga Melin
- D. Susana Lano Carreras

SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 21-4-79

En la villa de Balarubias, a veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y nueve, en el salón de actos de las Puercas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada.

Secretario: D. Juan Ferrás Pañadas. Preside el titular D. Angel Rodríguez M^o, y asiste el Secretario D. Juan Ferrás Pañadas.

Siendo las veintidos horas, que es la señalada, el presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:



159

J. - ACTA ANTERIOR. - Leída por mí el Secretario, el acta de la sesión anterior, que es la de constitución del nuevo Ayuntamiento, es aprobada por unanimidad.

II. - DESIGNACIÓN TENIENTES DE ALCALDE. - Haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas, el Presidente designa para Tenientes de Alcalde que han de sustituirle en ausencias, enfermedades, etc, a los siguientes señores: Primero, a D. Gregorio Izquierdo Delgado y Segundo a D. Jorge Díaz Horeajo. - Este último, declina el nombramiento y entonces el Alcalde designa a D. Vicente Fernández Bejarano. - Por tanto, aceptan el cargo de Tenientes de Alcalde, D. Gregorio Izquierdo Delgado y D. Vicente Fernández Bejarano, - siéndolo por este orden.

Igualmente, son designados Tenientes de Alcalde, como componentes de la Comisión Municipal Permanente, el resto de los miembros de la misma, conforme al punto 4.º de la Resolución de la Dirección Genl. de Admón Social, inserta en B.I.E. n.º 88 del 12 de Abril actual.

III. - REGIMEN DE SESIONES, DEL PLENTO. - De batido el asunto, se acuerda por unanimidad, que las sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno del Ayuntamiento, lo sean el último miércoles de cada mes, si es día hábil o al siguiente en su caso. - Horas: a las veintidos en verano y a las veinte en invierno. - Y las extraordinarias, conforme a la normativa en vigor y horas que señale la presidencia.

IV. - SESIONES PERMANENTE. - Igualmente, se acuerda por unanimidad, que la Comisión Municipal Permanente, celebre las sesiones los sábados de cada semana, a las trece horas.

Se cambian impresiones sobre formación de Comisiones y se demora el asunto hasta que la presidencia se pueda informar debidamente.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiocho horas y cuarenta y cinco minutos, de que como Secretario, CERTIFICA.



Rodríguez
 P. Rodríguez
 H. Caballo
 L. Cano
 M.ª Carmen Linares
 Juan Yermán
 Juan Yermán

ASISTENTES ACTA ADICIONAL EXTRAORDINARIA, AL 19-4-79

ALCALDE-PRTE.

En la villa de Badajoz, a catorce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa y legalmente convocada para las veintiocho horas.

Preside D. Ángel Rodríguez Uthero, y asiste el Secretario D. Juan Yermán. Como fuera la hora señalada, el presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

UNIDAD. - RECTIFICACION ERROR FORMACION COMISION MUNICIPAL PERMANENTE. - Con permiso de la presidencia, el Secretario, informa de que en la sesión fecha 19 Abril anterior, por la que constituyó el Ayuntamiento, como resultado de las pasadas Elecciones Sociales, se había sufrido un error involuntario al formar la Comisión Municipal Permanente, atribuyendo al PESME tres puestos y dos a UED. - Conforme al apartado 4.º del art. 2.º

SECRETARIO

D. Juan Yermán Yermán



28 Ley de 17 de Julio 1978, efectuadas correctamente las operaciones oportunas, procede atribuir DTS PUESTOS al PSIE y otros DTS a UED. En su virtud, todos los presentes dan su conformidad, y por tanto la Comisión Municipal Permanente, queda constituida por los siguientes miembros:

- Alcalde - Presidente, D. Angel Rodriguez Utrero.
- Concejales - Vocales, D. Gregorio Izquierdo Delgado.
- D. Vicente Fernandez Bejarano
- D. Francisco Paldon Rodriguez
- D. Fidel Gonzalez Gallego.

En esta forma, y puestos de acuerdo los componentes de ambas listas, queda definitivamente constituida la Comisión Municipal Permanente, y no siendo otro el asunto a tratar, se levanta la presente acta, siendo las veintuna horas cincuenta minutos, de que como Secretario - CERTIFICADO.



Gregorio Izquierdo Delgado
 Angel Rodriguez Utrero
 Vicente Fernandez Bejarano
 Francisco Paldon Rodriguez
 Fidel Gonzalez Gallego
 Juan Francisco Pañadas

SRS. ASISTENTES
 ALCALDE - PTE.
 CONCEJALES

ACTA ELECCION IMPRIMISARIO, DIA 14-5-79

En la villa de Balarubias, a catorce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, en el salon de actos de las Casas Consistoriales, se reúnen los señores anotados al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada para las ventidos horas.

Preside el titular D. Angel Rodriguez Utrero y asiste el secretario D. Juan Francisco Pañadas.

Siendo la hora señalada, el Presidente declara abierta la sesión, pasando a tratar del orden del día, en esta forma:

UNICO. - ELECCION DE IMPRIMISARIO A

EFECTOS REPRESENTACION JUNTA RE-
GIONAL EXTREMADURA. - De orden de la Presi-
dencia y por mi el Secretario, se da lectura a nom-
bras para la Elección de Compromisarios y Representantes
de los Municipios de la provincia en la Junta
Regional de Extremadura, remitidas por el Ilmo. Sr. -
Presidente de la Ilmo. Diputación Provincial, fecha 8 de
del actual.

En su virtud, se procede a la votación secreta
vista en las mismas, que da el resultado siguiente:

D. Gregorio Izquierdo Delgado 5 votos. - PSIE.
D. Francisco Calderín Rodríguez 5 votos. - UCD.
D. Jorge Diaz Horeajo 1 voto. - PSIE.

A la vista de dicho resultado, y habiéndose produ-
cido un empate, queda elegido Compromisario el Con-
sejal D. Gregorio Izquierdo Delgado, miembro de la lista
que obtuvo mayor número de votos en las pasadas Ele-
cciones Sociales.

Al Sr. Izquierdo Delgado, se le hace saber, que
deberá personarse en el salón de actos de la Ilmo.
Diputación Provincial, el día 24 de Mayo actual, a
las once de la mañana, para elegir representante de
los Municipios y grupo correspondiente. - Se le entien-
gana una copia certificada de esta acta, a modo de
credencial, debiendo remitir esta a la Ilmo. Diputa-
ción, plazo de 24 horas.

Y no habiendo más asuntos de tratar, se levanta la
sesión, siendo las ventidos horas y veinte minutos, de
como Secretario, CERTIFICO.



Manjal

Rodríguez *Gregorio Izquierdo*
Abella *Francisco Calderín*
Juan *Juan* *Camero*

SESION EXTRAORDINARIA, DIA 4-5-29 161
 En la villa de Zalaruebis, a cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, en el salon de actos de las Casas Consistoriales, se reunen los señores al margo, que componen mayoria del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, previa y legalmente convocada, para las ventidas horas. -

Preside D. Angel Rodriguez Alvaro, y asiste el Secretario D. Juan Frias Canadas. -

Justifico su falta por enfermedad, el Concejil D. Francisco Calderon Rodriguez. -

Siendo la hora señalada, el presidente declara abierta la sesion, pasando a tratar del orden del dia en esta forma: -

I. - ACTA ANTERIOR. - Leida por mi, el Secretario, el borrador del acta anterior, es aprobado por unanimidad en todas sus partes. -

II. - ESCRITO VECINTIS CALLE SANTA CATALINA. - Se da lectura a escrito que suscriben los vecinos de la calle Santa Catalina, manifestando que se llevan meses y meses sin tener agua potable, a pesar de haber pagado sus cuotas de alcantarillado y acometidas. - La Corporacion, acuerda por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde para que se informe, y no llegándoles el agua no deberán abonar el minimo el mes correspondiente, procurando por todos los medios que estén abastecidos debidamente. -

III. - INSTANCIA D. NIKASII Y D. FIDEL GONZALVEZ GALLEGU. - Se da lectura, yo el Secretario, a escrito de D. Nikasio y D. Fidel Gonzalez Gallego, fecha 28 de Marzo anterior. - Antes de iniciar dicha lectura, se cuenta del salon de actos el concejal D. Fidel Gonzalez Gallego. - En sintesis, solicitan se les venda 8000 m² de terreno, al sitio la Dabasa, para instalar y ampliar su industria de derivados del cemento, y contestan a oficio

nº 685 de esta Alcaldía, fecha 30 de Diciembre, ofertando de 15 a 20 pesetas por metro cuadrado. - La Corporación, acuerda por unanimidad tras amplio debate, dejar pendiente este asunto, para estudio detenido del mismo.

IV.- ESCRITO D. ALBERTO MÁRQUEZ BERNITEZ Y OTROS. - Solicita D. Alberto Márquez Bernítez y otros vecinos, que puesto que se están pavimentando el primer tramo de la calle Felipe IV, se continuara con la misma hasta el final, y la Corporación acuerda por unanimidad se haga así conforme a las posibilidades económicas y en las condiciones de aportación establecidas para las contribuciones especiales.

V.- ESCRITO D. CESAR PÉREZ CRÉSPID. - Este vecino solicita, se le cediera en venta, un pequeño trozo de terreno, en el Horno de Cortes, nº 27, para poder alinear la fachada de su casa. - Se informa por el Secretario, de que ha desistido de su pretensión.

VI.- ESCRITO D. BERNARDO BURQUEÑO GALLET. - Denuncia, que el vecino D. Antonio Parracho Castillo, ha elevado el pavimento de la calle Pollo, en cincuenta centímetros, para hacer una fácil entrada de carrajes en su domicilio. - La Corporación, acuerda por unanimidad, se deje pendiente este asunto a fin de que esté presente el Concejal D. Francisco Calderín Rodríguez, que era el Alcalde cuando se hizo la obra de la calle dicha, y así poder resolver en justicia.

VII.- ESCRITO D. JOSÉ ELEMENTE LITERAS LABEZAS. - Este vecino solicita se le conceda una administración de Sotería, al no existir ninguna en la localidad. - La Corporación, acuerda por unanimidad comunicar al solicitante, que no tiene competencia para otorgar tal administración, y que una vez se le haya concedido las autoridades u Organismos competentes, por parte del Ayuntamiento no habría inconveniente en

acceder a la expedición de la correspondiente Si-
lencia Municipal. 164

VIII. - DESIGNACIÓN DE COMISIONES. -

Por el Alcalde, se procede a la designación de los señores que han de componer las diferentes Comisiones que en definitiva quedan así:

Comisión de Hacienda: D. Jorge Díaz Horcajo y D. Fidel González Gallego. -

Comisión de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales: D. Juan Fernández Bejarano y D. Carmen Ru-
niga Medina.

Comisión Educación y Cultura, etc.: D. Vicente Fernández Bejarano y D. Susia Pano Paraso.

Comisión de Abastecimientos y Servicios: D. Gregorio Izquierdo Delgado y D. Antonio Labello Rayo. -

Comisión de obras Públicas, Urbanismo, etc.: D. Gregorio Izquierdo Delgado y D. Fidel González Gallego.

Comisión de Agricultura e Industria: D. Vicente Fernández Bejarano y D. Francisco Melchieri Sánchez.

Comisión de Reclutamiento y Reemplazo y otras: D. Jorge Díaz Horcajo, D. Fidel González Gallego y D. Francisco Calderín Rodríguez. -

Se hace constar, que los señores designados en primer lugar, serán los que obstante la presidencia de las respectivas Comisiones. -

IX. - CALLES CHARRA Y VINA CHICA, Y FINAL LOPE DE VEGA. - Informa el Alcalde, sobre peticiones de los vecinos de calles Charra, Vina Chica y final de Sope de Vega, para que sean pavimentadas. - Se informa en cuanto a la calle Charra: Que la parte que falta de la misma, se pavimenta con cargo a la subvención de la Diputación Provincial, que se tiene solicitada, de 10063637.

Respecto a la calle Vina Chica, que por la Comisión correspondiente, se informa al Ayuntamiento, a fin de proceder en consecuencia. -

Aristóteles
 Alcalde
 D. Angel Rodriguez
 Concejales
 D. Gregorio Izquierdo
 D. Vicente Foles
 D. Agust. Cabello
 D. Juan Foles
 D. Jorge Diaz
 D. Feo. Calderon
 D. F. del Pozalvez
 D. F. Ustolieri
 D. Carmen Lujano
 D. Lucia Cano
 Secretar.
 D. Juan Frias

En la villa de Calanubios, a catorce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, en el salo de actos de las Cortes Constitucionales, se reunen los señores suscritos al margen, que componen el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, previa y legalmente convocada. =

Preside el Alcalde D. Angel Rodriguez utero, y asiste el secretario D. Juan Frias Cañada.

Liendo las veintiocho treinta leon, que es la señalada, el presidente declara abierta la sesion para el a tratar el orden del dia, en esta forma:

I. - BORRADOR ACTA ANTERIOR: = de orden de la Presidencia, yo el secretario, doy lectura al borrador del acta de la sesion anterior que es aprobado en todas sus partes, a excepcion del punto VIII, sobre designacion de Comisiones, que tras amplio debate queda asi:

Comision de Hacienda: D. Jorge Diaz Horcajo y D. Fidel Pozalvez Salgado

Comision de Sanidad, Beneficencia, y Obras Sociales: D. Juan Foles Bejarano y D. Carmen Lujano Medina.

Comision de Educacion Cultural etc: D. Vicente Foles Bejarano y D. Lucia Cano Carrasco

Comision de Abastecimiento y servicios: D. Gregorio Izquierdo delgado y D. Agust. Cabello Rayo

Comision de Obras publicas y Urbanismo: D. Gregorio Izquierdo delgado y D. Fidel Pozalvez Salgado.

Comision de Agricultura e Industria: D. Vicente Foles Bejarano y D. Francisco Ustolieri Sanchez

Comision de Reclutamiento y Reemplazo y otros: D. Jorge Diaz Horcajo, D. Fidel Pozalvez Salgado y D. Feo. Calderon Rodriguez

Se hace constar que los señores designados en primer lugar, seran los que ostenten la presidencia de las respectivas Comisiones. =

II. - OBRAS BARRIO CERCA DE LAS VACAS: = Tras amplio cambio de impresiones, la Corporacion acuerda por unanimidad, que sea la Comision de Obras, formada por D. Gregorio Izquierdo delgado y D. Fidel Pou

Salvo fallo, la que se encargue de estudiar la situación del alcantarillado en la zona del barrio citado, a fin de que el Pleno pueda decidir con un conocimiento de causa.

III. ARQUITECTO TECNICO LOCAL. El Señor Alcalde da cuenta de que por el Arquitecto Técnico D. Antonio Escudero Gallardo, vecino de Campañeros, se habia ofrecido sus servicios como tal, para ejecución de obras por cuenta del Ayuntamiento, informes etc. Se debate ampliamente el asunto, y estando presente el interesado, el Alcalde le invita a que explique su postura al respecto, puesto que hay discrepancia en la Corporación. Así lo hace y cuando termina, el Secretario con permiso de la Presidencia y teniendo en cuenta de que persisten las discrepancias Corporativas, sugiere la conveniencia de que formule una instancia haciendo constar sus pretensiones y poder resolver lo que legalmente proceda. La Corporación acuerda por unanimidad que así se haga.

IV. NOMBRAMIENTO DELEGADO LOCAL DEPORTES. Se ha interesado por el Sr. Delegado Provincial de Deportes la propuesta de un vecino idóneo para desempeñar el cargo de Delegado Local de Deportes y la Corporación acuerda por unanimidad, proponer a D. Juan Perea Utrero, que así se comunique al Organismo Provincial.

V. SUBVENCIÓN 2.012.726 Ptas. DIPUTACION PROV. VIN. CIHL. Trámite del expediente con vistas a la pavimentación de calles, la Excmo. Diputación Provincial ha concedido la suma de 1.006.363 pesetas, que asciende al 50% para con igual cantidad a portar por aplicación de contribuciones especiales, proceder a ejecutar la obra objeto del proyecto y presupuesto aprobado, expediente n.º 178. Se acuerda por unanimidad, que se proceda a la terminación de la c/ Felipe IV y Charca, y si es posible, continuar con c/ Reyes Católicos, delegando ampliamente en el Alcalde, para llevar a cabo la obra.

VI. GASTOS COMPRA SEMENTALES VACUNAS.

Se da cuenta de una nota presentada por la Junta, en la que solicitan ayuda del Ayuntamiento para sufragar los gastos de compra de remanentes vacunos. La Corporación acuerda por unanimidad que la Comisión correspondiente estudie el asunto, e informe claramente sobre los gastos y beneficios, a fin de adoptar el acuerdo que proceda.

VII RECAUDADOR IMPUESTOS MUNICIPALES. Habiendo decretado en diversas ocasiones la Corporación, que a ser posible se designe Recaudador de los Bares e Impuestos Municipales a un vecino de la localidad, con la venia de la Presidencia el Secretario informa: que para hacerlo de una manera legal y definitiva, es preciso convocar el oportuno concurso, lo que no ha sido posible hacerlo para este ejercicio a causa de las disposiciones vigentes. La Corporación acuerda por unanimidad que se tenga en cuenta para tramitar el expediente, y que en el próximo ejercicio pueda ser resuelto legalmente.

VIII RIEGO FRAUDULENTO DE HUERTOS. El Alcalde da cuenta, de que según se le informa, parece ser que algunos vecinos utilizan fraudulentamente el agua del Abastecimiento, para regar huertos y llevar pozos, careciendo de Contadores. La Corporación acuerda, por unanimidad que se extienda la vigilancia sobre contadores y consumo y que la Guardia Municipal inspeccione sobre el asunto dándole un plazo de quince días a los inspectores para que legalicen su situación, bajo las responsabilidades a que haya lugar.

IX: VIAJE A BADAJOZ ALCALDE. El Alcalde da cuenta a la Corporación de haber sido recibido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y otras autoridades, en los que fue encontrado comprensión y ayuda para ir resolviendo los más urgentes problemas que tiene Esfarrubas que le fueron expuestos conjuntamente con el Secretario. La Corporación se da por enterada, y que se les siga prestando una exigente atención a citados problemas.

X: CENTRAL NUCLEAR VALDECABALLEROS. Se abre un debate sobre el emplazamiento de la Central Nuclear

dejar de Valdecaballero, y no existiendo unanimidad, se procede a la votación que da por resultado nueve votos en contra y dos abstenciones. Por tanto, y ante la mayoría se acuerda reflejar en acta la oposición de esta Corporación, para que sea constancia de la Central, ya que pueden irroparse a la comarca unos daños irreversibles e imposibles de evaluar, sin que por el momento, se ofrezcan garantías necesarias para evitarlos, ni se vea que la se aporte beneficios a la zona. =

XI. GESTIONES SOBRE SUBNORMALES. = Informe del Sr. Alcalde, sobre gestiones que ha realizado, a fin de solucionar en lo posible la problemática de los subnormales, y la Corporación, acuerda por unanimidad, delegar ampliamente en el Alcalde, para que tenga cuantos gestiones considere necesarias, tanto a nivel provincial como Comarcal, informando del resultado a la Corporación.

XII INSTANCIA D. ZACARIAS SANZ Felicita D. Zacarias Sanz, se le vende un trozo de terreno ubicado en la finca del Ayuntamiento "Dehesa" que se usa en el araguis unido, al objeto de poder instalar su industria de arreglo de neumáticos y venta de neumáticos y que le es imposible continuar en el local que actualmente tiene arrendado por falta de espacio. La Corporación acuerda por unanimidad, no acceder a su petición, reafirmando acuerdos anteriores en igual sentido, por considerar que los terrenos solicitados pueden ser utilizados en su día para fines de interés comunitario, y caso de que se cambiara de criterio, se le daría cuenta a los efectos oportunos.

XIII. INSTANCIA MANUELA LEDESMA AGUILAR. = Se da lectura a instancia de D. Manuela Ledesma Aguilera que solicita autorización para poner una churrería en la Plaza Mayor y Capel, al sitio "Los Montantes" de la Corporación habida cuenta de las circunstancias que concurren en la solicitante, con dos hijos y su

expuso incapacitado, reuenda por unanimidad acceder a lo que pide, sin perjuicio de que necesite otras autorizaciones y pueda conseguirlas?

XIV. ESCRITO JUAN ANT^o Fdez Muñoz: Solicita D. Juan Ant. Fdez Muñoz, que proximo la inauguración del Hogar del Pensionista, le fuera adjudicado a uno de los obreros que tiene, minusvalida un puesto de trabajo. La Corporación reuenda por unanimidad reconocer la justicia de la petición, y lamentando no poder adjudicar puesto alguno, ya que no está dentro de sus atribuciones: Guafuente que se haga pública, para que ésta posibilidad pueda estar al alcance de todos los vecinos, especialmente de los minusvalidos.

No habiendo un asunto a tratar se levanta la sesión siendo las veinticuatro horas, de que como Secretario Certifico.



Rodríguez

Jesús Quintanilla

Calderín

[Signature]

H. Gabello
M.ª Carmela Quiñiga

Lucía Cano

Ante Demandas

Juan Fernando

Jorge Blas

Asistentes
 Alcalde
 D. Miguel Rodríguez
 Concejales
 Gregorio Quintana
 Vicente Folz
 Ant^o Cabello
 Juan Folz
 Jorge Siaz
 Fco Calderon
 Fidel González
 Fco Melidiori
 Carmen Ruiza
 Lucía Cano
 Secretario
 Benigno Paela

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Exarumbias Badajoz, siendo las veintidós horas del día cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria hecha al efecto se reunen los señores del margen, componentes del Pleno de esta Corporación y al efecto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Rodríguez Utrero, asistido de un el infrascripto Secretario Benigno Paela del Río por enfermedad del que lo venia desempeñando D. Juan Frías Cañada.

Siendo la hora señalada el Señor Presidente da la orden de abrir la sesión.

Con Permiso de la Presidencia, el Secretario actuante da cuenta a la Corporación de la enfermedad acaecida a D. Juan Frías Cañada, por lo que en ley le sustituye en este acto.

Seguidamente se pasa a tratar el orden del día en la forma siguiente:

1^o Lectura y aprobación del Borrador del acta anterior. = Se ordena de la Presidencia y el infrascripto Secretario de lectura del borrador del acta anterior que por unanimidad, fue aprobado en todos sus partes procediéndose a la firma del mismo.

2^o Respuesta gratificación, D. Miguel Exposito Martig.

El Señor Alcalde da cuenta de que al encargado de los Motores de elevación de agua, para el abastecimiento de la población de la Cañares Frigoríficas, del Mercado de Abastos, del Alambardo de la Fuente, Monumenal, etc etc, o sea todo lo concerniente a electricidad, se le abona la cantidad de cuatro mil pesetas anuales solicitando se le incremente dicha cantidad, teniendo en cuenta que para poder cumplir estos servicios también utiliza el coche de su propiedad.

Preguntado por la Corporación que forma y días tiene para cumplir estos servicios, el Secretario informa que:

tiene una visita ordinaria todos los sábados de la semana, desplazándose con su coche hasta los motores

de la agua para el abastecimiento de la poblacion, que se encuentran a unos 8 Km.

Si en el transcurso de la reunion se produjese alguna acuerdo en citados servicios, es llamado, y rapidamente se persona para ser subscrita, sin que se le tenga que abouar nada por ello.

La falta de este encargo se supondria el Depto bastante unas partes, ya que el arreglo de cualquier averia, que tendria como fin el desplazamiento de cualquier tecnico, supondria mas que la gratificacion mensual que se le cobra a dicho Senior, y con el consiguiente retraso en su resolucio.

La Corporacion Municipal a la vista de todo lo expuesto acuerda por unanimidad se le conceda la gratificacion de 5015 M/L pts mensuales en vez de la 4000 que venia cobrando.

3º Escrito Fidel Sanchez Moran a dia de lectura del escrito preventivo por el Fidel Sanchez Moran, en solicitud de que se le eviten los perjuicios que se ocasionan en su finca con motivo del dragaje de la poblacion.

Visto el asunto, la Corporacion acuerda se examine la zona, y se proceda a hacer una limpieza general de todos los tubos de momento, hasta tanto se pueda hacer la obra de dragaje de toda la poblacion, rectificando la actual existente,

que se di cuenta al interesado.

4º Escrito varios vecinos de Calderon de la Barea: Igual mente se di lectura de otro escrito firmado por los vecinos de la C/ Calderon de la Barea y que encabeza el Sr. Eugenio Flores Malano, solicitando se coloque una farola de luz Mercurio, en citada C/ por carecer de alumbrado, y el encaje de agua potable a la red general por tambien carecer de ella siendo todos los faros por cuenta de dichos vecinos.

Visto el asunto, la Corporacion acuerda, que por la Comision de Obras se haga el informe previo con referencia al encaje de acometidas para el suministro de agua a la red general, ya que si para este servicio no existe inconveniente alguno, para la salida

de aguas residuales pueden presentarse dificultades
que se de cuenta a la Comisión de Obras para
que emita lo mas urgente posible dicho informe.

5.º Instancia D. Antonio Escudero Gallardo. - Leída la
instancia de D. Ant.º Escudero Gallardo, Arquitecto Tec-
nico vecino de Campaudo Badajoz que ofrece sus ser-
vicios bien en forma contratada o como mas le pudiera
interesar al Ayuntamiento, la Corporacion tras amplió
debate acuerda elejir de momento este asunto.

6.º Arqueo 30-4-79 = Referido al presente punto
el Secretario actuante pone sobre la mesa el libro de
Actas de Agosto que actualmente se lleva en esta Secre-
taria-Intervencion, explicando la que se solicita.

Tride la palabra el Concejal Sr. Ruiz Floresajo, y manifiesta que no le satisface la demostracion puesto que los
numeros en le convencen ni le dejan de convencer, que lo
que quiere es que se le presenten los papeles a partir del
dia 16 de Abril pasado, con sus correspondientes jus-
tificantes.

El Secretario actuante le hace contar, que se li-
mita a cumplir el Orden del dia, y que lo que solicita
debe hacerlo por conducto del Sr. Alcalde, con la debi-
da autentizacion, y en su dia en presencia del actuante
podria examinar todo lo que solicita, siempre en forma
legal, ya que el tema que lea planteado, aunque pueda
ser examinado por cualquier Concejal que lo solicite, es
competencia de la Comisión Municipal Permanente que a-
probaba todos los papeles.

7.º Escrito Secretario - Pose - Leído el escrito del
Sr. Secretario Sr. Juan Frias Cañada, en el que expone que
habiendo renacido de su salud en los ultimos tiem-
pos, y que por otras razones privadas que seria prolijo
enumerar, se ve obligado a cesar de el cargo de Secre-
tario-Interventor del Ayuntamiento, para lo cual lo puso
en conocimiento del Sr. Alcalde actual y del
antecesor.

Tambien expone que con fecha 1 de junio hara entrega de los servicios al funcionario Sr Benigno Fuentetaja del Pinar efectuando el arqueo de los fondos correspondientes:

Presente el auxiliar Sr. Fuentetaja que asiste a la sesion por enfermedad del Sr. Frias, con permiso de la Presidencia tiene constar:

Que queda enterado del escrito ya expuesto, pero que se ratifica en lo expuesto en la sesion de veintinueve de junio del pasado año y de acuerdo con el Reglamento de funcionarios de Adm. Local, se hace cargo de la Secretaria Interocasion, hasta tanto se cubra por quien corresponde pero siempre en concepto de disciplina declinando toda responsabilidad que pueda derivarse de su actuacion ya que no posee titulo de Secretario ni de Tecnico, y propone se busque un Secretario profesional; No obstante trabajara con la mejor voluntad en lo que pueda para que no se retrasen las funciones publicas y menos el Ayuntamiento en sus servicios.

Los asistentes quedaron enterados y acuerdan se haga las gestiones para que se cubra la plaza por un Secretario profesional.

- 8º Reyes y Preguntas = No se formulo ninguna
- 9º Manifestaciones de la Alcaldia = El Sr. Alcalde tiene deber que mañana 31, el acompañado por la Comision Municipal Permanente, haran una visita a ICDNA, EXMA DIPUTACION PCIAFI y otros organismos oficiales de cuya gestio n se dara cuenta en su dia.

Igualmente se hace constar se solicite oportunamente la transformacion del C. F. en Colegio Municipal de Bachillerato, aprobandose por unanimidad se haga con la mayor urgencia.

Asunto de Urgencia = Se da cuenta de la urgencia con que se ha de cumplir el Estado General de Necesidades de Obras y Servicios de Interes Local, que solicita la D. M. Diputacion Provincial y que ha de ser aprobado por el Pleno de la

Corporación

Sometido el asunto a votación de conformidad con el Art. 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se decide por unanimidad aprobar dicho Estatuto en la forma que está redactado, y que urgentemente se remita a dicha Diputación.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto siendo las veintitres horas treinta minutos, levantándose el presente acta de todo lo cual como Secretario Certifico.

Handwritten signatures: Rodríguez, Vicente Ferrnández, A. Babello, José María, José, José Mateos, and Alcaide.

21-6-79

- Alcalde: D. Angel Rodriguez
Concejales: D. Felipe Guincho, D. Vicente Foles, D. Ant. Cabello, D. Juan Foles, D. Jorge Diaz, D. Fco. Calero, D. Fidel Forquero, D. Carmen Amigo, Lucia Cano, Secret: D. Enrique Pechas

En Badajoz a las veintitres horas del día veintuno de junio de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto y en primera de reunion en la Com. Corporativa, los ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Rodriguez Alcaide y asistido del Secretario Interventor que suscribe. Concurran 9 Concejales de los 10 de derecho que representa mayoría legal absoluta.

- Excuso su asistencia a Francisco Melchior Sanchez
1: Abierto el acto, de orden de la Presidencia es leida el acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.
2: Provoza Presupuestos 1978 para 1979. Acto seguido por mi el Secretario, da a conocer el Real



Decreto 1256/79 de 25 de Mayo y de la Orden del Ministerio de Adm. Territorial de 30 de Mayo de 1979. Seguidamente se da cuenta del hecho de la Alcaldía sobre propuesta del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978 para 1979, y los informes del Sr. Secretario Interventor y Comisión Informativa de Hacienda que figuraron en el expediente.

- 1º Prorogar para 1979 el Presupuesto Municipal Ordinario de 1978, al amparo de las citadas disposiciones.
- 2º Esta prórroga produce automáticamente el levantamiento de las limitaciones y condiciones que para la prórroga obligatoria, estableció el Real Decreto 115/79 de 26 de Enero, implicando en consecuencia el sometimiento a la legislación general, muy especialmente en lo que se refiere a ordenación de gastos, expedientes de modificaciones de crédito, etc.
- 3º Se aprueban los adjuntos estado de ingresos y gastos que cumplen las especificaciones, tanto en la estructura, cuanto a las cifras de participación en los cargos, impuestos estatales y demás previstos en la Orden Ministerial citada.
- 4º Se aprueban las relaciones del Personal al servicio del Ayuntamiento en los impresos oficiales denominados H.B.C. y Resumen que han sido cumplimentados conforme con las normas vigentes.
- 5º La presente prórroga se tramitará conforme al art 194 del Reglamento de Haciendas Locales facultándose al Sr. Alcalde para cuantos actos y gestiones sean precisos a este fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintinueve horas treinta minutos levantándose la presente acta de que Certifico

Rodriguez



[Handwritten signature]



[Handwritten signatures: Jimena, H. Caballo, J. de P., J. de V.]

Juan Ferrnandez

- Asistentes
- Alcalde
- D. Angel Rodriguez
- Concejales
- D. Pedro Aguirre
- D. Vicente Berjano
- D. Cruz Cabello
- D. Juan Filer
- D. Jorge Gier
- D. Fco Calderon
- D. Fidel Sanjaimes
- D. Carmen Luján
- D. Lucia Cano
- Secretario
- D. Benjamin Padua

En el salon de actos del Ayuntamiento de Torrubia (Badajoz) bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Rodriguez Utrera, asistido de un impariente secretario, se reunen los señores del cuerpo todos los componentes de esta Corporacion Municipal, y el objeto de celebrar sesion extraordinaria.

A tal efecto se cito para las (21:30) veintinueve horas treinta minutos del dia veintinueve de los corrientes

Llegada la hora señalada el Sr. Alcalde declara abierta la sesion, y seguidamente se trataron los distintos puntos del orden del dia en la forma siguiente:

Presidió su asistencia el Concejale D. Francisco Utrera Oliveri Sanchez:

1º: Lectura y aprobacion en su caso del borrador del acta de la sesion anterior: Se ordena de la Presidencia que el impariente secretario, di lectura del borrador del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

2º: Tasas carras agricolas: Se expone el plan numero de escritos presentados por los propietarios de los carras agricolas y remolques, en solicitud de que se le eximan del pago de la tasa sobre rodaje por vias municipales.

A la vista de lo expuesto el secretario actuante da lectura del escrito del Ministerio del Interior: Direccion General de Adm. Local n: 178-C de 27 de Marzo pasado y que dice:

"Hno Señor: En relacion con el problema planteado, sobre si los remolques agricolas estan sujetos o no al impuesto Municipal sobre (vehiculos) circulacion de vehiculos, y con objeto de unificar criterios en la materia me es grato comunicar a V.I. que en esta Jefatura Central estima que se encuentran gravados, ya que el R.D. 3250/76 supone un cambio de criterio respecto a la Ley 48/66. En dicha Ley estaban exceptuados expresamente de imposicion en el artº 4º 1, y la Tarifa solo gravaba los remolques de Fomento e industriales artº 4º 4). En cambio el R.D. 3250/ art. 81.1.e.) sujeta los remolques - sin excepcion



al impuesto. El mismo R.D. 2250/76 art 8º 1.ª declara exento del impuesto solamente "los tractores y maquinaria agrícola", sin aludir a los remolques para uada; pero es que, además, se quiere incluirlos en dicho precepto, fundado que haber señalado respecto a los mismos, iguales circunstancias que las que deben concurrir en los tractores para su exención. Los fueros etc etc. - El jefe Central del servicio"

Enterados todos los asistentes, acuerdan por unanimidad, que este año se siga cobrando dicho impuesto, y que los señores interesados tengan conocimiento de este acuerdo:

3º Sobre Técnico reparador: Se vuelve a insistir de que por los señores D. Antonio Encarnado Jellardo, vecino de Campanario y D. Atilano Murraff Rey, vecino de Valdecaballeros ambos Técnicos reparadores, tienen ofrecidos sus servicios como tales, a este Ayuntamiento.

Después de el asunto, y no descartando la sucesión de este asunto servicio Técnico, por la multitud de cosas que se presentan, sobre obras, saneamiento etc.

Se acuerda por unanimidad, se comuniquen a dichos señores, para que presenten por escrito las condiciones de trabajo y honorarios que pretenden fijar, así como la forma de cobro, gratificación mensual, tanto por ciento, etc. etc todo ello en el plazo de siete días a partir de la fecha de comunicación.

4º Resolución e/ Pozo (o Camadío) Se vuelve a insistir sobre la fachada de la e/ Pozo propiedad de D. Antonio Camarero Castillo. y en su parte trasera donde se ha alzado en parte la calzada que dificulta la circulación y perjudica al vecino de enfrente.

Vuelta a debatir el asunto conociéndose que fue hecho por obreros que trabajan por cuenta del Ayuntamiento en trabajos comunitarios de pavimentación, acuerdan por unanimidad, se proceda a su demolición por cuenta de este Ayuntamiento.

Contrato Recaudador e/ Plazo Partidos Lobo Jellero
"Muñoz Nieto" acordado por la Comisión Municipal por

manente en sesion del dia ocho de los corrientes, se proceda a cobro del 2º plazo de los partidos de laboz de la bellera Limpio Nieto por persona ajena a la plantilla de este Ayuntamiento y publicado el correspondiente anuncio para poder delimitar dicho cobro por sesion de debate segun los articulos 731 y 733 de la vigente Ley de Regimen Local.

Habiendose presentado ^{dos} solicitudes, referidas a Sr. D. Francisco Gonzalez Perez y Sr. Juan Francisco Teo Uruiz ambos vecinos de esta localidad.

Disentidas las ofertas y garantias que ofrecen, los mismos, resultando mas ventajosa la de Sr. D. Francisco Gonzalez como se demuestra en referidos escritos, se acuerda por unanimidad se le adjudique a dicha señorita en forma legal.

Que se instruya el correspondiente expediente, facultandose al Sr. Alcalde para toda su tramitacion.

Inspecciones consumo agua El Sr. Alcalde da cuenta de la inspeccion hecha sobre los cuartos de la red de ^{la red de} distribucion de agua y el consumo a domicilio, dando como resultado hasta el momento de que 17 vecinos no tienen contador de agua.

Disentido el asunto y viendo que por las averias del sistema de bombeo en la captacion, el pueblo carece totalmente de agua, se acuerda quede suspendida toda sesion sobre esta materia hasta tanto se repule el suministro de agua mas normalmente.

Varios escritos: De carniceros: Se da lectura del escrito presentado por los carniceros de la localidad, los que han acordado por su cuenta no pagar los tasas por pesos sacrificados para el consumo publico de ganado de cerda.

El secretario da lectura íntegra a la Ordenanza n.º 7 en virtud de la autorizacion concedida por el articulo 434 letra C y 473 de la vigente Ley de Regimen Local y la que en su art. 2º dice:

La obligacion de contribuir nasce del sa-

crificio del ganado en la villa, bien porque se destina a consumo general de la población o al consumo particular.

Terminada la lectura de dicha ordenanza, en fechos sus partes, presenta una relación de escribanos que han dejado de contribuir por este concepto, desde el día 12 de Marzo pasado, haciendo constar que este era una infracción a las Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento.

En una discusión los señores asistentes acuerdan:

- a) que se notifique a los señores canonicos para que en el plazo de 15 días a contar desde la notificación, abonen las contribuciones que adeudan por este concepto, y transcurrido el mismo se proceda a su cobro por vía de apremio.
- b) que se comuniquen al Sr. Veterinario este acuerdo para evitar sean reconocidos los cordos sin la autorización debida, multa por éste y t.^o
- c) que esta notificación sirva como último aviso para evitar esta clase de infracción.

De Sr. Patricio Gomez Bravo: = Leído el escrito de Sr. Patricio Gomez Bravo que solicita se le incrementen las gratificaciones concedidas por los servicios prestados con el coche fúnebre que es de 300 pts por servicio, que ha elevado a 500 pts servicio, la Corporación acuerda se saque a subasta y que se adjudique al mejor postor.

Se faculta al Sr. Alcalde para todo esta gestión.

De Vecinos de Virgen Guadalupe: igualmente se da lectura del escrito presentado por los vecinos de la E. N. de Guadalupe que solicitan la pavimentación de la misma desde la esquina del Cuartel Viejo de la G. Civil a la esquina de la E. Moreno.

Enterada la Corporación acuerdo sea incluida en el plan de obras, y en su día se proceda a su pavimentación bajo las bases establecidas de Contribuciones Especiales.

De CC. OO.: También se da lectura a escrito de CC. OO. suscrito y presentado por su secretario Sr. Martín Garcia, exponiendo se proponen gestiones para derogar el decreto 448/78 de 11 de Marzo en relación al empleo de obreros de 16 a 18 años en trabajos comunitarios.

La Corporación expresa su conformidad, y que se remita

Subscripción de dicho escrito al Sr. Gobernador Civil de la Provincia:

De el Caudelaria: D. Serafín Ferrer Casca, solicita la pavimentación de dicha calle y que se corrijan los tubos que recojen el agua de ésta y pasen al Parque Infantil, para que no se haga la balda que impida el paso por dicho tramo.

Igualmente la Corporación acuerda sea incluida en el plan de pavimentación y que se examine dicha zona y ver la forma de que dichos tubos no se obstaculicen.

De D.ª Valentina Carrato = Igualmente D.ª Valentina Carrato Carrato, solicita que por la Corporación se abone a la Seguridad Social los cuotas correspondientes a cinco años, por los servicios de limpieza de oficinas, comedores, escuelas etc. etc. que estuvo prestando hace unos doce años y con el fin de acumularlos a las horas en su nuevo trabajo de limpieza.

Examinado el expediente de dicha Señora, aparece una instancia fechada en 8-2-67 solicitando prestar dichos servicios.

Igualmente aparece pliego de condiciones que rige y que rige para la subasta de estos servicios y en el que en su apartado 1.º dice:

"Condiciones generales: El servicio de limpieza de oficinas y edificios municipales, de encendido de broches, y de cocineras en el comedor escolar, no entra en una dedicación primordial y permanente, sino que es un servicio que se realiza intermitentemente, y en unas horas que no llegan a la jornada ordinaria laboral, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de retribuciones de funcionarios y empleados de las Corporaciones Locales de 20 de Julio de 1963, Instrucción n.º 1, para la aplicación de la Ley en su apartado 8, personal contratado con dedicación no primordial ni permanente, los deberes y obligaciones del personal contratado se refieren por los convenios anuales estipitados. Deberán contratarse las referidas las mujeres, no solo para la mayor facilidad

olada la disociación de los servicios y la diferente ubicación de los mismos, sino también para casos de enfermedad u otra ausencia:

En su apartado e) del Art 3º dice: e) Los seguros sociales y Accidentes de Trabajo serán de la exclusión cuenta de los adjudicatarios, quedando eximido el Ayuntamiento de todo lo que a este particular respecta; Falarrubias 5 de N.º de 1965, =

La Corporación a la vista de todo lo expuesto, se da por enterado, declinando el pago a la Seguridad Social, de los cinco años que solicita la Sr. Carratofarica, no obstante si la citada encuentra otras disposiciones legales, puede presentarse y a la vista de las mismas poder proceder.

Que se le traslade a la interesada.

8º Sobre recogida basura Cooperativa Consumo: Según manifiesta el encargado de la recogida de basura, la Cooperativa de consumo Reduce los ejes vacíos enteros, por lo que ocupa bastante espacio en el camión llevándose con bastante menos basura.

La Corporación acuerda que todos los industriales cobren los ejes enteros, plegados, para que ocupen menos espacio.

Que se comuniqué a los industriales

9º Sobre recogida basura en la población: Se da cuenta de que el encargado de la basura no realiza con normalidad este servicio.

Disentido el asunto, se pretende poner un ayudante ya que citando encargado solo, si el vecindario no le ayuda tiene que estar constantemente subiendo y bajando al camión; viendo que el poner un ayudante encarecería el servicio y el resultado de la Fardanza en Terminar este servicio por la manera sería igual o peor, la Corporación acuerda el pago en igual estado hasta mejor ocasión.

10º Sección Escuela Formación Profesional: Por un el secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura al oficio emanado de la D.º de Educación y Ciencia n.º 7111 de fecha 18 de los corrientes, y en el que se solicita la sea remitida certificación del Pleno por el que

se cedan los locales donde ubicar la Sección de Formación Profesional de 1º grado que se proyecta crear en Calarubias, así como el compromiso firme ~~de~~ ~~proyecta~~ ~~era~~ abonar los gastos de sostenimiento, y profesiones o ramas que interesen.

La Corporación sin más discusión, acuerda de instruya el correspondiente expediente, aceptando la cesión de locales, y compromiso de sostenimiento debiendo comunicarse a citada Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Se faculta al Sr. Alcalde, para que intervenga en toda tramitación y firma el documento, sobre esta cesión, siendo las ramas a impartir, Metalica y Auxiliar Administrativo.

Y en virtud de los asuntos de que trata el Sr. Presidente dio por terminado el acta siendo las veinticuatro horas del día y fecha al principio y diende, levantándose la presente acta que firmen los asistentes de toda la cual: Certifico



[Handwritten signatures and names]
Antonio Trigueros
Juan Antonio Trigueros
Kunste Fernando
A. Gabelle
M^a Carmen Linares
Fco. Alejandro
Juan Fernando

ALCALDE-PTF.

D. Angel Rodriguez N.

CONCETALES

D. Vicente Bernárdez Beja

D. Antonio Caldeira Riego

D. Juan Bernárdez Beja

D. Jorge Diaz Honeaji

D. Francisco Calderin Riego

D. Fidel Gonzalez Gallego

D. Francisco Meléndez Sánchez

D. Fidel Sanchez Mora

SECRETARII

D. Benigno Pacha del Rio

En el salon de actos del Ayuntamiento de Balamurias, siendo las veinte horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen los señores del magisterio con todos componentes del Pleno de esta Corporación, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Angel Rodriguez N. Uturo, asistido de mi el infrascripto Secretario, y al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Concurren su asistencia los señores concejales D. Gregorio Izquierdo Delgado y D. Carmen Zúñiga Medina.

Allegada la hora señalada el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, y seguidamente se trataron los asuntos del orden del día en la siguiente forma, como en citada orden se exponen.

1.º.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL BARRADII R, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. De orden de la Presidencia yo el secretario di lectura del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

2.º.- CONSTRUCCION NUEVAS GRUPOS ESCOLARES, F. G. B. - El Sr. Alcalde expone la urgente necesidad de edificar tres aulas para los cursos escolares de F. G. B.

Se debate el asunto sobre los terrenos más aceptables para esta edificación, que además de ser provisional, puesto que se tienen solicitadas como unidades para este fin, y esgo expediente una vez aprobado se encuentra en la Delegación Provincial, previo el informe del Sr. Director de los Grupos de F. G. B. de esta localidad D. Angel Uturo Calderin, se acuerda por unanimidad sean construidos en el recinto de dicho edificio, ya que al ser provisionales, esta nueva edificación en su día se podría aprovechar para otros fines, como salón múltiple u otros.

Que se solicite por la Comisión de obras el correspondiente presupuesto.

3º SOLICITUD LESION CARRETERA DE -
SAN ROQUE AL AYUNTAMIENTO. - Propone -
el Sr. Alcalde se solicite de Obras Públicas la cesión del
trazo de carretera desde la puerta del Cuartel de la Plaza
del Civil a la entrada de la población.

Toma la palabra el Concejil Sr. Paldarón Rodríguez,
y hace constar que en la época que fue Alcalde ya
había proyectado esta solicitud, con el fin de hacer
una avenida por arboles, y acepta la proposición hecha
por el Sr. Alcalde.

Todos por unanimidad aprueban dicha proposición
y que se haga la solicitud correspondiente.

4º. NITRAMIENTO PARA LIBRO Y VIGI-
LANCIA CONSUMO AGUA. - Se hace constar -
que el cobro de las tasas por consumo de agua,
así como la vigilancia de los contadores es bastante
deficiente, por llevarla un Guardia Municipal y al dispu-
sar el servicio no responde a la veracidad.

Propone el Sr. Alcalde sea nombrado el vecino de esta
localidad D. Juan-Francisco Peos Muñoz.

La Corporación aprueba por unanimidad, sea nombrado
al dicho Sr., y que se haga el correspondiente contrato.

5º LESION SOLARES PARA PERSONAS NECES-
SITADAS HACER VIVIENDA. - El Sr. Alcalde expa-
ne que se gestione la forma de conseguir algunos terrenos
o solares para edificar casas para personas necesitadas.
El Secretario, hace constar que el Ayuntamiento no
tiene locales que se puedan destinar a estos fines, ni
de momento solar alguno.

La Corporación se da por enterada.

6º SERVICIO COCHE FUNEBRE. - Habiendo que-
dado desierta la subasta para prestar el servicio del co-
che fúnebre, discutido ampliamente el asunto se acuerda
por unanimidad se proceda a nueva subasta elevando el
precio del servicio a QUINIENTAS (500) Ptas, y este importe
sea abonado por el solicitante del servicio.

173

7º. NOMBRAMIENTO SI PROCEDE INGENIERO TECNICO (Aparejador). - Se da lectura de los escritos presentados por D. Antonio Zendero Gallardo y D. Atalano Muruais Rey que solicitan prestar sus servicios a este Ayuntamiento.

Se discute ampliamente el asunto, y preferentemente las condiciones económicas que exponen ambos, y no llegando a una conclusión, se somete a votación que dió el siguiente resultado.

A favor de D. ANTONIO ZENDERO GALLARDO. 5 votos a favor 3 en contra y una abstención.

Viendo este resultado se nombra a Sr. Zendero, no sin antes concretar con el Sr. Alcalde los servicios a prestar y honorarios que debe percibir por estos servicios.

Que se cite al citado Sr.

8º. REPARACION CASAS MAESTROS ESCUELAS E.B.B. Y EDIFICIOS ESCUELAS. - Se da lectura al escrito presentado por D. Angel Alvaro Calderin, en solicitud de la reparación y limpieza anual de los edificios destinados a E.B.B. -

Examinados todos los puntos que cita, y viendo que son necesarios, la Corporación acuerda por unanimidad se proceda a la reparación y limpieza que se solicita.

9º. NUEVO IMPUESTO CONSUMO DE AGUA. - La Corporación expone que se trata de imponer un impuesto obligatorio de veinticinco (25) pesetas mensuales por contador de agua, así como reformar las tarifas de agua en la forma siguiente:

A partir de este impuesto se abonará la cantidad de 5 Pts., por m^3 hasta la cantidad de $10 m^3$, solo los metros gastados, desde los $10 m^3$ hasta los $15 m^3$ y también solo los metros consumidos al precio de 10 Pts m^3 y desde los $15 m^3$ en adelante al precio de 25 Pts m^3 en la misma forma.

El Secretario que suscribe, hace constar que no ha.

este implantar este impuesto, ni el cambio de tarifas de agua, hasta tanto no se instruya el correspondiente expediente, que deberá ser aprobado por la Corporación en Pleno y además por las autoridades competentes.

Disculdo ampliamente el asunto, acuerdan por unanimidad sea implantado dicho impuesto y reformadas las tarifas.

El Secretario vuelve a exponer que le obligan hacer la advertencia de ilegalidad ante el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a estos lo aprueban y se dan por enterados.

10º. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se formula al Concejal Sr. Palderón sobre el local destinado a la sección de Formación Profesional, manifestando el Sr. Alcalde que urgentemente procederían las obras de adaptación, ya que antes por circunstancias especiales no habían podido ser.

El mismo Concejal Sr. Palderón, se manifiesta sobre el horario de oficinas y con respecto al público el porque no se recibe a partir de las nueve de la mañana, a lo que informa el Sr. Alcalde que había sido impuesto por él y con el fin de poder trabajar con más rendimiento en las oficinas, pues en las mañanas que lo ha precedido él mismo, por atender al público, todos los trabajos se han quedado sin hacer.

Acto seguido lo hace el Concejal Sr. D. D. Morcillo sobre trabajos de los funcionarios, contestando el Sr. Alcalde que siguen su ritmo normal como en época de verano, que algunos funcionarios disfrutan sus vacaciones, y los expedientes pendientes, están en periodo de reclamación y tras la falta de datos de las licencias o personal que debe facilitarlo.

11º. MANIFESTACIONES DE LA ALFALDIA. - El Sr. Alcalde expone que por D. Gregorio Izquierdo Salgado se ha presentado escrito renunciando a desempeñar el cargo

de Alcalde durante su ausencia.

Debatido el asunto acuerdan por unanimidad, lo haga directamente al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, al que personalmente le expuso aceptada dicho cargo durante la ausencia del Sr. Alcalde.

Que se dé cuenta al interesado.

Iguualmente expone que D. Manuel Cuevas reclama los daños ocasionados por D. Manuel Fernández Blanco y otros al entrar el ganado en el partido de la Bar que tenía adjudicado, sin haber retirado las mieses.

Discutido el asunto, y vista el acta de adjudicación de rastrojeas, en esta se hace constar, que se da un plazo hasta el 15 de julio para llevar las mieses, habiéndose hecho público.

Seguida la discusión y no habiendo acuerdo, se propone sea retirados ambos señores y con el Sr. Alcalde se vea la forma de arreglarlo amistosamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde dió por terminado el acto siendo la verificatio-
horas, levantandose la presente acta de todo lo cual como
Secretario CERTIFICO:

Manuel Fernández

J. Calderín

A. Labella

J. G. G.

Jos. H. H.

Jos. L. L.

Juan H. H.



ALCALDE- PTE.

En el salón de actos del Ayuntamiento de Badajoz, siendo las veintuna treinta horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen los señores del margen todos componentes del Pleno de esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Rodríguez Utrero, asistido de mi el infrascripto Secretario, y el objeto de esta sesión ordinaria.

Allegada la hora señalada el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y seguidamente se trataron los asuntos del orden del día en la siguiente forma, como en esta orden se exponen.

1º.- LECTURA Y APROBACION; EN SU CASO DEL BARRADIR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia y el Secretario de lectura del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

2º.- NORMAS SUBSIDIARIAS.- CONVENIO PARA LA FINANCIACION Y GESTION DEL PLANEAMIENTO URBANO.- Toma de inmediato la palabra el Sr. Alcalde Presidente, dando cuenta a los asistentes de que, con fecha 27 de Julio último, se formalizó entre el M.I.P.U., a través de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo y la D^{ma}. Diputación Provincial, un convenio para la financiación y gestión de planeamiento local, toda vez que, aquel Departamento, a través de la Dirección General mencionada, tiene atribuidas las funciones de definición y programación de la política del suelo y ordenación urbana y, específicamente, la cooperación con las entidades urbanísticas estatales, regionales, Provinciales, Locales y especiales, así como las relaciones con los órganos de la Administración Central y Social, cuyas actuaciones inciden en el urbanismo. - Funciones expresamente conferidas por la vigente Ley del suelo, Texto Refundido de 9 de Abril de 1976 y por el Real Decreto 930/77 de 14 de Abril, por el

que se estructura el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

La Ley del Suelo confiere a los Ayuntamientos la principal responsabilidad en la redacción y tramitación del planeamiento urbanístico. - Así, y en lo referente al planeamiento Municipal, el artículo 31 establece de forma clara que, los Planes Municipales, serán formulados por los Ayuntamientos, si bien prevé casos en que, por que los Ayuntamientos lo soliciten, o porque incumplan seriamente sus obligaciones, pueden intervenir las Diputaciones, las Comisiones Provinciales de Urbanismo o el M. U. P. U., o, en su caso, los Entes Preautonómicos que tienen transferidas competencias urbanísticas.

La Diputación ha sido consciente de que los Ayuntamientos, salvo excepciones mínimas, no disponen de los equipos adecuados preferentemente como parte permanente de sus estructuras técnico-administrativas por lo que se ha estimado la solución más idónea el que sea el Ente Provincial quien, al suscribir el convenio, realizará la tramitación, dirección y fiscalización, así como elaborará en la financiación.

En la programación efectuada para la primera anualidad del convenio, se ha incluido a nuestro Ayuntamiento, donde, si así lo aprueba el Plano Municipal, se llevará a cabo un trabajo que tiene por objeto la conferencia de normas subsidiarias de aplicación en esta localidad, por un importe de pesetas 570.000, siendo de resaltar que, la Corporación, queda al margen de la financiación, que se realiza íntegramente con cargo al convenio o, lo que es lo mismo, al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y a la Zona Diputación Provincial de Badajoz.

No es necesario el buscar argumentaciones a favor de esta propuesta que -de aceptarse- redundaría muy favorablemente en los intereses locales y, especialmente, en su vertiente urbanística.

Después amplia deliberación y por unanimidad, con el quórum del art. 303 de la Ley de Régimen Local, esto es, $\frac{2}{3}$ del número de hecho y mayoría absoluta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La Corporación, una vez conocido el convenio entre el MUPU y la Ilmo. Diputación Provincial para la financiación y gestión del planeamiento y visto que, en su anexo 3º, estimación de trabajos de planeamiento a realizar en la 1ª anualidad, figura incluido el trabajo denominado confección de normas subsidiarias de aplicación por un importe de -670.000- pts., presta su total conformidad a la realización del mismo, delegando tan ampliamente cuanto en derecho sea de momento y a este exclusivo fin, en la Ilmo. Diputación Provincial de Badajoz,

SEGUNDO.- Se librará certificación literal de este acuerdo y será elevada -acompañada de auto, es- crito de la Alcaldía -Presidencia-, al Ilmo Sr. Presidente de la Ilmo. Diputación Provincial, para su constancia en el expediente y, todo ello, con la posible urgencia, para el cumplimiento del calendario aprobado que implica la contratación antes del 31 de Octubre y la ejecución con anterioridad al 31 de Diciembre del actual ejercicio.

3º RECURSO ECONOMICO.- CUOTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- El Secretario asistente y de orden de la Presidencia da lectura a escrito de la Delegación Provincial de Hacienda.- Sección de Recaudación por el que se reclama a este Ayuntamiento en concepto de Seguridad Social Agraria las cantidades de 239.029 Ptas por principal y recargo de consumo, ejercicio 1978; 3738 y 746 también por principal y recargo de consumo del mismo

ejercicio.

Terminada la lectura, hace constar que también en el año 1976, se reclamaron días parciales por el mismo concepto, pero entonces había Secretario y entabló recurso administrativo y el Tribunal Económico administrativo en sesión de 7 de Junio de 1976, acordó conceder la suspensión del procedimiento solicitada.

Entendidos los señores asistentes acuerdan por unanimidad que basándose en el recurso antes mencionado de 1976, por el Secretario se haga otro en igual forma sobre el ejercicio 1978.

4º CUENTA SEMANA CULTURAL. - Se da cuenta de que los gastos de la semana cultural celebrada en los días 5 al 11 de Agosto - importan la cantidad de doscientas siete mil cinco cuenta (207.050) Ptas.

Toma la palabra la Concejala Sr.ª Zuniga-Medina y manifiesta que no debe pagarse por no haberle acordado la Corporación.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Pedrón Rodríguez tras una breve discusión sobre dicho pago que intervienen los Srs. Herceño y Fernández Bajarano, vuelve la Concejala Sr.ª Zuniga manifestando que el Alcalde era el Sr. Izquierdo y éste manifiesta que lo sabía pero que había dicho que no intervenía.

El Sr. Díaz también expone que el pueblo está falta de cultura y por lo tanto lo es conveniente, pues una conferencia sobre Carlos Marx también es cultura.

El Sr. González desea saber cuantas exposiciones ha habido de pintura, cuantas charlas sobre cultura y demás, a lo que el Sr. Alcalde contestó que sobre la mesa estaban las facturas detalladas de todos los gastos y actos, para que sean examinados por

cualquier concejal o vecino que estuviera interesado.
Al seguir la discusión sin avenencia el Sr. Al-
calde somete dicha cuenta y su pago a vota-
ción que dio el siguiente resultado:°

D. Vicente Fernández Bejarano,	Vota que	SI.
D. Gregorio Izquierdo Delgado,	" "	SI.
D. Antonio Pabello Rayo,	" "	SI.
D. Juan Fernández Bejarano,	" "	SI.
D. Jorge Díaz Horcajo,	" "	SI.
D. Francisco Calderón Rodríguez,	" "	NI.
D. Fidel González Gallego,	" "	NI.
D. Francisco Meliciana Sánchez,	" "	NI.
D. Carmen Zúñiga Medina,	" "	NI.
D. Fidel Sánchez Mora,	" "	NI.

D. Angel Rodríguez Utrero, Alcalde decide la vota-
ción con SI por lo que el resultado es el de 6 votos
SI y 5 votos NI.

Visto el resultado de la votación los señores Calderón
Rodríguez, González Gallego, Meliciana Sánchez, Zúñiga-
Medina y Sánchez Mora, insisten en que no se pague,
y caso de llegar a ello, se haga constar en acta que
se eximen de toda responsabilidad que los pueda afe-
tar este pago.

Ante la postura de la Corporación el Secretario que
asiste hace constar que este punto se deja sobre la
mesa hasta tanto se asesore de la legalidad del
pago.

5º GASTOS EN CIERTO ALCALDÉS (AYUN-
TAMIENTO VILLANUEVA SERENA). - Al pre-
sentar la cuenta de gastos ocasionados por el encierro
de Alcaldes en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena,
todos opinan se haga como los de la Semana Cultural,
pues la votación sería la misma.

En este punto se manifiesta el Sr. Díaz Horcajo que
deberían abomarse con cargo por gastos de viajes y repre-
sentación, ya que lo habían hecho era representar a Galarr-

bias en contra de la Central Nuclear y en defensa del pueblo de los peliagos de dicha Central.

Seguidamente se entabla una discusion entre todos sobre dicho pago, alterandose los concejales Srs. Calderin Rodriguez y Fernando Bejarano, que levantandose de sus respectivos asientos, llegaron a una actitud agresiva, por lo que el Sr. Alcalde ordena la suspension de la sesion, y desaloja la sala, a esto ultimo no hubo lugar ya que el publico al ver la situacion de citados Concejales opto por salirse sin que diera lugar al aviso alguno.

Por este motivo se dio por terminado el acto quedando los puntos restantes pendientes de deliberar hasta la proxima sesion y levantandose la presente acta siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario.



CERTIFICADO
Don Isidro Torquero
Fco. de Terry
H. Cabello
Juan Penaranda

Juan Penaranda Edo. 20-10-79

- Asistentes
- Alcalde
- Don Manuel Rodriguez
- Concejales
- Don Juan Torquero
- Don Vicente Torres
- Don H. Cabello
- Don Juan Penaranda
- Don Felipe Gomez Arroba
- Don F. de Toleron

En el tomo de actas del Ayuntamiento de Zalarrubias siendo las veinte horas treinta minutos del dia veinte de octubre de mil novecientos setenta y nueve, para convocar a la sala al efecto se reunen los señores del margen suscritos de presencia el Concejal Sr. Fidel Sauralvez fallego, componentes del Pleno de la Corporacion y al efecto de celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Rodriguez Utrero, asistiendo de mi el infrascripto Secretario Sr. Jose Felipe Gomez Arroba por enfermedad del que lo viene desempeñando Sr. Domingo Pacha del Rio.

Leido lo ha sido, el Sr. Alcalde declara

D. Carmona
D. Fidel Jaudes
Secretaria
D. Felipe Gomez

abierta la sesion.

Con permiso de la presidencia, el Secretario actuante di cuenta a la Corporacion de la enfermedad acaecida a D. Benigno Saeta el dia, por lo que en Ley le sustituye en este acto.

Seguidamente se pasa a tratar el orden del dia en la forma siguiente

1. Lectura acta anterior.

Se ordena de la Presidencia y el infrascripto secretario, de lectura al borrador del acta anterior hasta su punto 6º que fue suspendida y de conformidad con las instrucciones recibidas por el Secretario actuante en dicha sesion, el Gobierno Civil fue aprobado.

6.º Varios Escritos

(Instancias) se da lectura a la instancia presentada por D. Antonio Romero solicitando se le conceda un puesto de venta en el mercado de Abastos.

Tras oír la deliberacion se acuerda: Sejar en el Sr. Alcalde para que una vez informado debidamente sobre los artículos en vender y si existen puestos vacantes autorice o dejen que el correspondiente permiso.

= Igualmente se da lectura a la instancia presentada por el vecino Francisco Burguero Arenas, en solicitud de autorizacion, para autorizacion de poner una Barberia o peluqueria en el mercado de abastos de las del local destinado a bar donde existe un local de estrolo de riego y que no se apraxcha para usarlo.

Tras un oír el cambio de impresiones, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda denegar la peticion por estimar que es mucho mas conveniente ampliar el mercado fante con ese local como con el otro lateral por estar quedandose insuficiente.

= Igualmente se da lectura a las instancias presentadas por los Hermanos Cano Aragoneses y D. Victor Vazquez Martin ambos en solicitud de terrenos para instalar industrias en la Selva de Vinjo Nieto en terrenos colindantes a la carretera de Talarrubias a Puebla de Alcocer.

Una vez debatido el asunto se acuerda que por el Ayuntamiento se haga un estudio sobre el Poligono Industrial y

previo su informe se vea su posible conveniencia:

= Instancia presentada por D. Santiago Jimenez Ledesma, en representación de la Cooperativa Comarcal Agraria de Huelva Extremadura en solicitud de un solar en la prolongación de la calle de Santiago para montar una caseta para instalar los faros formadores de luz, uno para uso de diéctro, entidud y el otro para mejorar el alumbrado público de todo el barrio, a instalar por la Empresa de Fuen del Pozo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Autorizar la construcción de dicha caseta con la condición de que una vez que cese el uso para el que se concede la autorización, el solar reverta a propiedad del Ayuntamiento.

7º Sueldo Corpora-
tivos

= Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que desde su nombramiento para el cargo de Alcalde, su economía se viene viendo afectada debido al tiempo que tiene que dedicar a los asuntos del Ayuntamiento en menoscabo de su trabajo habitual, por lo que al amparo del Real Decreto 15.31/1979, de 22 de junio estima que le debe asignar una cantidad que le compense de dichos perjuicios.

Fra un amplio cambio de opiniones en la que concurren de un lado a favor los concejales Sr. Fco. Bejarano, Izquierdo delgado y Blas Horajo, y en contra los Sr. Calderon Rodriguez, y Luiza Medina, se acuerda conceder 20.000 pts mensuales al Sr. Alcalde por notoria dedicación exclusiva, como consecuencia de dos horas diarias comprendidas desde las doce a las catorce horas y que los miembros de la Comisión Permanente los días en que este se celebre perciban los dietas que marque la legislación vigente e igualmente todos los miembros de la Corporación cuando tengan que efectuar viajes oficiales.

8º Manifestaciones
de los Alcaldes

= El Señor Alcalde manifiesta que ha tenido varios quejas por averías en los contadores de agua y desea saber si la Corporación estima oportuno que el Ayuntamiento se encargue de mandar arreglar los citados contadores o que en cada vecino le toque por su cuenta. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que cada vecino debe arreglar su contador sin que el Ayuntamiento intervenga.

Qualmente el Sr. Alcalde manifiesta que los sucesos de la Comisión de Festejos del año 1978, se encuentran en la Alcaldía para que todo el que lo desee pueda examinarlos los asistentes acuerdan que se le notifique al Sr. Presidente de dicha Comisión que los exponga al público.

Qualmente manifiesta que hasta la fecha no se les ha cobrado el agua que consumen en sus domicilios a los Sr. Maestros, Guardias Civiles y Colegio de Mujeres de Cristo Rey, y desea saber que opina la Corporación a la vista de la nueva revisión de consumo de agua que se está efectuando. Sometiéndose el asunto a votación resultó que por 9 votos a favor y uno en contra se cobre el consumo de agua a todos los ciudadanos.

Seguidamente manifiesta el mal estado en que se encuentran los techos del salón de actos del Ayuntamiento así como una dependencia del mercado de Abastos y los reunidos acuerdan por unanimidad que se hagan las obras oportunas para su reparación.

Que por el vecino Sr. Eusebio Flores Morano se le ha preguntado que solución se había dado a su instancia presentada por varios vecinos de la C/ Calcleron de la Barea, y los asistentes manifiestan que se trató en sesión del 30 de Mayo y que se le frustó el derecho.

A continuación el Alcalde informa a los reunidos de las gestiones efectuadas para la construcción en esta de una escuela de formación Profesional de 1º grado en las ramas de Electricidad y Administrativas para cuyo funcionamiento es necesario acondicionar un local en el antiguo Cuartel de la Guardia Civil, acordándose que se encargue de todo el estudio la Comisión de Obras y que el Concejal Sr. Izquierdo delgado dirige las obras que se lleven a efecto.

Qualmente informa de las gestiones llevadas a efecto sobre el Centro de Sanidad de la Seguridad Social quedando satisfechos los asistentes.

9º PREGUNTAS Y RESPUESTAS

= Se da lectura a los presentados por Sr. Carmen Luján Medina, sobre el centro de Sanidad y sobre gestiones del paro-otero, a la primera se da conformidad con la infor-

Sesión ordinaria de 31 Octubre 1979

Asistentes
Alcalde
Vicente Fernandez
Concejales
Gregorio Inguand
Antonio Cabello
Juan Fernandez
Lopez Lian
Fco Calderon
Fidel Fernandez
Fco Melochini
Fidel Sanchez
Carmen Zuniga
Secretario
Benigno Pacho

En el salon de actos del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz) siendo las veinte horas del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria hecha al efecto, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporacion Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Fernandez Bejarano asistido del infrascripto secretario que suscribe al objeto de celebrar sesion ordinaria.

No asiste D. Angel Rodriguez Albero, por encontrarse ausente por motivos de enfermedad

Llegada la hora señalada, el Sr. Alcalde, declara abierta la sesion, y seguidamente se trataron los asuntos del orden del dia, como en citado orden se exponen

1.º Lectura y aprobacion si procede del borrador del acta anterior; De orden de la Presidencia y o el Secretario de lectura del borrador del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado

2.º Asignacion a Concejales por asistencia a sesiones y viajes
El secretario expone el expediente instruido con motivo del acuerdo de la sesion anterior, asignando el sueldo de 30.000 pts al Sr. Alcalde por solo dedicar dos horas diarias a las sesiones del Ayuntamiento.

Dietas Concejales

Hea constar que para el pago de esta cantidad hoy que crear la partida 1.1101 "gastos de representacion del Ayuntamiento" y a la que, de acuerdo con el Real Decreto 1531/79 hoy que dotarla con 500.000 pts, de las cuales 240.000 pts son para el sueldo del Sr. Alcalde, quedando el resto de 260.000 pts para gastos de Concejales, dietas y viajes.

Debatiendo ampliamente el asunto, acuerdan que las dietas de viajes de los Sres Concejales sean de 850 pts diarias mas los gastos, y la asignacion a los mismos por asistencia a sesiones, esto referido a la Comision Municipal Permanente no se abone cantidad alguna, si bien a la liquidacion del presupuesto, quedase algun remanente se haga una distribucion equitativa entre ellos, hasta agotar dicha partida

El Secretario que suscribe, hace constar que estas cantidades no podran ser abonadas parte tanto no se instruya el correspondiente expediente de suplemento y habilitacion de credito, y este sea aprobado

Expediente apremio

3º Expediente de apremio; A peticion del Sr. Alcalde el secretario actuante presenta el expediente general de apremio instruido por el Recaudador, Agente Ejecutivo D. Francisco Regalado Romero y que se refiere a los pendientes de cobro de arbitrios y tasas que adeudan a este Ayuntamiento.

Este expediente fue expuesto al Sr. Alcalde, para su firma mandandose a ello, y solicitandose se pesara al Pleno para su deliberacion sigue manifestando el Sr. Alcalde que no lo firma por no creerlo conveniente

Seguidamente, despues de largo debate, manifesto el Señor Concejál D. Leon Horeajo, que en consecuencia de no haberse firmado dicho expediente, se le exija al Sr. Recaudador la devolución del 30% que haya cobrado a los contribuyentes, incluidos en este expediente

Viendo la situacion, el Secretario que actua, deja el asunto sobre la mesa, para su estudio e informacion, haciendo constar que este hecho, paralina la recaudacion y cree que va en contra de la Ley general de Tributos

No obstante informara lo mas pronto posible

Poste Cfº Martires

4º Informe sobre poste esquinero; Barureros y eserites;

Referido al poste esquinero en la esquina de Cfº Martires de España con la confluencia de la Cfº 18 de Julio en el que parece ser se ha ocupado algo de via publica, por unanimidad se acuerda que se hagan nuevas gestiones, en las que se manifiesten los vecinos, para poder aclarar la almeccion, debiendo citarse a estos, al Sr. Ingeniero tecnico y propietario, con la Comision de Urbanismo, para que emitan el informe

Barurero

En lo referente al barurero sito en la callija a espaldas de la allmanara de aceites de Doña Manuela Lopez Gutierrez y que ha sido creado por el propietario de la finca colindante se acuerda que por el secretario se busquen los documentos que acrediten la propiedad del mismo a favor de este Ayuntamiento, para obrar en consecuencia.

6
Nichos Cementerio
Escrito de D. Frederic Jonnahen; se da lectura al escrito presentado por D. Frederic Jonnahen en solicitud de edificar nuevos nichos en el Cementerio por su cuenta y venderlos posteriormente

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Petición solar

Escrito D. Luis Mohedano Cuevas; En la misma forma se da lectura del escrito presentado por D. Luis Mohedano Cuevas, que solicita si sea asignado un solar de los que existen pendientes de adjudicación despues de la segunda subasta publica, con el fin de edificar una vivienda por cuenta de él

Estudiado el asunto se acuerda, adjudicarlo eno bajo las condiciones siguientes; al igual que los que quodam se paga publico para su adjudicación si procede

1º solo se adjudicará uno por cabina de familia

2º será exclusivamente para vivienda

3º El plazo de edificación será de seis meses a partir de la adjudicación, pudiendo solicitar prerrogas, que serán concedidas por la Alcaldía si procede

4º El valor del m² será de Doseintas pts

5º El incumplimiento de estas obligaciones, dará lugar a la perdida del solar

Escrito D. Antonio Cuevas Utrero; Igualmente se da lectura a el escrito que presenta D. Antonio Cuevas Utrero, solicitando permiso para poder en las redes generales de saneamiento y distribución de agua a domicilio enganchar siendo todos los gastos de trabajos, materiales, viguros etc por su cuenta

La Corporación aprueba tal petición y le concede el permiso para dicha obra, siempre bajo la vigilancia del Ayuntamiento, perdonandole las tasas en compensación por los gastos de obra

Escrito D. Manuel Ledesma Castillo; También se da lectura a escrito de D. Manuel Ledesma Castillo que solicita licencia de taxis.

Debatido el asunto, la Corporación acuerda, por unanimidad, que se instruya el correspondiente expediente, y que se resuelva favorablemente si procede.

6.º Preguntas y preguntas; No se formularon.

7.º Manifestaciones de la Aledia; El Alcalde hace constar que acaba de regresar de Badajoz en compañía del secretario y de asistir a la reunión convocada por el Delegado Provincial de Deportes y en la cual se había concedido una subvención de 1.100.000 pts para la construcción de una pista polideportiva siempre que el Ayuntamiento cediese los terrenos de propiedad municipal, que dispusiera de los medios para cubrir la diferencia entre el importe de las obras de construcción y la ayuda que otorga el Consejo Superior de Deportes y que como la propiedad es municipal, adquiriera el compromiso por espacio mínimo de cinco años a sufragar los gastos de conservación.

Enterados todos los asistentes por unanimidad aprueban la gestión hecha por el Sr. Alcalde y que se remita lo más urgente posible el expediente a dicha Delegación Provincial.

Igualmente, expuso que se había solicitado de todos los Ayuntamientos limítrofes y de los que pudieron interesar emitir un acuerdo plenario, que se hiciese constar la necesidad de ampliar el Centro Subcomarcal Sanitario y se ubique en Talarrubias como punto más céntrico.

Para ello se nombra al Concejal Sr. Francisco Ceballos Rodríguez, con el fin de que haga las gestiones personalmente al igual que la gestión sobre alumnos para ingresar en la Escuela de Formación Profesional que se ha creado en esta localidad.

Los asistentes quedan enterados y prestan su conformidad y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por terminado el acto, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos, del día al principio indicado, levantándose la presente sesión, que firman todos los asistentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.



Rodríguez
Ceballos

Gregorio
Ceballos

M. C. Linares

Asistentes

Alcalde

Ortiz Rodríguez

Concejales

Vicente Fales

Jesús Izquierdo

Antonio Cabello

Juan Fernández

Jorge Díaz

Fco Calderon

Fidel Souto

Fco. Muñoz

Fidel Sanchez

Carmona Quijano

Secretar

Benigno Pacheco

Extra 1. Spt. 79

En el salón de actos del Ayuntamiento de Badajoz a las veinte horas del día uno de Setiembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunen los señores del cuerpo todos componentes del Pleno de esta Corporación, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ortiz Rodríguez Urban y al objeto de celebrar sesión extraordinaria:

Llegada la hora señalada el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, y seguidamente se tratan los asuntos del orden del día, como en la misma se especifican:

1º Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. Se ordena de la Presidencia y el Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

2º Expediente sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1979, n.º 1. Visto el expediente tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 24 de Agosto de la corriente por la que se propone transferencia de crédito de unas a otros partidos del Presupuesto Ordinario de gastos vigentes existiendo un superavit de la liquidación anterior de tres millones setecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y seis pts. =

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no afectan indistintos los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidado, ni contraída obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que la tramitación de este expediente se ha guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar

su aprobacion a la modificacion de creditos propuestos que se fijan en los cuantiosos reflejados en su expediente y que ascienden a la cantidad de 4.335.323 pts. =

Quasiempre se acuerda exponer el p[re]sente expediente por plazo de quince dias hábiles, a tenor del art. 682 de la vigente Ley de Regimen local, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el art. 22 de la Ley 48/1966 de 23 de julio, sobre modificacion parcial del regimen local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, ^{por lo que se cumplió en tiempo y forma} levantandose la presente acta que firman todos los Sr. asistentes de lo que

Secretario Certificado



[Handwritten signatures and names: Juan Hernandez, Antonio Hernandez, Fco. Merino, M.ª Carmen Jimeno]

- Asistentes
- Cayetano Rodriguez
- Concejales
- Antonio Hernandez
- Vicente Fales
- Ant. Cabello
- Juan Fales
- Jorge Diaz
- Fco. Calderon
- Fidel Sanchez
- Fco. Mesfollari
- Fidel Sanchez
- Carmen Jimeno
- Secr.

Extra. 19-11-79

En el Salon de actos del Ayuntamiento de Carrubias (Badajoz) a las veinte horas del dia diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la Presidencia de Sr. Merino de Cayetano Rodriguez, asistido del infrascripto secretario, y al Objeto de celebrar sesion extraordinaria:

a la hora indicada el Sr. Presidente, declara abierto el acto, para lo que se tratare los asuntos del Orden del dia, como en la misma se expedifican:
1.ª Lectura y aprobacion del borrador del acta de la Sesion anterior. Se ordena de la Presidencia y el Secre.

Trío de lectura del borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado:

2.º = Expediente 2.º de Modificaciones de Crédito en el Presupuesto Ordinario vigente: Visto el expediente tramitado en virtud de la Moción formulada por la Alcaldía en fecha 14 de Noviembre de 1979 por la que se propone transferencia de Créditos de unas a otras partidas del Presupuesto Ordinario vigente en Gastos:

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no definen ni obstaculan los servicios a que están afectos, ni conlleva que haya sido liquidada ni contraída obligación de parte alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que las modificaciones de Crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente:

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han cumplido las prescripciones legales vigentes sobre la materia:

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en las cantidades reflejadas en dicho expediente.

Quolusante se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del Art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del Art. 691 del mismo Cuerpo legal, y que se de cumplimiento en tiempo y forma a lo prevenido en el Art. 22 de la Ley 48/66 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local:

Que habiendo cursado los asuntos de que trata, se levanta la presente acta firmada por los asistentes, (de todo) siendo los ventureros los que todo lo cual como Secretarios Certifican:



Rodríguez
Juan Fernando
Adel Sanchez
A Gabelle
M. Carrero

Apr. 5-12-79

- Alcalde
- D. Angel Rodriguez
- Concejales
- D. Felipe Liguero
- D. Vicente Bayarín
- D. Ant^o Cabello
- D. Juan Fernandez
- D. Jorge Diaz
- D. F^{co} Calderon
- D. Comandante Lugo
- D. Fidel Sanchez
- D. Fidel Gonzalez
- Secretario
- D. Benigno Pochá

En el salon de actos del Ayuntamiento de Talarnubias de Badajoz, siendo las veinte horas del dia cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria hecha al efecto, se reunen los señores del marques, todos componentes del Pleno de esta Corporacion Municipal, con el fin de celebrar una reunion ex traordinaria.

Asistieron en asistencia el Concejal D. Francisco Utrero y el Sr. Secretario.

La Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Rodriguez Utrero, asistido del Secretario que suscribe:

Alzada la hora señalada el Sr. Alcalde-Presidente da por abierto el acto, para lo que seguidamente a tratar los asuntos del orden del dia en la forma siguiente:

- 1^o Lectura y aprobacion en su caso, del borrador del acta de la sesion anterior: Se ordena de la Presidencia y el vicepresidente secretario de lectura del borrador del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado, a excepcion de su punto 2^o "Asignacion a Concejales por asistencia o rigores y sesiones" que queda rectificado en el punto 4^o de esta sesion.
- 2^o Expediente de apremio: El Secretario actuante en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesion celebrada el pasado dia trece de Mayo de Octubre, en forma sobre el expediente en cuestion, dando lectura de los documentos que al mismo se anen, todo referido a la paralización en la festividad recaudatoria.

Igualmente tambien da cuenta de la festividad hecha personalmente acompañando por representantes de este Ayuntamiento a la Unidad Basica de Ad^{mon} Local en Badajoz con el mismo fin y hace constar:

Que de acuerdo con el vigente Reglamento de Recaudacion en sus art. 93 y 190; y de los art. 128, 136 y 137 de la Ley General Tributaria, procede al cobro de las cantidades pendientes que se reflejan en el citado expediente por la vía de apremio, y de conformidad con los art. 412 y 413 de la vigente Ley de Regimen Local incurrir en responsabilidad



personal y administrativa. las autoridades y funcionarios por actos u omisiones en el ejercicio de su función.

En consecuencia de lo expuesto, luego la advertencia de ilegalidad, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, y lo previsto en los art 412 y 413 de la vigente Ley de Adm^o Local, por la suspensión de cobro de ciertas cantidades y me eximo de toda responsabilidad que de esta actuación pueda sobrevenir.

Señalado el asunto, acuerdan por unanimidad, delegar en el Sr. Alcalde y Secretario-Interventor, para que personalmente solucionen el problema con el Sr. Recaudador Municipal de Arbitrios Municipales, por vías legales, recogiendo toda la documentación referida a cobros, y haciendo una liquidación Total de todos los valores en recibos y recibos.

El Secretario, o quien le sea constar que este acuerdo da el curso inmediato al Sr. Recaudador: que cumplirá el acuerdo en lo referido a la liquidación, pero esto no deja de paralizar la recaudación, que perjudica la economía de este Ayuntamiento y por lo tanto se mantiene en la advertencia de ilegalidad, que prevé los art. 412 y 413 de la vigente Ley de Regimen Local requiriendo certificación de este acuerdo al Sr. J. Gobernador Civil de la Provincia y al Ilmo Sr. D. D. de Hacienda, como está establecido en repetidas Leyes.

Todo lo que se acuerda.

3º Pista Polideportiva - El Sr. Alcalde da cuenta de la gestión hecha ante la Delegación Provincial del Consejo de Deportes y del oficio de dicho organismo por el que se certifica se tiene a disposición de este Ayuntamiento una subvención de un millón de pesetas para la construcción de dicha pista polideportiva, si el Ayuntamiento se compromete a terminarla antes del día treinta y uno del presente mes de Diciembre.

En una reunión y sesión en cuenta que ya ha dado comienzo los trabajos, acuerdan por unanimidad aceptar dicho compromiso.

Campo de Fútbol y calle para deporte de carreras. Guadalupe el Sr. Alcalde informa de la gestión hecha en el mismo organismo, sobre la construcción de un campo de Fútbol y una calle de 100 m. para el deporte de carreras y para la cual dicho organismo también ofrece la subvención de un millón quinientos mil pts, si el Ayuntamiento se compromete a ejecutar la obra de construcción de un campo de Fútbol con vestuarios y cerramiento, así como de una calle de 100 m. para el deporte de carreras, coniendo de cuenta del Ayuntamiento la diferencia del coste de las obras y su conservación.

En una discusión todos aprueban por unanimidad la proposición antes expuesta.

4º Rectificación de verdo asignación concejales: Dopo lo el Sr. Alcalde con referencia al acuerdo de la sesión anterior sobre asignación a los Concejales por gastos de viajes, que una vez estudiado detenidamente y hechos consultos sobre el mismo, resultó más práctico asignar una cantidad fija para el Sr. Alcalde y Concejales, por los desplazamientos, sean cualesquiera que fuesen, que justificar pequeños fuertes unidas a un solo fin, y para ello se acuerda que cual quier desplazamiento hecho por el Sr. Alcalde o Concejales en comisión de servicio, sea una cuota de mil o ochocientos ptas y locomoción aparte, no pudiendo justificar más fuertes.

Referente a servicios queda igual la asignación para la Comisión Permanente acordada en la sesión anterior.

5º Sesión locales cámara agraria y terreno a la Cooperativa.

También expone el Sr. Alcalde que por el Presidente de la Cámara Agraria, así como el jefe de la Oficina de Estudios Agrarios se le ha solicitado local para el traslado de dichas oficinas, actualmente instaladas a la Jefatura y al Obispo respectivamente.

Debatido el asunto, con respecto, a estas oficinas acordamos existe inconveniente alguno, ya que en el edificio del Ayuntamiento hay local para ello, y sola-

mente queda concuir las condiciones mediante el correspondiente expediente.

Terreno Cooperativo: Sobre este punto es ampliamente debatido, y se acuerda se instruya el expediente no solo para la Cooperativo, sino para otra clase de industria que pudiera favorecer el pueblo y evitar el paro.

6º Puente sobre el Cordel de los Merinos: Se da cuenta por la solicitud hecha por varios vecinos que poseen propiedades equidistantes al llamado Cordel de los Merinos, que solicitan la construcción de un puente para su mas facil acceso, a sus propiedades.

A luce sobre que por el Ayuntamiento no existe inconveniente, pero cree es competencia de Confederación Hidrográfica del Guadiana, al pasar un arroyo por cada paraje, y con dichos organismos deben hacer la gestión.

7º Nichos del Cementerio: El Alcalde pone en conocimiento de los Señores ayudantes, que los nichos que se están edificando en el cementerio, ha sido ordenado por el procedimiento de urgencia, ya que le comunicaron, no existía ninguno libre, y se presentaba el grave caso de no poder enterrar persona fallecida al carecer de ellos.

Tratado el asunto, se acuerda se suspenda la obra con la terminación de los que estén en construcción, y el resto se saque a subasta, como se tiene acordado en la sesión anterior.

8º Poste of N. España y 18 de Julio: Vuelve a surgir el tema del poste edificado en la c/ N. España esquina a 18 de Julio.

Leído el informe del Sr. Ingeniero Técnico y oída la opinión de la mayoría, por unanimidad acuerdan so order de su demolición, y sean nuevamente construidos en línea recta, de acuerdo con el informe técnico y la línea de ambas calles, indemnizándose lo que en justicia proceda.

9º Designación sitio para escombros y Basura: Habiéndose recibido varios papeles sobre el almacenamiento de escombros y basuras en puntos de la forma de la

poblacion que causan perjuicio a los propietarios de las fincas colindantes, asi como a los transeuntes;

Se ordena reiterar, que la basura se recoja tirando donde se viene haciendo, debiendose cercar de alambrado el terreno suficiente, y los escombros en la zona comprendida entre el Instituto Libre de Bachillerato y el Centro Subcomarcal Sanitario, hasta quedar a nivel.

10º Varios Escritos: Leido el que presenta la Compañia Telefonica Nacional de España, en solicitud de instalar dos cabinas y una Semi-Cabina, de telefonos publicos, asi como construir dos pozos subterranos, en el Pto. Aut. de Puro y Plaza, de Abastos, reocupando espacio de los mismos la Corporacion expresa por unanimidad acceder a lo solicitado, siempre que quede la via publica, en las mismas condiciones que estan antes de solicitarlo.

Fue habiendo un asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo las veintiocho horas de la noche, en cuyo momento, levantandose al presente el Acta, de todo lo cual como Secretario Certifico



Handwritten signatures: Rodriguez, Juan Manuel, Juan Hernandez, A. Caballo, Fidel Sanchez, M.ª Carmen Linares. Date: 30-1-80

Asistentes

Alcalde

D. Angel Rodriguez

Concejales

D. Manuel Quintana

D. Vicente Foley

D. Angel Caballo

D. Manuel Foley

En el salon de actos del Ayuntamiento de Calarubias (Badajoz) siendo las veinte horas del dia treinta de Enero de mil novecientos ochenta, se reunen los señores del cuerpo, todos componentes del Pleno de esta Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria, previa convocatoria hecha al efecto.

Preside la sesion el Alcalde Presidente D. Angel Rodriguez Utrero, asistido de un el insubstituto Secretario Benigno Tadeo del Rio.

Ayuntamiento
D. Fco. Calvo
D. Cornejo Ruíz
D. Fidel Sanjurjo
D. Fidel Sanjurjo
D. Fco. Melchiorri
Secretario
D. Benigno Tardá

Leyada la hora señalada el Sr. Presidente ordenó
abiera principio la sesión, tratándose los asuntos del orden
del día en la forma siguiente:

1.º Lectura y aprobación si procede del Borrador del Acta anterior

Se ordena de la Presidencia y el infrascripto Secretario, di-
lectura del Borrador del Acta de la sesión anterior que por una-
nidad fue aprobado:

2.º Cambio fechas y horas Sesiones Comisión Municipal Permanente

El Señor Alcalde hace constar, que debido a las profesiones
de los señores ocupantes de la Comisión Municipal Permanente
no le es posible la mayoría de los veces, celebrar sesión a las
13 horas, de los Sabados como se tenía acordado.

Debatido el asunto, y viendo lo mas conveniente, se
 acuerda por unanimidad, que dichas sesiones se celebren todos
los viernes de la semana a las Veinte horas, en invierno y
a las Veintidós en Verano.

3.º Comisión Vigilancia Rodada Zarambides (Carretera Circunvalación)

Señala el Sr. Alcalde hace constar, que la Carretera de
circunvalación "Enlace de Puebla de Alcocer con la de Casas de Pedro
por fuera de la Población va a dar comienzo en breve.

Expuesto el caso sobre la vigilancia y soluciones de in-
cidencias que pudieran surgir durante la Obra, es conveniente
nominar una Comisión:

Debatido el asunto, se acuerda de que la Comisión de
Obras sea la encargada de vigilar e informar los incidencias que
pudieran surgir al Sr. Alcalde, para dar una pronta solución:

4.º Abrir calle Sanjurjo comunicación con Elvares y Cerrillo

Qualmente el Sr. Alcalde manifiesta, que por el vecino D.
Eugenio Flores Molano, se le ha propuesto abrir una calle entre
bando parte de su casa y comunicar las calles Sanjurjo con ca-
lles Elvares y Cerrillo.

Debatido ampliamente el asunto, y desconociendo
las condiciones que pudiera exigir el Sr. Flores Molano, se acuerda
por unanimidad, que estando vecino presente en este Ayuntamiento
mientras se le explican las condiciones de sesión de parte de su
casa, croquis del terreno y cualquier otra información, que crea

conveniente, con el fin de estudiar detalladamente el asunto y poder dar la solución mas adecuada.

5º Perceamiento Centro Sanitario = Se expone por la Alcaldia la necesidad de crear el Centro Subcomarcal Sanitario para evitar de que los enfermos e incluso magros entran, ocasionando bastantes daños lo mismo en el local que en el mobiliario y enseres.

Se debate ampliamente el asunto, y se acuerda quedarlo pendiente hasta recibir los presupuestos correspondientes, facultando a la Comision de Obras para su estudio, la que debera informar a la Alcaldia del resultado. - que se da cuenta a la Comision de Obras.

6º Fiesta de la Consolacion = En fiesta de la Consolacion se viene celebrando desde hace tiempo inmemorial, por el Pleno de la Corporacion que invita a las autoridades, a la celebracion de la Santa Mesa, bendicion de velas y una copa de vino español.

El Sr. Alcalde propone si ora a celebrar igual, se discute el asunto y se acuerda que solo se celebre por los miembros de la Corporacion y funcionarios solamente, sin mas personas. Para este acuerdo habra que someterlo a votacion dando el siguiente resultado: Voto con que se celebre los Dtos Concejales, Sr. Flores, Caballo Cuervo, y Fdez Bejarano Vicente, el resto voto que si, y que se celebre en la forma ya expuesta.

7º Escrito pueruulo delgado = Se da lectura a escrito de Juan Muñiz delgado Muñiz, en solicitud de que se le dote de servicios de agua corriente y saneamiento de la calle final de Reyes Catolicos donde tiene una vivienda que carece de todo servicio.

Considerando el momento la Corporacion de estas sobre la situacion de la vivienda, acuerda no reparte estos servicios, pero para ello se necesita el informe del Sr. Ingeniero Ferrero y de la Comision de Obras, y una vez recabado estos se estudiara la mejor forma de dotarle de estos servicios.

que se da cuenta a la Comision.

8º Preguntas y respuestas = Al llegar a este punto el Sr. Alcalde pregunta a todos los asistentes, que le dea permiso para tratar lo en ultimo lugar, ya que tenia unas cosas que exponer, y le desin mas facil en ultimo lugar.

La Corporacion en Pleno accedio, q que se tratara

Intercedido "No"
Vale
El secretario

primero las Manifestaciones de la Alcaidía y en segundo los ruegos y preguntas.

9.ª Manifestaciones de la Alcaidía - Vuelve a surgir el problema de las portes edificadas en la esquina de la calle U. de España con la de 18 de Julio. El Sr. Alcalde manifiesta que a este problema hay que darle ya urgente solución, y vuelve a acordarse de que el próximo miércoles que hace su visita el Sr. Ingeniero Técnico, éste de el informe debido para su total solución.

Igualmente el Sr. Alcalde hace constar que ha recibido quejas de los vecinos de la c/ S. Bartolomé en la que existe una cerca con las paredes caídas y unos pozos sin brocal, con el consiguiente peligro para los niños y vaqueros.

La Corporación viendo citado peligro, acuerda que se comunique al interesado que lo más urgente posible eleve las paredes de la cerca a tres metros como mínimo, ponga tapadero o brocal alto a los pozos, y que se comunique a la Comisión de Obras, para que se dé cumplimiento a lo acordado.

8.ª Ruegos y preguntas - Se acuerda con lo expuesto anteriormente sobre este punto, el Sr. Alcalde a la vista de un escrito que fue en el orden del día, mesa al público y se eleva a la sala ya que se va a tratar de un asunto privado:

Al hacer esta exposición el Sr. Alcalde, el Concejal Sr. Díaz Hincapié, se levantó insistiendo en el público que no se retirara.

Alto segundo el Sr. Alcalde volvió a invitar al público para que elevara la sala, a lo que el público accedió, diciendo al citado Concejal que también abandonó el salón, haciendo caso omiso al ruego del Sr. Alcalde de que se quedara.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al escrito que se encabeza de la forma siguiente: "La U.G.T. de la localidad ruega y pregunta al Pleno: Si a 30 de Mayo 1980 este encabezamiento aparece, factuado por lo que es usual.

Escribe en primera plural con las palabras "Estamos de acuerdo" "Nos parece" "Creemos" Como que sorprende al resto de los Concejales, y se refiere a los auxiliares, y régimen interior del Ayuntamiento, motivo por el cual el Sr. Alcalde optó por tratarlo en privado con el Pleno.

Disentido el asunto sin llegar a acuerdo alguno, se le preguntó al Secretario sobre la opinión del dicho escrito a lo que contestó.

- Que citado escrito lo considere nulo,
 - 1º) Porque está facturado e incausado y no se dirige a nadie.
 - 2º) Que al tratarse de funcionarios, horas de público, este debió pasar antes por el jefe de la Dependencia (hoy el Secretario) para que una vez informado ampliamente dar cuenta al Sr. Presidente de la Corporación, para su examen y decisión, ya que se trata de asuntos de régimen interior.
 - 3º) Que es antireplamentario que un Concejal o Partido Político di instrucciones al jefe de Personal del Ayuntamiento, sobre régimen interior, ya que existe un Reglamento de Funcionarios de Admón Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, que dicta las normas e cumplir por cada funcionario, siendo solo competencia del Sr. Alcalde y Secretario.

Y volviendo a los asuntos de que trata, el Sr. Alcalde al día por terminable el acto, siendo las veinticuatro horas del día al principio indicado, levantándose el presente acta que firman todos los asistentes de que goza el Secretario. Certifico



[Handwritten signatures and names in blue ink:]
 Juan Manuel...
 H. Cabello
 Juan Manuel...
 Pedro San...
 Calderín

ASISTENTES

Sesión Ordinaria de 27 de Febrero 1980

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Angel Rodriguez U.

CONSEJALES

D. Gregorio Izquierdo D.

D. Antonio Gallego Rey

D. Juan Hernandez B.

D. Jorge Diaz Horeajo

D. Francisco Saldana R.

D. Ramon Zuniga M.

D. Vidal Sanchez Mora

D. Vidal Gonzalez G.

D. Francisco Melidoro S.

SECRETARIO

D. Benigno Pacheco del No.

En el salon de actos del Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz), sito en Plaza de España n.º 1 siendo las veinte horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta, se reunieron los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, previa convocatoria hecha al efecto y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside la reunión, el Sr. Alcalde D. Angel Rodriguez Utero, - asistido de mi el infrascripto Secretario.

No asiste el Concejil D. Vicente Fernandez Bejarano.

Llegada la hora señalada, el Sr. Presidente, ordenó comenzar el acto, y seguidamente se trataron los asuntos del orden del día en la forma que ordenada.

1.º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia y el Secretario de lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, a excepcion del Concejil Sr. Diaz Horeajo, que manifestó no le parecía democratico, la forma de desalojar la sala, ya que el Sr. Alcalde no dio ninguna explicación sobre el motivo de desalojarla. - Nadie contestó a esta manifestación.

2.º.- ASUNTO RECAUDADOR EXACCIONES MUNICIPALES.- El Secretario en cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 5 de Diciembre pasado, da cuenta de la gestión hecha acerca del Sr. Recaudador, que viene prestando este servicio desde el año 1973, e informa lo siguiente:
Como ya todos saben, desde el mes de octubre y en pleno periodo de escasez, la recaudación quedó paralizada, y en sesión de 5-12-79, acordó el Pleno que por el Sr. Alcalde y Secretario-Interventor se hicieran las gestiones para que el Sr. Recaudador hiciera entrega de todos los valores en su poder.

Realizada esta gestión ha dado el siguiente resultado: Causa General en poder del Sr. Recaudador: 4.190.231 Ptas, Total ingresado 3.812.394 Ptas, resto en recibos que estan en la Secretaria - 377.837 Ptas.- Remitiendose en cuenta que en este resto estan los recibos de probables salidos, y la ocupación del pendiente de abor,

corresponde al ejercicio 1979, debido a la paralización de la cobranza.

Sigue manifestando el Secretario la necesidad de proceder a nombrar urgente un recaudador, para proceder a la cobranza de las exacciones Municipales, tanto de la pendiente de cobro, como del impuesto de circulación de Vehículos que asciende a la cantidad de 1.137.887 Ptas y cuyo período de reclamación termina el 30 de Marzo próximo, así como de otros arbitrios y tasas.

Continúa diciendo que tales circunstancias, al carecer de recaudador, hacen que puedan retrasarse los trámites para la eficaz recaudación, y se rebasen los plazos reglamentarios de cobranza señalados, con el consiguiente perjuicio para los intereses del Ayuntamiento.

Y expone que de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del de Hacienda Locales se puede contratar por el procedimiento de urgencia un recaudador, mientras tanto se celebre el concurso que preceptúa la Ley de Régimen Local.

Seguidamente se abre amplio debate, con bastantes diferencias de criterio, prevaleciendo se nombre de momento al Sr. Recaudador Regalado Remero, que lo venía desempeñando. Vota la mayoría su conformidad y lo hace en contra el concejal Sr. D. José Horeajo, que se opone manifestando, que ya se le había dado el cese y no tenía el parque llamárselo otra vez.

Se pasa al tema del premio de cobranza, ya que se tiene conocimiento que el Sr. Recaudador "Regalado" no haría el servicio por el premio que lo venía haciendo, 5% en voluntaria y 20% en ejecutiva, y lo más probable sería el 10% en voluntaria y 20% en apremios. Vuelve a entablarse un largo debate, y en consecuencia se acuerda por mayoría anular la cesada anteriormente, y que se proceda a sacar a concurso

el Servicio de Recaudación Municipal. A este acuerdo se opone el Concejal Sr. González Gallego, que insiste se contrate al Sr. Regalado si este lo acepta, hasta el nombramiento del nuevo recaudador.

El Secretario, a la vista de la situación planteada, sobre el tema de la recaudación, que mientras se tramita el expediente, esta quedaría paralizada, advierte que no responde del quebranto que va a sufrir la economía del Ayuntamiento.

Vista la propuesta anterior sobre contratación del Servicio de Recaudación de las Exacciones Municipales por el sistema de gestión afianzada se acuerda:

Que se proceda a emitir informe por el Sr. Secretario-Interventor según se establece en el Artº 734 de la Ley de Régimen Local, sobre si resultaría conveniente la Recaudación de las exacciones Municipales de referencia por el sistema de gestión afianzada.

Que se instruya el correspondiente expediente.

3º.- POZO CUARTEL VIEJO SUMINISTRO AGUA AL CLUB DE ANCIANOS. - Se da cuenta de que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30 de Marzo próximo pasado, acordó instalar unos depósitos de agua en el Pab del Pensionista de esta localidad y al mismo tiempo construir un acueducto en torno al edificio, para evitar filtraciones y daños.

El Alcalde propone, que existiendo un pozo al lado del edificio, que siempre se utilizó para el abastecimiento de agua de las fuerzas y familia de la Guardia Civil, sería más conveniente, más económico y con más garantía el suministro de agua desde este pozo, que el colocar los depósitos, pues los gastos de la compra de los depósitos, trabajos de compensación los gastos de la habilitación de este pozo.

Sin más discusión y por unanimidad, se acordó anular el acuerdo de fecha 30-3-79, y que se solicite presupuestos a todos los fontaneros de la localidad, para realizar estos trabajos. Que se dé cumplimiento a este acuerdo.

ASISTENTES

?

26-3-80

ALCALDE-PRESIDENTE En el salón de actos del Ayuntamiento de Zalsrubias (Badajoz) D. Angel Rodriguez Utrero en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas treinta minutos del día veintiseis de marzo de mil novecientos ochenta y dos se reunen los señores del margen, todos componentes del pleno D. Gregorio Izpido Salgado de esta Corporación Municipal, previa convocatoria hecha al efecto y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria.

D. Juan Fernando Bepson Preside la reunión el Sr. Alcalde D. Angel Rodriguez Utrero, D. Jorge Diaz Horreya asistido de mí el infrascrito Secretario.

D. Francisco Paredón R. No asisten los Srs. Concejales Melidoro Sánchez y González D. Fidel Sánchez Mora y se excusa Sr. Carmen Zuniga.

SECRETARIO Llegada la hora señalada, el Sr. Presidente, ordeno comenzar el acto, y seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

1.º - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - De orden de la Presidencia yo el Secretario de lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

2.º - PLIEGO DE CONDICIONES RECAUDACION MUNICIPAL. - El Secretario da cuenta del expediente que se está instuyendo para sacar a concurso el servicio de Recaudación, de todas las exacciones Municipales.

Debatido el tema, se acuerda por unanimidad que de momento, se anuncie un concurso, por el procedimiento de urgencia, solo localmente y no se haga público en el B.O. de la Provincia.

El Secretario hace la advertencia de ilegalidad, ya que toda subasta o concurso debe hacerse público y anunciarse en el citado boletín.

Sigue la discusión, e insiste, de que el expediente siga su curso pero para el año 1981, y mientras tanto se nombre un veedor del pueblo para el año 1980, que cubra las exacciones pendientes y las del año 1980, debiendo para ello depositar la fianza de 100.000 Ptas, en la Caja de Ahorros, el solicitante deberá exponer las condiciones económicas para ver si.

entra en los cálculos de la Corporación.

Vuelve el Secretario a manifestar que no se encuentra conforme, y hace nuevamente advertencia de ilegalidad.

La Corporación insiste de que se cumpla el acuerdo, y para 1981 se acuerda:

1.º. Que se proceda a la Organización del Servicio de Recaudación de las exacciones Municipales, cuya relación se adjunta el expediente, siguiendo el sistema de gestión afianzada, proponiendo en el informe del Sr. Secretario-Interventor y de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

2.º. - Que se redacte el Pliego de Condiciones que ha de servir de base al concurso.

3.º. - Que siga el trámite legal y reglamentario.

3.º. - MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES

El Secretario da a conocer todas las Ordenanzas en vigor, y repasadas una por una, acuerdan por unanimidad, modificar las que en el expediente de sus reformas figuran, y en la forma que también se expresan debiendo publicarse en el B.O. de la Provincia y seguir el trámite legal.

4.º. - FERIA DE MAYO. - Se da cuenta del escrito que presentan varios vecinos de la el/ José Antonio, solicitando se pase la feria de MAYO que se celebra en la Plaza de España, a estado call.

Discutido ampliamente el asunto se somete a votación que da el siguiente resultado.

A que se formule una encuesta votan que sí, los Concejales Srs. Díaz Horeajo y Fernando Bejarano Juan, y que queda igual que se viene celebrando los Srs. Paballo Rayo, Fernando Bejarano Vicente, Sanchez Mora, Iguierdo Delgado y Calderón Rodríguez, el Sr. Alcalde también prefiere en encuesta.

Viendo el resultado de la votación, se decide que la feria continúe igual que tradicionalmente se viene celebrando.

5.º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se da lectura a escrit

presentado sobre este epígrafe de lo que todos queclaron en-
terados y se debaten los siguientes puntos:

PRIMERA: Sobre obreros empleados en trabajos complementarios que repiten semanas trabajando y otros no son llamados.

Para evitar esta anomalía, se acuerda sea nombrada una Comisión compuesta, por un representante de la U.B.T., u cualquier otro Sindicato con representación en la Plaza, dos concejales del Ayuntamiento y un representante de la Federación Agraria.

A esto se opone el Concejal Sr. Calderín Rodríguez, que opina debe llevarlo todo el Ayuntamiento que es el que administra las subvenciones, y no ve correcto que las listas de obreros hayan estado en el PSBE.

SEGUNDA: Sobre el fomento del turismo, se acuerda que se ponga en marcha la Mancomunidad Turística de los Lagos del Guadiana, delegando en el Concejal Sr. Francisco Calderín Rodríguez, con todos los poderes para esta gestión.

TERCERA: Sobre obreros que cobran el subsidio de desempleo, por unanimidad se acuerda que se vigile a los acogidos a este subsidio, denunciando a los infractores, así como a los empresarios que los acogen.

6º.- MANIFESTACIONES DE LA ALCALDIA.- El Sr. Alcalde hace constar la oferta hecha por una sociedad estudiante, con el riesgo de que se le compran algunos libros, para poder ganar puntos y realizar un viaje de estudios. Todos por unanimidad acuerdan no comprar estos libros, ya que existe una Biblioteca Pública Municipal, y si se hubiera que dar alguna gratificación se haría a los estudiantes de los distintos colegios de la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se cerró el acta siendo las veintiseis horas y treinta minutos, del día señalado, de todo lo cual como secretario CERTIFICO.

Rodríguez
Alcalde
Ayuntamiento
Junta Terminal
Cristóbal Sánchez

Extr. 22-4-80

Asistentes

- Alcalde
- D. Angel Rodriguez
- Concejales
- D. Vicente Flores
- D. Jesus Izquierdo
- D. Antonio Labella
- D. Juan Flores
- D. Jose Diaz
- D. Fco Calderon
- D. Fidel Sanchez
- Secretar
- D. Benigno Padua

En el Saln de actos del Ayuntamiento de Talarrubies (Badajoz) sito en Plaza de España n.º 1, siendo las veintido horas del dia veintido de abril de mil novecientos ochenta, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporacion Municipal previa convocatoria hecha al efecto y al solo objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Angel Rodriguez Utrero, asistido de un el vicepresidente secretario.

No asiste el Concejale D. Francisco Melonien Sanchez. Llegada la hora señalada, el Sr. Presidente, ordena comenzar el acto y seguidamente se tratan los siguientes asuntos.

1º Lectura y aprobacion si procede del borrador del acta de la Sesion anterior. de orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura del borrador del acta anterior y al llegar al punto 5º Ruegas y Preguntas.- El Sr Diaz Horcajo comunico al Sr Calderon Rodriguez en lo referido a que las listas de obras habian estado en el P.S.O.E. y sigue diciendo que tambien existe el Sindicato de UGT que es distinto al P.S.O.E. y que no han aparecido otras listas ni en el P.S.O.E. ni en el Sindicato de UGT.

2º Pliego de condiciones Recaudador 1981. Igualmente el Secretario di lectura del Pliego de Condiciones que para de seguir el concurso para la contratacion de Recaudador Municipal durante los años 1981-82 y 83 y tras rectificar algunos puntos fue aprobado por unanimidad.

3º Campo de Futbol. Se presenta el proyecto de ejecucion de un campo de Futbol, y Pista polideportiva y vestuario y que se llevaria a cabo de acuerdo con la Delegacion Provincial de Deportes.

Viendo el elevado coste de este que asciende a 15.236.477ptas. Debatido el asunto se acuerda nombrar una Comision, compuesta por los Concejales Jose Diaz Horcajo y Gonzalez Gallego para que se entrevistara con el Sr. Adelgado Presal de Deportes y hagan la gestion necesaria para ver la forma de hacer dicho campo por menos precio, y del resultado den cuenta a la



Corporación.

4º Nave de Formación Profesional: También se expresan los presupuestos presentados por la Empresa Zerimon para la construcción de una nave con destino a la Escuela de Formación Profesional.

Discutido el asunto y no viendo claro los precios de la misma, así como la forma de edificación, se acuerda que la Comisión de Urbanismo se ponga en contacto con dicha empresa sobre dichos presupuestos y del resultado de cuenta a la Corporación.

5º Solicitudes Secretarios 3º Categoría: El Secretario presenta las solicitudes de los Pres Secretarios de 3º Categoría que han solicitado ocupar la plaza en esta Corporación Municipal, en cumplimiento a escrito de la Dirección Provincial de Adm. Local n.º 699 de fecha 1 de los corrientes.

Debatido el asunto, acuerdan por unanimidad admitir a los siguientes y por el orden de preferencia que a continuación se indican:

1º D. Sr. W. Peña Bedia; 2º D. Sr. Luis Jorjales Suedas; 3º D. Sr. W. Isabel Luciano Peña; 4º D. Sr. Chamoso Leon y 5º D. Sr. Cubo Aguado.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se cerró el acto siendo las veinticuatro horas de la mañana señalada, de lo cual como Secretario Certifico

[Firma]
[Firma] A Labetto
[Firma] Junta Demanda
[Firma] Fidel Sanchez
[Firma] M.ª Carmen Linares

30-4-80

AsistentesAlcalde

D. Angel Rodriguez

Concejales

D. V. Fernandez Bep

D. J. Izquierdo Selgado

D. R. Cabello Rayo

D. J. Fdez Bejarano

D. J. Diaz Flores

D. F. Calderon Rodriguez

D. F. Fernandez Salgado

D. C. Linares Medina

D. J. Sanchez Llora

Secretario

D. B. Paeles del Rio

En el tabo de actos del Ayuntamiento de Calarubias Badajoz sito en Plaza de España n.º 1, a las veintidós horas treinta minutos del día treinta de Abril de mil novecientos ochenta, se reunen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal previa convocatoria hecha, al efecto, de celebrar sesión extraordinaria:

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Angel Rodriguez Utrero, asistido de un el infrascripto secretario.

No asiste el Concejil el Sr. Melchior Sanchez.

Llegada la hora señalada el Sr. Presidente ordena convocar para el acto, y seguidamente se trataron los siguientes asuntos

1.º Lectura y aprobacion de procedo del borrador del acta de la sesion anterior: se ordena de la Presidencia y el Secretario de lectura del borrador del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

2.º Dimision Alcalde Titular: se ordena de la Presidencia y el Secretario de lectura del escrito presentado por el Sr. Alcalde Titular D. Angel Rodriguez Utrero, que solicita la dimision del cargo, al verse afectado por la enfermedad cardiaca que padece, teniendo colocadas dos valvulas, y que debido al exceso de trabajo le puede ocasionar consecuencias irreversibles.

Terminada la lectura, la Corporacion no se pronuncia por lo que dio lugar a someterlo a votacion el qual el resultado siguiente:

Votan que no admiten la dimision: D. Jorge Flores Suarez, D. Vicente Fernandez Bejarano, D. Antonio Cabello Rayo, D. Juan Fernandez Bejarano todos del P. S. O. E.

Votaron que si aceptan la dimision: D. Gregorio Quintero Selgado, D. Fidel Fernandez Salgado, Fidel Sanchez Llora, D. Francisco Calderon Rodriguez y D. Carmen Linares Medina, todos del Partido U. C. P.

Aceptada por mayoria la dimision del Sr. Alcalde el Secretario, invita al Concejil D. Vicente Fdez Bejarano presente en el acto, que segun la lista presentada por el

P.S.O.E. en las próximas elecciones, y de acuerdo con la Ley 39/78 de 17 de Julio, le corresponde ocupar el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento a esta institución, el Sr. ^{Falco} Bejarano se opone totalmente a ocupar dicho cargo.

Ante tal actitud, el Secretario deja el asunto sobre la mesa, hasta consultar con la Junta Electoral de esta zona, quedando de momento al frente de la Alcaldía el Teniente de Alcalde Sr. Gregorio Izquierdo Delgado, también del P.S.O.E.

Y una vez tratados los asuntos de que trata, se cerró el acto, siendo las veintitres horas treinta minutos, del día señalado, de lo cual como Secretario: Certifico

Gregorio Kuente Fernando
A. Cabello
Fidel
Fidel Sanchez

Asistentes

Alcalde

6-6-1980

En el salón de actos del Ayuntamiento de D. Gregorio Izquierdo Salamanca (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintidós horas del día seis de junio de mil novecientos ochenta, se reunen

Concejales
D. Vicente Ferrer Bejarano, vecinos del cargo, todos componentes del Pleno de esta Corporación.
D. A. Cabello Proposición Municipal, persona convocadora hecha, al efecto de celebrar
D. Felipe Perez Utrera, sesión Extraordinaria.

D. F.º Mesas de Santa Prende el acto el Sr. Alcalde D. Gregorio Izquierdo
D. Fidel Sánchez Delgado, asistido de un el infraescrito Secretario.

D. J. T. Bejarano No asistieron los concejales, excusándose Sr. Diaz
Herrero y Calderón Rodríguez, y no se excusa el Sr. Gregorio Gallego

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Benigno Pacheco

Alegada la hora señalada el Sr. Presidente ordenó comenzara el acto y seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

1º.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. - De orden de la Presidencia y el Secretario di' lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

2º.- Acuerdo sobre proceso autonómico. - De Orden de la Presidencia el Secretario que suscribe, da lectura del Acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión Plenaria celebrada el pasado día 12 de Mayo en Plasencia y referido al ESTUDIO Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL ACCESO A LA AUTONOMIA EXTREMEÑA.

Debido al asunto, optan por dejar el asunto sobre la mesa, hasta poder adquirir mayor y más clara información sobre el proceso autonómico.

3º.- Posición Alcalde Titular. - El Sr. Alcalde da cuenta de la oposición hecha en la sesión anterior por D. Vicente Fernandez Bejarano, del P.S.O.E. para desempeñar el cargo de Alcalde Titular, cargo que le corresponde, de acuerdo con la Ley 39/78.

Igualmente le invita a que se ratifique, cosa que hace afirmativamente, oponiéndose nuevamente al desempeño del cargo de Alcalde.

Acto seguido y de orden de la Presidencia el Secretario hace amplio informe del procedimiento a seguir para el nombramiento de Alcalde, de acuerdo con la Ley 39/78 y en su art. 28.6º.

Para más abundamiento sobre el tema, le informa de una consulta hecha en la Revista el Consultor de los Ayuntamientos en su nº 13 de 16 de Julio y otra en la Administración Práctica número 10, de Octubre de 1979, y en la esta última dice: "... Toda renuncia de un Alcalde una vez aceptada por la Corporación comportará

Emendado "acordó"
vale

EL SECRETARIO



necesariamente una nueva elección de Alcalde, de conformidad con las normas del art. 28.6 de la Ley de Elecciones Locales.

Con arreglo a tales normas, en la misma sesión, en que se proceda a la elección del Alcalde, según el procedimiento establecido por el art. 28.3, de la Ley de Elecciones Locales, si el Concejal elegido no acepta el cargo, habrá de procederse a nueva elección hasta que recaiga en un Concejal que acepte el cargo, que en el caso planteado será el que ocupa el 3º puesto de la lista, al estar todos los Concejales que la integran, de acuerdo con ello.

La renuncia de un Alcalde, según la resolución de referencia no lleva consigo necesariamente la renuncia del cargo de concejal."

Terminado el informe, se entabla un gran debate y el P.S.O.E., propone se deje el asunto sobre la mesa, ya que con anterioridad, han tenido otra información, que no concuerda con la expuesta por el Secretario y que creen que el caso del Alcalde lleva consigo el caso también de Concejal.

Vuelve el Secretario a insistir en la misma información, haciendo constar, que solo se basa en la Ley, y es la que se debe seguir, pues las informaciones dependan, de las fuentes que los suministran.

Se sigue el debate y no llegando a un acuerdo optan por dejarlo sobre la mesa mediante votación, y fue de el siguiente resultado:

Aceptan la información del Sr. Secretario y que se proceda a la elección del Alcalde según la Ley. Los Srs. Sánchez Mora, Medichier Sánchez y Zuñiga Medina.

No aceptan la información y optan por dejarlo sobre la mesa los Srs. Pabello Rayo, Fernandez Bejarano, Perez Utrero, y Fernandez Bejarano Juan.

El Sr. Alcalde viendo el resultado del debate, acepta que se quede sobre la mesa hasta nueva información.

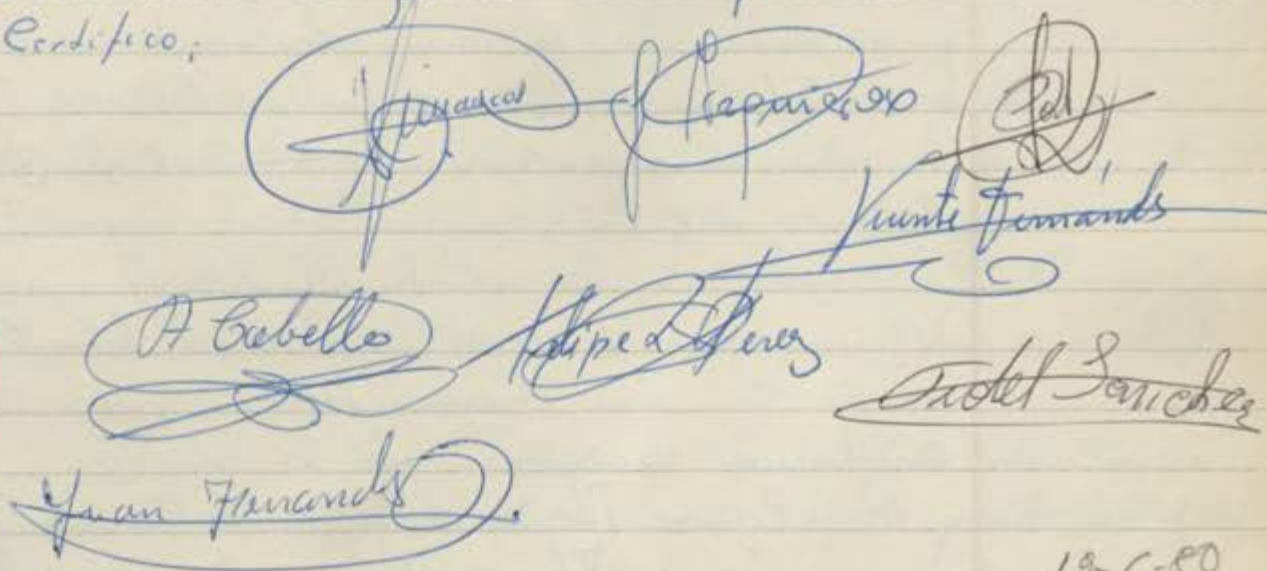
4º. - Posición Secretario 3ª Categoría. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de la Dirección General de Admón. Local de fecha 12 de Mayo de 1980,

insertada en el B.O.E. del 21 del siguiente por la que nombra Secretario de esta Corporación a D. José Simancas Frutos.

Esta Alcaldía, en virtud de la potestad que le confieren las disposiciones vigentes, sancionó juramento y dio posesión de legal forma al funcionario exacto.

De todo lo cual queda enterada la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las veinticuatro horas del día al principio indicado, levantando la presente acta que como Secretario Certifico;



 Simancas Bejarano Juan Fernando

 A. Cabello Felipe Perez Daniel Sanchez

 Juan Fernando

19-6-80

Asistencia

Alcalde

D. Gregorio Izquierdo

Concejales

A. V. Fernandez Bejarano

D. F. Pultrina Pedraza

A. F. Gonzalez Gallego

D. A. Cabello Rey

D. J. Diaz Ancajo

D. F. Perez Urbina

D. F. Sanchez Flores

Secretario

D. J. Simancas Frutos

En el salon de actos del Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz) siendo las veintidós horas del día diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta, previa convocatoria hecha al efecto, se reunen los señores del cargo, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal y al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Prende la reunión el Sr. Alcalde D. Gregorio Izquierdo Delgado, auxiliado del infrascripto Secretario, D. José Simancas Frutos.

Excusa su asistencia la Concejala D^a Carmen Zúñiga Medina, y no lo hacen en ausencias D. Juan Fernandez Bejarano y D. Francisco Melchior Sanchez.

Atendida la hora señalada el Sr. Presidente incluyó dicha comisión el acto, instándose respetuosamente la omisión del Orden del día en la siguiente forma:

1º Lectura y Aprobación si procede del acta de la



sesión ordinaria. De orden de la Presidencia y el Secretario de Lectura del Borrador del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

2.º - Alcalde Titular. - En la misma forma, de acuerdo que por renuncia del Concejal D. Vicente Fernandez Bejarano a desempeñar el cargo de Alcalde Titular de esta Corporación, le corresponde encabezar la lista del P.S.O.E. al Concejal D. Gregorio Segurido Delgado, de acuerdo con la Ley 39/78 de Elecciones Locales.

Lo anterior lo acuerdan conforme y se da por enterado.

3.º - Constitución nueva Ayuntamiento. - Igualmente y de acuerdo con la misma Ley en su art. 28.3 se procede a la votación para la elección de Alcalde Titular, resultando por unanimidad elegido el Concejal D. Gregorio Segurido Delgado del P.S.O.E.

Acto seguido el Sr. Alcalde y (compromete) procede al nombramiento de los Tenientes de Alcalde y componentes de la Comisión Permanente, quedando constituida en la forma siguiente:

Primer Tte. de Alcalde D. Vicente Fernandez Bejarano
Segundo Tte. de Alcalde D. Jorge Diaz Hincajo ambos del P.S.O.E. y los Concejales D. Francisco Calberón Rodríguez y D. Fidel González Gallego del partido de U.C.D.

Quedando de esta forma la Corporación Completa de lo que también quedamos enterados.

4.º - Sesiones Comisiones Permanentes. - El Secretario que suscribe, hace constar que para las sesiones de la Comisión Permanente tenia convenientemente cambiadas las fechas de reunión, cosa que cogen los asistentes con agrado y acuerdo por unanimidad que se celebren los Miércoles de cada mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las veintidós horas cuarenta minutos del día al presenciar asistiendo, levantando el presente acta de todo lo cual como antes

CERTIFICO:

A. Arguiz

Vicente Fernández

Fidel Sánchez

A. Cabello

Fidel Sánchez

Alcalde

9-7-90

Asistentes

Alcalde

D. S. Izquierdo Delgado

Concejales

D. V. Fernández Bujanda

D. S. Díaz Harcojo

D. F. Calderín Rodríguez

D. A. Cabello Payo

D. F. Pérez Utrero

D. Fidel Sánchez Mora

D. J. Fdez Bejarano

Secretario

D. José Simóns Fandos

En el solar de actos del Ayuntamiento de Talanibus
sido en Plaza de España nº 1, cuando las ventosas horas de la
mañana del día cinco de Julio de mil novecientos noventa, previa
convocatoria hecha al efecto, se reunen los Señores del ayuntamiento, todos
componentes de esta Corporación Municipal, y al objeto de celebrar
sesión extraordinaria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Gregorio
Izquierdo Delgado asistido de un el infrascripto Secretario, D. José
Simóns Fandos.

Excusan su asistencia los Sr. Concejales D.º Carmen Zúñiga
Medina y D. Fidel González Gallego, no lo hace ni asiste D.
Francisco Medel Sánchez.

Llegada la hora señalada el Sr. Alcalde ordena dar
comienzo el acto, iniciándose seguidamente los puntos del orden
del día en la forma siguiente:

1.º Lectura y Aprobación, en su caso, del borrador del acta
de la sesión anterior. - De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario
de Lectura del borrador del acta de la sesión anterior que por
unanimidad fue aprobado.

2.º Nominando comisiones informativas. - De conformidad
con el Art. 235 de la vigente L.ª y 113 del Reglo. de
Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico, se procedió al
nombramiento de las Comisiones informativas de esta Corporación
Municipal quedando constituidas en la siguiente forma:

- Beneficencia y Obras Sociales:

Francisco Calderín Rodríguez y Juan Fernández Bejarano.

- Sanidad, Urbanismo y Vivienda:

Carmen Zúñiga Medina y Francisco Calderín Rodríguez.

- Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal:

Vicente Fernández Bejarano y Fidel Sánchez Mora.

- Educación, Deportes y Turismo.

Vicente Fernández Bojarcos y Jorge Diaz Horrajo.

- Obras Públicas y Puro Obvio.

Antonio Caballe Rey y Fidel González Gallego.

- Hacienda y Economía:

Jorge Diaz Horrajo y Felipe Pérez Utrero.

- Demos.

Fidel González Gallego, Francisco Calderín Rodríguez y Jorge Diaz Horrajo.

Todo ello debido a la nueva constitución del Ayuntamiento por renovación de Alcalde y Concejales.

3º Nomenclátor Junta Penyal Catastro Rustico. Debido al cese por fallecimiento y ausencia de varios miembros componentes de la Junta Penyal de Catastro de Rustica, es procedente acordar junta nueva, por lo que la Corporación acuerda se instruya el correspondiente expediente, se oficie a la Cámara Agraria de esta localidad, para que proponga los vocales correspondientes y en su día se levante el acta de constitución.

Todo quedase conforme.

4º Oficinas Ejecución Agraria. Teniendo presente verbalmente el Jefe de la Oficina de Ejecución Agraria un local para situar dichas oficinas, por tener que ceder el local donde actualmente vienen prestado sus servicios, la Corporación debate el asunto y acuerda:

Que existiendo en la parte alta del Ayuntamiento habitaciones, que perteneciendo de la Casa-Habitación del Secretario se podrán ceder, con el fin de que no desaparezca este servicio de la población, acuerda se proceda hacer contrato de cooperación con el Regio de Bienes y el de Constitución de las Corporaciones Locales.

Voto en contra de este acuerdo el Concejales D. Vicente Fernández Bojarcos.

5º Solicitud solars para industrias. Habiéndose presentado varias solicitudes con la finalidad de adquirir terrenos para la instalación de industrias, la Corporación Municipal acuerda que se abran los necesarios puestos de trabajo y darán mejor ambiente a la población, y teniendo terrenos improductivos.

que podían aplicarse su adaptación a otros fines con mejoras para este Ayuntamiento, a cuenta por unanimidad, que se instruya el correspondiente expediente de acuerdo con el Reglo de Bienes y demás disposiciones referidas a esta materia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas cuando y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose la presente acta de lo cual como Secretario CERTIFICO:

Regidores: *[Firma]*
 Alcaldes: *[Firma]*
 Secretario: *[Firma]*
 Fidel Sánchez A. Cabello

Asistentes

Alcalde

D. Gregorio Izquierdo

Concejales

D. Vicente Fernández

D. Jorge Díaz Horrajo

D. Fco. Calderón Pique

D. Fidel González Gallego

D. Antonio Rob. de Rizo

D. Felipe Pérez Utrera

D. Juan Fernández B.

D. Carmen Triguero II

D. Fidel Sánchez

Secretario

D. José Simónes

Este 30/7/85

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Talambrat (Badajoz) sito en Plaza de España a: A previa convocatoria hecha al efecto y, siendo las veintidós horas del día Treinta de Julio del mil novecientos ochenta, se reunieron los Señores del margen, todos componentes de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Izquierdo Delgado asistido de un el infrascripto Secretario.

No asiste el Concejales Sr. Melitón Sánchez.

Después de la hora señalada, el Sr. Presidente ordenó dar comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del orden del día, en la forma que estaban expuestos. 1.º Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la Sesión anterior. — De orden del Sr. Alcalde, ya el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

2.º Aprobación de precepto del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para 1980. — Acto segundo

el Sr. Presidente de la Corporación dijo que, tal como consta en la convocatoria, debía preceder al examen y aprobación en su caso del Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1980 y la Comisión de Hacienda informó favorablemente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que la integran y, discutida detenidamente toda una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprenden el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos y en su Base de Ejecución, y hallándolas conformes con las obligaciones y necesidades y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que establece, la Corporación por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local acuerda:

1.º - Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1980, cuya cuantía queda fijada así:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
<u>A. OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1.º	Impuestos Directos	4.122.000, -
2.º	" Indirectos	(*) 1.350.000, -
3.º	Tasas y Otros Ingresos	4.556.000, -
4.º	Transferencias Corrientes	6.860.000, -
5.º	Ingresos Patrimoniales	1.503.000, -
<u>B. OPERACIONES CAPITAL</u>		
6.º	Enajenación de inversiones reales	-
7.º	Transferencias de capital	-
8.º	Variación de ciertos financieros	16.500, -
9	" " positivos financieros	2.000, -
Total Ingresos		19.354.500

CASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
<u>A. OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1.º	Remuneraciones del Personal	9.827.790, -
2.º	Compra de bienes corrientes y de Servicios	5.970.588, -
3.º	Intereses	405.000, -
4	Transferencias Corrientes	783.615, -

(*) Sum. 1.305.000

El Secretario

J. J. J. J.

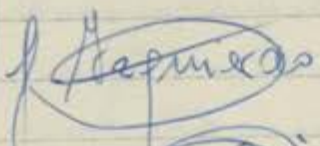
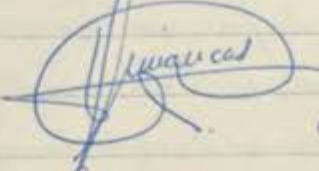
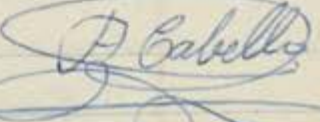
B. OPERACIONES DE CAPITAL


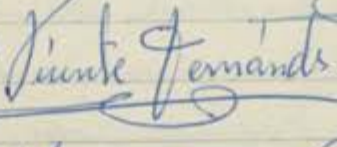
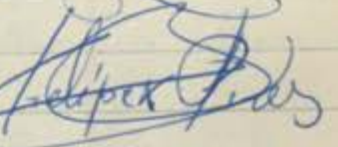
6º	Inversiones Reales	—
7º	Transferencias de Capital	17.000.-
8º	Variación de activos financieros	8.500.-
9º	Variación de pasivo financiero	<u>1.251.987.-</u>
	Total de Gastos	18.364.500

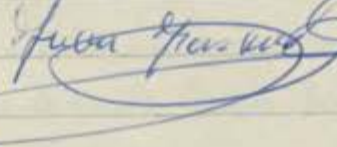
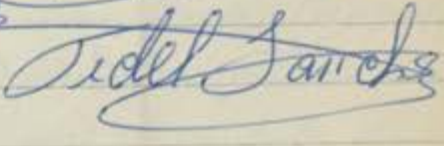
2º Aprobar el proyecto de Bases de ejecución del presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se expone al público por el plazo señalado en el Art. 681 de la vigente Ley de Regimen Local y, finalizada la franquicia reglamentaria se remita copia certificada del mismo a la Superioridad a efecto de su pertinente y definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo las veintiseis horas de la noche en punto del día señalado, levantándose la presente acta, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Asistentes

Alcalde

D. Gregorio Izquierdo
Concejales

D. V. Fdez Bejerano

D. Fr^o Calderín Riquelme

D. Felipe Pérez Obispo

D. A. Cabello Rayo

D. F. Sánchez Flores

D. P. Euzéiza Rábano

D. F. González Gallego

Secretario

D. J. Simancas Frutos

En el salón de actos del Ayuntamiento de Talarnubias (Badajoz) siendo las veintinueve horas treinta minutos del día seis de Agosto de mil novecientos treinta, previa convocatoria hecha al efecto, se reunen los Señores del margen, todos comparecientes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Izquierdo Delegado, asistido de un el inscrito Secretario y al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asistieron los Sres. Melitón Sánchez, Dionisio Horajo y Francisco Bejerano Juan.

Llegada la hora señalada el Sr. Alcalde ordenó que se iniciara el acto, iniciándose seguidamente los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

1^o Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior. - De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

2^o Acuerdo Preautonomista. - De orden del Sr. Alcalde yo el inscrito Secretario, di lectura a escrito de la Junta Regional de Extremadura, n^o 3.528, de 3 de Julio pasado, en el que se da cuenta de la sesión celebrada por la comisión en D. Benito el día 21 de Junio pasado, sobre la vía a elegir, para la creación de la Autonomía de la Región Extremeña.

Entendidos todos los asistentes adoptan el acuerdo de adherirse al documento por dicha Junta Regional, por la vía del Art^o 143 de la Constitución Española.

"Por el grupo socialista se propone que conste en acta la satisfacción socialista por la aceptación por parte de U.C.D. de ciertos planteamientos, y explicar que gracias a la postura resuelta de los socialistas, que no han querido pronunciarse mientras no hubiera garantías de que dicho Estado iba a contemplar verdaderas exigencias, es posible hoy pronunciarse sobre algo concreto y que todos entendamos."

Todos quedaron enterados

3^o Pliego de condiciones subasta Puertos dehesa. - Presentado el Pliego de condiciones que va de regir la subasta de los

Partes de la Dohesa Miugo Nieto para el año gaudioso 1980/81, prestaron su aprobación acordando de que el tipo de terrazon sea de 116 partes faenas de mano real para todos los lotes.

4º Asunto Licencia de Taxis. - Se da lectura a escrito presentado por D. Felipe Perez Utrero el que propone se haga un reconocimiento de las licencias de taxis existentes en la localidad, y que se obligue al ejercicio de la profesión a todas las licencias concedidas.

Al ser el proponiendo Concejal miembro de la Corporación de acuerdo con el artº 227 del Reglo. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales se le invita a que se acuerde de la sala, cosa que hace en el mismo momento.

De lo seguido, yo el infrascripto Secretario de Lectura integra al artº 17 del Reglo. Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, terminada la lectura, se entabla largo debate y no habiendo acuerdo se acuerda elevar escrito a la Jefatura Provincial de Tráfico y a la Agrupación Provincial de Taxistas de Badajoz para que actúe a esta Corporación las obligaciones de prestar servicio de taxis en poblaciones de menos de 5.000 habitantes.

Terminado de debatir el asunto, el Sr. Perez Utrero se reincorpora a la sesión.

5º Presupuesto Cámara Frigorífica. - Presupuesto presentado por la Casa Pablo Moreno S.L. de Badajoz para la reparación de la Cámara Frigorífica del Mercado de Abastos por importe de 82.745 pts., fue aprobado y se acuerda se presente a la reparación y pagos de los gastos en su día.

6º Factura Indomio Camacho. - Igualmente se presenta factura de D. Antonio Camacho Castille por importe de 148.178 fr. y correspondiente al cuantioso mantenimiento y trabajos efectuados en la caseta de la Source de agua desde el mes de Mayo de 1979.

Se acuerda, sea comprobada por el personal que haya colaborado en los trabajos y si procede se pague en su totalidad.

7º Pliego contrato oficina Estación Agraria. - Yo el

Secretario y de orden de la Presidencia, de lectura del Pliego de Condiciones que ha de regir en el arrendo de los locales, destinados a las Oficinas de Extensión Agraria, enmendado conforme, se acuerda proceder a la instrucción del correspondiente expediente y acordado en forma legal, vota en contra el Concejal Sr. Fernando Bejarano Vicente.

8.º Consumo de Agua. - Finalizado el contrato que hacía suerto el encargo del cobro del consumo de agua, se acuerda sacar a subasta dicho contrato servido de conformidad con el Decreto 3046/77.

Que se acuerde por plazo de diez días, El premio de cobranza 8% a la baja, y las condiciones igual al pliego de condiciones que regió para el año anterior.

9.º Declaración zona preferente localización industrial. - Estudiada la situación de la localidad, así como el punto geográfico de la misma, visto además el número de obreros parados, la Corporación acuerda se proponga a la Junta Regional de Estructura sea declarada zona de Preferencia Industrial esta localidad, ya que cree reúne las condiciones necesarias para ello.

10.º Tomar acuerdo como Cabecera de Comarca. - En la misma forma se procederá la Corporación sea propuesta esta villa como Cabecera de Comarca a todos efectos, por creer el pueblo más adecuado para ello.

Seguidamente y en relación a la Cabecera de Comarca se dio lectura a escrito nº 2083 del pasado de la Delegación Provincial de Hacienda referente a la creación del Consorcio para la gestión en inspección de las Contribuciones Territoriales, acordándose sean reconocidos los pueblos de Telambra, Casas de S. Pedro y Puebla de Alcocer como representantes del mismo.

El Secretario, expone que el niño Claudio Benítez Ruiz, hijo del Guardia Municipal D. Claudio Benítez Calderín, es subnormal siendo de gran necesidad el reconocimiento de una subvención para poder sufragar los gastos que el mismo está ocasionando.

De acuerdo con el Art.º 2.º del R.º de

Organización, Fomento y Regencia Junta de las Corporaciones Locales, es declarado el asunto de Urgencias, y siendo necesaria plura del asunto, acuerda por unanimidad, conceder a dicho cuerpo la cantidad de MIL QUINIENTAS pesetas mensuales, sin perjuicio de que comunique a la Corporación alguna otra necesidad que surgiera.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto siendo las veintidós horas del día señalado, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.

[Firmas manuscritas: J. Azpueco, J. Cabello, M.ª Carmen Luján, Felipe Pérez, Fidel Sánchez]

- Asistentes
- Alcalde
- D. Felipe Luján
- Concejal
- Vicente Fdez
- Fernando Díaz
- Ant. Cabello
- Felipe Pérez
- Juan Fdez
- Fidel Sánchez
- Secretario
- J. José Luján

19-8-80

En el folio de actas del Ayuntamiento de Valdehuelga (Badajoz) sito en Plaza de España n.º 1, siendo las veintidós horas del día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron los señores del margen, todos componentes de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Felipe Luján, D. Felipe Pérez, asistido de mí el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asistieron los señores Calderón Rodríguez, Luján Medina, Sánchez Melchiorri y González Sánchez. Hecha la hora señalada el Sr. Alcalde ordenó que se iniciara el acto, tratándose seguidamente los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

- 1.ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR; de orden del Sr. Alcalde y el Secretario de lectura del borrador del acta de la



sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.
 2º SUBASTA PASTOS DEHESA MINGO NIETO: A proposi-
 cion del Sr. Alcaide y Concejales asistentes, acuerdan que no
 se publique en el B.O. de la Provincia, la subasta de los pastos
 de la Herreria Mingo Nieto, y queden dichos pastos para el
 aprovechamiento de vecinos del pueblo.

Se debate el asunto, y viendo la necesidad de los
 ganaderos de la localidad, acuerdan que quede en beneficio
 de los mismos, suponiendo que de esta forma, se cubra el
 arriendo total de la Herreria.

El Secretario que suscribe se acuerda con los
 Artº 413.2 y 4 de la Ley de Regimen Local y 14 del Regla-
 mento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de
 las Corporaciones Locales, hace la manifiesta ilegalidad.

No obstante ante esta advertencia, los asistentes
 mantienen el acuerdo antes debatido.

Por haberse mas asuntos de que tratar, el Sr.
 Alcaide ~~deponiendo~~ dio por terminado el acto viendo los
 veintitres horas cuarenta minutos del dia al principio
 indicado, levantandose la presente acta que firman todos
 los asistentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Por acuerdo
 Juan Hernandez
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 Juan Sanchez
 Fecha 15-9-80

- Asistentes-
- Alcaide
- D. Felipe Quiroga
- Concejales
- D. Vicente Flores
- D. Antº Cabello
- D. Felipe Perez
- D. Jorge Diaz
- D. Juan Flores
- D. Fidel Sanchez
- D. Carlos Jimeno
- D. Fco. [Signature]
- D. [Signature]

En el salon de actos del Ayuntamiento de Calambrera (Badajoz) sito
 en Plaza de España n.º 1. siendo las veintidós horas del día quince de Septiembre de
 mil novecientos ochenta, previa convocatoria hecha al efecto, se reunen los señores
 del margen, todos componentes de la Corporacion Municipal, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcaide D. Felipe Quiroga Salgado, asistido de un el imparante Secre-
 tario y al todo objeto de celebrar sesion extraordinaria.

No asistieron los Sres. Calderon Rodriguez y Gonzalez Salgado.
 Llegada la hora señalada, el Sr. Alcaide ordena el inicio de este
 tratandose seguidamente los asuntos del orden del dia en la forma

siguiente:

1º) Lectura y aprobación si procede en su caso del borrador del acta de la sesión anterior. De orden del Sr. Alcalde y el Secretario de lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

2º) Escrito sobre Subasta Postos Dehesa, de orden de la Presidencia y el Secretario de lectura íntegra del escrito del Sr. J.º de 1.º Civil de la Provincia n.º 15-98 de fecha 30 de agosto 1980, referido a la suspensión de acuerdo sobre la subasta de los pastos de la dehesa "Umpo Vieja" quedando todos enterados.

Así mismo se da lectura al escrito de la Audiencia Territorial de Caceres en la de lo Contencioso Administrativo de fecha 9 de Septiembre de 1980, referido al Recurso contencioso-administrativo n.º 183/1980, promovido por el Sr. J.º de 1.º Civil de la Provincia, a fin de que en el término de diez días, remita el expediente administrativo, y al propio tiempo, por esta Corporación se alegue lo que estime procedente en defensa del acto de cuya suspensión se trata referido a la subasta de los pastos de la dehesa "Umpo Vieja".

Terminada la lectura de referido escrito, los Sres. Concejales y el Sr. Alcalde, acuerdan que vistos los daños y perjuicios que se le ocasionan a los ganaderos de la localidad, que ven que pagando los pastores del pueblo el tipo de tracción fijado, crecen que es beneficio de los vecinos del pueblo.

El Secretario se ratifica en la advertencia de ilegalidad; hecha en la sesión anterior.

Aceptan la reformatio del Secretario los Concejales Sr. Quijga Medina Sanchez Urra y Sanchez Urtizoren.

Interviene en el acuerdo tomado anteriormente y ratificándose en el de la sesión anterior los Sres. Alcalde D. Juan Ignacio Selgado, Concejales D. Vicente F.º Berruana, D. Jorge Diaz Flores, D. Antonio Cabelle Mayo, D. Felipe Perez Utrero y D. Juan F.º Berruana.

Se acuerda se remita copia compilada a la Sala del Contencioso Administrativo en la forma ordenada.

3º) Agente cobro Consumo Agua; se da cuenta del escrito presentado por D. F.º Pecos Utrero, encargado del cobro del consumo de agua, a domicilio, y por el que solicita sea elevado al 9 por ciento y hasta el 31 de diciembre del corriente año el premio de cobranza. Presentado el asunto se acuerda por unanimidad, no aceptar

algunas condiciones, por no reunir las condiciones expuestas por el Ayuntamiento, pero no obstante que se le pase oficio, especificando el 8.º. Hasta tanto se resuelva el problema del recaudador mediante subasta.
4.º) Postes calle Martires de España - 18 Julio: Igualmente se da lectura al escrito presentado por D. Valentín López Luengo, en solicitud de que se le liberen los postes escarificados con motivo del derribo y edificación, del poste de la esquina hasta dejarlo en línea recta con ambas calles.

Debatido el asunto se acuerda, de que si se librase la esquina el Ayuntamiento cubrirá el metro de vía pública cedido al precio que le costó el terreno: que se dé cuenta al interesado.

5.º) Pliego de condiciones Limpieza Edificios Municipales: De orden de la Presidencia, y el infrascripto Secretario di cuenta del Pliego de condiciones que ha de refer la subasta de los servicios de limpieza de los edificios municipales, quedando conformes con el expediente instruido y acordando los tipos de finción siguientes: Ayuntamiento y sus dependencias, Biblioteca Municipal y Recaudación del cuarto del Estado: 10.000 pts; Coto San Marcos Sanitaria 9.000 pts; Colegio F. G. B. F. y U. Maria, 12.000 pts; Colegio Libre Bachillerato 10.000 pts. Que se celebre subasta una vez expuesto al público el pliego de condiciones y tipo de licitación el día 25 de los corrientes.

6.º) Presupuesto casa Pablo Moreno (Camara Frigorifica) se expone que el presupuesto presentado por la Casa Pablo Moreno, para la reparación de la Camara frigorifica, ha sido elevado en mas de diez mil pts.

Debatido el asunto, se acuerda quedarlo pendiente y se informe por el tecnico de este Ayuntamiento sobre el particular.

7.º) Compra estanteria legislación Araucanía: Se presenta presupuesto de la casa. Mecanización de tracción para la compra de una estanteria destinada a la conservación de la legislación Araucanía.

Se acuerda pedir presupuesto a los industriales de la localidad.
8.º) Escrito compra terreno via publica: se da lectura e instancia presentada por D. Santiago Corbellas, solicitando la compra de un trozo de terreno de vía publica.

Debatido el asunto se acuerda pedir informe al


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ